

REPUBLICA DE CHILE

ANALES
DE LA
UNIVERSIDAD

TOMO CXLI.—AÑO 75.º

SUMARIO

Boletín de Instrucción Pública.— Consejo de Instrucción Pública: Sesiones de 2, 9, 16, 23 i 30 de Julio i de 6, 13, 20 i 27 de Agosto.

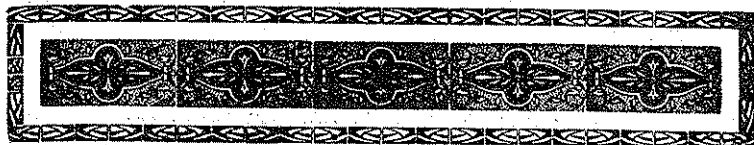
Memorias Científicas i Literarias.—Del Título XII del Código Civil, por RAFAEL CORREA FUENZALIDA (*Conclusion*).—La Historia de América, fuente del antiguo Teatro Español, por José TORIBIO MEDINA (*Continuacion*).—Las calzadas en las calles i en los caminos, por DOMINGO V. SANTA MARÍA (*Continuacion*).—La mentalidad araucana, por TOMÁS GUEVARA (*Conclusion*).—La medicina i la superstición, por el profesor Dr. LUCAS SIERRA (*Continuará*).—La Sismología de los clásicos griegos i romanos, por F. MONTESSUS DE BALLORE (*Continuacion*).—Enseñanza cultural de idiomas extranjeros, por JULIO SAAVEDRA MOLINA (*Continuacion*).—El cáncer en Sud-América, por el Dr. CLODOMIRO PÉREZ CANTO.

JULIO I AGOSTO DE 1917

Sociedad Imprenta-Litografía BARCELONA
SANTIAGO-VALPARAISO

1917

ACTAS DE LAS SESIONES
DEL
CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA



BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion de 2 de Julio de 1917.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Bahamonde, Barros Borgoño, Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Quezada, Toro i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Ingeniero-Civil.

a don Armando de la Carrera Torres.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas.

a don Enrique Chirgwin Co,

» Alberto Garnham Barros,

- a don Javier Gandarillas Prieto,
- » Osvaldo Mendoza Rebolledo,
- » Fernando Serrano Gundelach,
- » Eduardo Solar Correa; i
- » Enrique Tagle Moreno.

Bachilleres en Leyes.

- a don Manuel Cordero Reyes,
- » Arturo Davis Shmaeff,
- » Osvaldo Marin Ugalde,
- » Osvaldo Milner Asenjo,
- » Eliseo Peña Cereceda,
- » Jerardo Pérez Valdes; i
- » Juan de Dios Valenzuela del Rio.

El mismo señor Rector dió cuenta que, con fecha 26 de Junio último habia conferido el grado de:

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas.

- a don Luis Cocio Silva; i
- » Eduardo Vargas Guerra.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 18 de Junio recién pasado, el señor Rector espresó que tenia en su poder un ejemplar del proyecto de presupuestos presentado al Congreso, i en él ha observado que varios ítem pedidos por la Universidad no han sido acogidos por el Ministerio. Estima, el señor Rector, que habria evidente conveniencia en enviar una nota al señor Ministro, en nombre del Consejo, para rogarle se sirva hacer indicacion a fin de que se incluyan los ítem a que da lectura i que corresponden a servicios imprescindibles de la enseñanza.

Por unanimidad, se acordó proceder en la forma indicada por el señor Rector.

El señor Rector del Instituto Nacional, dice que aprovecha esta oportunidad para manifestar que talvez valdria la pena hacer un estudio mas detallado del Presupuesto, como tambien de algunos decretos dictados últimamente, en que se ve la tendencia a reformar los servicios de la enseñanza, sin consulta prévia del Consejo;

lo que significa, en su sentir, una violacion del precepto constitucional que establece la superintendencia de enseñanza, i de las distintas disposiciones de la lei de 1879.

Así, por ejemplo, juzga que se menoscaba la autoridad del Consejo con prescripciones como la que ordena dirigir al Visitador de Liceos las notas en que se da cuenta de las inasistencias de los profesores, para que este funcionario tome las medidas del caso. Considera que esto es contrario al reglamento vijente sobre falta de los profesores, que encomienda al Consejo todo lo relacionado con esa materia. Piensa que los rectores de liceos verán, en disposiciones como la que acaba de citar, una anulacion de las facultades del Consejo i la sustitucion de esta autoridad por un simple funcionario administrativo.

Agrega, el señor consejero que ántes cada Rector de Liceo presentaba al Ministerio el presupuesto de gastos del establecimiento que tiene a su cargo, i que ahora, los dineros consultados para reparaciones, material de enseñanza, duplicacion de cursos, etc., etc., se consignan en jeneral i es el Ministerio, en buenas cuentas, el que, segun su voluntad, reparte estos fondos entre los diversos liceos de la República. Cree el señor Rector del Instituto Nacional, que esta forma de glosar las partidas del presupuesto tiende a poner a los rectores de liceos, cada vez mas dependientes del Ministerio que del Consejo. No hace ahora ninguna indicacion concreta sobre el particular, pero se reserva para formularla una vez que haya terminado el estudio que está haciendo de esta cuestion.

Se dió cuenta:

1.º De dos decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De un oficio del mismo Ministerio, en el que espresa que, tan pronto como ese departamento resuelva la presentacion al Congreso Nacional del proyecto de creacion de una Universidad en Concepcion, lo pondrá en conocimiento del Consejo de Instruccion Pública, defiriendo a los deseos que le ha manifestado la Corporacion.

3.º De una nota en que la Facultad de Medicina i Farmacia comunica haber elegido Miembro Académico, en reemplazo de don Roberto del Rio, fallecido últimamente, al doctor don Otto Philippi.

Se acordó avisar al señor Philippi la designacion de que ha sido objeto, i espresarle que, para incorporarse a la Facultad respectiva, debe, según los reglamentos vijentes, redactar un discurso académico.

4.º De una nota en que la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas espresa que, en reunion últimamente celebrada, ha aprobado, por unanimidad, el informe que sobre la importancia i méritos de la obra: *La soberanía de Chile en las islas al sur del canal Beagle*, redactada por el profesor don Guillermo Guerra, ha espedido la comision compuesta de los señores Armando Quezada, Ricardo Montaner Bello i Roberto Espinosa.

En sentir de la Facultad seria de justicia conceder la gratificacion anual de \$ 1,200 que propone la referida comision.

En votacion secreta i por unanimidad, se aprobó este acuerdo de la Facultad de Leyes.

5.º De un oficio en que el Rector del Liceo de Cauquén avisa haber propuesto al Ministerio para el desempeño de 14 horas semanales de clases de Religión, al teniente-cura don Francisco J. García.

6.º De un oficio en que el Rector del Liceo de Viña del Mar solicita se restablezca, en el presupuesto para el año próximo, el curso de 6.º año de Humanidades.

Se acordó espresarle que en el proyecto de presupuestos se exige, como condicion indispensable para la creacion de nuevos cursos, una asistencia media de 20 alumnos, por lo ménos.

7.º De una nota del Rector del Internado Barros Arana, dirigida al Ministerio de Instruccion Pública, i que ha venido en informe a esta Universidad, para que se declare si los profesores de Religión, que desempeñan el cargo de capellanes en los establecimientos de instruccion, están o no incluidos en la disposicion reglamentaria que prohíbe a los empleados administrativos desempeñar mas de 18 horas semanales de clases.

Por unanimidad i en atencion a que las funciones de capellan solo significan una hora de servicio el dia domingo, se acordó informar al Ministerio que dichos capellanes no estaban comprendidos en la disposicion reglamentaria aludida.

8.º De una nota en que la Federacion Sportiva Nacional de Chile pide se consiga la cooperacion de los liceos de Santiago para la fiesta jímnicata que celebrará el Domingo 2 de Setiembre.

Se hizo presente que los profesores de Gimnasia i en especial el Director del Instituto de Educacion Física han manifestado, en repetidas ocasiones, que desde el punto de pista pedagógico, es inconveniente la presentacion de los alumnos de los liceos en estos grandes torneos gimnásticos. Los programas aprobados para la enseñanza de la educacion física consideran, igualmente, perjudicial el esfuerzo extraordinario i la preparacion exajerada a que deben someterse los jóvenes que se presentan a tales torneos gimnásticos; i juzgan que esta tension especial daña al desenvolvimiento normal de los estudiantes. Además, muchos directores de colejos aseguran que con motivo de estas fiestas públicas de gimnasia i de la preparacion que ellas requieren, los alumnos descuidan sus estudios por un tiempo mas o ménos largo.

Por estas consideraciones, acordó el Consejo no aceptar la invitacion de la Federacion Sportiva i poner en su conocimiento las razones que le han aconsejado proceder en esta forma.

9.º De una nota en que el Rector del Liceo de Iquique, fundándose en las razones que espone, pide que no se provean en propiedad las clases del 5.º año de Humanidades.

La Corporacion accedió a esta peticion i declaró que encontraba muy justas todas las observaciones formuladas por el Rector del Liceo, que ya han sido puestas en conocimiento del Gobierno.

En seguida, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Permitir a don Eujenio Matte Hurtado que se presente a las pruebas para optar al Bachillerato en Leyes, el próximo Miércoles 4 del que rije, en atencion a que las causales por él invocadas para no haber concurrido al exámen del día 28 del mes próximo pasado, fueron estimadas suficientemente justas.

b) Denegar la peticion de don Alfredo Varas para que se le permita usar el Salon de Honor de la Universidad, a fin de que la Federacion de Oficiales de Reserva de Chile conmemore, con una velada patriótica, el aniversario del combate de la Concepcion.

c) Aprobar el informe del señor Decano de Matemáticas, recaído en la solicitud de doña Graciela Lacoste, que desea ingresar a estudiar Injeniería, para que se le dispensen los ramos de Física i de Química, que ha rendido como estudiante de Farmacia. En opinion del señor Decano, no convendria acceder a lo solicitado, porque los fines con que estos ramos se estudian en Farmacia i en Injeniería son completamente distintos.

d) Pasar en informe a la Facultad de Humanidades la solicitud de don Mardoqueo Yáñez B., para que se otorgue la aprobación universitaria al libro que ha redactado, para la enseñanza de las Matemáticas en el 5.º año de Humanidades.

d) Pasar en informe al señor Decano de Matemáticas la nota del Director del Instituto Pedagógico sobre alteraciones en el curso de Matemáticas i Física, del Instituto Pedagógico.

f) Autorizar a don Ignacio Poblete Poblete, para que rinda los exámenes del 6.º año de Humanidades en el Liceo de Iquique en Diciembre próximo.

g) Pasar al archivo la petición formulada por diversas profesoras del Liceo de Niñas de San Fernando.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 16 de Junio de 1917.

N.º 2,666.—Decreto: Nómbrase al doctor don Daniel Martner propuesto en la terna respectiva, para que sirva en propiedad el puesto de profesor del Seminario de Ciencias Económicas de la Escuela de Derecho.

Santiago, 16 de Junio de 1917.

N.º 2,658.—Decreto: Nómbrase a las siguientes personas, propuestas en la terna respectiva, para que sirvan en propiedad los empleos que se indican: a don Julio Montero, para el empleo de profesor de Matemáticas, con veintinueve horas semanales de clases, del Liceo de Hombres de La Serena; a don Sanson Radical, para el empleo de profesor de Matemáticas, con veintisiete horas semanales, del Liceo de Hombres de Viña del Mar; a don Arturo

Pardo Correa, para el empleo de profesor de Matemáticas, con dieciseis horas semanales del Liceo de Hombres de Valdivia; i a don Alamiro Avila, para el empleo de profesor de Castellano, con dieciseis horas semanales, del Liceo de Hombres de Valdivia.

Santiago, 21 de Junio de 1917.

N.º 576.—Impuesto de la nota de Ud. N.º 236, de 12 del actual, en la que se sirve trasmitirme el deseo manifestado por el Consejo de Instruccion Pública de conocer el testo del Proyecto que se presentará a la deliberacion lejislativa sobre la creacion de la Universidad de Concepcion, me es grato comunicar a Ud. que tan pronto como este departamento resuelva la presentacion al Congreso Nacional del referido proyecto, lo pondrá en conocimiento del Consejo de Instruccion Pública, defiriendo a sus deseos.

(Firmado).—PEDRO F. IÑIGUEZ.

Santiago, 30 de Junio de 1917.

Señor Rector:

La Facultad de Medicina i Farmacia, en sesion de hoi, ha elegido Miembro Académico al doctor don Otto Philippi, en reemplazo del doctor don Roberto del Rio, fallecido recientemente.

Cúmpleme comunicarlo a Ud. para los fines a que haya lugar.

(Firmados).—OCTAVIO MAIRA,
Decano accidental.

Lucio Córdova,
Secretario.

Santiago, 2 de Julio de 1917.

Señor Rector:

En la reunion celebrada por la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, el 30 de Junio último, se dió cuenta del informe, que orijinal acompaño, espedido por la comision compuesta de los

señores Armando Quezada, Ricardo Montaner Bello i Roberto Espinosa, sobre los méritos de la obra : *La soberanía de Chile en las islas al sur del canal Beagle*, redactada por el profesor don J. Guillermo Guerra i por la que solicita una gratificación anual a que le da derecho la lei de Instrucción de 1879.

La Facultad aceptó unánimemente las conclusiones del referido informe, i para ello tuvo tambien mui especialmente en cuenta lo espresado por el profesor don Ricardo Montaner Bello, quien, a lo dicho en el informe, agregó que las materias jeográficas tratadas en la obra del señor Guerra, que no eran de la especial competencia de la comision informante, habian merecido a un miembro de nuestra Armada que ha explorado esas rejiones australes del pais, los mas sinceros elogios por su exactitud i por el enorme trabajo que la recopilacion o confeccion de mapas demuestra.

En consecuencia, en sentir de la Facultad, seria de justicia conceder, en los términos fijados en el informe, la gratificación anual solicitada por el profesor Guerra.

(Firmado).—RUPERTO A. BAHAMONDE.

A. San Cristóbal J.,
Secretario.

Cauquènes, 18 de Junio de 1917.

Señor Rector:

Con esta misma fecha, he remitido al señor Intendente de la Provincia, para el señor Ministro de Instrucción Pública, la siguiente nota:

«Tengo el honor de proponer a US., para que desempeñe en el Liceo a mi cargo la asignatura de Religión, con catorce horas semanales de clases, al Teniente Cura don Francisco Javier García M., por fallecimiento de Frai Leonardo Contreras, que las servía».

(Firmado).—A. VIVERO,
Rector.

Vina del Mar, 21 de Junio de 1917.

Señor Rector:

El quinto año de Humanidades tiene una matrícula de 18 alumnos, número mas que suficiente para justificar el restablecimiento del sexto, suprimido hace años por economías.

Esos alumnos habitan en Vina del Mar i no seria posible imponer a sus padres o apoderados el sacrificio de enviarlos diariamente a Valparaiso, cuando aquí se les puede proporcionar cumplida enseñanza.

Por otra parte, varios profesores meritorios han declarado al infrascrito su intencion de alejarse del Liceo si éste no cuenta el año próximo con sus Humanidades completas. Esos profesores han sido solicitados por otros Rectores, quienes les ofrecen una situacion mas espectable. Es, pues, señor Rector, de importancia vital para el Liceo el restablecimiento del sexto año.

En virtud de estas consideraciones, ruego al señor Rector tenga a bien solicitar del Honorable Consejo de Instrucción Pública su prestigiosa influencia ante el Supremo Gobierno para que el presupuesto de 1918 consulte el sexto año de Humanidades en el Liceo a mi cargo.

(Firmado).—BERNARDO SALINAS,
Rector.

Santiago, 19 de Junio de 1917.

Señor Rector:

La Federacion Sportiva Nacional de Chile ha acordado pedir a la Union de Profesores de Educacion Física, institucion afiliada a esta corporacion, la preparacion de una fiesta gimnástica que muestre a las autoridades escolares i a los padres de familia el estado de progreso en que se encuentra actualmente esta enseñanza.

La Federacion espera que el señor Rector de esa Universidad patrocinará con gusto nuestra aspiracion, pidiendo a los jefes de los diversos establecimientos de su dependencia, se sirvan coope-
rar al éxito de esta fiesta con la presentacion del mayor número de alumnos.

Estas grandes fiestas de gimnasia, a la vez que muestran el estado de progreso, sirven para despertar en la juventud el entu-

siasmo por los ejercicios corporales, asunto mui importante para nuestro país, donde no existe hasta hoi ningun Club Jimnástico formado por la juventud chilena.

Por estas i muchas razones, que seria largo enumerar, la institucion que represento solicita de Ud. se sirva impartir las órdenes del caso para conseguir la cooperacion del mayor número posible de colejos.

Dicha presentacion de gimnasia tendrá lugar el Domingo 2 de Setiembre próximo, en el local que oportunamente comunicaremos a Ud.

(Firmado).—JORJE MATTE,
Presidente.

Vicente Sepúlveda,
Pro-Secretario.

Señor Rector:

El Cuerpo de Profesores del Liceo de Niñas de San Fernando, teniendo conocimiento de que el Supremo Gobierno ha nombrado una comision con el fin de reformar los programas de estudio, i en vista de que esta medida puede ser perjudicial al nuestro, ha acordado dirigirse a Ud., haciéndole una lijera esposicion de la marcha de este establecimiento, a fin de solicitar su valioso apoyo para conseguir que nuestro liceo dependa del H. Consejo de Instruccion Pública, i goce de los mismos derechos de los Liceos de Hombres, para evitar así los continuos cambios que en materia de programas o de reorganizacion están espuestos los Liceos de Niñas, ya que cualquiera alteracion que desviara los fines que persiguen los programas universitarios confeccionados hasta hoi, seria gravosa a la mayoría de nuestras alumnas, que penetradas de la importancia de la instruccion de la mujer, desean seguir una carrera liberal que las ponga a cubierto de las eventualidades de la vida.

Este Liceo, desde 1909, consultando la voluntad de los padres de familia, adoptó los programas universitarios i las alumnas rindieron satisfactoriamente sus exámenes en el Liceo de Hombres.

Al año siguiente, el H. Consejo de Instruccion nombró comisiones universitarias que recibieron los exámenes.

En 1913, se creó un curso Selecta, que no dió resultado alguno por la mala asistencia de las alumnas matriculadas.

La mayor parte de los Liceos de Niñas quedaron, en 1915, reducidos a tres años de Humanidades i solo con 5.º i 6.º, el de Copiapó, La Serena, el N.º 1 de Valparaíso, los de Santiago, Concepcion i San Fernando, donde se hizo gratuitamente el 6.º

En 1916, la representación parlamentaria obtuvo del Congreso la creación del 6.º año, i con este motivo, vinieron al establecimiento alumnas de Lináres, Talca, Curicó i Rancagua. El resultado fué un verdadero éxito para el Liceo. En el año 1915 recibieron su título de Bachillér ocho alumnas, i en el 1916, nueve; continuando casi todas sus estudios en Santiago.

Para conseguir el fin que se propone este Liceo i atendiendo a su labor, podría el H. Consejo de Instrucción considerarlo como regional, pues sirve una población bastante numerosa i, además, acuden a él niñas de todas las provincias cercanas por las ventajas económicas que ofrece la ciudad, en cuanto a pensiones, vestuario i medios de comunicación.

Con lo espuesto, no dudamos que nuestra petición será acogida favorablemente por Ud., ya que ella responde a las aspiraciones de los padres de familia i de nuestras educandas, que desean abrirse nuevos horizontes, nutriendo su cerebro de conocimientos sólidos que les permitan ser útiles a sí mismas i a la sociedad.

Por otra parte, si tomamos en cuenta la situación económica de nuestro país; hoy más que nunca necesita la mujer seguir una carrera que le proporcione lo necesario para su subsistencia, i muchas veces, para contribuir al sosten i educación de una familia entera:

Contando nuestro Liceo con los mismos derechos de que gozan los de hombres, podremos, sin obstáculo alguno, continuar en nuestra tarea de preparar alumnas aptas para seguir cualquier profesión; pero, en caso contrario, está espuesto a sufrir las modificaciones que ya se han introducido en algunos, debilitando de esta manera el alcance de los programas universitarios.

Anticipándole nuestros agradecimientos, lo saludamos muy respetuosamente,

(Firmadas).—*Maria Bailly de Silva*, Directora.—*Elodia Rojas*.
—*Maria Vittigir H.*—(Siguen las firmas).

Sesion de 9 de Julio de 1917.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Bahamonde, Barros Borgoño, Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Toro, Trucco i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Dentistas.

- a don Néstor Rosales Pedraza; i
- » Coriolano Lara Valle.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas.

- a don Alfredo de la Barra Soffia,
- » Antonio de la Barra Soffia,
- a don Rafael Correa Fuenzalida; i
- » René Vignaux Palacios.

Bachilleres en Leyes.

- a don Abraham Alderete Casas Cordero,
- » José Miguel Barrientos Marchant,
- » Luis Bascuñan Valdes,
- » Roberto Belmar Puelma,
- » Gustavo Claro Salas,
- » Víctor Célis Maturana,
- » Orlando Correa Cortes,
- » Pedro Gandulfo Guerra,
- » Desiderio Lizana Barros,
- » Eujenio Matte Hurtado,
- » Roberto Marin Gibson,
- » Osvaldo Mohr Heissinger,
- » Eduardo Moore Montero,
- » Enrique Morandé Campino,
- » Alejandro Núñez Lamas,
- » Raul Obrecht Herrera,
- » Luis Puyó Leon,

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 BIBLIOTECA CENTRAL PUBLICACIONES PERU

- a don Benjamin Rencoret Avendaño,
 » Alvaro Segura Cáster,
 » Jorje Silva Yoacham; i
 » Miguel Anjel Vergara Imas.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 2 del que rije, el señor Rector hizo entrega del premio «Eliodoro Gormaz», a don Raimundo del Río Castillo, jóven que, segun el informe de la comision compuesta por el señor Decano Bahamonde i por el señor don Jorje Matte Gormaz, es el Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas que mas se ha distinguido entre todos los que en los dos últimos años han recibido este título.

Se dió cuenta:

1.º De tres decretos i un oficio del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta;

2.º De una nota en que la Facultad de Matemáticas avisa haber elejido, en su última reunion, Miembro Académico al señor don Miguel Letelier Espínola, en reemplazo de don Benjamin Vivanco.

Se acordó poner en conocimiento del señor Letelier la designacion de que ha sido objeto i espresarle que, segun los reglamentos en vigor, para incorporarse en la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, debe redactar un discurso académico.

3.º De las siguientes comisiones examinadoras, presentadas por el señor Rector, para recibir las pruebas de Bachillerato en Humanidades en el Liceo de Valparaiso:

Castellano, Literatura i Filosofía.

- Don Gorgonio Barrera,
 » Juan de Dios Vergara Salvá; i
 » Leonardo Eliz.

Historias.

- Don Francisco Araya Bennett,
 » Federico Schneider; i
 » Alvaro Garin.

Frances, Ingles i Aleman.

- Don Cárlos Rudolph,
 » Bernardo Salinas; i
 » Cárlos Altamirano

Latin.

- Don Cárlos Rudolph,
 » Federico Schneider; i
 » Guillermo Robles García.

Suplentes.

- Don Estéban Equey,
 » Gustavo Melcherts; i
 » Guillermo Robles García.

La designacion de estas comisiones no mereció observacion alguna, i quedaron, en consecuencia, aprobadas.

4.º De una nota en que el Rector del Liceo de Rancagua da cuenta de que impuso a los alumnos de los últimos años de Humanidades, la obligacion de asistir a una conferencia que debia dar en el establecimiento, en dia Domingo, el profesor don Galvarino Valenzuela. Agrega que castigó con arresto a los inasistentes i que uno de ellos se escusó espresando que no habia podido concurrir por haber tenido que asistir a misa. Termina haciendo presente que la madre de este niño se quejó, por el castigo impuesto al alumno, ante el Intendente de la provincia, quien le pidió un informe al respecto.

El señor Intendente de O'Higgins, por su parte, puso en conocimiento del Ministro de Instruccion todo lo relacionado i adjunta copia del oficio en que el Rector del Liceo, contestando su peticion de informe sobre el motivo que ha producido este incidente, se limita a decirle que de todo lo ocurrido ha dado cuenta al Consejo de Instruccion Pública.

El señor Ministro ha pedido informe sobre esta queja del señor Intendente de O'Higgins.

La Corporacion estimó que debia advertirse al Rector del Liceo, que en virtud del reglamento de asuetos no puede imponerse a los alumnos obligacion alguna en los dias feriados, i ménos aun, castigarles por que no cumplen con las respectivas órdenes. Algunos señores consejeros fueron de dictámen de que los Rectores ni siquiera tenian derecho para obligar a los alumnos, salvo en forma de castigo, a asistir al Liceo fuera de las horas de clases i de estudios, en los dias de trabajo. Sobre esta última opinion no llegó a celebrarse acuerdo.

El Consejo estimó tambien, por lo que respecta a la queja del señor Intendente de O'Higgins, hacer saber al Rector del Liceo de Rancagua, que el Intendente de la provincia, a virtud de la facultad que le da el número 7 del artículo 21 de la lei de Réjimen Interior de 1885, tuvo pleno derecho para pedirle que le noticiara sobre lo ocurrido en el Liceo. Esto no quiere decir, por cierto, que las autoridades administrativas de las provincias tengan derecho para dar instrucciones a los rectores sobre aplicacion de reglamentos o sobre cualquier otro asunto del réjimen interior de los establecimientos que dirijen; ya que toda la enseñanza pública se halla bajo la autoridad directa del Gobierno, i los liceos, especialmente, bajo la autoridad del Ministro i del Consejo de Instruccion.

En cuanto al informe solicitado por el señor Ministro, respecto a los antecedentes enviados por el señor Intendente de O'Higgins, se acordó espresarle que se ha dirigido nota al Rector del Liceo de Rancagua, en el sentido que mas arriba se deja indicado, i que la Corporacion espera que, en lo sucesivo, el Rector del Liceo de Rancaguá, marchará en completa armonía con el Intendente de la provincia.

5.º De un decreto en que el Ministerio de Instruccion Pública dispone que, concargo a los ítem que consultan fondos para la alimentacion de los alumnos becarios de los Liceos de Hombres, podrá costearse tambien la alimentacion de los empleados i demas personas que señala. Sobre este particular se ha pedido informe a la Universidad.

Por unanimidad, se acordó espresar al señor Ministro que el Consejo estimaba mui acertadas las disposiciones del citado decreto, en la intelijencia de que ellas no se refieren al Instituto Nacional, en cuya seccion de medio-pupilos no hai becas de ninguna clase.

En seguida, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Aprobar el informe del señor Decano de Matemáticas, recaído en la solicitud presentada por el ex-ingeniero de la Armada don J. O. Vera, para que se le espere en qué condiciones puede optar al título de Ingeniero mecánico.

b) Proveer en propiedad 25 horas semanales de clases de Historia i Jeografía en el Liceo de Tacna;

c) Exijir a don Jorge Concha Enríquez, estudiante que ha hecho gran parte de sus cursos de Humanidades en el Ecuador i en el colegio de los SS. CC. de Valparaiso, que rinda un exámen jeneral, ante comision de profesores del Instituto Nacional, que determine la preparacion que posee i el curso de Humanidades en que podria incorporarse;

d) Aprobar el informe del señor Decano de Matemáticas, recaído en la solicitud de don Abraham Alcaino F., para que se le conserven las notas obtenidas en algunos exámenes del 5.º año de Ingeniería, i solo se le exija la repeticion de las asignaturas de Ferrocarriles i Máquinas;

e) Proveer en propiedad 16 horas semanales de clases de Matemáticas en el Liceo de Valdivia.

El señor Secretario Jeneral manifestó, en seguida, que la Facultad de Medicina le habia encargado hacer presente al Consejo la conveniencia de solicitar una aclaracion del Convenio sobre Canje de Títulos i Grados celebrado entre las Repúblicas de Chile i el Ecuador, a fin de evitar, lo que actualmente sucede, respecto a algunos médicos extranjeros que, para no rendir las numerosas i severas pruebas a que deben someterse los médicos extranjeros que desean graduarse en Chile, recurren al arbitrio de recibirse en el Ecuador i venir en seguida a ejercer a este pais. Entiende que el espíritu del Tratado es el de beneficiar solamente a los ciudadanos de los paises nombrados, o bien, a los extranjeros que hayan hecho todos sus estudios en Universidades de cualquiera de las dos naciones.

Por unanimidad, se dejó establecido que, sin duda alguna, la interpretacion dada por el señor Secretario Jeneral era la correcta; i se acordó pedir al señor Ministro de Instruccion Pública, que recabe del señor Ministro de Relaciones Exteriores, la aclaracion del Tratado en la forma que se acaba de indicar.

Se entró, en seguida, a la discusion del proyecto de reforma del plan de estudios de Medicina; presentado por la Facultad respec-

tiva, i se dió lectura a los memoriales que han enviado los profesores señores Adeodato García Valenzuela i Juan B. Miranda, acordándose dejar pendiente la resolucíon de lo solicitado por ámbos profesores, para cuando se llegue en la discusion a la parte pertinente del proyecto.

El señor Secretario estima que lo mejor seria pronunciarse sobre los puntos capitales del proyecto de reforma; i espresa que, en jeneral, las modificaciones propuestas obedecen a los deseos de disminuir la duracion de los estudios médicos i de hacerlos, al mismo tiempo, mas intensos. Así, por ejemplo, suprimiendo el derecho que tienen los alumnos para desempeñar los cargos de internos de hospital, ayudantes i otros, i encomendándolos a médicos recibidos, se obtendria una asistencia a clase mas regular por parte de los estudiantes.

Agrega, el mismo señor Secretario, que los exámenes disminuyen tambien en forma considerable, quedando reducidos al de Bachiller en Medicina, que se rinde despues del 2.º año de estudios, al de Licenciado, que se verifica despues del 5.º, i al final para optar al título de Médico-Cirujano.

El señor Rector considerará que el examen de Bachiller despues del 2.º año de Medicina, viene a satisfacer la necesidad, representada por profesores i alumnos, de establecer el Bachillerato en ciencias; i que conviene sea lo mas temprano posible, a fin de que aquellos jóvenes que fracasen en estos estudios, puedan, con la oportunidad necesaria, dedicarse a otra carrera.

El señor Decano de Teología, dice que en toda la parte técnica del proyecto difiere en absoluto a lo que propone la Facultad; pero quiere llamar la atencion del Consejo a un punto que considera de mucha importancia; es el relativo a la division de los estudios en cursos semestrales. Declara, desde luego, que es mui partidario de este sistema, que ha dado espléndidos resultados en todas partes en donde se ha puesto en práctica i que está seguro se implantará en las demas Facultades tan pronto como se conozcan las ventajas que reportan estos cursos semestrales. Sin embargo, quiere observar al proyecto presentado, la enorme desigualdad entre los dos semestres, por lo que respecta a su duracion. El semestre de verano alcanza a solo tres meses escasos, miéntras que el de invierno dura cinco meses. Cree que la enseñanza de las diversas asignaturas, no se presta para hacer tal division, pues parece difícil que un

ramo de Medicina pueda darse a conocer, con la estension debida, en dos meses i medio o tres. En su sentir, habria manifiesta conveniencia en que el primer semestre comenzara en Abril i terminara el último dia de Julio; así el mes de Agosto seria de vacaciones; i el segundo semestre, comenzaria en Setiembre, para terminar a fines de Diciembre. Seria precisó reaccionar por lo que respecta a las vacaciones de Setiembre, que, sin inconveniente alguno, podrian reducirse a ocho o diez dias. De este modo, los semestres serian mas equivalentes i los buenos resultados de este sistema quedarian de manifiesto.

El señor Secretario Jeneral, esplica al señor Decano de Teolojía que si se ha fijado esta duracion desigual para ámbos semestres, ha sido porque, para proponer esta reforma, se han tenido en vista los planes de estudios europeos i de otras naciones americanas en que la duracion de los semestres es exactamente igual a la que se propone. Quiere añadir, todavía, que son mui pocas las clases que se harán en un solo semestre; que de ordinario, la enseñanza de las diferentes asignaturas abarca los dos semestres, i que solo algunas pocas, en que se ha querido limitar su estension, han quedado reducidas a un solo semestre.

Por último, estima el señor Secretario, que podrian darse por aprobadas algunas ideas jenerales que no han merecido objecion por parte de los señores consejeros; tales como: el establecimiento de los semestres en la enseñanza de la Medicina. La prohibicion impuesta a los alumnos de desempeñar puestos rentados durante el tiempo que duran los estudios médicos, i la limitacion a seis años (cinco de estudios teóricos i uno de estudios prácticos) de la carrera de Médico. Aprobadas estas ideas, podria el Consejo ocuparse de las observaciones formuladas por los profesores señores García Valenzuela i Miranda; i a este respeto espresa el señor Secretario que la Facultad de Medicina acordó, en una de sus primeras sesiones, en que se ocupó de la reforma del plan de estudios, que la clase de Química Fisiológica comprenderia un año completo; mas tarde, i estimándose que la enseñanza de la Química Fisiológica, podria hacerse en forma mas breve, siempre que a la clase de Fisiología se destinara un año de estudios, se acordó, por una escasa mayoría, fijar solo un semestre para la clase de Química, a que se refiere en su presentacion el doctor García Valenzuela.

Por lo que dice relacion con la asignatura de Farmacia, desem-

peñada por el doctor Miranda, puede decir que hasta hace solo algunos años, los estudiantes de Medicina asistian a las clases de Farmacia que el profesor Miranda hacia a los estudiantes que se preparan para obtener el título de Farmacéutico; pero en consideracion a lo largo i difíciles que se hacian los estudios de Medicina, se pensó que era mas conveniente exonerar a estos estudiantes de la obligacion de asistencia a la clase de Farmacia, i encomendar al profesor de Terapéutica que suministrara en su enseñanza estas nociones jenerales de Farmacia, necesarias para el ejercicio de la profesion de Médico. Ademas, los profesores de clínicas ejercitan a los alumnos en la práctica de recetar.

El señor consejero Toro, refiriéndose a la solicitud presentada por el profesor señor Miranda, dice que estima esta materia digna de la atencion del Consejo.

Bajo dos aspectos puede considerarse el punto tratado por el señor Miranda; uno, técnico i al cual no se referirá por carecer de la competencia necesaria; i otro, de orden legal, que estima de fácil resolucion. Desde luego, nadie ignora que el título de Médico-Cirujano se obtiene en la Facultad de Medicina i Farmacia, i quiere recordar que, desde los primeros tiempos, en dicha Facultad, la Farmacia fué un ramo fundamental, que ha figurado en todos los planes de estudios i del cual se ha exijido el correspondiente exámen; estas consideraciones, en su concepto, son suficientes para creer que el estudio de la Farmacia tiene alguna importancia para el Médico-Cirujano.

La lei de 1879, al referirse a los exámenes i a la Facultad de Medicina, indirectamente ha comprendido tambien la enseñanza de la Farmacia, ya que los planes de estudio entónces en vijencia, la comprendian; difícil es armonizar esta opinion legal con la opinion técnica, que ahora considera a la Farmacia como un ramo innecesario para los médicos.

Termina el señor consejero espresando que la opinion corriente i vulgar no admite que un médico competente ignore las materias relativas a la Farmacia; pues, en el hecho mismo se ve, que muchas funciones relacionadas con el ejercicio de la Farmacia, están encomendadas a Médicos-Cirujanos; tal cosa ocurre, por ejemplo, con la comision revisora de Boticas.

Hace todavía el señor consejero algunas otras consideraciones tendientes a demostrar su estrañeza por la reforma propuesta, en

la parte que excluye el estudio de la Farmacia del plan de estudios médicos.

Se levantó la sesión, quedando pendiente la resolución de este asunto.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 23 de Junio de 1917.

N.º 2,892.—Decreto: Modifícase en la siguiente forma el artículo 4.º del Reglamento de la Escuela de Obstetricia i Puericultura para Matronas: «Art. 4.º Para incorporarse como alumnas a la Escuela de Aspirantes, deberán presentarse personalmente ante el Director, en la primera quincena de Marzo de cada año, acompañando los siguientes documentos:

- a) Certificado legal que justifique tener mas de 18 i ménos de 30 años;
- b) Certificado de haber terminado los estudios correspondientes al 5.º año de una escuela primaria;
- c) Certificado de honorabilidad i buena conducta, espedido por dos personas que merezcan fé;
- d) Certificado médico de buena salud.

Las aspirantes que hayan presentado estos documentos, se someterán a un exámen especial, que constará de las pruebas que se indican a continuación:

- 1) Escritura de un dictado de veinte líneas de testo;
- 2) Un problema sobre cualquiera de las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética i el sistema métrico-decimal;
- 3) Nociones jenerales sobre Historia i Jeografía nacionales.

Se considerarán alumnas las que hayan sido aprobadas en el exámen. La Comisión examinadora estará formada por el Director i por uno de los profesores de la Escuela. Para el exámen de las alumnas de cursos extraordinarios podrá, además, formar parte de la Comisión examinadora un profesor extraordinario, designado por el Decano de la Facultad de Medicina.»

Santiago, 30 de Junio de 1917.

N.º 2,997.—Decreto: Nómbrase a don Manuel Guzman Maturana, propuesto en la terna respectiva, para que sirva en propiedad el empleo de profesor de Castellano, con ocho horas semanales de clases, del Liceo de Aplicacion.

N.º 599.

Santiago, 27 de Junio de 1917.

Se ha recibido en este Ministerio el oficio número 219, del 5 del actual, en el que Ud. comunica que el Consejo de Instrucción Pública ha acordado encarecer al Gobierno la necesidad de que se active en el Congreso el despacho del proyecto presentado por el ex-Ministro don Aníbal Letelier, sobre reorganizacion de la planta de profesores i empleados i sobre nuevas reglas para la fijacion de sus sueldos.

En contestacion a dicho oficio, debo espresar a Ud. que el Gobierno estudia actualmente con especial interes las reformas que convendria introducir en la organizacion del personal administrativo i docente de los colejos de segunda ensenanza i de los establecimientos universitarios, como asimismo las que tienden a mejorar su situacion económica.

(Firmado).—PEDRO F. IÑIGUEZ.

Valdivia, 5 de Julio de 1917.

Señor Rector:

Habiendo sido nombrado profesor de Matemáticas del Liceo de San Bernardo don Arturo Pardo Correa, segun decreto supremo número 2,883, del 23 del próximo pasado mes, i por no haber aceptado el nombramiento en propiedad que se habia hecho hace poco, de este mismo profesor para el Liceo de mi cargo; i en atencion a que las clases de dicha asignatura están acéfalas desde hace tres meses, he propuesto para que se nombre interinamente, al profesor de Estado don Luis Avendaño.

El nombramiento de este profesores de dieciseis horas, correspondientes al primero, segundo, tercero i cuarto años de Humanidades.

(Firmado).—GARCÍA BAHAMONDE,
Rector.

Rancagua, 3 de Julio de 1917.

Señor Rector:

Uno de los días de la semana antepasada cité a los alumnos del 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años de Humanidades para que asistieran a una conferencia que tenia lugar el domingo i que daba el profesor Galvarino Valenzuela.

Dejaron de asistir algunos niños del tercer año, a quienes impuse un arresto en la tarde del día siguiente. Uno de ellos se escusó, diciéndome que habia tenido que ir a misa. Le dije que podría haber ido a cumplir con esos deberes relijiosos a las 7, 8 i 9 de la mañana, horas en que se celebran estas ceremonias en las varias iglesias que hai en esta ciudad, i le ordené que cumpliera su castigo, porque el llamado de su profesor a esa hora del día domingo era tambien un sagrado deber a que tenia que acudir.

La señora madre del niño se quejó por esta conducta mía ante el señor Intendente, quien me ha enviado una nota en que me dice que, segun la espresada señora, yo trataria de impedir que los niños del Liceo acudan a misa i que la gravedad de la reclamacion lo obligaba a solicitarme un informe al respecto.

Lo que tengo el agrado de poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento de mi deber.

(Firmado).—ENRIQUE SEPÚLVEDA.

Santiago, 6 de Julio de 1917.

Señor Rector:

Tengo el honor de comunicar a Ud. que en sesion del 4 del presente, la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas elijió, por unanimidad, al señor Miguel Letelier Espínola como miembro académico, en reemplazo del señor Benjamin Vivanco.

(Firmado).—MANUEL TRUCCO.

Tacna, 28 de Junio de 1917.

Señor Rector:

Por haber iniciado su espediente de jubilacion el profesor de Historia don Pedro P. Canales con 16 horas a la semana, i por estar vacantes las otras 9 horas del mismo ramo, he propuesto ante el señor Ministro de Instruccion al profesor de Estado en dicha asignatura, don Manuel Peña, para que interinamente desempeñe el total de horas de Historia i Jeografía del Liceo a mi cargo

Creo que hai conveniencia en que se dé la propiedad de las referidas horas i, de acuerdo con el Consejo de Profesores de este Liceo, propongo a Ud. la siguiente lista de candidatos:

- Don Manuel Peña, profesor de Estado;
- » César Herrera, Normalista;
 - » Julio Angulo, »
 - » Justo Lardinois, »
 - » Eleodoro Fuenzalida, »

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—LUIS E. ZÚÑIGA S.

Santiago, 30 de Junio de 1917.

N.º 3,037.—Decreto: Nómbrase a don Arcadio Ducoing, propuesto en la terna respectiva, para que sirva en propiedad el empleo de profesor de Castellano, con dieciseis horas semanales de clases del Liceo de Aplicacion.

Sesion de 16 de Julio de 1917.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Bahamonde, Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Toro, Trucco i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Ingeniero-Civil.

a don Hernan Edwards Sutil.

Bachilleres en Leyes i Ciencias Politicas.

- a don José Corvetto Argomedo,
 » Enrique Escobar Alvarez,
 » Heraclio Fernández Lagos,
 » Rafael Frontaura de la Fuente,
 » Daniel Gacitúa Navarrete,
 » Ventura González González,
 » Osvaldo Hiriart Corvalan,
 » Carlos Huméres Solar,
 » Luis Merino Esquivel,
 » Gustavo Montt Pinto,
 » Eduardo Montero Correa,
 » Alfredo Mujica Baeza,
 » Manuel Jesus Torres Arévalo,
 » José Elías Riffo Aedo,
 » Darío Enrique Salas Díaz,
 » Sebastian Santandreu Herrera,
 » Julio Rafael Silva Labbé; i
 » Humberto Yáñez Velasco.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 9 del que rije, se dió cuenta:

1.º De la siguiente lista de candidatos, presentada por el señor Rector, para proveer en propiedad 7 horas semanales de clases de Matemáticas en el Liceo de San Bernardo:

- Don Arturo Pardo Correa,
 » Diego Berendique,
 » Julio Pérez Tapia,
 » Enrique Martínez; i
 » Enrique Froemel.

Se acordó tenerla presente.

2.º De una carta en que don Miguel Letelier agradece la designacion que de él ha hecho la Facultad de Ciencias Físicas i Mate-

máticas, para ocupar el cargo de Miembro Académico, vacante por fallecimiento de don Benjamin Vivanco.

Agrega que en pocos dias mas, estará en situacion de dar cumplimiento a los reglamentos universitarios, en la parte que exigen la redaccion de un discurso académico para incorporarse en la respectiva Facultad.

3.º De una nota en que el Rector del Liceo de Los Andes comunica que están vacantes 10 horas semanales de clases de Frances i 12 de Matemáticas.

Se determinó proveerlas en propiedad.

4.º De un oficio del Rector del Liceo de Antofagasta, con el que acompaña una solicitud de don Miguel Olivares para que se le otorgue el permiso necesario a fin de iniciar en el Liceo de esa ciudad, un curso privado de Contabilidad Comercial.

Se acordó negar la autorizacion pedida, en atencion a que en Antofagasta existe un Instituto Comercial Fiscal, en cuyo plan de estudios figura la cátedra de Contabilidad.

A continuacion, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Comisionar a don Joaquin Cabezas para que visite las clases de Jimnasia en los Liceos de Santiago, e informe al Consejo acerca de la manera cómo se ha aplicado el nuevo programa para esta asignatura.

b) Autorizar a don Cástulo Rivero, estudiante que ha terminado el curso de Humanidades en Bolivia, para que se presente a las pruebas del Bachillerato en Humanidades, en Octubre próximo.

c) Permitir a doña Isabel Leiva Pizarro, a doña María L. Acuña Montenegro, a don Eujenio Cantuarias Valdivieso i a don Carlos Droppelmann, que rindan, en Diciembre próximo, las pruebas del 1.º i 2.º años de Farmacia que han estudiado como oyentes desde 1916;

d) Autorizar al Bachiller en Ciencias i Letras de Nicaragua, don Juan R. Padilla Méndez, para que pueda ingresar como oyente a la Escuela de Medicina en el presente año, i rendir válidamente los exámenes de dicho curso. El año próximo, continuaria sus estudios como alumno definitivo; i

e) Aprobar el informe del Director de la Escuela Dental, recaido en la solicitud del normalista don Froilan Arancibia Lazo, para que se le permita ingresar al 1.º año de dicha Escuela. En sentir del señor Director, no debe accederse a lo solicitado por el señor Aranci-

bia, i darse estricto cumplimiento al reglamento que exige el título de Bachiller en Humanidades, para poder ingresar como alumno al referido establecimiento.

Se continuó, en seguida, la discusion del plan de estudios de Medicina i el señor Secretario Jeneral dió lectura a algunos antecedentes para demostrar que en Europa i en la mayor parte de las universidades americanas, los estudios superiores se conforman al sistema de los semestres, tal como ahora lo propone la Facultad de Medicina, es decir, un semestre de invierno que dura aproximadamente cinco meses i un semestre de verano de tres i medio a cuatro meses de duracion. Como regla jeneral, puede establecerse que, tanto en América, como en Europa, el año escolar no dura nunca mas de ocho meses, i que las grandes vacaciones alcanzan a tres meses completos.

Por lo demas, quiere repetir que son mui pocas las asignaturas que se desarrollan en un semestre, i que la mayor parte durarán un año, i, para éstas, nada significa la diferencia entre uno i otro semestre. Las clases que funcionan un solo semestre, se han fijado en el de invierno, con escepcion de dos: la de Botánica i la de Zoolojía, que quedan en el semestre de verano, pero con un número de clases semanales mucho mayor.

Agrega el señor Secretario, que la distribucion dada a los exámenes, es tambien ventajosa, pues, con estas pruebas, al terminar el 1.º i el 2.º año de Medicina, los alumnos que en ella fracasen estarán todavía en situacion de poder dedicarse a otra carrera.

Del mismo modo, estima el señor Secretario, que la supresion de la memoria impresa para optar al grado de Licenciado, i la exigencia de esta misma memoria para recibirse de Médico-Cirujano, significa un manifiesto progreso, pues el candidato hará este trabajo en su sexto año de estudios, o sea, en el año de práctica, i por consiguiente, su tesis tendrá mucho de investigacion personal.

Por todas estas razones, es de parecer que se apruebe el proyecto presentado por la Facultad de Medicina, dejando pendiente lo que se relaciona con las peticiones de los profesores de Química Fisiológica i de Farmacia.

El señor Rector, piensa que sería mucho mas oportuno enviar a la Facultad de Medicina, para que se sirva informar, los memoriales a que se ha referido el señor Secretario Jeneral, e insinuar la conveniencia de crear un curso semestral de Farmacia para los

estudiantes de Medicina i de estender a dos semestres la duracion de la cátedra de Química Fisiológica.

El señor consejero Toró dice que está en completo acuerdo con la indicacion del señor Rector, i solo quiere agregar a lo dicho en la sesion pasada, que, sin perjuicio de aceptar lo que informe la Facultad de Medicina, valdria la pena dejar testimonio que hasta ahora no se habia formulado ninguna peticion por la referida Facultad, para suprimir la cátedra de Farmacia. Que en los ANALES DE LA UNIVERSIDAD, en los distintos planes de estudios i en los diversos reglamentos sobre la materia, desde el año 1850 hasta el de 1910, aparece la Farmacia como un ramo principal; es cierto que, en la última fecha citada, se tomó el acuerdo de dispensar a los Médicos del estudio de este ramo i encomendar al profesor de Terapéutica la enseñanza de las principales materias que se estudiaban en Farmacia. Esta supresion es la que ahora se quiere sancionar por el nuevo plan de estudios.

Termina el señor consejero manifestando que, como se ha dado cuenta de una presentación de la Sociedad Médica, en que se pide el restablecimiento de la clase de Farmacia, le parece mui acertada la medida propuesta por el señor Rector para remitir estos antecedentes a la Facultad de Medicina, a fin de que se sirva informar e insinuarle que talvez seria oportuno crear una clase semestral de Farmacia.

Así se acordó.

Con esto quedó terminada la discusion i aprobado el título primero del proyecto.

El título segundo fué aprobado sin modificaciones.

El título tercero, que se refiere a los exámenes, fué aprobado en jeneral, pero se pidió al señor Secretario que obtuviera de la Facultad de Medicina la modificacion de los artículos que se refieren a la forma en que se reciben las pruebas. En sentir del Consejo, las comisiones examinadoras deben presenciar la prueba de cada alumno, i cada examinador votar como estime conveniente.

El título que se refiere a los médicos extranjeros fué aceptado sin modificacion.

Por último, quedaron autorizados el señor Rector i el señor Secretario Jeneral, para hacer las modificaciones de detalle i de redaccion que fueren necesarias, una vez que la Facultad de Medicina

remita el informe que se le ha pedido sobre las asignaturas de Química Fisiológica i de Farmacia.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 13 de Julio de 1917.

Señor Rector:

Agradezco debidamente la señalada distincion que, con tanta benevolencia para con mi modesta persona, me ha dispensado la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas de la Universidad de Chile, elijiéndome miembro académico de ella, en reemplazo de don Benjamin Vivanco, designacion que tiene Ud. a bien comunicarme en su nota del 10 del presente mes, a que en estas líneas doi respuesta.

Deseoso de responder a tan señalada distincion i a la insinuacion que su nota contiene, me apresuro a comunicarle gustoso, que en breves días estaré a las órdenes de la Facultad, para incorporarme a ella en la fecha que se me señale.

Ruego al señor Rector haga llegar hasta la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas mis agradecimientos i mis decididos propósitos de prestar con entusiasmo mi modesto concurso a los altos i patrióticos fines que ella persigue.

Dios guarde al señor Rector.

(Firmado).—MIGUEL LETELIER.

Los Andes, 9 de Julio de 1914.

Señor Rector:

El señor Alamiro Avila, profesor de Frances i de Matemáticas en este Liceo, ha aceptado el cargo de profesor de Castellano del Liceo de Valdivia, i han quedado vacantes, en consecuencia, diez horas de Frances i doce de Matemáticas.

Para miéntras que el H. Consejo determina la forma en que deben ser servidas estas clases, he propuesto, como interinos, a los señores Luis A. Concha, para Frances; i Leon Arana, para Matemáticas.

Cumpliendo con las disposiciones vijentes, ruego a Ud. que se sirva recabar del H. Consejo la determinacion de la forma cómo deben ser proveidas definitivamente estas asignaturas.

(Firmado).—S. ARRIAGADA.
Rector.

Antofagasta, 7 de Julio de 1917.

Señor Rector:

Remito a Ud. una presentacion de don José Miguel Olivares, en que solicita se le otorgue el permiso necesario para iniciar en el Liceo de mi cargo un curso privado de Contabilidad Comercial.

La estrechez del local del establecimiento no permitiría proporcionar al señor Olivares una sala especial, sino algunas de las destinadas a los cursos del Liceo.

US. resolverá lo conveniente.

(Firmado).—MANUEL OYARZUN,
Rector.

Sesion de 23 de Julio de 1917.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Bahamonde, Barros Borgoño, Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Sala Lavaqui, Toro i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Préviás las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Médico-Cirujano.

- a don Isaac Carrasco Flores,
- » Luis Merino Reyes,
- » Marcial Parada Sanhueza; i
- » Humberto Vera Vera.

Profesor de Castellano.

- a doña Ana Sierralta Bustos.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas.

- a don Carlos Anabalón Sanderson,
- » Guillermo Portales Vicuña,
- » Darío A. Ulloa Henríquez; i
- » Santiago Vivanco Ferrada.

Bachiller en Leyes.

- a don Juan Manuel Campos González,
- » Osvaldo García Burr,
- » J. Antonio Guerrero Miranda,
- » Manuel Rojas Urzúa; i
- » Pedro Leon Ugalde Naranjo.

El mismo señor Rector espresó que con fecha 19 del que rije, el Rector del Liceo de Concepcion habia entregado el diploma de

Bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.

- a don Eduardo Iturra Pacheco,
- » Damian Miquel Gibbs,
- » Humberto del Pino Pereira,
- » Víctor Manuel Godoi Vera
- » José Mateo Silva Gavilan; i
- » Manuel Aedo Carrasco.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 16 del que rije, se dió cuenta:

1.º De tres decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

Despues de leerse el que acepta la renuncia del cargo de Decano de la Facultad de Medicina i Farmacia, a don Vicente Izquierdo, se acordó, por unanimidad, enviar una nota al señor Izquierdo para espresarle el sentimiento con que la Corporacion lo ve alejarse de su seno i manifestarle que la Universidad confia en que desde su cargo de Miembro Académico de la Facultad de Medicina i Farmacia, ha de continuar coadyuvando a las importantes tareas de la enseñanza, con su habitual abnegacion.

El señor Secretario Jeneral avisó, para los efectos reglamentarios, que en su carácter de Decano Accidental de la Facultad de Medicina, citaria a esta Corporacion para que, reunida en la Universidad a las 5 de la tarde del Sábado 25 del próximo mes de Agosto, proceda a formar terna para la provision en propiedad del referido cargo de Decano.

2.º De la siguiente lista de candidatos presentada por el señor Rector, para proveer en propiedad 10 horas semanales de clases de Matemáticas en el Liceo de Aplicacion:

- Don Teodoro Kausel,
- Doña Isaura D. de Guzman,
- Don José S. Erazo,
- » Luis Galeccio; i
- Doña Marta Pedernera.

Se acordó tenerla presente.

3.º De una nota en que el Rector del Liceo de Tomé da cuenta de que han quedado vacantes 12 horas semanales de clases de Matemáticas en el establecimiento que dirige.

Se acordó proveerlas en propiedad.

4.º De una nota en que el Rector del Liceo de Los Andes avisa que se hacen ciertas jestioness para quitar el campo de juegos del Liceo i entregarlo a la Liga de Foot-Ball de esa ciudad. Añade el Rector, que si esto se llevara a efecto traería consecuencias de importancia para el establecimiento que dirige, pues, en dicho campo se verifican las clases de Gimnasia i el referido sitio está destinado para construir allí el nuevo edificio para el Liceo.

Se acordó pedir al señor Ministro de Instrucción Pública se sirva dejar en poder del Liceo, el campo de juegos a que se refiere la nota citada, sin perjuicio, naturalmente, para que dicha estension de terreno pueda facilitarse a las instituciones atléticas que lo soliciten del Rector del Liceo.

5.º De un oficio en que el Rector del Liceo de Valdivia manifiesta que en ese establecimiento no existe una cátedra de Inglés, cuya necesidad se hace sentir imperiosamente.

Se acordó solicitar del señor Ministro de Instrucción Pública la inclusion en el proyecto de Presupuestos para el año próximo, de un ítem destinado a pagar un profesor para dicha asignatura.

6.º Del informe espedido por el señor Decano de Matemáticas en la solicitud que presentó la Sociedad de Fomento Fabril, encaminada a hacer presente la necesidad de impulsar, en nuestro país, los estudios de Aplicación Industrial.

Se determinó publicar en la prensa el referido informe i adjuntarlo a la contestación que debe darse a la Sociedad de Fomento Fabril.

7.º De una nota en que don Joaquín Cabezas espresa que muy pronto comenzará a dar cumplimiento al encargo que le ha dado el Consejo, de visitar las clases de Gimnasia de los liceos de Santiago.

8.º De un oficio en que la Federación Sportiva Nacional de Chile solicita del Consejo que se sirva reconsiderar el acuerdo contrario a la participación de los colejos fiscales de Santiago en las fiestas de gimnasia que próximamente realizará la Federación Sportiva.

Pasó en informe al doctor don Joaquín Cabezas.

9.º De tres notas del Director del Instituto Pedagógico: en la

primera, solicita que el Diploma de Profesor de Estado en la asignatura de Historia i Jeografía que debe otorgarse al estudiante panameño, don José de la Guardia Vega, se entregue al Cónsul de Panamá en Chile, en atencion a que el señor de la Guardia se ha ausentado ya del pais.

Por unanimidad, acordó el Consejo hacer entrega de este diploma al señor Director del Instituto Pedagójico, a fin de que lo haga llegar a poder del interesado.

En la segunda manifiesta, en respuesta a una nota anterior del Consejo, que hasta la fecha no se han podido nombrar los profesores auxiliares de la cátedra de Ingles, por las razones que en detalle espone.

Despues de un largo debate sobre el particular, se acordó espresar al señor Director del Instituto Pedagójico que la Corporacion continúa estimando que hai urgencia en que las clases auxiliares de Ingles funcionen a la mayor brevedad; i que vuelva a pedir al profesor señor Gálvez le proponga dos personas distintas de las no aceptadas anteriormente, para que ejerzan los cargos antedichos. La Corporacion juzga que debe solicitarse del profesor nombrado que dirija por escrito las propuestas respectivas. El Consejo acordó también pedir al Director del Instituto Pedagójico que le informe sobre el número efectivo de clases de Ingles que hace, en cada semana, el profesor señor Gálvez.

En la tercera, manifiesta el Director del Instituto Pedagójico que todos los profesores del establecimiento han dado estricto cumplimiento al acuerdo celebrado en Octubre de 1916, por el cual se prohibió la combinacion de clases, ménos el profesor señor Ziegler, el cual, por las razones que él hace valer, continúa haciendo algunas clases combinadas.

El Consejo resolvió reiterar su acuerdo para que se prohíba la combinacion de cursos i comunicarlo así al Director del Instituto Pedagójico, a efecto de que dicho acuerdo sea debidamente respetado por el profesor de Física de ese Instituto.

En seguida, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Autorizar, en virtud de lo dispuesto en el Tratado de Canje de Títulos i Grados vijente entre las Repúblicas de Chile i el Ecuador, al señor don Francisco Pervan, Médico-Cirujano graduado en las Universidades de Viena i de Quito, para ejercer su profesion en Chile;

b) Facultar al Rector del Liceo de Aplicacion para que, si no tiene inconveniente, facilite las salas del establecimiento a su cargo a fin de que en ellas funcione un Liceo nocturno que sostiene el Centro de Estudiantes de Pedagogía;

c) Autorizar al Rector del Liceo de Valdivia para que reciba a don René Maldonado Otto, un exámen jeneral de admision que determine la preparacion que pösee i el curso de Humanidades a que podria incorporarse.

d) Denegar la solicitud en que don René Bañados Honorato pedía se autorizara al Rector del Liceo de Concepcion para que designara una comision examinadora ante la cual pudiera rendir las pruebas del Bachillerato en Leyes; i

e) Acceder a la peticion de don José Figueroa para que el diploma de Bachiller en Matemáticas, a que tiene derecho por haber obtenido buen éxito en el exámen que rindió en Enero de 1916, se le otorgue por el Rector del Liceo de Concepcion, en vista de la imposibilidad en que se encuentra de trasladarse a Santiago.

A continuacion, se formó la siguiente terna para proveer en propiedad la asignatura de Matemáticas, con 7 horas semanales de clases, en el Liceo de San Bernardo:

Don Arturo Pardo Correa,

» Diego Berendique; i

» Julio Pérez Tapia.

Finalmente, el señor Secretario Jeneral espuso que la Facultad de Medicina i Farmacia habia estudiado con todo detenimiento los memoriales que enviaron al Consejo los profesores Miranda i García Valenzuela; i que, despues de un prolijo estudio sobre la materia, habia acordado, por una gran mayoría, insistir en su anterior acuerdo, esto es, rechazar las peticiones contenidas en ámbos memoriales. La Facultad le encomendó hacer presente al Consejo que la asignatura de Farmacia no figura en los planos de estudio de Italia, Alemania, Austria, etc., i que las nociones de este ramo, necesarias para el Médico-Cirujano, se proporcionan en la asignatura de Terapéutica. La razon de esta modificacion está en los adelantos que ha experimentado la Farmacia misma, pues, hoi dia, los medicamentos se proporcionan en obleas, en tabletas o en emul-

siones, que vienen preparadas por las respectivas fábricas, i hacen innecesarios en el médico los conocimientos para hacer tales preparados.

Por lo que respecta a la clase de Química Fisiológica, dice que en realidad dicha asignatura va a funcionar en dos semestres, porque la clase de Química Jeneral, a cargo del mismo profesor, tendrá un semestre de estudios teóricos i otro de estudios prácticos.

Le encargó, igualmente, la Facultad, que insistiera ante el Consejo en la conveniencia de recibir los exámenes en la forma que se indica en el proyecto; pues, dado el número de alumnos concurrentes, para recibirlos en la forma indicada por el Consejo, seria necesario destinar un mes completo a la recepcion de las pruebas.

El Consejo aceptó estas indicaciones formuladas por el señor Secretario Jeneral, en nombre de la Facultad de Medicina, i quedó resuelto que el nuevo plan de estudios se aplicaria año por año, sin perjuicio de que, en lo relativo a la implantacion de los cursos semestrales, se ponga en práctica en todo el curso de Medicina desde que empiece a rejir el nuevo plan.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maiva,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 13 de Julio de 1913.

N.º 2,310.—Decreto: Nómbrase a don Pedro Valenzuela Larrain, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva el empleo de profesor de Medicina Operatoria de la Escuela de Medicina, mientras el propietario, don Márcos Donoso, desempeña la comision que le ha conferido el Gobierno.

Santiago, 13 de Julio de 1917.

N.º 3,313.—Decreto: Acéptase la renuncia que hace don Vicente Izquierdo del empleo de Decano de la Facultad de Medicina i Farmacia de la Universidad.

Santiago, 12 de Julio de 1917.

N.º 3,247.—Decreto: Nómbrase a don Francisco Mardones, propuesto en la terna respectiva, para que sirva en propiedad el empleo de Secretario de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas de la Universidad.

N.º 32.

Liceo de Tomé.

Señor Rector:

Pongo en conocimiento del señor Rector que, con esta fecha, he elevado a la consideración del señor Ministro de Instrucción Pública, la renuncia del Profesor de Matemáticas, con doce horas semanales de clases, del establecimiento a mi cargo, don Luis Avenaño; i he propuesto para que sirva esta asignatura, mientras el Honorable Consejo la provee en propiedad, al Bachiller en Matemáticas de la Universidad del Estado, don Ramon Reyes Pérez.

(Firmado).—VICENTE ALBERTO PALACIOS,
Rector.

Valdivia, 20 de Julio de 1917.

Señor Rector:

Me permito comunicar a Ud. que en el Liceo de mi cargo, desde hace mucho tiempo, no existe la asignatura de Ingles, debido, en un principio, a que el Liceo era de segunda clase, i en este año a que no se habia consultado en la lei de gastos i presupuestos el ítem correspondiente a esta asignatura.

La necesidad de su existencia es por demas imperiosa, por cuanto el elemento constitutivo de la poblacion escolar de este establecimiento es por demas heterojéneo. Muchos alumnos venidos de la Escuela Alemana de esta ciudad, o de otros liceos de la República, tropiezan con serias dificultades para seguir sus cursos de idiomas convenientemente.

Los alumnos de la Escuela Alemana, por ejemplo, llegan al 4.º año i 5.º, con una preparacion de ocho i nueve años de estudios respectivamente, i con seis horas semanales, amen de tener la facilidad de haber practicado ese idioma en todas las asignaturas que se estudian en ese establecimiento, ménos Castellano. Los alumnos del 4.º año del Liceo empiezan sus estudios de Aleman en el segundo año i con cuatro horas semanales solamente, lo que establece un grave desequilibrio en la preparacion técnica de esta asignatura, i dificulta grandemente la labor uniforme del profesor, que no puede jeneralizar su enseñanza.

He pensado, señor Rector, que el Honorable Consejo de Instruccion Pública podria obviar fácilmente esta dificultad solicitando del Gobierno la implantacion, en el año próximo, de la asignatura de Ingles en el Liceo de mi cargo, clase que, por otra parte, tiene derecho a poseer este Liceo por ser de primera clase.

(Firmado).—GARCÍA BAHAMONDE,
Rector.

Santiago, 23 de Julio de 1917.

Señor Rector:

Tengo el honor de acusar recibo de su nota número 311, de 17 del presente, por la cual se sirve comunicarme que el Honorable Consejo de Instruccion Pública ha tenido a bien comisionarme para que visite las clases de Jimnasia en los liceos de Santiago, e informar a la Corporacion acerca de la manera como se aplican los programas dictados para la enseñanza de la espresada asignatura.

Tan pronto como tenga en mi poder los horarios de las clases, que ya he pedido a los rectores de liceos, daré comienzo a la comi-

sion i oportunamente informaré al Consejo sobre el resultado de mi visita.

Agradeciendo al señor Rector la deferencia que ha tenido para conmigo, tengo el honor de suscribirme como su atento i seguro servidor.

(Firmado).—JOAQUIN CABEZAS,
Director del Instituto de Educación Física.

Santiago, 21 de Julio de 1917.

Señor Rector:

En una de sus últimas sesiones, el Honorable Consejo de Instrucción acordó conceder el diploma de Profesor de Estado en la asignatura de Historia i Jeografía al estudiante panameño, don José de la Guardia Vega.

Como el señor de la Guardia se encuentra en Panamá ocupado en la enseñanza i no puede venir personalmente a recibir el mencionado diploma, ruego a Ud. se sirva recabar del Honorable Consejo la autorizacion para que pueda retirarlo el Cónsul de Panamá en Chile o esta Direccion.

(Firmado).—FEDERICO HANSEN,
Director.

N.º 42.

Los Andes, 22 de Julio de 1917.

Señor Rector:

La Asociación Atlética de Valparaiso ha solicitado al Supremo Gobierno el Campo de Juegos de este Liceo para entregarlo a la Liga de Foot-Ball de esta ciudad.

Este terreno se encuentra bajo la administracion del infrascrito, como Rector, por orden Ministerial de 7 de Marzo de 1912, i se ocupa para las clases de Jimnasia i como patio de juegos; porque el Liceo no tiene otro patio de jimnasia; porque está a distancia

de una cuadra solamente del establecimiento, i porque ese terreno fué comprado para construir el Liceo de esta ciudad.

Esta construccion iba a ser principiada en 1913 con los \$ 50,000 consultados en el ítem 2,743 de la partida 28 del Presupuesto, i en seguida, en 1914, con el valor del ítem 2,729 de la partida 27 de la lei de Presupuestos tambien; pero, cuando ya se habian tomado los últimos acuerdos relativos al plano, plano que está aprobado, estalló la guerra europea i el Supremo Gobierno dispuso no invertir, entre otros, este ítem.

El Cuerpo de Profesores del Liceo, consultado por el infrascrito, ha acordado por unanimidad hacer todo empeño para evitar que el Supremo Gobierno acceda a esta peticion, que quitaría al Liceo su único patio estenso, e impediría el funcionamiento de las clases de Jimnasia al aire libre.

Los solicitantes han logrado reunir muchas firmas entre los vecinos del pueblo, en apoyo de su solicitud, pero algunas de esas personas me han manifestado que el ánimo de los firmantes no ha sido quitar al Liceo el terreno que es conocido por todo el pueblo como «Campo de Juegos del Liceo de los Andes», como dicen sus varias muestras, sino tratar de obtener que el Gobierno conceda permiso a la Liga para que tengan tambien allí sus ejercicios i competencias.

Sin embargo, no es esto lo que pide la Asociacion Atlética, sino la administracion esclusiva del terreno, ni tampoco habian tenido necesidad de pedirlo, pues el Liceo le ha dado siempre las mayores comodidades i libertades, hasta el punto de que han podido construir tribunas, arreglar la cancha a su gusto i poner un cuidador, para el cual edificaron una casita, cuidador que está esclusivamente a las órdenes de la Liga.

Las relaciones entre la Liga i el Liceo han sido siempre más que cordiales, afectuosas.

Los profesores acordaron tambien solicitar de Ud., i por su intermedio, del Honorable Consejo de Instruccion Pública, que el Consejo patrocine sus deseos ante el Supremo Gobierno, todo lo cual consta de la copia del acta del Consejo de Profesores que tengo el honor de agregarle a este oficio.

Como la jestion de la Asociacion Atlética se hace con mucha precipitacion i el infrascrito tendrá que informarla en los primeros dias de esta semana, al rogar a Ud., que se digne apoyar el pedido

de los profesores, que tambien es el mio, me permito suplicarle que si Ud. o el Honorable Consejo resuelven apoyar nuestro pedido, se dignen interponer lo mas pronto sus valiosas influencias ante el Supremo Gobierno.

(Firmado).—S. ARRIAGADA.

SESION DE 18 DE JULIO DE 1917 DEL CUERPO DE PROFESORES
DEL LICEO DE LOS ANDES.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Rector don Santiago E. Arriagada i con la asistencia de los profesores señores Leon Arana, Luis A. Concha, Severiano Henríquez, Miguel Salas, Jorje Undurraga, Luis Velasco i el Secretario que suscribe.

El señor Rector dió cuenta de una solicitud que la Asociacion Atlética de Foot-Ball de Chile habia presentado al Ministerio— i que le habia sido mandada en informe—con el objeto de obtener para esa Asociacion el uso del Campo de Juegos del Liceo. Espuso todos los antecedentes relativos a ese asunto i pidió al Cuerpo de Profesores que le espesara su opinion sobre el particular, haciendo tambien presente que, como lo saben los profesores, él siempre ha dado en la cancha toda clase de facilidades a la Liga de Foot-Ball, hasta el punto de no haber tenido que hacer valer respecto de ella nunca, en nada, su autoridad.

Los profesores opinaron unánimemente que no era posible, bajo ningun concepto, que el Liceo aceptara esta peticion, i tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Que debiera tratarse de evitar, por todos los medios posibles, que se accediera a esa peticion, por las siguientes razones:

a) Que este sitio pertenece esclusivamente al Liceo, porque fué comprado para que se edificara ahí mediante las jestionés de su antiguo Rector, don Maximiliano Salas Marchant, i entregado al Rector del Liceo por órden Ministerial de fecha 7 de Marzo de 1912.

b) Que es absolutamente indispensable para el funcionamiento actual del Liceo, porque el local arrendado que ocupa el establecimiento no tiene patio de gimnasia i porque la cancha, por su proximidad al Liceo, es irremplazable;

c) Que el terreno en cuestion ha sido ocupado i se ocupa actualmente como campo de juegos de todos los colejos e instituciones

sportivas, especialmente por la Liga de Foot-Ball, que dispone en absoluto de él los domingos i dias festivos, i junto con los colejos en los dias de trabajo, i no seria ventajoso limitar su uso a una sola de estas instituciones, en perjuicio de las demas;

d) Que la Liga de los Andes no necesita de esta concesion, puesto que siempre, como ahora, ha dispuesto de la cancha incondicionalmente, cobrando aun la entrada a los profesores i alumnos en los dias de juego; i

e) Que para el regular funcionamiento del Liceo, si se llevara a efecto esta concesion, el Fisco tendria que obtener otro local para las clases de educacion física de los alumnos.

2.º Acordaron tambien pedir al señor Rector que, al informar la solicitud en cuestion, incluya el acta de la presente sesión.

3.º Dirigirse al señor Rector de la Universidad, pidiéndole que él, o el Honorable Consejo de Instruccion Pública si es posible, patrocinen ante el Gobierno los deseos del Consejo de Profesores.

4.º Estimaron, por último, los profesores, que para que la Liga pueda continuar su trabajo en perfectas condiciones, como hasta ahora lo ha hecho, basta con que se mantengan las mismas amplias concesiones de que hasta ahora ha dispuesto, que han servido de base a su florecimiento i que nunca han dado motivo para ninguna queja. Podria, pues, usar la cancha para el público los dias de fieste i para sus trabajos cualquier dia de la semana, reservando al Liceo la administracion, como hasta ahora, i dando entrada libre a los profesores i alumnos.

Se levantó la sesion a las 12½ P. M.

S. E. ARRIAGADA,
Rector.

A. del Canto C.,
Secretario.

Santiago, 27 de Diciembre de 1916.

N.º 154

Señor Rector:

El Consejo Directivo de esta Sociedad ha acordado dirigirse a Ud., i por su intermedio, al Consejo Superior de Instruccion Pública, a fin de someter a su ilustrada consideracion algunas ideas

sobre la necesidad de impulsar en nuestro país los estudios de Aplicación Industrial.

Sabe el Consejo que presido que la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Chile se ha ocupado ya en esta materia, i hace algun tiempo, a pedido de dicha Facultad, tuvo ocasion de espresar algunas medidas tendientes al objetivo que se perseguia.

No duda, pues, este Consejo de que se ha de ver, en la presente nota, un deseo patriótico de contribuir a un propósito de bien público, que los directores de la enseñanza nacional están empeñados tambien en alcanzar.

La necesidad, o por lo ménos la utilidad manifiesta de fomentar los estudios de Aplicación Industrial, completando o ampliando al efecto los actuales programas de la enseñanza superior o creando cátedras especiales, se impone con evidencia, si se consideran las facilidades singulares que posee Chile para industrializarse, a causa de sus productos i condiciones naturales, de su ubicación jeográfica i de los rumbos que va tomando espontáneamente su evolucion económica. Parece innecesario hacer una enumeracion analítica de esas circunstancias, que puede decirse son del dominio de todos los que se preocupan de la materia.

Lo que corresponde útilmente estudiar es cómo convendria procediera la Universidad para facilitar el movimiento industrial del país. A este fin tienden las apreciaciones que a continuacion se formulan.

Acerca de ellas, cumple hacer la declaracion jeneral i prévia de que, reducida, como de hecho se halla, hoi la accion de nuestra Universidad a la enseñanza superior o profesional i a la de las humanidades, las insinuaciones de esta nota se limitarán a esas esferas de la enseñanza, prescindiendo de todo lo relativo a la enseñanza técnica secundaria, que hoi en dia depende directamente del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Así reducido el alcance de esta nota, ella tiende a estudiar cuáles medios serian mas eficientes para facilitar la formacion en Chile de los ingenieros industriales, llamados a ser los futuros jefes de la industria.

Sin perder de vista que la enseñanza secundaria de las Humanidades persigue un fin de cultura jeneral i procura, en consecuencia, el desarrollo simultáneo de las facultades intelectuales, físicas i de aplicacion práctica, puede, con todo, observarse que conven-

dria dar en las Humanidades mayor importancia al estudio de la Jeografía Económica de Chile i en jeneral de Sud-América, para que los educandos adquieran conocimientos mas precisos sobre las materias primas industriales existentes en el pais, i orienten, desde temprano, su espíritu hácia esos tópicos.

Pero, ciertamente, la enseñanza superior es la que mas importancia tiene para los fines a que esta nota se contrae.

Naturalmente, el ideal seria realizar en Chile lo que ocurre en otros paises, como Alemania o Estados Unidos, o sea, la fundacion de una Universidad industrial que, desprendiéndose por completo de los moldes de la Universidad científica clásica, de la que persigue el simple progreso de las ciencias o la formacion de profesionales en las carreras liberales, se concretara esclusivamente a formar jefes de industrias, organizando tantas facultades como ramas principales de la industria quisiera fomentar, designando un profesorado competente desde el punto de vista científico-teórico i tambien desde el punto de vista técnico i práctico. Esa Universidad deberia estar en relacion continua con la industria; deberia poseer laboratorios e instalaciones industriales completas, i sus alumnos deberian salir a las fábricas, no para dirijirlas desde el primer momento, sino para recorrer sucesivamente las diversas etapas de su organizacion hasta dominarlas por completo en sus detalles, i en su conjunto, en sus modalidades especiales, en sus materias primas, en su maquinaria, en sus mercados, etc.

Por desgracia, los recursos de que en Chile se puede disponer, lo reducido de nuestra poblacion, el desarrollo, todavía rudimentario, de nuestras industrias i otras circunstancias análogas constituyen otros tantos inconvenientes prácticos a la realizacion integral de ese desiderátum.

Ha de observarse, por lo demas, que la situacion de Chile i en jeneral de los paises hispano-americanos es diversa de la de los paises europeos en este particular: en efecto, en Europa, la industria se desarrolló durante siglos en una forma que pudiera llamarse empírica, es decir, sin la existencia prévia de estudios científicos acerca de cada una de sus ramas; la ciencia ha venido despues a estudiar cada trabajo industrial, a determinar sus condiciones i elementos, a indicar su mejor organizacion, a fomentar su progreso. En nuestro pais, por el contrario, es el ejemplo de las grandes naciones industriales el que nos convence de la necesidad de provocar i acti-

var nuestra evolucion industrial; e intentamos, en consecuencia, organizar los estudios científicos con aplicacion industrial para determinar el nacimiento de las industrias que sean mas posibles. Esto hace que la tarea nuestra no pueda limitarse a copiar lo que hai en otras partes, ya que no tenemos ámpliamente desarrolladas sino algunas de las grandes industrias que necesitamos i podemos mantener. Esas industrias, por fortuna, en nuestro país han aumentado manifiestamente en los últimos años, como lo demuestra la recién pasada Exposicion de Industrias Nacionales; pero en muchos respectos ellas son todavía rudimentarias, débiles o imperfectas.

Entre tanto, la necesidad de facilitar e impulsar este movimiento industrial ha logrado imponerse al espíritu público en forma definitiva; de modo que el momento es propicio para emprender la obra, organizando lo mejor posible los elementos de que se dispone.

La Escuela de Ingeniería de nuestra Universidad está organizada para dar a los estudiantes una sólida preparacion científica; i ciertamente, no se podría pretender que una enseñanza universitaria se debilitara en su profundidad ni en su solidez, como quiera que ella resume los progresos científicos en la materia.

Pero parece fácil, al mismo tiempo, ofrecer a los jóvenes la opcion a carreras mas especializadas que la actual de ingeniero civil; ésta podría quedar reservada a los que desearan completar i coronar una preparacion científica integral en Ingeniería; i habria cursos especiales para los que quisieran, con una base seria de conocimientos, obtener en plazo relativamente breve las nociones concretas que los habilitaran para dedicarse a ramas especiales de la industria.

Unos i otros deberían acreditar los conocimientos necesarios para el Bachillerato en Matemáticas, ya que se trataria de una enseñanza universitaria que no podría ser superficial; i se organizarian los planes de estudio en forma de que hubiera cursos para los Ingenieros-Civiles actuales, o sea, para los Ingenieros que podríamos llamar de construcciones civiles, puentes i caminos, i otros cursos para los ingenieros que podrían llamarse ingenieros industriales.

A éstos habrian de enseñárseles nociones mas o menos profundas i minuciosas, acerca de las materias primas de las industrias i especialmente de las que se encuentran en Chile; acerca de Jeogra-

fía Comercial; de Física i de Química Industrial; de Electricidad, de Mecánica Industrial, etc.

Forzoso seria que estos cursos se completaran con la práctica en las fábricas mismas i en laboratorios bien instalados; i al final de los estudios seria preciso que los alumnos llevaran el convencimiento de que su preparacion no los habilitaria para ser inmediatamente jefes de empresas, sino que deberian recorrer los diversos escalones del edificio de una industria, único medio de dominarla i poder dirigirla bien; su preparacion en la Universidad los habilitaria, ciertamente, para recorrer de prisa esos escalones, pero no para suprimirlos. En la industria, como en todas las esferas, la vida solo se puede conocer i dominar viviéndola uno mismo: la educacion solo puede preparar mejor para eso, pero no puede habilitar a nadie para prescindir del trabajo interno, del sacrificio, de la perseverancia.

No seria posible, en una nota de esta índole, entrar en mayores detalles i desarrollos de esta idea fundamental: si ella fuera aceptada, talles detalles se arreglarían fácilmente.

Es de presumir que, si la Universidad de Chile acogiera con favor estas ideas, ellas encontrarían en el Gobierno i en el Congreso la misma ayuda que la opinion pública dispensa a estas iniciativas i que, en nuestro caso, seria indispensable para instalar la enseñanza industrial con todos los recursos de laboratorios, de instalaciones i bibliotecas i con el profesorado especial que requeriría.

En todo caso, esta Sociedad entrega las anteriores ideas a Ud. i al Honorable Consejo Superior de Instrucción Pública, segura de que ellas están conformes con los propósitos de los directores de la enseñanza nacional.

Dios guarde a Ud.

CÁRLOS ZAÑARTU,
Vice-Presidente.

Armando Quezada A.,
Secretario.

Santiago, 28 de Diciembre de 1916.

Pase al señor Decano de Matemáticas, para que se sirva informar oyendo a la Facultad que preside.

AMUNÁTEGUI.

Santiago, 21 de Julio de 1917.

Señor Rector:

Por providencia de 28 de Diciembre último, pasó Ud. en informe al Decano que suscribe la nota del 27 del mismo mes que le dirigió el Presidente de la Sociedad de Fomento Fabril, en que le rogaba someter a la consideración del Consejo de Instrucción Pública algunas ideas sobre la necesidad de impulsar en nuestro país los estudios de Aplicación Industrial.

La nota en referencia es ciertamente del mayor interés. Abundan en ella muy juiciosas e oportunas observaciones; i debe reconocerse el elevado espíritu en que está concebida i el patriótico objetivo que persigue. Por estas circunstancias, por la entidad de las cuestiones en ella tratadas; i principalmente, en atención a que la Facultad que tengo la honra de presidir, venia con anterioridad estudiando las reformas que conviniera introducir en la enseñanza que le está encomendada,—persiguiendo, precisamente, fines análogos a los que indica la Sociedad de Fomento Fabril—consideré oportuno aguardar, ántes de emitir mi informe, que estuvieran mas avanzados los trabajos de la Facultad i, en particular, los que le habia encomendado a una comisión de su seno que designó con fecha de 21 de Julio del año próximo pasado.

De esta manera mi informe no tendrá el escaso valor de una opinión individual, sino que reflejará el sentir de la Corporación que represento.

Aunque no totalmente terminados los estudios que sobre este particular está haciendo la Facultad, me encuentro en situación de esponder su pensamiento sobre los puntos fundamentales que con ella se relacionan en la nota a que vengo refiriéndome.

Cábeme, pues, la satisfaccion de espresar que la Facultad se encuentra perfectamente de acuerdo con la Sociedad de Fomento Fabril en estimar que hai utilidad en fomentar los estudios de posible aplicacion industrial en el pais. I para este fin, aparte de la revision de los programas que hará la Facultad tan pronto como se apruebe el nuevo plan de estudios de Injeniería, piensa que hai mucha conveniencia en crear algunas cátedras especiales para que nuestra juventud tenga oportunidad de ampliar sus conocimientos en ciertos ramos, como los de Química Industrial, Tecnología Eléctrica, Tecnología Mecánica, etc.

Pero, como lo observa la nota de que me ocupo, ha sido preciso tomar en condideracion de que una educación industrial medianamente séria exige imprescindiblemente laboratorios e instalaciones industriales completas; i forzosamente ha debido tener presente tambien que, «por desgracia, los recursos de que en Chile se puede disponer, lo reducido de nuestra poblacion, el desarrollo « todavía rudimentario de nuestras industrias i otras circunstan- « cias análogas, constituyen otros tantos inconvenientes prácti- « cos» que dificultan marchar por esta vía con la rapidez que sería de desear.

I en efecto, tiene Ud., señor Rector, conocimiento circunstanciado de las deficiencias, realmente enormes, de que adolecen nuestros laboratorios i de la absoluta estrechez del local en que funcionan los cursos de Injeniería. Este estado de cosas es tal, que algunas cátedras, que requieren imperiosamente una enseñanza objetiva i espermental, no poseen ni rudimentos de laboratorio, ni de museos, ni de material apropiado. Creo que basta i sobra con señalar que en esa situacion increíble se encuentran, por ejemplo, los cursos de Metalurjia, Explotacion de Minas, etc.

Las reiteradas peticiones que ha hecho la Universidad para correjir todo eso, desgraciadamente no han podido ser satisfechas ni en mínima, ni en ninguna proporcion. Tan considerable carencia de elementos esteriliza de tal manera los mejores esfuerzos del profesorado i de los alumnos, que el Cuerpo docente se ha visto en alguna ocasion, que el señor Rector recordará, en la triste necesidad de comunicar formalmente al Consejo de Instruccion Pública que en las condiciones señaladas no podia asumir la responsabilidad del completo éxito de sus tareas.

Segun un detenido estudio hecho recientemente, solo para dotar

a los actuales cursos de Ingeniería en forma moderna, con los laboratorios i material de enseñanza objetiva, se requieren mas de dos millones de pesos, escluyendo toda idea de lujo o de exajeracion, i sin tomar en cuenta el edificio.

Lo inadecuado del actual local i su estrechez, por otra parte, es tambien estremada: no es materialmente posible encontrar una pieza, por pequeña que sea, para ampliar ningun servicio, ni aun para que los alumnos puedan contar con una sala de lectura.

Estas condiciones obligaron, hace ya muchos años, a arrendar una casa lejana, i tambien inadecuada, para algunas de las clases del curso de Arquitectura; i los alumnos deben correr de uno a otro local para escuchar a sus diversos profesores.

Aun cuando la Facultad de Matemáticas viene persiguiendo, desde tiempo atras, los mismos objetivos de interes nacional que anhela la Sociedad de Fomento Fabril; i aun cuando se ha venido empeñando afanosamente para encontrarse pronto en situacion de ir realizándolos gradual i sistemáticamente, piensa que ha de reconocerse que existen serias consideraciones i dificultades que le han impedido hasta ahora el logro de sus deseos.

Esprea la Sociedad que «la Escuela de Ingeniería de nuestra Universidad está organizada para dar a los estudiantes una sólida preparacion científica; i ciertamente no se podria pretender que una enseñanza universitaria se debilitara en su profundidad ni en su solidez, como quierá que ella resume los progresos científicos en la materia».

He señalado las deficiencias de grande importancia que la Facultad se esfuerza en salvar para que los conceptos que dejo trascritos sean totalmente una realidad, como incuestionablemente deberian serlo. I éste debe ser, a juicio de la Facultad, su mas inmediato objetivo. Cree que se debe comenzar por el principio: dotar a los cursos ya establecidos, particularmente a los de Minas, de los elementos mas necesarios que aun no han logrado obtener. Si se atiende al desarrollo alcanzado por el pais i a las exigencias de la industria que se relacionan con la Ingeniería, deberá reconocerse que no es posible continuar sin laboratorios i sin local adecuado. Muchísimo ménos se podria pensar, sin esos elementos, en crear nuevos cursos que, como queda dicho, requieren mayormente instalaciones i material modernos.

Para no alargar innecesariamente este informe, debo repetir, señor Rector, que la nota de la Sociedad de Fomento Fabril aprecia i encara las cuestiones que ella trata en feliz coincidencia con el pensar de la Facultad, salvo detalles de secundaria importancia. I dice mui bien la Sociedad cuando termina: «No seria posible, en una nota de esta índole, entrar en mayores detalles i desarrollos de esta idea fundamental: si ella fuera aceptada, tales detalles se arreglarían fácilmente.

«Es de presumir que si la Universidad de Chile acogiera con favor estas ideas, ellas encontrarían en el Gobierno i en el Congreso la misma ayuda que la opinion pública dispensa a estas iniciativas, i que, en nuestro caso, seria indispensable para instalar la enseñanza industrial con todos los recursos de laboratorios, de instalaciones i bibliotecas i con el profesorado especial que requeriria.»

La Facultad también confía encontrar en el Gobierno i en el Congreso la ayuda que le es indispensable; así como le ha sido grato comprobar que cuenta con la cooperación de institutos tan competentes para apreciar estos tópicos, como la Sociedad de Fomento Fabril i la Sociedad Nacional de Minería.

En conclusion: La Facultad de Matemáticas persigue los mismos propósitos que la Sociedad de Fomento Fabril en lo que respecta a la ampliación de los estudios de Aplicación Industrial; desea vivamente encontrarse en situación de empezar a realizarlos sistemáticamente; i con tal objeto ha representado reiteradamente las deficiencias que deben llenarse; ha preparado una reforma de sus planes de estudios i tiene acordado solicitar la creación de nuevas cátedras de Aplicación, etc., medidas que solo podrán implantarse tan pronto como cuente con los elementos que le son indispensables para obtener la seriedad i el éxito de su enseñanza.

Dios guarde a Ud.

MANUEL TRUCCO.

Sesion de 30 de Julio de 1917.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Bahamonde, Barros Borgoño, Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Sa-

las Lavaqui, Toro, Trucco i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Préviass las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Licenciados en Medicina i Farmacia.

a don Enrique Dávila Huméres; i
» Jorje Figueroa Castro.

Bachiller en Leyes i Ciencias Políticas.

a don Jorje Munita Infante.

El mismo señor Rector espresó que el 23 del que rije se habia otorgado, en el Liceo de Valparaíso, el grado de

Bachiller en Leyes i Ciencias Políticas.

a don Francisco Arévalo Páez,
» Oscar Guzman Escobar; i
» Alejandro Quezada Ramos.

El dia 26 se otorgó el mismo grado, por el Rector del Liceo de Valparaíso,

a don César Bastidas Ruiz; i
» Eliseo Rojas Sánchez.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 23 del presente, se dió cuenta:

1.º De tres decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De una nota del Rector del Liceo de Constitucion, en la que avisa que han quedado vacantes las asignaturas de Frances i de Ciencias Naturales, con 14 horas i 8 horas semanales de clases, respectivamente.

Se acordó proveerlas en propiedad.

3.º De análoga comunicacion del Rector del Liceo de Viña del Mar, para que se provean con un profesor propietario las 24 horas semanales de clases de Ciencias Físicas i Naturales, que están servidas interinamente.

Se accedió a esta petición.

En seguida, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Aprobar el informe favorable del señor Decano de Matemáticas, recaído en la solicitud de don Carlos Cruz Eyzaguirre, para que se le permita rendir, en el próximo mes de Agosto, el exámen de madurez exigido a los alumnos que deseen ingresar al 1.º año de Arquitectura;

b) Denegar la solicitud de don Francisco Jaime González, para que se le autorice a fin de poder rendir la prueba final exigida para optar al título de Dentista. El señor Director de la Escuela Dental, que ha informado esta solicitud, espresa que el señor González asistió al curso para prácticos que se creó por decreto de 31 de Julio de 1915; i que, como el solicitante obtuvo mal éxito en su prueba de 1.º año, no puede continuar sus estudios, porque dicho curso terminó, por disposición del Gobierno, a fines de 1916.

c) Denegar, en atención a lo informado por el señor Decano de Leyes, la solicitud en que don Gumercindo Barrientos pide que se le permita repetir el sorteo para optar al grado de Bachiller en Leyes fuera del plazo reglamentario.

A continuación se formó la siguiente terna para proveer en propiedad 10 horas semanales de clases de Matemáticas en el Liceo de Aplicación:

Don Teodoro Kausel,
Doña Isaura D. de Guzman; i
Don José S. Erazo.

Se leyó, en seguida, el informe suscrito por don Joaquin Cabezas, referente a la petición formulada por la Federación Sportiva Nacional, para que se reconsidere el acuerdo celebrado por el Consejo en una sesión anterior, i que niega la cooperación de los alumnos de los liceos de Santiago a la fiesta de gimnasia que se prepara para el 2 de Setiembre próximo.

El señor consejero Salas Lavaqui, espresó que había recibido la visita de uno de los Directores de la Sociedad nombrada, quien le manifestó que la Universidad Católica había accedido gustosa a tomar parte en la referida fiesta; que todos los médicos que habían revisado el programa a que se sometería la revista, habían encontrado los ejercicios mui bien dispuestos, útiles, i de ninguna

manera perjudiciales para el organismo de los jóvenes. Le agregó, por último, que si el Consejo deseaba mayores garantías al respecto, podrían limitarse los ejercicios a sólo aquellos que aparecen en el programa de Gimnasia aprobado por la Corporación.

El señor Rector estima que podría autorizarse a los rectores de liceos para que permitieran la concurrencia de los cursos superiores de Humanidades, siempre que esto fuera absolutamente voluntario, que se hiciera constar por escrito el permiso que al respecto otorgara el padre o apoderado; que no se suspendieran las clases a pretexto de preparar los ejercicios para la revista, que no se entrenara especialmente a los alumnos para este torneo, i, por último, que no se exigiera trajes o uniformes especiales para concurrir al acto.

El señor Rector del Instituto Nacional, piensa que mejor sería insistir en el acuerdo del Consejo, porque si asisten algunos alumnos de nuestros liceos, ellos se van a presentar en una condición desmedrada con respecto a los de otros colejos, que concurrirán suficientemente adiestrados, con trajes especiales i en forma de llamar la atención de los espectadores. Nuestros alumnos, que no llenarian ninguno de estos requisitos, producirian sin dudá, una mala impresion, i quizas, se hicieran cargos a la Universidad por esta aparente deficiencia, aunque, en realidad, sean nuestros liceos los colejos en que de una manera mas completa se proporciona la educacion física. No ve el señor consejero, qué se fomenta o qué se persigue con estas revistas de Gimnasia. Igual procedimiento podría usarse en las demas asignaturas, i hacer concursos de Física, Química, Literatura, etc. En su concepto, no hai ventaja alguna en propiciar estos campeonatos de gimnasia, que vienen a estimular a los niños ese espíritu de exhibicion que suele producir perniciosos efectos.

El señor consejero Concha Castillo, declara que es mui partidario de la educacion física, pero le parece que se está dando a esta enseñanza una cierta preponderancia sobre la educacion moral e intelectual, i opina, en consecuencia, en igual forma que el señor Rector del Instituto Nacional.

El señor Decano Fuenzalida, considera que el Consejo debe mantener su acuerdo fundado en observaciones de índole pedagógica i que no han sido refutadas por la Federación Sportiva. En su sentir, las revistas de gimnasia, como la que ahora se quiere realizar,

no tienen objeto práctico alguno, puesto que en nada mejoran la enseñanza de la educación física, i, por el contrario, su preparación perturba la enseñanza en los demás ramos.

Se acordó contestar a la Federación Sportiva Nacional, remitiendo el informe del profesor señor Cabezas i haciendo presente que la Universidad ha hecho i hace todos los esfuerzos posibles a fin de que la Educación Física en nuestros liceos tenga todo el desenvolvimiento necesario; pero que el Consejo, al mismo tiempo que recomienda todos los ejercicios físicos compatibles con un horario racional, estima que no conviene la concurrencia de los alumnos de liceos a revistas como la que se proyecta, por las razones que se siguen:

1.º Por la interrupción de clases, necesaria a fin de que los profesores de Gimnasia preparen debidamente a los alumnos;

2.º Para evitar esfuerzos corporales extraordinarios por parte de los alumnos; i

3.º Para no cargar, a la inmensa mayoría de los padres de familia, con el gasto de trajes especiales para tales fiestas.

Por último, tomó conocimiento el Consejo de la nota enviada por el Director al Instituto Pedagógico, en que avisa recibo de la comunicación del Consejo destinada a pedirle que solicite del profesor de Inglés don José María Gálvez, le proponga para profesores auxiliares de esta cátedra, a dos personas distintas de las anteriormente indicadas por el citado profesor; i en que añade, que tanto la señora Rogers como la señorita Lawrence, han escrito una carta en la cual protestan de la aseveración estampada en un diario de esta capital, de haber sido las inspiradoras de un artículo publicado en el mismo diario, ofensivo para el Director i para un grupo de profesores del Instituto Pedagógico, circunstancia que hace desaparecer todo inconveniente para proponerlas al señor Ministro de Instrucción.

El señor Rector espuso: que había recibido, tanto del señor don Pedro F. Iñiguez, como del actual Ministro de Instrucción Pública, señor Guarello, sendas comunicaciones por las cuales le manifestaban que deseaban saber cuál era el motivo por qué el Director del Instituto Pedagógico no había propuesto las personas que debían ejercer los cargos de profesores auxiliares de la cátedra de Inglés; i que él, instruido oficialmente por el señor Hanssen, les había contestado que el mencionado Director, por razones de disciplina,

se habia visto en la imposibilidad de hacer la propuesta correspondiente. La señora Rogers i la señorita Lawrence, indicadas por el profesor Gálvez, aparecerian como autoras de un artículo publicado en *La Opinion* de 11 de Mayo, altamente ofensivo para los maestros alemanes del Instituto Pedagógico. Como el artículo no estaba firmado por ellas, aun cuando la redaccion del diario las hacia aparecer como inspiradoras de las opiniones en él vertidas, el señor Hanssen las habia llamado a su oficina para preguntarles si esto era efectivo. Ellas respondieron negativamente; i el señor Hanssen les pidió entónces, le enviaran una carta categórica en este sentido. Las mencionadas profesoras prometieron hacerlo así; pero no dieron cumplimiento a su palabra.

En el caso de hacerlo en los términos convenidos, el señor Director no tendria inconveniente alguno en proponerlas al Gobierno.

En vista de esta esposicion, el señor Ministro de Instruccion Pública habia pedido a las profesoras nombradas que cumplieran lo prometido; a lo ménos, así se deduce del hecho de haber remitido a la Universidad el mismo señor Ministro, por conducto del Sub-Secretario, una carta firmada por el señora Rogers i la señorita Lawrence, en que éstas protestan solemnemente de haber sido las inspiradoras del artículo.

Por desgracia, en nota puesta al pie de la carta, las firmantes no dan derecho al señor Hanssen para que ella sea publicada.

El señor Decano Fuenzalida, estima que el Consejo podria enviar al señor Director del Instituto Pedagógico una nota, que se publicaria en la prensa, en la cual se apruebe la conducta del señor Director, i se espese que las profesoras propuestas por el profesor Gálvez, han manifestado en carta por ellas firmada, que no son las autoras, ni tienen participacion alguna en los artículos ofensivos publicados en los diarios en contra de los profesores alemanes del Instituto Pedagógico.

Cree que en esta forma se salvarian los inconvenientes con que hasta ahora se ha tropezado, puesto que, sin dar publicidad a la carta de la señora Rogers i la señorita Lawrence, se la daria al hecho mismo afirmado en dicha carta.

Por unanimidad, se acordó enviar la nota indicada por el señor consejero Fuenzalida, i en esa misma nota, pedir al Director del Instituto Pedagógico que haga presente al señor Gálvez que la Corporacion ha acordado censurar su conducta por las diversas jes-

tiones que ha hecho encaminadas a poner obstáculos a las resoluciones del Consejo, relativas a la organizacion de las cátedras de Inglés; i apercibir al mismo profesor, para que en el futuro se abstenga de poner dificultades al regular funcionamiento de las clases en el Instituto Pedagójico.

El Consejo acordó, igualmente, publicar esta nota como una satisfaccion al señor Director del Instituto Pedagójico, don Federico Hanssen, i en bien de la disciplina que debe existir en el referido establecimiento.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 12 de Julio de 1917.

N.º 3,243.—Decreto: Nómbrase a don Arturo San Cristóbal, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva integramente el empleo de Secretario de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, que se encuentra vacante por renuncia de la persona que lo servia.

Santiago, 13 de Julio de 1917.

N.º 3,321.—Decreto: 1.º Autorízase al Director Jeneral de Obras Públicas para que proceda a pedir propuestas públicas para las construcciones que es necesario efectuar en el edificio del Inter-nado Barros Arana, en conformidad a los planos i presupuestos confeccionados por dicha Direccion.

2.º Destínase la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150,000) al pago de las construcciones a que se refiere el número 1 del presente decreto.

Santiago, 14 de Julio de 1917.

N.º 3,342.—Decreto: Se declara que los capellanes de los establecimientos de instruccion secundaria no están comprendidos en la disposicion reglamentaria que limita a dieciocho el número de horas semanales de clases que, como mínimum, pueden servir los empleados administrativos de dichos establecimientos.

Constitucion, 28 de Julio de 1917.

Señor Rector:

Con el sensible fallecimiento del profesor don Leoncio Rodríguez Señoret, han quedado vacantes las asignaturas de Frances i Ciencias con catorce i ocho horas semanales de clases, respectivamente; i el infrascrito veria con agrado se proveyeran en propiedad con profesores titulados en el Instituto Pedagógico.

Por si algun profesor de Estado quisiera aceptar alguna de las mencionadas asignaturas, debo manifestar a Ud. que tambien está en disponibilidad el puesto de Inspector primero, con ciento cuarenta pesos mensuales, que actualmente sirve condicionalmente el profesor de Castellano i Caligrafía, don Carlos L. Cármos.

Al sentirse enfermo el señor Rodríguez, solicitó licencia, i el infrascrito propuso, como reemplazante para las clases de Frances, al normalista don Roberto Alarcon F., i para las de Ciencias al farmacéutico químico recién titulado, don Tadeo Barrera Azócar. La licencia concedida al señor Rodríguez terminó hoi, i mientras el Honorable Consejo de Instruccion Pública determina la provision de las asignaturas vacantes, he propuesto para Frances a don Roberto Alarcon F. i para Ciencias a don Tadeo Barrera Azócar. El señor Alarcon será reemplazado en Preparatoria por don Francisco Chamorro. Todos los propuestos han desempeñado en otras ocasiones los mismos puestos, que hoi tienen a su cargo.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—ARTURO PERALTA GÁLVEZ.

N.º 157.

Valparaíso, 27 de Julio de 1917.

Señor Rector:

Pongo en conocimiento de Ud. que, previa promesa dada por los interesados de guardar los estatutos de la Universidad, he entregado a ellos los respectivos diplomas de Bachillerato en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.

El día 23 de Julio recibieron sus diplomas los señores Oscar Guzman Escobar, Francisco Arévalo Páez i Alejandro Quezada Ramos, i el día 26 del mismo mes, los señores Eliseo Rojas Sánchez i César Bastidas Ruiz.

Recibí estos diplomas el día juéves 19 de Julio, i cité a los candidatos para el día lúnes 23 de Julio. Ese día se presentaron sólo los tres primeros, i los dos restantes, por vivir afuera, el día 26, segun dejo indicado mas arriba.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—CARLOS RUDOLPH.

N.º 50.

Viña del Mar, 28 de Julio de 1917.

Señor Rector:

La asignatura de Ciencias Físicas i Naturales en este Liceo, se halla a cargo de un profesor interino, don Roberto Ochoa Rios, quien hace 24 horas semanales de clases. Estimo que habria conveniencia en ligar al establecimiento a un maestro de reconocida competencia para el desempeño de dichas clases.

Ruego, pues, al señor Rector tenga a bien solicitar del Honorable Consejo de Instruccion Pública la autorizacion para que se provean en propiedad las 24 horas de Ciencias Físicas i Naturales en este Liceo.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—BERNARDO SALINAS.

Sesion de 6 de Agosto de 1917.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Bahamonde, Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Salas Lavaqui, Toro, Trucco i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglaméntarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Ingeniero Civil.

- a don Julio Padilla Méndez; i
- » Juan Jerónimo Villalobos Rojas.

Profesor de Historia i Jeografía.

- a don José de la Guardia Vega.

Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas.

- a don Fanor Ormazábal Aliaga; i
- » Armando Sanhueza Líbano.

Bachiller en Leyes.

- a don Armando Parot Cortes.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 30 de Julio último, se dió cuenta:

1.º De un decreto del Ministerio de Instruccion Pública, que se inserta al final de la presente acta.

2.º De una carta en que don Vicente Izquierdo agradece la nota enviada por el Consejo, para manifestarle sus sentimientos por las circunstancias que le han obligado a retirarse de la Corporación.

3.º De un informe del señor Decano de Matemáticas, recaído en la presentacion del Director del Instituto Pedagógico, para que se modifique el plan de estudios en la parte que exige a los jóvenes que siguen el curso de Ciencias Naturales, la asistencia a cuatro

clases de Matemáticas en el 1.º i 2.º años, i a tres clases de Física en el 1.º, 2.º i 3.º años.

En sentir del señor Decano, habria conveniencia en acceder a lo solicitado, declarándose que para los alumnos del curso de Ciencias del Instituto Pedagójico será voluntaria la asistencia a las clases de Física, en cuyo caso, es preciso modificar los programas de Química en la forma indicada por los profesores señores Servat i Johow.

Se aprobó este informe i se acordó remitir todos los antecedentes al Director señor Hanssen, a efecto de que proponga las modificaciones referidas.

4.º De una nota en que el Rector del Liceo de San Fernando avisa que han quedado vacantes 16 horas semanales de clases de Relijion.

Se determinó proveerlas en propiedad.

5.º De una nota en que el Rector del Liceo de Viña del Mar, da cuenta de que, desde el 24 de Julio último, está funcionando el 6.º año de Humanidades.

6.º De un oficio en que el señor Obispo de Concepcion, pone en conocimiento del Consejo que, por ausencia del Rector del Seminario Conciliar de la Diócesis, se ha hecho cargo del referido establecimiento, en calidad de Rector interino, el presbítero don Arturo Alvarez.

Se acordó avisarle recibo.

7.º De los estados de inasistencias de profesores en las diversas escuelas universitarias en los meses de Junio i Julio.

Se acordó enviarlos a los señores Decanos por si tienen alguna observacion que formular.

8.º De una solicitud de numerosos vecinos de Parral, para que se cree un liceo en esa ciudad.

En opinion del señor Visitador de Liceos, que ha informado sobre esta solicitud, habria conveniencia en acceder a la peticion de los vecinos, pues, en atencion al número de alumnos que asisten actualmente a la Escuela Superior, a la Elemental, a la Mista i a un colejio particular, el nuevo liceo contaria con una numerosa poblacion escolar.

En atencion a estos antecedentes, se acordó solicitar del Supremo Gobierno la fundacion de un liceo de segunda clase en la ciudad de Parral.

9.º De una solicitud de don Carlos Ivens, para que, por las razones que espone, se le permita sortear para el Bachillerato en Leyes.

En vista de lo informado por el señor Decano de Leyes i por el señor Rector del Liceo de Concepcion, se denegó esta solicitud.

A continuacion, se dió lectura al decreto de 28 de Julio del presente año, que reglamenta la forma en que se pagarán las pensiones de los alumnos internos i medio-pupilos de todos los liceos de la República, i la manera cómo deben autorizarse los gastos que demanda el sostenimiento de estas secciones.

Se dió lectura, tambien, al oficio en que el señor Ministro de Instruccion Pública espone los propósitos que ha tenido el Gobierno para dictar el mencionado decreto. Conoció, igualmente, la Corporacion, el informe espedido por el señor Rector del Instituto Nacional, recaido en el mencionado decreto reglamentario, informe que se inserta en el anexo a la presente acta.

El señor consejero Salas Lavaqui dice, que a petición del Tesorero Fiscal de Santiago, hizo una visita a la Tesorería para imponerse personalmente del trabajo que a esa oficina impone el pago de las pensiones de los alumnos de los liceos fiscales. Añade que han crecido considerablemente las labores de la referida Tesorería, i que para descargarse un tanto de ellas, las nuevas contribuciones, como la de pavimento, alcantarillado i otras, se perciben en oficinas especiales, que semanal o quincenalmente entregan en Tesorería los fondos recaudados. De este modo, simplifica notablemente la labor de los Tesoreros, pues así se hace un solo boletín, en vez de cuatrocientos o quinientos que son los que habria necesidad de llenar para entregar uno a cada contribuyente que ha efectuado el respectivo pago. Procediendo en la misma forma, podrian evitarse las molestias que ocasiona a los padres i apoderados de los alumnos el hecho de ir a la Tesorería a pagar las pensiones de los medio-pupilos e internos; en otras palabras, no ve qué inconveniente habria en que los inspectores jenerales percibieran el dinero de estas pensiones i cada ocho o diez dias, fueran a hacer el depósito respectivo a la Tesorería Fiscal. Con esto, los padres o apoderados se librarian de las molestias de las largas esperas en un sitio incómodo como el de la Tesorería Fiscal; i esta oficina, se descargaría mucho del trabajo que, por esta causa, se le ocasiona; pues al inspector jeneral se daría un solo boletín en

vez de los mil o mas que tendrian que hacerse para entregar uno a cada padre de familia.

Debe hacer presente, del mismo modo, que no hai ningun cargo en contra de la rendicion de cuentas que por pensiones de los alumnos deben rendir los Rectores de los establecimientos de Santiago, en que hai secciones de internos o de medio-pupilos; por el contrario, sabe que jamas se han formulado observaciones por las cuentas que, por este motivo, rinden los Rectores de los liceos a que se ha referido. Termina el señor consejero, manifestando que encuentra plena razon a todas las observaciones formuladas por el señor Rector del Instituto Nacional; que en su sentir, valdria la pena mantener el réjimen actualmente existente, pero piensa, al mismo tiempo, que seria mui justo satisfacer la peticion del Tesorero Fiscal para que el cobro de las pensiones de los alumnos internos i medio-pupilos se efectúe en los mismos establecimientos o el pago se haga depositando el dinero correspondiente en algun banco o en la Caja de Ahorros.

El señor Decano de Leyes, quiere agregar el conocimiento personal que tiene de esta materia, i que corrobora lo manifestado por el señor consejero Salas Lavaqui, en órden a los inconvenientes que se presentan con ocasion del pago de estas pensiones en la Tesorería Fiscal; i cree, tambien, que esto es susceptible de una ventajosa modificacion. En todo lo demas, es de opinion que debe mantenerse el réjimen actualmente existente, tal como lo hace presente en su informe el señor Rector del Instituto Nacional.

El señor Rector del Instituto Nacional celebra el que hayan obtenido tan unánime aceptacion las ideas contenidas en el informe que ha presentado por peticion espresa del señor Rector; celebra, igualmente, que los señores consejeros consideren que el réjimen existente es el mejor; i concuerden en que la fiscalizacion que se ejerce sobre los dineros que se invierten para la alimentacion de los alumnos, es la mas rigurosa posible.

Por lo que toca al lugar u oficina en que debe hacerse el pago de las pensiones, estima que el señor consejero Salas Lavaqui y el señor Decano de Leyes, han contemplado esta cuestion sólo bajo el punto de vista de la conveniencia del Tesorero Fiscal; justo es tambien, i espera que los señores consejeros convengan en ello, que él mire este asunto desde el punto de vista de las ventajas o inconvenientes que puedan presentarse para el establecimiento

que dirige, si se llegara a establecer que las pensiones se perciban o nó por los inspectores jenerales. Considera que la disposicion del decreto reglamentario de 28 de Julio, que encarga a los inspectores jenerales de cobrar i percibir la pension de los alumnos, no tiene fundamento legal, puesto que ello significa imponer nuevas obligaciones a empleados del réjimen interno del establecimiento, cuestion que es del resorte esclusivo del Consejo.

Analiza, en seguida, el señor Rector Espejo, la delicada situacion que se produciria para estos empleados administrativos del Instituto, si se sancionara la disposicion del decreto a que se viene refiriendo, pues, es sabido que los inspectores jenerales viven en una estrecha relacion con los padres i apoderados de los alumnos, i esta nueva obligacion que quiere agregárseles a las muchas i delicadas funciones que ya ejercen, produciria, sin duda alguna, rozamientos con los padres de familias que redundarian en perjuicio del establecimiento i de la armonía que debe existir entre estos empleados i los padres de los niños.

No titubea en estimar incompatibles, por las razones expuestas, estas nuevas funciones que desea imponerse a los inspectores jenerales, con las educativas que ya tienen a su cargo.

Si es cierto que el Tesorero Fiscal tiene un recargo de trabajo, no lo es ménos que el actual sistema de depositar las pensiones en las Tesorerías Fiscales, ha funcionado correctamente durante los últimos 25 años, sin que haya merecido observacion alguna de los padres de familia. Estima, tambien, que si la labor del Tesorero Fiscal ha aumentado en los términos que se ha dicho, no corresponde al Consejo de Instruccion Pública el tomar medidas para hacer desaparecer esta situacion; en su concepto, es al señor Ministro de Hacienda a quien corresponde intervenir en el asunto, i a quien ha debido el Tesorero dirigirse, impetrando las medidas que estime necesarias para mejorar el servicio a su cargo.

Quiere tambien manifestar al Consejo que el réjimen propuesto en el decreto de 28 de Julio vendria a concluir con la antigua institucion del inspectorado en nuestros liceos; saben los señores consejeros que la gran mayoría de los inspectores de esternos son jóvenes estudiantes de instruccion superior, i frecuentemente de Pedagogía, que van a desempeñar estas funciones con el único aliado de la casa i de la comida; i saben, tambien, que son muchas las distinguidísimas personas que se han podido formar gracias a

estas ventajas, que desaparecerian por completo con la implantacion del recordado decreto.

No quiere terminar, sin espresar ántes, que en la nota con que se acompaña el nuevo decreto reglamentario de pensiones, se le hace un cargo en forma indirecta, se habla de la falta de iniciativa para disponer que estos fondos fueran depositados en una institucion bancaria; sin embargo, su celo por mantener el buen régimen del establecimiento que dirige, ha quedado plenamente justificado con el empeño que ha puesto para que no entre en vijencia este decreto, que considera perjudicial a los intereses de la enseñanza; i cree que en su carácter de consejero de Instruccion Pública ha podido asumir esta actitud. Ha servido 37 años en el Instituto Nacional i declara, con la mas absoluta franqueza, que todo su tiempo lo ha consagrado, con entera prescindencia de todo otro trabajo, al mejoramiento i al progreso del colejio que tiene a su cargo.

El señor consejero Salas Lavaqui, dice que el señor Ministro de Instruccion Pública le manifestó que no habia ninguna observacion que hacer por lo que respecta a los liceos de Santiago, i le encargó que así lo hiciera presente en la sesion del Consejo; pero que, en algunos establecimientos de provincias, lo referente al cobró de pensiones, no marchaba en forma tan correcta, de tal manera que se hacia necesaria la reglamentacion que ha propuesto en el decreto de 28 de Julio último.

Piensa el señor consejero que podria adoptarse algun camino que viniera a confirmar lo espuesto en el informe del señor Rector del Instituto Nacional, i que hiciese desaparecer, tambien, los inconvenientes que han movido al Tesorero Fiscal de Santiago a hacer su presentacion para que se modifique el régimen actualmente existente; seria éste, el de exigir a los padres o apoderados que hicieran el depósito del dinero correspondiente a las pensiones en la Caja Nacional de Ahorros. Como esta institucion tiene sucursales en todas las ciudades de Chile, no habria incouveniente alguno para hacer estensiva la medida a todos los liceos. Así, los Tesoreros Fiscales se librarian del recargo de trabajo que les impone la confeccion de boletines para cada uno de los alumnos que paga su pension; i bastaria que cada quince o veinte dias, un empleado del establecimiento, recojiera el dinero para depositarlo en la Tesorería Fiscal respectiva.

Quiere, asimismo, llamar la atención del Consejo a la necesidad de explicar un poco la disposición del decreto reglamentario que separa al alumno cuya pensión no haya sido oportunamente cancelada; estima que lo único que puede establecerse a este respecto, sería el cambio a la sección de esternos, del alumno que se encontrara en esta situación.

El señor consejero Toro, hace algunas observaciones tendientes a demostrar que la cuestión que ha promovido este debate, tiene por objeto medidas que considera del resorte exclusivo del Ministerio de Hacienda; i que, en su concepto, no podría encargarse a los inspectores jenerales que desempeñaran funciones que son propias del los Tesoreros Fiscales; si tal cosa ocurriera, se presentaría el caso de empleados que dependerían de dos diversos Ministerios. Por una parte, i en cuanto al cobro de las pensiones de los alumnos, dependerían del Ministerio de Hacienda, i por lo que respecta a sus funciones educativas, del rector del establecimiento i del Ministerio de Instrucción Pública.

Por unanimidad, se acordó espresar al señor Ministro de Instrucción Pública, que el Consejo aprueba i hace suyo el informe presentado por el señor Rector del Instituto Nacional; i que deja en estudio, para resolverlo en la próxima sesión, lo relativo al funcionario encargado de recibir el pago de las pensiones, o bien, de la oficina o institución bancaria en que deba hacerse el depósito de tales pensiones.

Se levantó la sesión.

Octavio Maiva,
Secretario Jeneral.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 28 de Julio de 1917.

N.º 3,526. — Decreto: Nómbrase a don Arturo San Cristóbal J., propuesto en la terna respectiva, para que sirva el cargo de

Secretario de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, vacante por renuncia de la persona que lo servia.

Santiago, 2 de Agosto de 1917.

N.º 744. — Adjunto remito a Ud. copia del decreto supremo espedido por este Ministerio número 3,534, de 28 del mes pasado, que reglamenta la forma en que debe efectuarse el pago de las pensiones de los alumnos pupilos i medio-pupilos de los establecimientos de instruccion pública.

Obedece este decreto a tres propósitos: a) Hacer mas espedito a los padres de familia el pago de esas pensiones; b) Establecer que los dineros provenientes de aquéllas queden sujetos a las reglas fundamentales que rijen la inversion de fondos que por cualquiera causa ingresen al Tesoro Público; i c) Disponer que las cantidades sobrantes de pensiones no invertidas en el ejercicio de cada año, ingresen a rentas jenerales de la Nacion.

En órden al primer punto, se ha dispuesto que las pensiones se paguen, en adelante, en los respectivos establecimientos, bajo la inmediata fiscalizacion del Rector o Directora, quienes depositarán estos valores en la Tesorería Fiscal respectiva. Obedece esta medida al propósito de poner término a los inconvenientes i dificultades de todo jénero que presentaba la práctica de hacer esos pagos en la Tesorería Fiscal, inconvenientes que han sido representados a este Ministerio por el señor Tesorero Fiscal de Santiago en nota número 149, de 20 de Junio último. Muchos padres de familia han hecho presente tambien la conveniencia de hacer esos pagos en los establecimientos mismos, como se efectúa en los colejios particulares i en algunos fiscales, como la Escuela Naval.

El Ministerio ha visto con agrado la iniciativa tomada al respecto por el señor Rector del Internado Barros Arana, quien ha dispuesto que los padres de familia depositen las pensiones en la Sucursal del Banco de Chile, Oficina San Pablo, i le envíen el memorándum correspondiente.

En cuanto a la segunda disposicion del decreto, relativa a que los fondos provenientes de pensiones deben quedar depositados en Tesorería a la órden del Ministerio, i no directamente a la del

respectivo jefe del establecimiento, e invertirse en conformidad al presupuesto administrativo aprobado por el Gobierno, responde al principio constitucional que atribuye al Presidente de la República la facultad de cuidar de la recaudación de las rentas públicas i decretar su inversión con arreglo a la ley. Por otra parte, esta disposición del decreto no menoscaba en absoluto las atribuciones e iniciativas de los jefes de establecimientos, quienes propondrán al Ministerio el presupuesto administrativo que debe servir de base para la inversión de los fondos, en la forma que ellos estimen mas conveniente para el buen mantenimiento del servicio del medio-pupilage e internado, alimentacion de los pensionados i pago i alimentacion del personal destinado a esas secciones.

La tercera medida contemplada en el decreto, significa la aplicación de la regla jeneral que rije respecto a todos los dineros que ingresan en arcas fiscales i que quedan sin invertirse al terminar el ejercicio de cada año. Con ella se pone término al hecho de que existan fondos públicos que queden depositados en arcas fiscales indefinidamente, a la orden de los jefes de establecimientos.

Espuesto el fundamento de las tres prescripciones principales del decreto que se acompaña, estima, sin embargo, el infrascrito que hai conveniencia en que el Honorable Consejo de Instrucción Pública indique si, en su concepto, cabria introducir en su testo algunas ampliaciones o modificaciones que cumplieran mejor los propósitos que ha tenido en vista el Gobierno al dictarlo, dentro de los conceptos fundamentales indicados.

Así, por ejemplo, podria el Consejo pronunciarse sobre la conveniencia de que los presupuestos administrativos formados por los jefes de establecimientos para la inversión de los fondos de pensiones, sean sometidos a la aprobación del Consejo de Instrucción Pública ántes de ser enviados al Ministerio; proponer otro medio que estimara mas práctico acerca del lugar i la forma en que deben cubrirse las pensiones i que conciliara las exigencias del servicio con las facilidades que deben darse a los padres de familia; i las demas indicaciones que el Honorable Consejo de Instrucción Pública quiera formular sobre la materia.

A este respecto, me es grato manifestar a Ud. que el infrascrito se hará un deber en considerar con todo interes las opiniones de ese Honorable Consejo.

Acompaño al presente oficio copia de la nota del Tesorero Fiscal de Santiago a que se ha hecho referencia.

Aprovecho esta oportunidad para remitir tambien a Ud. copia del decreto reglamentario que se ha dictado sobre la manera de invertir los gastos fijos i variables de los diversos establecimientos dependientes de este Ministerio.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—ANJEL GUARELLO.

Santiago, 28 de Julio de 1917.

N.º 3,524. — Vistos estos antecedentes i considerando que ha caido en desuso el decreto reglamentario de 20 de Marzo de 1912 que estableció las disposiciones a que debía someterse el pago de las pensiones de alumnos pupilos i medio-pupilos de los establecimientos de instruccion pública, por haberse suprimido la oficina encargada de su control; i que hai conveniencia en regularizar la forma de pago de estas pensiones i de su inversion,

Decreto:

1.º Las pensiones de los alumnos internos i medio-pupilos se pagarán, en adelante, por los padres o apoderados de los alumnos en la oficina del Inspector Jeneral de los respectivos establecimientos, bajo el inmediato control del Rector o Directora;

2.º El pago se hará en dos semestres anticipados, en la primera quincena de Marzo i en la primera quincena de Agosto de cada año. Al alumno que no hubiere satisfecho el pago de su pension dentro de la quincena siguiente a la indicada en el inciso anterior, se le considerará separado del establecimiento;

3.º Los jefes de establecimientos depositarán en la Tesorería Fiscal respectiva el valor de las pensiones recibidas, con indicacion del nombre del alumno i de lo pagado por cada uno de ellos. Este depósito se hará a la orden del Ministerio de Instruccion Pública i su inversion se efectuará en conformidad al presupuesto administrativo aprobado anualmente por el Presidente de la República;

4.º No podrá autorizarse ningun gasto con cargo a estos fondos que no se relacionen con el mantenimiento de los servicios de internado i medio-pupilage;

5.º Las cantidades que quedarán sin inversion en 31 de Diciembre de cada año pasarán a rentas jenerales de la Nacion;

6.º Los jefes de establecimientos rendirán cuenta instruida i documentada de las cantidades que con este objeto hubieren sido puestas a su disposicion durante el año, en la forma i en los plazos establecidos en la lei de 20 de Enero de 1888; i

7.º Derógase el decreto reglamentario número 553, de 20 de Marzo de 1912.

(Firmados).—SANFUENTES.—*Anjel Guarello.*

Santiago, 3 de Agosto de 1917.

Pasen estos antecedentes al señor Rector del Instituto Nacional, a fin de que se sirva informar por escrito.

(Firmado).—DOMINGO AMUNÁTEGUI.

Santiago, 6 de Agosto de 1917.

Señor Rector:

Proveyendo a la peticion de informe que Ud. ha tenido a bien dirigirme, acerca de las últimas disposiciones sobre fondos espedidos por el Ministerio de Instruccion en Julio pasado i sólo ahora trasladado en consulta al Honorable Consejo, paso a esponer las consideraciones que ellas me merecen, miradas, naturalmente, desde el punto de vista del mejor servicio.

Son tres los fundamentos del decreto número 3,534 de 28 de Julio, que entra a reformar el réjimen existente en lo que atañe a la recaudacion de las pensiones de los alumnos internos i medio-pupilos i a la fiscalizacion de su gasto.

Refiérese el primero a la mayor facilidad de pagar que el nuevo orden de cosas significaria para los padres o apoderados, permitiendo aquél en los establecimientos mismos de enseñanza i no en

las Tesorerías Fiscales, como hoy se hace. Al respecto, me limito a decir que desde Mayo de 1892, fecha en que, por decreto del Ministerio de Hacienda, se dispuso que el servicio de la antigua Tesorería del Instituto Nacional pasase a la Tesorería Fiscal, no ha habido un solo reclamo elevado por padres o apoderados sobre razon de mayor o menor comodidad de pagar.

El segundo fundamento del decreto número 3,534, de 28 de Julio, tiende a establecer que «los dineros provenientes de pensiones de alumnos queden sujetos a las reglas fundamentales que rijen la inversion de fondos que, por cualquiera causa, ingresan al Tesoro Público».

Pues bien, esos principios fundamentales están mejor observados dentro de las disposiciones hasta hoy vijentes, que dentro del sistema que se somete a la consideracion del Honorable Consejo.

El decreto número 553, de 20 de Marzo de 1912, que vino a uniformar esos principios i a someterlos, en su mayor parte, a las reglas jenerales de administracion de fondos de la República, fué dictado previo informe del Inspector de Oficinas Fiscales, de la Direccion Jeneral de Contabilidad, que estudió durante largos meses la cuestion que iba a reglamentarse, i del Tribunal de Cuentas. Segun ese decreto, resultado de un estudio concienzudo, como queda de manifiesto, los fondos de pensiones no quedan nunca en poder de los jefes de establecimientos, sino a su disposicion en la Tesorería Fiscal, contra la cual pueden jirar cheques o libranzas a la órden de los acreedores del colejio respectivo.

Todos los gastos se imputan a los fondos correspondientes, segun su naturaleza, i con su documentacion particular van formando, dia tras dia, un cuerpo de cuentas que les sirve de documentacion fidedigna. Esos gastos, representados por las facturas o cuentas i agrupados segun su imputacion, forman legajos parciales que llevan, como antecedentes, cada uno: a) una nómina de las cuentas que forman el legajo, con su liquidacion particular anexa; b) una liquidacion total de los fondos contra los cuales se ha jirado para satisfacer los gastos representados por todas las cuentas del legajo; i c) la enunciacion de la partida i del ítem o del fondo de pensiones a que corresponden estas últimas.

Presentada así esta cuenta de inversion al Tribunal de Cuentas una vez que termina el ejercicio financiero escolar, se la somete a exámen, de acuerdo con el procedimiento estatuido por el título 5.º

de la Lei de 20 de Enero de 1888, orgánica del referido tribunal, i es aprobada u objeto de reparos. Estos reparos motivan una petición de informe del Tribunal de Cuentas al funcionario afectado, o sea, la iniciación de un «juicio de cuentas» que tiene por efecto final el hacer, a éste responsable, personalmente, de enterar las cantidades reparadas.

De manera, pues, que las reglas de fiscalización, hasta hoy vigentes i coordinadas por el decreto de 20 de Marzo de 1912, dan todas las garantías que es posible exigir. I, puesto que la lei de 20 de Enero de 1888, que no puede ser derogada por simple decreto, obliga i obligará siempre, mientras no se la derogue por otra lei, a «todos los empleados i establecimientos o personas que administran, recauden o inviertan valores fiscales o de beneficencia» a someterse a sus disposiciones, me atrevo a afirmar que la nueva reglamentación que entraría en ejercicio por decreto de 28 de Julio último, sólo significaría mayor *centralización* del servicio; pero, de ninguna manera, mayor fiscalización del mismo.

En los antecedentes del dicho decreto, sobre el cual informo, se habla de que esté consolidada la facultad del Presidente de la República de cuidar de la recaudación de las rentas fiscales. Sin embargo, dentro del nuevo sistema, no se ven sino desventajas al respecto, ya que no hai razón que justifique: 1.º que la recaudación fiscalizada por un empleado de un establecimiento de enseñanza i por uno del Ministerio de Instrucción, dé mayores garantías i sea mas espedita que la recaudación fiscalizada por las *oficinas recaudadoras*, que son las Tesorerías Fiscales, i por la Dirección de Contabilidad, de la cual éstas dependen; i 2.º que el Presidente de la República cuide mas de esa recaudación por medio de empleados ajenos al servicio de contabilidad nacional, que por medio de funcionarios especializados en este último servicio.

He dicho que el decreto número 3,534, de 28 de Julio, vendría a establecer sólo una mayor centralización del servicio, i debo agregar que, en cambio, pondría a todo pago dificultades que no tiene al presente.

Así, según el número 5.º del artículo 1.º del decreto reglamentario del 28 de Julio, la entrega de los fondos depositados por pensiones de alumnos se autorizará sólo por cuartas partes, «no pudiendo ser autorizada una cuarta parte sin que se haya acreditado la inversión de la anterior».

El señor Rector comprende que la inversion total i precisa de una cuota determinada de fondos (sin la cual un jefe de establecimiento no podria pedir autorizacion sobre otra cuota), ha de constituir fatalmente un obstáculo gravísimo en la práctica. Pero, aun mas: miéntras no se invierta totalmēte la primera cuota i se rinda cuenta de ella (art. 1.º núm. 7.º del decreto reglamentario), acompañando los comprobantes decada pago i una planilla minuciosa i un estado que «manifieste el número de raciones consumidas por alumnos i empleados, su costo i la lista valorizada de las especies adquiridas que aun no hubieren sido consumidas»; i, naturalmente, todavía, miéntras esa cuenta de inversion mensual no sea aprobada por los contadores que el decreto designa, el movimiento económico de todo colejo quedará paralizado.

Las oportunidades de comprar artículos a bajo precio, que entonces pueden presentarse, no serán aprovechadas, i de todas maneras los jefes de establecimiento quedarán dependiendo de la voluntad de un empleado de Ministerio que, acaso mañana, por reflejo de las situaciones políticas en que se oriente el Departamento al cual él está inmediatamente subordinado, puede hacer pesar su facultad fiscalizadora para influir en la designacion del personal de los colejos.

Todavía, para demostrar que con el nuevo sistema se crean dilaciones perjudiciales al servicio, hai que tener presente que, de acuerdo con las disposiciones del mismo Decreto Reglamentario citado (art. 1.º núm. 8), la autorizacion para jirar sobre otra cuarta parte de los fondos debe ser solicitada al Ministerio *por el Contador* de que ya se ha hablado.

El artículo 3.º del decreto número 3,534 establece, además, que los fondos de pensiones se invertirán «en conformidad al presupuesto administrativo *aprobado anualmente* por el Presidente de la República»; i el Reglamento anexo, que «el Contador cuidará de que el precio de la racion alimenticia no exceda de la cantidad *fijada en el presupuesto administrativo*», i elevará al Ministerio las observaciones que de su exámen deduzca.

Al respecto, cabe observar que un presupuesto que se base sobre el precio de la racion alimenticia por alumno será casi imposible de confeccionar, por las siguientes razones: 1.º el precio de la racion por alumno depende de diversos factores que no se pueden contemplar de antemano, como ser el valor de los artículos ali-

menticios i el número de los alumnos, ya que mientras ménos sea el número de pensionistas, mayor será el precio de la racion por alumno; 2.º la matrícula de alumnos medio-pupilos o internos, por su inconstancia a año en año, i, sobre todo, de semestre a semestre de un mismo año, no da base para confeccionar un presupuesto que se funde en el precio de las raciones por alumnos; i 3.º por las razones anteriores, dada la fatal variacion del precio de la racion por alumno a lo largo de un año, i dadas las facultades que el Decreto Reglamentario señala al Contador del Ministerio, se abre campo a un cambio de notas enteramente inútil, que siempre terminará por la aprobacion de lo hecho por los jefes de establecimiento.

En cuanto al propósito tercero del decreto 3,534, que tiende a «disponer que las cantidades sobrantes de pensiones no invertidas en el ejercicio de cada año, ingresen a rentas jenerales de la Nacion», estimo que, mientras no se considere tal medida en la Lei de Presupuestos o en una lei especial que incorpore aquellas cantidades a los recursos que rije la primera, no pueden ingresar a fondos jenerales. Ademas, hai otras consideraciones que refuerzan el principio que sienta, como ser las siguientes: a) si los fondos reunidos por pago de pensiones, cuyo destino es pagar la comida de los alumnos i la de los inspectores, exceden a los gastos que esos servicios orijinan, la medida indicada de tomar seria la de disminuir el precio de la pension por alumno; b) si, existiendo ese excedente, no se disminuye ese precio, es lójico que dicho excedente se destine a mejorar los servicios relativos a los mismos pensionistas, que es lo que hoi se hace (segun decreto 5,867, de 1914), bajo rendicion de cuentas al Tribunal competente; c) si se aprueba el ingreso del sobranté de pensiones a fondos jenerales de la Nacion, se da a las pensiones el carácter de un impuesto, lo cual no está contemplado en las leyes destinadas a procurar recursos al Estado.

Es cuanto puedo informar a Ud., señor Rector, sobre las últimas disposiciones del Ministerio de Instruccion Pública, espedidas a contar del 28 de Julio próximo pasado i ahora sometidas a la consideracion del Honorable Consejo.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—J. N. ESPEJO.

San Fernando, 1.º de Agosto de 1917.

Acaba de presentar la renuncia del puesto de profesor propietario, con 16 horas de clases de Religion, el R. P. Fr. Jesus Montero Munchasar. La ha fundado en motivos aceptables i que se relacionan con la Orden a que pertenece.

Miéntas Ud. se sirve disponer la forma en que continuarán servidas dichas clases, he propuesto para que las sirva interinamente, al Presbítero don Julio Brunet, Vice-Párroco de esta ciudad.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—N. SCHILLING.

Viña del Mar, 1.º de Agosto de 1917.

Tengo el honor de dar cuenta a Ud. que con esta fecha ha empezado a funcionar en el liceo a mi cargo el sexto año de Humanidades autorizado por nota del Ministerio de Instrucción Pública, número 722, de 24 de Julio último.

(Firmado).—BERNARDO SALINAS,
Rector.

Santiago, 6 de Agosto de 1917.

Ruego a Ud. tener la bondad de manifestar al Honorable Consejo de Instrucción Pública mi agradecimiento por los conceptos tan honrosos como inmerecidos para mí, que se espresan en la nota, que en su nombre, ha tenido a bien dirigirme Ud. con fecha 24 de Julio último.

Ha sido para mí mui doloroso tener que alejarme involuntariamente de esa Docta Corporacion, de parte de cuyos miembros recibí siempre tantas muestras de benevolencia i especial consideracion.

Me haré un deber en continuar prestando a la enseñanza de la Medicina los servicios que mi salud me permita, desde el cargo de miembro académico de la Facultad de Medicina y Farmacia.

(Firmado).—VICENTE IZQUIERDO.

Concepcion, 27 de Julio de 1917.

Tengo el honor de poner en conocimiento de US. que, por ausencia temporal del Rector del Seminario, R. P. Antonio Castro, que se ha dirigido a los Estados Unidos, por seis meses, ha sido nombrado Rector interino del Seminario Conciliar de Concepcion, el Presbítero don Arturo Alvarez.

Lo que comunico a Ud. para los fines a que haya lugar.

LUIS ENRIQUE,
Obispo de Concepcion.

Sesion de 13 de Agosto de 1917.

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don Anjel Guarello, asistieron el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, los señores consejeros Bahamonde, Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Toro, Trucco i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Préviás las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes grados:

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas.

a don Eduardo A. Budge Alcalde; i
» Arnaldo Rossel Guzman.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 6 del que rije, se dió cuenta:

1.º De siete decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De las siguientes listas de candidatos, presentadas por el señor Rector, para proveer en propiedad las clases que se indican:

Matemáticas, con 16 horas semanales de clases, en el Liceo de Valdivia.

- Don Luis Avendaño,
» Alejandro Horts,
» Enrique Froemel,
» Estéban Doña; i
» Leoncio Sepúlveda.

Historia i Jeografía, con 25 horas semanales de clases en el Liceo de Tacna.

- Don Manuel Peña Rebolledo,
» Ernesto Escobar,
» Nicanor Chopitea,
» Luis Marin; i
» Oscar Blanco.

Se acordó tenerlas presente.

3.º De una nota en que la Comision de Bellas Artes, que es tambien Junta de Vijilancia de la Escuela, pide que se reunan de nuevo las clases de Pintura i Dibujo Superior, para confiarlas a un solo maestro, que podría contratarse en Europa.

Se acordó pasar este oficio en informe al señor Decano de Humanidades para que, despues de oir al Director de la Escuela de Bellas Artes, se sirva espresar su opinion sobre el particular.

4.º De un oficio con que el Director del Curso de Leyes del Colegio de los Sagrados Corazones de Valparaiso, remite la nómina de los alumnos que están en situacion de rendir exámenes de los ramos semestrales de Hacienda Pública i Estadística, Medicina Legal i Derecho de Minas; i solicita el nombramiento de las comisiones examinadoras respectivas.

Se acordó designar las mismas que funcionaron el año último, i que son las siguientes:

Derecho de Minas.

- Don Francisco Araya B.
» Salvador Lavarello; i
» Jorje Araya.

Hacienda Pública i Estadística

- Don Luis Garnham,
 » Francisco Araya B.; i
 » Ejidio Poblete.

Medicina Legal.

- Don Juan Andueza,
 » Rafael Luis Barahona; i
 » Manuel Varas E.

Tales comisiones procederán en los mismos términos en que lo hicieron en 1916; i la recepcion de los exámenes se verificará en el Instituto Comercial de Valparaiso, entre el 1.º i el 8 del próximo mes de Setiembre.

5.º De una solicitud en que don Félix González Rocuant pide la aprobacion del Consejo para su testo: *Lecciones de Jeografía Física.*

Pasó en informe a la Facultad de Humanidades.

En seguida, se celebraron los siguientes acuerdos:

- a) Proveer en propiedad 16 horas semanales de clases de Matemáticas en el Liceo de Angol;
- b) Proveer con un profesor propietario las 30 horas semanales de clases de Frances, que están a cargo de profesores interinos, en el Liceo Amunátegui; i
- c) Denegar la solicitud del profesor don J. M. Gálvez O. para que se le dé copia de todos los antecedentes que sirvieron de base para celebrar el acuerdo de 30 de Julio último, en que se le censura i percibe por su actitud.

A continuacion, el señor Ministro manifestó que le era mui grato venir a presidir las sesiones del Consejo de Instruccion Pública i que rogaba a los señores consejeros lo ilustraran para conocer todas las necesidades de la enseñanza superior. Sabe, que tanto en la Escuela de Medicina, como en la de Ingenieria i en la de Arquitectura, hai muchas deficiencias por lo que respecta a locales i a material de enseñanza, i está dispuesto a hacer todo lo posible, a fin de obtener los fondos necesarios para satisfacer tales necesidades.

El señor Rector manifestó que talvez lo mas conveniente i práctico seria designar a los señores Decanos de las respectivas Facultades, para que hicieran presente al señor Ministro, con la minuciosidad requerida, todas las reformas, modificaciones i nuevos trabajos que es preciso ejecutar en las distintas escuelas universitarias.

Quedó así acordado.

A petición del señor Secretario Jeneral, que a la vez desempeña el cargo de Decano de la Facultad de Medicina, el señor Ministro tomó nota de algunas de las necesidades mas urgentes de la Escuela de Medicina, que prometió satisfacer a la mayor brevedad; i, desde luego, espresó que daría las órdenes del caso para la construcción de un anfiteatro que tenga la capacidad suficiente para contener el crecido número de alumnos que hoi concurren a la Escuela.

Agregó el señor Ministro, que tambien se habia preocupado de lo relativo a la necesidad de aumentar la enseñanza de las Matemáticas, en las Humanidades; necesidad que se hace imprescindible para aquellos que desean optar al grado de Bachiller en este ramo.

Llamó tambien la atención del Consejo a las ventajas que habria en que la Universidad tuviera textos oficiales para las distintas asignaturas de la segunda enseñanza, lo que podria obtenerse fácilmente, abriendo concursos con premios en dinero mas o menos cuantiosos.

El señor Rector manifestó a este respecto, que el artículo 34 de la lei de 9 de Enero de 1879, ordenaba formar cada dos años, la lista de los textos aprobados por el Consejo de entre los cuales los Rectores de liceos pueden elegir, de acuerdo con los profesores del ramo, los que deban seguirse en la enseñanza.

El señor Decano Fuenzalida hizo algunas observaciones tendientes a demostrar que la enseñanza de la Jeografía se da en nuestros Liceos en una forma poco pedagógica; i el señor Rector, replicando al señor Decano, le manifestó que seria oportuno que tales observaciones las formulara por escrito, a efecto de que pudiera conocerlas i se pronunciara sobre ellas la Facultad de Humanidades.

A propósito de esta indicacion, el señor Ministro manifestó que, en su concepto, seria ventajoso reunir próximamente a los profe-

sores de todos los liceos de la República, para que asistieran a algunos cursos de perfeccionamiento, que podrian funcionar en las vacaciones, i que tendrian por principal objeto tratar de la manera cómo deben aplicarse los nuevos programas de enseñanza.

Se insinuó al señor Ministro que los Visitadores de Liceos eran los funcionarios llamados a informar sobre la materia a que acababa de referirse, i se agregó, además, que habria manifiesta conveniencia en nombrar un segundo Visitador de Liceos, cargo que no se ha llenado en los últimos años por razones de economía.

El señor Ministro prometió hacer lo posible por restablecer el ítem para un segundo Visitador de Liceos i reiteró su ofrecimiento a los señores consejeros para que le manifestaran cualquiera de estas necesidades sentidas en la enseñanza, las que tendria el mayor gusto en poder satisfacer.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maiva,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 2 de Agosto de 1917.

N.º 3,592.—Decreto: Nómbrase a don Arturo Pardo Correa propuesto en la terna respectiva, para que sirva en propiedad el empleo de profesor de Matemáticas, con siete horas semanales de clases, en el Liceo de Hombres de San Bernardo. Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir. Por orden del Presidente.

(Firmado).—ANJEL GUARELLO.

Santiago, 7 de Agosto de 1917.

N.º 3,666.—Decreto: Nómbrase a don Alberto Contador, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva en propiedad el empleo de profesor de Frances, con cinco horas semanales de clases, del Liceo de Aplicacion. Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir. Por orden del Presidente.

(Firmado).—ANJEL GUARELLO.

Santiago, 7 de Agosto de 1917.

N.º 3,683.—Decreto: Nómbrase a don Basilio Muñoz Pal, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva, por un período reglamentario de tres años, el puesto de Jefe de Trabajos Prácticos de Anatomía Descriptiva en la Escuela de Medicina. Páguesele el sueldo correspondiente. Por orden del Presidente.

(Firmado).—ANJEL GUARELLO.

Santiago, 2 de Agosto de 1917.

N.º 3,604.—Decreto: 1.º Se declara que don Caupolican Pardo Correa, profesor de la Escuela de Medicina, tiene derecho a gozar de la gratificacion que acuerda el artículo 44 de la lei de 9 de Enero de 1879 a los rectores i profesores de instruccion secundaria i superior; 2.º La Tesorería Fiscal de Santiago pagará, por mensualidades iguales i vencidas i a contar desde el 1.º de Enero último, durante los diez primeros meses del presente año, al profesor en referencia, la suma de ochocientos doce pesos cincuenta centavos (\$ 812,50), que le corresponde percibir por premios de constancia devengados en el año 1916.

(Firmados).—SANFUENTES.—*Anjel Guarello.*

Santiago, 12 de Julio de 1917.

N.º 3,259.—Decreto: La Tesorería Fiscal de Santiago pagará al profesor de la Escuela de Derecho, don J. Guillermo Guerra, por mensualidades vencidas i a contar desde el 2 del actual, la gratificación que, a razón de mil doscientos pesos anuales (\$ 1,200) le corresponde como premio por su obra *La Soberanía de Chile en las islas al sur del Canal de Beagle*. Por órden del Presidente.

(Firmado).—PEDRO F. IÑIGUEZ.

Santiago, 14 de Julio de 1917.

N.º 3,336.—Decreto: Créase en el Ministerio de Instrucción Pública una Oficina que tendrá a su cargo todo lo que se relacione con la adquisicion, conservacion i reemplazo del material de enseñanza i menaje de los establecimientos de instruccion. Esta creacion quedará subordinada a la condicion de que se consulten los fondos necesarios para su mantenimiento en la Lei de Presupuesto para el año próximo. Dicha oficina constará de un jefe, un tenedor de libros i un oficial auxiliar. La adquisicion del mobiliario de enseñanza destinado a los establecimientos de instruccion, se hará por la referida oficina, ya sea por medio de propuestas públicas, o por encargo directo a las casas estranjeras. La propuesta o los encargos serán conformes a tipos aprobados con anterioridad por el Gobierno. El Ministerio suministrará el material que deba servir de base inndispensable al funcionamiento de los institutos de enseñanza, sin perjuicio de que en casos especiales se autorice a los jefes de establecimientos para que adquieran ellos directamente el que sea necesario a las modalidades que pueda experimentar la enseñanza en cada plantel.

(Firmados).—SANFUENTES.—Pedro F. Iñiguez.

Santiago, 27 de Julio de 1917.

N.º 725.—ORDEN MINISTERIAL.—Los jefes i empleados de los establecimientos dependientes del Ministerio de Instrucción Pública sólo podrán ausentarse del lugar de sus funciones, durante los dias hábiles, prévia autorizacion del Ministerio, solicitada por intermedio del Intendente o Gobernador respectivo.

(Firmado).—ANJEL GUARELLO.

N.º 36.

Santiago, 6 de Agosto de 1917.

Señor Rector:

Con fecha 1.º del presente falleció el profesor de Frances de este Liceo, don Gaston Laclote, que servia treinta horas semanales de clases.

El señor Laclote estaba enfermo desde hacia cuatro meses i habia sido reemplazado en sus clases, con el carácter de suplente, por don Ramon Almendras, estudiante del cuarto año del Instituto Pedagójico en la asignatura de Frances.

Como hai en el establecimiento, sirviendo 10 horas semanales de clases en esta misma asignatura, un profesor titulado, que es el señor Armando Carrillo Ruedas, he propuesto al Ministerio, con fecha de hoi, para proveer interinamente las clases vacantes, por fallecimiento del señor Laclote, al señor Carrillo, con 20 horas semanales, i al señor Ramon Almendras, con 10 horas.

Al dar cuenta a Ud, de estas propuestas, creo de mi deber manifestar a Ud. que el señor Carrillo es un profesor de todo punto recomendable i que, en cuanto al señor Almendras, durante la suplencia a que me he referido, ha manifestado capacidad i suficiencia en su ramo.

Puede Ud., sin embargo, disponer lo que estime conveniente respecto a la provision de las mencionadas clases.

(Firmado).—LUIS GALDAMES.

N.º 35.

Angol, 11 de Agosto de 1917.

Señor Rector:

Con motivo del sensible fallecimiento, ocurrido antenoche en esta ciudad, de don Agustin H. Maturana, han quedado vacantes dieciseis horas semanales de clases de Matemáticas i seis de Dibujo que el profesor nombrado desempeñaba en el establecimiento.

Lo comunico a Ud. i por su intermedio al Honorable Consejo de Instruccion Pública, para los efectos de la provision de dichas clases, que al presente están a cargo de profesores suplentes que propuse al señor Ministro de Instruccion Pública con fecha 7 del presente, para reemplazar al señor Maturana durante la licencia de un mes que con esa misma fecha solicitó, por motivos de salud, del Supremo Gobierno.

(Firmado).—R. MUÑOZ AVALOS.

N.º 93.

Valdivia, 6 de Agosto de 1917.

Señor Rector:

El Consejo de Instruccion Pública, en su sesion de 9 de Julio, acordó proveer en propiedad la asignatura de Matemáticas con 16 horas semanales i cumpliendo con lo que establecen los reglamentos vijentes de Instruccion Pública, el único candidato que reúne todas las condiciones para tener la propiedad de dicha asignatura, es el profesor de estado don Luis Avendaño, quien se tituló en 1907.

En el concurso que abrió el Consejo de Instruccion para proveer en propiedad estas mismas clases, le fué asignado al señor Avendaño el segundo lugar de la terna.

Actualmente el señor Avendaño es profesor interino de Matemáticas desde el 1.º de Julio próximo pasado, i puedo decir, señor Rector, que es una persona competente, correcta i culta.

Es cuanto puedo informar al señor Rector, acerca de la persona que se ha presentado hasta aquí.

(Firmado).—GARCÍA BAHAMONDE.

Sesion de 20 de Agosto de 1917.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Bahamonde, Barros Borgoño, Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Médico-Cirujano.

- a don Enrique Dávila Humeres; i
- » Jorje Figueroa Castro.

Injeniero Civil.

- a don Cárlos Camposano Castellano; i
- » Guillermo Guzman Sanhueza.

Dentista.

- a don Roberto Gómez Ugarte.

Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas

- a don Eduardo Várgas Guerra.

Bachiller en Leyes.

- a don Cárlos Parot Cortes.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 13 del que rije, se dió cuenta:

1.º De tres decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta:

2.º De un oficio del señor Intendente de Valparaiso, dirigido al Ministerio de Instruccion Pública, i que ha venido en informe a la Universidad, en el que trascribe la peticion del Rector del Liceo de Viña del Mar, para que se declaren vacantes las clases de Castellano que en ese establecimiento desempeña don Francisco A. Machuca.

Se hizo presente que al Consejo no correspondia sino determinar los casos en que las clases pueden ser desempeñadas en propiedad o interinamente; i que, desde luego, habria manifiesta conveniencia en acordar que esta asignatura fuera servida por un profesor propietario; sin perjuicio de que se informe al señor Ministro de Instruccion Pública, que no hai inconveniente para que se haga la declaracion de vacancia solicitada por el Rector del Liceo de Viña del Mar.

Quedó acordado proceder en esta forma.

3.º De un oficio en que el Rector del Liceo de Aplicacion pregunta si puede permitirse que los profesores, con el laudable propósito de que los alumnos continúen durante las vacaciones repasando i adquiriendo conocimientos, den tareas i trabajos escritos, que los alumnos deben presentar a su vuelta al establecimiento.

Por unanimidad, se acordó espresarle que el período de vacaciones de Setiembre debe destinarse esclusivamente al descanso de los niños i que, en consecuencia, no puede imponérseles ninguna clase de tareas o trabajos.

A continuacion, i prévio informe del señor Decano de Humanidades, se acordó acceder a lo pedido por la Comision de Bellas Artes en nota de que se dió cuenta en una sesion anterior, esto es, solicitar del Ministerio respectivo, que se contrate en Europa a un profesor para que venga a servir las clases de Pintura i Dibujo Superior, que desempeñaba don Fernando Alvarez de Sotomayor.

En seguida, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Fijar como fecha inicial de las vacaciones de Setiembre próximo el día 10, i como fecha de término, el 30.

b) Proveer en propiedad 26 horas semanales de clases de Castellano i 4 de Filosofía en el Liceo de Chillan; i 20 horas de Castellano, 28 de Matemáticas, 30 de Historia i Jeografía, 6 de Ciencias Naturales i 6 de Religión, en el Liceo de Aplicacion;

c) Denegar la solicitud en que las señoritas Teresa del Canto i Perpétua Fuentes solicitan se les conceda licencia para rendir su exámen jeneral de Inglés en el mes en curso;

d) Exijir a don Ernesto Suárez, que ha hecho sus estudios en la Escuela Naval i en el Liceo de Valparaíso, i que desea optar al grado de Bachiller en Matemáticas, que rinda, ante comision de

profesores del Instituto Nacional, un exámen jeneral de admision que determine la preparacion que posee;

e) Declarar que don Ricardo Santelices Rodríguez puede rendir, en el próximo mes de Setiembre, el exámen de Historia Moderna i Contemporánea, único exámen que le queda para completar su curso de Humanidades, en atencion a las pruebas que ha rendido, segun el sistema antiguo i segun el sistema concéntrico;

f) Pasar al señor Rector del Instituto Nacional, la peticion de don Aníbal Celedon, para que comisiones de profesores de ese establecimiento, le reciban las pruebas de 6.º año de Humanidades que le faltan para completar sus estudios; i

g) Proveer en propiedad, en el Instituto Nacional, 28 horas semanales de clases de Frances, vacantes por jubilacion de don Alberto Reyé, i 21 de Ingles, vacantes por renuncia de don Cárlos Montebruno.

Finalmente, se nombraron las siguientes comisiones examinadoras que recibirán las pruebas de los ramos semestrales de Leyes a los alumnos de la Universidad Católica i a los privados:

Hacienda Pública i Estadística.

Propietarios.—Don Julio Philippi,

» Cárlos Estévez; i

» Tomas de la Barra.

Suplentes.— » Gaspar Toro Barros,

» Guillermo Cuadra Gormaz,

Medicina Legal.

Propietarios.—Don Tomas A. Ramírez,

» Arturo Fernández Pradel,

» Federico Villaseca.

Suplentes.— » Gaspar Toro B.; i

» Alfredo Aldunate E.

Derecho de Minas.

Propietarios.—Don Samuel A. Lillo,

» Cárlos Aldunate E.

» Cárlos Sánchez Cruz.

Suplentes.—Don Alberto Cumming; i
» Diego Pérez de Arce.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 9 de Agosto de 1917.

N.º 3,727.—Decreto: Nómbrase a don Teodoro Kausel, propuesto en la terna respectiva, para que sirva en propiedad el empleo de profesor de Matemáticas, con diez horas semanales de clases, del Liceo de Aplicacion.

(Firmados).—SANFUENTES.—*Anjel Guarello.*

Santiago, 9 de Agosto de 1917.

N.º 3,304.—Decreto: Acéptase la renuncia que hace don Juan Guillermo Rojas del empleo de Oficial de las Secretarías de las Facultades de la Universidad; i nómbrase, para que sirva dicho empleo, a don Armando Salas Ibáñez, que ha sido propuesto por el jefe respectivo. Por orden del Presidente.

(Firmado).—ANJEL GUARELLO.

N.º 103.

Santiago, 20 de Agosto de 1917

Señor Rector:

Ruego a Ud. que, si lo tiene a bien, proponga al Honorable Consejo de Instrucción la provision en propiedad de las siguientes horas de clases del Liceo que dirijo:

20	horas	de	Castellano,
28	»	»	Matemáticas,
30	»	»	Historia i Jeografía,
6	»	»	Relijion; i
6	»	»	Ciencias Naturales.

El objeto de esta peticion es permitir que los profesores mas antiguos interinos de cada asignatura, con escepcion de aquellos que por motivos personales no han deseado que sus horas figuren en esta nota, puedan adquirir el carácter de propietarios. Varios de ellos tienen mas de 15 años de buenos servicios.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—J. MONTEBRUNO.

N.º 82.

Chillan, 16 de Agosto de 1917.

Señor Rector:

Pongo en conocimiento de Ud. que, habiendo sido promovido don Emilio Muñoz Mena al Liceo de Viña del Mar, quedaron vacantes en el Liceo de mi cargo 26 horas semanales de clases de Castellano i 4 horas semanales de clases de Filosofía, que desempeñaba dicho profesor en calidad de propietario.

Para que sirva esas clases, como interino, ha sido nombrado don Lisandro Peña Martínez, por Decreto Supremo número 3,742, de 10 del presente.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—N. TONDREAU.

N.º 99.

Santiago, 17 de Agosto de 1917.

Señor Rector:

Los profesores de nuestros liceos, con el laudable propósito de que los alumnos continúen durante las vacaciones repasando i adquiriendo conocimientos, suelen darles para ese tiempo de descanso tareas i trabajos escritos mas o ménos numerosos i difíciles. Como no he encontrado en las actas del Honorable Consejo de Instruccion ningun acuerdo al respecto, me ha parecido necesario consultar a Ud. sobre un punto que es importante por las consecuencias que puede tener en el desarrollo de los alumnos.

No puedo ocultar a Ud. que personalmente no soi partidario de que se obligue a los niños a preparar tareas o a hacer trabajos escritos durante sus vacaciones. Me parece que éstas deben dedicarse al descanso intelectual, a los ejercicios físicos i al cumplimiento de aquellos deberes que no pueden practicarse con la amplitud debida durante el período de clases.

Creo que aun el carácter de voluntarios que algunos profesores dan a los trabajos i tareas impuestos a sus alumnos, no hacen desaparecer, por razones fáciles de enumerar, los inconvenientes que ellos tienen, agravados por las circunstancias de que los que mas sufren el recargo intelectual son los mejores alumnos, es decir, los que mas han trabajado durante los meses anteriores.

Me parece casi inútil advertir que en esta nota no me refiero a la recomendacion de leer libros útiles o agradables, o de dedicar algun tiempo a los ramos en que el niño tiene notas insuficientes. Dios guarde a Ud.

(Firmado).—J. MONTEBRUNO.

Sesion de 27 de Agosto de 1917.

Fué presidida por el señor Ministro de Instruccion Pública, don Anjel Guarello, asistieron el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, los señores consejeros Bahamonde, Espejo, Fuenzalida i el Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector concedió los siguientes títulos i grados:

Ingeniero-Civil.

a don Ernesto J. Neira Salas.

Dentista.

a don José Marcelino Daza Cárdenas.

Licenciado en Medicina i Farmacia.

a don Alberto Benítez Sanhueza; i
» Orfirio Letelier González.

Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas.

a don David Aguirre Pinto; i
» Humberto Alvarez Suárez.

Bachiller en Humanidades.

a don Rodolfo Espinosa Valdebenito.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 20 de Agosto, se dió cuenta:

1.º De una solicitud de varios padres de familia, de Rengo, en que piden la creacion del 5.º año de Humanidades en el Liceo de Hombres de esa ciudad; i de una nota del Rector del mismo liceo, en que manifiesta la necesidad de adquirir material de enseñanza para la clase de Física, para lo cual seria preciso consultar la cantidad de \$ 2,500.

Se acordó elevar ámbas peticiones, favorablemente informadas, al conocimiento del señor Ministro de Instrucción Pública.

2.º De una solicitud de don Francisco Hederra, en que pide se conceda la sala de conferencias del Liceo de Talca para llevar a efecto en ella una esposicion de arte en el próximo mes de Setiembre.

Se acordó manifestar al señor Ministro de Instrucción Pública, que ha pedido informe sobre el particular por providencia de 720 del presente, que no habría inconveniente en acceder a lo solicitado, siempre que se cumplan las tres condiciones siguientes:

- a) Que la entrada a la exposición sea gratuita;
- b) Que se haga un depósito de \$ 500 a la orden del Rector del Liceo de Talca, para responder de los deterioros que pudieran ocasionarse en el local; i
- c) Que la exposición se verifique sólo dentro de los días de vacaciones, de tal modo que no se interrumpa de ninguna manera el funcionamiento de las clases.

3.º De una nota del Rector del Liceo de Los Andés, en que da cuenta de no haberse presentado ningún profesor graduado en el Instituto Pedagógico para desempeñar en propiedad las clases de Matemáticas i Frances, vacantes en dicho liceo.

Se acordó que quedarán servidas interinamente.

4.º De la siguiente nómina de candidatos, presentada por el señor Rector de la Universidad, para proveer en propiedad 12 horas semanales de clases de Matemáticas en el Liceo de Tomé:

- Don Leoncio Sepúlveda;
- » Enrique Froemel;
 - » Julio Montero;
 - » Fermin Naudeau; i
 - » Nicolas Acevedo.

Por último, el señor Ministro manifestó que creía conveniente llamar la atención del Consejo acerca de la necesidad de reglamentar las excursiones escolares, pues había observado que venían sucediéndose con mucha frecuencia, lejos del asiento del liceo i en período de clases. Juzga el señor Ministro muy laudable esta práctica de las excursiones; pero teme que se llegue a abusar un tanto de ella, sea porque no se da oportuno aviso a la autoridad correspondiente, o porque se interrumpe el funcionamiento de las clases, ya que estas excursiones suelen durar varios días i los alumnos son acompañados por profesores de distintos cursos.

El señor Rector del Instituto Nacional hace presente que el Ministerio de Instrucción Pública reglamentó las excursiones escolares por decreto de 3 de Noviembre de 1911.

El señor Ministro piensa que siempre es conveniente dictar un reglamento sobre la materia que rijá para los establecimientos de segunda enseñanza que dependen del Consejo, i que pueda servir, al mismo tiempo, de norma para un reglamento jeneral que se dictaria posteriormente, i que se referiria a todos los colejos que dependen directamente del Ministerio.

A indicacion del señor Rector de la Universidad, se nombró una comision compuesta del señor Decano de la Facultad de Teolojía i del señor Secretario Jeneral, para que presente al Consejo un PROYECTO DE REGLAMENTO SOBRE ESCURSIONES ESCOLARES para los liceos dependientes de la Corporacion.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

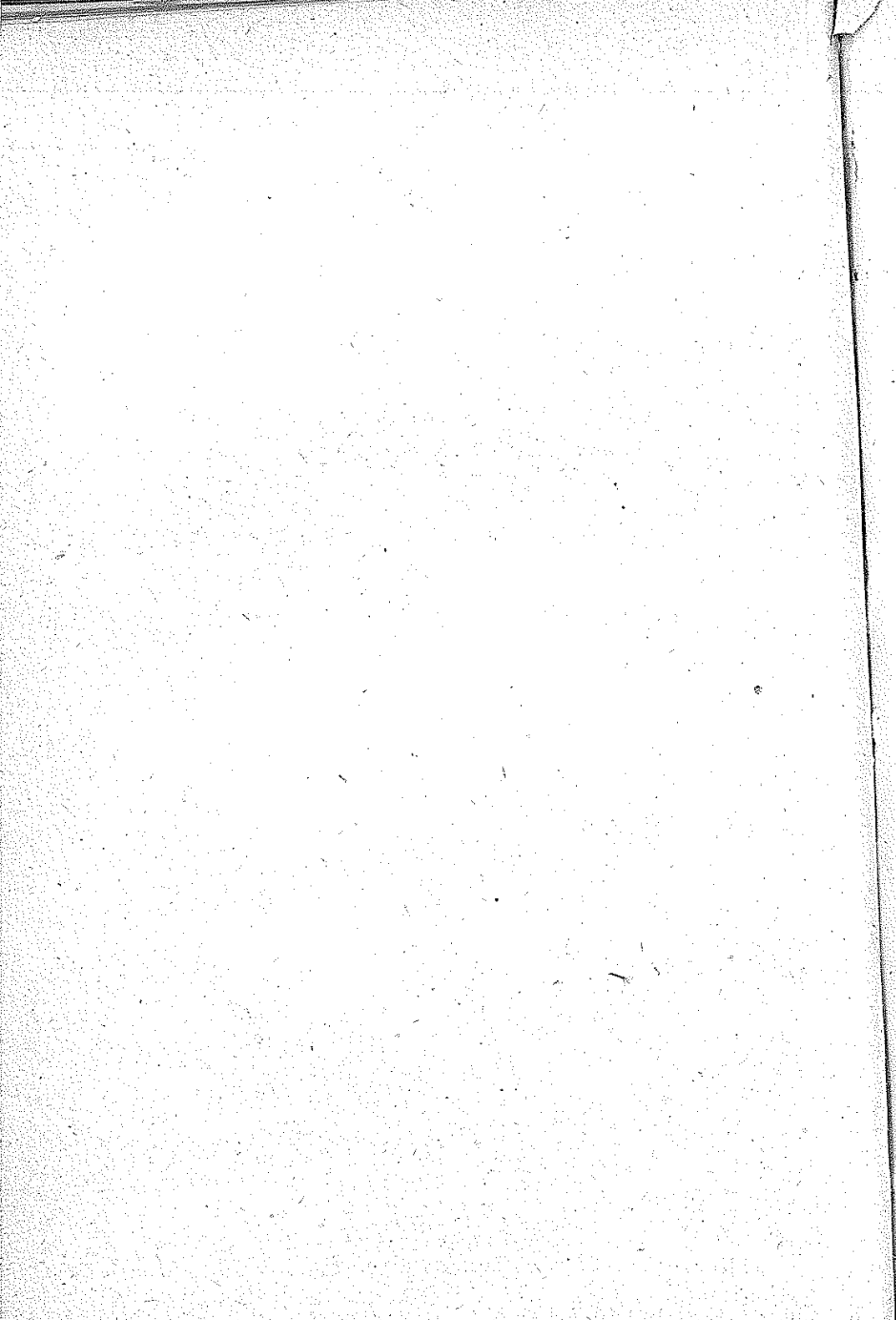
Los Andes, 20 de Agosto de 1917.

Señor Rector:

No hai en esta ciudad profesores titulados que pueda proponer para desempeñar las doce horas de Matemáticas vacantes en este liceo. Tampoco se han presentado hasta ahora candidatos para servir las de Frances, que tambien se encuentran vacantes.

La asignatura de Matemáticas está servida interinamente por el señor Leon Arana, a quien considero competente. La de Frances está acéfala i espero, para proveerla, en caso de no presentarse ántes candidatos, la llegada de un profesor titulado que vendrá en pocos dias mas.

(Firmado).—A. E. ARRIAGADA,
Rector.



REPUBLICA DE CHILE

ANALES
DE LA
UNIVERSIDAD

TOMO CXLI.—AÑO 75.^o

SUMARIO

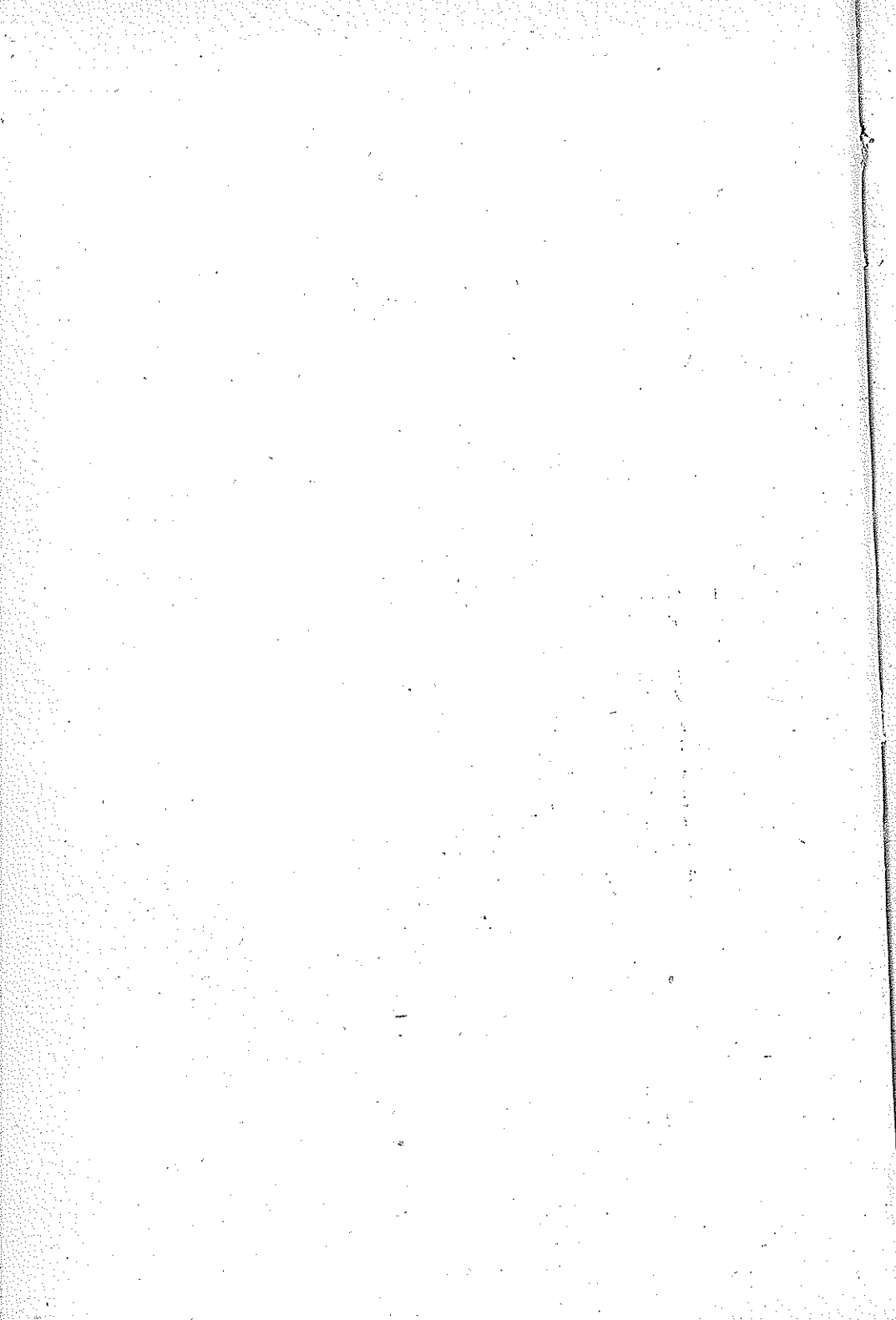
Boletín de Instrucción Pública.— Consejo de Instrucción Pública: Sesiones de 4 de Setiembre i de 1.^o, 8, 15, 22 i 29 de Octubre.

Memorias Científicas i Literarias.—Las calzadas en las calles i en los caminos, por DOMINGO V. SANTA MARÍA (*Continuacion*).—La Historia de América, fuente del antiguo Teatro Español, por JOSÉ TORIBIO MEDINA (*Conclusion*).—La medicina i la superstición, por el profesor Dr. LUCAS SIERRA (*Conclusion*).—Posiciones medias, verdaderas y aparentes de las estrellas, por ISMAEL GAJARDO REYES.—La Sismología de los clásicos griegos i romanos, por F. MONTESSUS DE BALLORE (*Conclusion*).—Boletín del Servicio Sismológico, por Prof. F. MONTESSUS DE BALLORE.—Enseñanza cultural de idiomas extranjeros, por JULIO SAAVEDRA MOLINA (*Conclusion*).

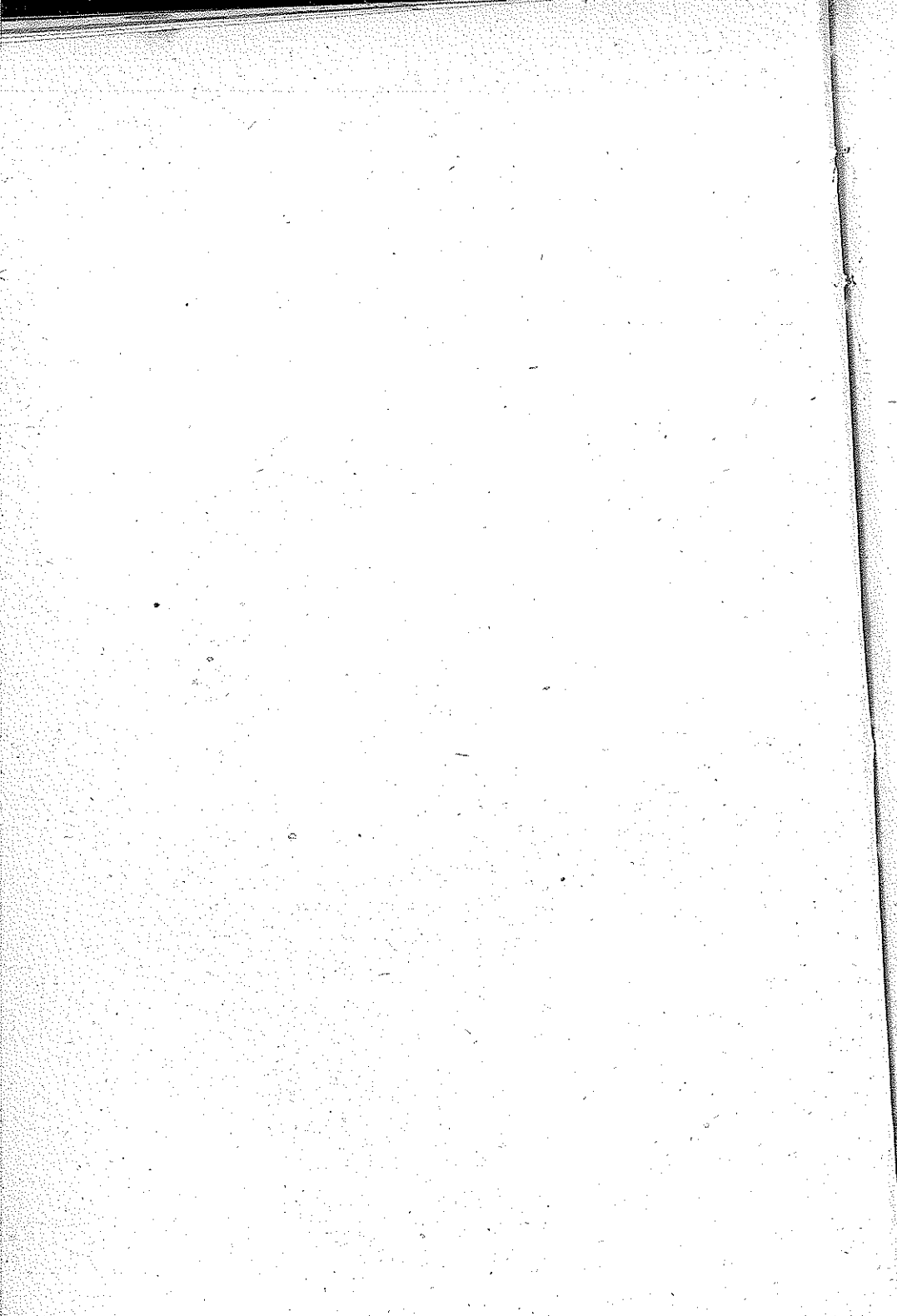
SEPTIEMBRE I OCTUBRE DE 1917

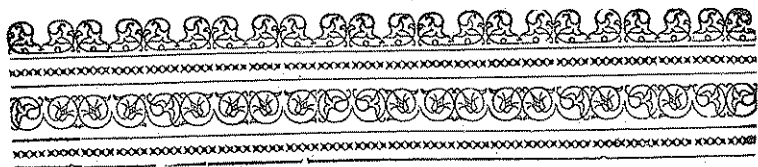
Sociedad Imprenta-Litografía BARCELONA
SANTIAGO-VALPARAISO

1917



ACTAS DE LAS SESIONES
DEL
CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA





BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion de 4 de Setiembre de 1917.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Concha Castillo, Fuenzalida, Salas Lavaggi i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Préviás las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados;

Ingeniero-Civil.

a don Anjel Guarello Gallo; i
» Víctor Benítez Riesco.

Arquitecto.

a don Hernan Herrera Vargas.

Dentista.

- a don Ernesto Bruggemann Martens,
 » Luis Ricardo Berrios Méndez; i
 » Emilio Surber Schulz.

Farmacéutico.

- a doña Virginia González Sánchez
 » Jertrudis Torres Lucero
 a don Absalon Larenas Aguilera
 » Guillermo Ellwanger Prussing; i
 » Cárlos Fanta Tomassewski.

Profesor de Historia i Jeografía.

- a doña Delfina Barberis Alvarado; i
 a don Romeo Salinas Salinas.

Bachiller en Humanidades.

- a don Horacio Mujica Salamanca.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:
 1.º De dos decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De una nota del Rector del Liceo de Chillan en que hace presente la conveniencia de no proveer en propiedad, por ahora, las clases de Castellano i Filosofía, con 30 horas semanales, en dicho Liceo i para las cuales se habia llamado a concurso por acuerdo del Consejo, celebrado en la sesion de 20 de Agosto.

Por unanimidad se resolvió prorrogar el plazo del concurso hasta el 10 de Marzo próximo.

Se despacharon favorablemente las siguientes solicitudes particulares:

- a) La de don Federico Montague, farmacéutico graduado en Londres, a quien se autorizó para que pueda presentarse a las pruebas finales para optar al mismo título en la Universidad de Chile; i
 b) La de don Francisco Canales Tapia, al cual se le concedió la autorizacion correspondiente para que, en vista de haber cursado has-

ta el tercer año en la Escuela de Ingeniería, pueda en el año escolar de 1918, incorporarse en calidad de alumno al 2.º año del Curso de Matemáticas en el Instituto Pedagógico.

Se denegaron las siguientes solicitudes:

a) De don Jorge Newmann Garnet para rendir en la temporada extraordinaria de Setiembre los exámenes de Matemáticas, Física i Química, del 6.º año de humanidades.

b) De don Guillermo Irarrázaval Jara-Quemada, para rendir los exámenes de Inglés 3.º (del VI), Física i Química, del 6.º año;

c) De don César Concha Molina, para rendir los exámenes de Historia Natural, Química e Historia Moderna; i

d) De don Alvaro Puga Fisher para rendir los exámenes de Inglés, Jeografía Física e Historia Antigua de los Pueblos Orientales. Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 30 de Agosto de 1917.

N.º 3,993.—Decreto: Nómbrase a don Gregorio Amunátegui Solar, propuesto en la terna respectiva, para que sirva, por un período legal de dos años, el cargo de Decano de la Facultad de Medicina i Farmacia de la Universidad.

Santiago, 28 de Agosto de 1917.

N.º 3,981.—Decreto: Concédese a don Francisco A. Machuca, profesor del Liceo de Hombres de Viña del Mar, la jubilacion que solicita, con el goce de una pension de tres mil cuatrocientos doce pesos cincuenta centavos (\$ 3,412.50) anuales, suma equivalente a las veintiseis cuarentavas partes del sueldo de cinco mil doscientos cincuenta pesos (\$ 5,250) de que actualmente disfruta, en conformidad a lo dispuesto en la lei de 20 de Agosto de 1857.

Chillan, 2 de Setiembre de 1917.

Señor Rector:

Aunque seria conveniente proveer cuanto ántes en propiedad las clases de Castellano i Filosofía que dejó vacantes en este Liceo don Emilio Muñoz Mena, me permito pedir a Ud. i por su intermedio al Consejo de Instruccion Pública, que esa provision se postergue hasta Marzo de 1918.

Los alumnos del señor Muñoz Mena, a causa del mal estado de la salud de este profesor i de dos licencias que por ese motivo obtuvo, perdieron mucho tiempo, pues no hubo profesor suplente que los tuviera a su cargo durante las licencias a que me he referido. El actual profesor interino, don Lisandro Peña Martínez se hizo cargo de esos alumnos el 14 de Agosto, i tendria que dejarlos a mediado de Octubre al profesor que fuera nombrado en propiedad, quien llegaria con ellos hasta la época de los exámenes. De esta manera los alumnos tendrian tres profesores distintos en un solo año escolar.

En vista de esta situacion, creo que seria mas prudente dejar las clases mencionadas en poder del profesor interino, hasta fines del año en curso i hacer su provision en propiedad en Marzo de 1918, suspendiéndose los efectos del acuerdo del Consejo de Instruccion Pública, de fecha 20 de Agosto próximo pasado, que Ud. me comunicó en su nota N.º 359, del 21 de dicho mes.

(Firmado).—N. TONDREAU.

Sesion de 1.º de Octubre de 1917.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Amunátegui Solar, don Gregorio Bahamonde, Barros Borgoño, Espejo, Fuenzalida, Trucco i, en ausencia del Secretario Jeneral, el pro-Secretario que suscribe.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos:

Médico-Cirujano.

a don Orfirio Letelier González.

Dentista.

- a don Rafael Urquieta Santander; i
» Felipe Urizar Banderas.

Farmacéutico.

- a don Luis Ruoppolo Mangelsdorff; i
» Oscar Villarroel Badilla.

El mismo señor Rector manifestó que, con las fechas que se indican, había conferido los títulos i grados que se espresan:

El 6 de Setiembre:

Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas.

- a don Carlos Figueroa Unzueta; i
» Enrique K. Marshall Henríquez.

El 7 de Setiembre:

Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas.

- a don Valentin Brandau Galindo; i
» Joselin de la Maza Gómez.

El 8 de Setiembre:

Farmacéutica.

- a doña Roca Aguirre Goyenechea.

Ingeniero-Civil.

- a don Carlos Krumm Saavedra; i
» Luis R. Ide Consténa.

El 14 de Setiembre:

Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas.

- a don José Miguel Vergara Búrgos.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 4 de Setiembre último, se dió cuenta:

1.º De seis decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De un oficio del mismo Ministerio, en que se transcribe una peticion del señor Ministro de Relaciones Exteriores para que se den todas las facilidades necesarias al señor Encargado de Negocios de Méjico, a fin de que pueda cumplir acertadamente la comision que le ha confiado su Gobierno, para que visite los establecimientos de instruccion pública de Santiago.

Se acordó enviar al señor Encargado de Negocios una credencial para que la presente a los rectores de liceos, a fin de que estos funcionarios le faciliten su comision.

3.º De las siguientes listas de candidatos, presentadas por el señor Rector, para proveer en propiedad las clases que se indican:

Castellano, con 25 horas semanales de clases, en el Liceo de Viña del Mar.

- Don Emilio Muñoz Mena,
- » Feliciano Quiroz Quiroz,
- » Santiago Muñoz B.,
- » Isidoro Ramos Sandoval; i
- » Delfin Valenzuela Pezoa.

Ciencias Físicas i Naturales, con 24 horas a la semana, en el Liceo de Viña del Mar.

- Don Roberto Ochoa Ríos,
- » Salvador Gálvez,
- » Vicente Hernández,
- » Luis Silva Espinoza; i
- » Armando Uslar Acevedo.

Castellano, con 20 horas, en el Liceo de Aplicacion.

- Don Manuel Guzman,
- » Agustin Cannobio,
- » Víctor Célis,
- doña Fresia de la Fuente; i

don Anastasio Barraza.

Matemáticas, con 28 horas semanales, en el mismo establecimiento.

Don José Santos Erazo,
» Luis Galecio,
doña Marta Pedernera,
» Isabel Sepúlveda; i
don Evaristo Palma.

Historia i Jeografía, con 30 horas a la semana, en el mismo Liceo.

Don Juan Meneses,
» Guillermo Labarca,
» Luis Pérez,
doña Esperanza Soto; i
don Herman Echeverría.

Ciencias Naturales, con 6 horas, en el mismo Liceo de Aplicacion.

Don Carlos Silva,
doña Filomena Ramírez,
» Hayra Guerrero,
» Etelvina Poblete, i
don Adrian Soto.

Se acordó tenerlas presente.

4.º De una nota en que el Rector del Liceo de Tacna avisa que el Comandante del Rejimiento Lanceros Jeneral Cruz, don Julio César del Canto, le ha ofrecido abrir en el Liceo un curso gratuito de Taquigrafía.

Se acordó autorizar al mencionado Rector para que dé las facilidades necesarias al funcionamiento de dicho curso gratuito i siempre que no se perturbe con ello ni la disciplina ni el horario escolar.

En seguida, se celebraron los siguientes acuerdos:

- a) Dejar a cargo de profesores interinos las clases de Frances i Ciencias Naturales del Liceo de Constitucion que se habia determinado proveer en propiedad, en vista de que ningun profesor

con título del Instituto Pedagógico se ha opuesto al concurso abierto para proveerlas en propiedad;

b) Dejar a cargo de un profesor interino las 16 horas semanales de clases de Matemáticas del Liceo de Angol, que se había resuelto proveer en propiedad, por las mismas razones que promovieron el acuerdo anterior;

c) Exigir a don Julio Retamales Ponce, que rinda, ante comisión de profesores del Instituto Nacional, un examen jeneral de admisión que determine la preparación que posee i el curso de Humanidades en que podría incorporarse.

d) Autorizar a don Alejandro Rosselot Sanhueza para que se incorpore al 4.º año de Humanidades en el Internado Barros Arana, con la obligación de que rinda ántes que los exámenes del 4.º año de Humanidades, la prueba del 3.º año de Frances. El 3.º año de Ingles, que también tiene atrasado, podrá rendirlo en Diciembre o en Marzo próximo; i

e) Permitir a don Benjamín Ulloa Valenzuela, que rinda, en el Instituto Nacional, los exámenes de Historia i Aleman 6.º año, a cuyas pruebas no pudo presentarse en Setiembre último, por causas justificadas.

Finalmente, el señor Rector espresó que no había dado curso a la propuesta para proveer las clases de Ingles en el Instituto Nacional, que le ha presentado, en favor de don José Mac-Courtney, el señor Rector de ese establecimiento, en atención a que el propuesto no tiene el título de profesor de Estado.

El señor consejero Espejo, espresó que no había profesores de Ingles graduados en el Pedagógico que pudieran servir las 21 horas semanales de clases de dicho idioma, que están desempeñadas interinamente en el establecimiento que dirige; que el propuesto, a juicio de distinguidos profesores del Pedagógico, era una persona mui competente, i que tenía, además, títulos pedagógicos extranjeros. Cree el señor Rector Espejo, que habría verdadera conveniencia en autorizar, en este caso, al señor Rector de la Universidad, para dar curso a la indicada propuesta. Estima, del mismo modo, que las clases de Alemán desempeñadas actualmente por un profesor extranjero, que no tiene título pedagógico chileno, podrían también darse en propiedad.

Unánimemente se acordó proveer en propiedad las clases de Alemán en el Instituto Nacional i autorizar al señor Rector de la

Universidad para que, tanto esta clase como la de Ingles a que se ha referido el señor Rector del Instituto, sean desempeñadas por las personas que actualmente las sirven como interinos, i a pesar de no tener título de la Universidad de Chile.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Arturo San Cristóbal,
pro-Secretario.

ANEXOS.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Lei N.º 3,301.

Santiago, 24 de Setiembre de 1917.

PROYECTO DE LEI.

ARTÍCULO PRIMERO. Sustitúyese en los números 8.º i 10 del artículo 494 del Código Penal la palabra «flebotomiano» por la palabra «dentista».

ART. 2.º Establécese legalmente la profesión de Dentista. Se tendrá por tal toda persona a quien se haya conferido o reconocido el título respectivo por la Universidad de Chile.

JUAN LUIS SANFUENTES.

Anjel Guarello.

N.º 4,067.

Santiago, 30 de Agosto de 1917.

Decreto. Nómbrase al profesor de Estado don Cárlos Montebruno, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva en propiedad el empleo de profesor de Frances, con 28 horas semanales de clases, en el Instituto Nacional, que se encuentra vacante por jubilacion de la persona que lo servia.

SANFUENTES.

Anjel Guarello.

N.º 4,172.

Santiago, 15 de Setiembre de 1917.

Decreto: Acéptase la renuncia que hace don Rafael Sierralta M. del empleo de Jefe de la Policlínica de enfermedades nerviosas de la Escuela de Medicina, i nóbrase, para que sirva dicho empleo, por un período reglamentario de 3 años, a don Volney Quiroga, que ha sido propuesto por el Jefe respectivo.
Por orden del Presidente.

ANJEL GUARELLO.

N.º 4,240.

Santiago, 22 de Setiembre de 1917.

Decreto: Acéptase la renuncia que hace don Luis Izquierdo del cargo de miembro de la Comision de Bellas Artes, i nóbrase, en su reemplazo, a don Pedro F. Iñiguez.

SANFUENTES.

Anjel Guarello.

N.º 969.

Santiago, 28 de Setiembre de 1917.

Por oficio número 1,819, de agosto último, el señor Ministro de Relaciones Exteriores dice a este Ministerio lo que sigue:
«El señor Encargado de Negocios de Méjico, en nota número 118, del 18 del presente, dice a este Departamento, lo que sigue: «Habiendo recibido instrucciones de mi Gobierno para visitar los establecimientos de instruccion pública en Santiago, inclusive la Escuela de Artes i Oficios i el Colejio Militar, tengo el honor de dirijirme a S. E. suplicándole sea servido ordenar las jestionés del caso a fin de que se me faciliten por su alto conducto dichas visitas con carácter oficial.» «Lo trascrivo a US. a fin de que se sirva disponer se presten al señor Encargado de Negocios de Méjico, en la visita que se propone hacer a los establecimientos de instruccion pública de esta capital, las facilidades i atenciones del caso.»

Lo que trascibo a Ud. a fin de que se sirva dar al señor Encargado de Negocios de Méjico las facilidades pedidas en la nota preinserta.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—ALBERTO GONZÁLEZ E.

N.º 4,113.

Santiago, 12 de Setiembre de 1917.

Decreto: Apruébase el siguiente

**Plan de estudios de Medicina i pruebas de Bachiller, Licenciado
i de Médico-Cirujano.**

TITULO PRIMERO.

ENSEÑANZA DE LA MEDICINA.

ARTÍCULO PRIMERO. Los estudios de Medicina se harán en diez semestres, seguidos de un año práctico que durará doce meses.

ART. 2.º Los semestres escolares durarán desde el 1.º de Abril hasta el 31 de Agosto (semestre de invierno), i desde el 1.º de Octubre hasta el 31 de Diciembre (semestre de verano).

ART. 3.º La enseñanza comprenderá las siguientes asignaturas:

1. Física Médica, dos semestres consecutivos, con 4½ horas semanales;
2. Química Jeneral (Inorgánica i Orgánica), dos semestres consecutivos, con 4½ horas semanales;
3. Botánica, un semestre, con 6 horas semanales;
4. Zoolojía, un semestre, con 5 horas semanales;
5. Anatomía Descriptiva, cuatro semestres consecutivos, con 4½ horas semanales;
- 5 a. Embriolojía, un semestre, con 4½ horas semanales;
6. Histolojía Normal, un semestre, con 4½ horas semanales;
7. Fisiolojía Esperimental, dos semestres consecutivos, con 4½ horas semanales;

8. Química Fisiológica, un semestre, con $4\frac{1}{2}$ horas semanales;
9. Patología Jeneral, dos semestres, con $4\frac{1}{2}$ horas semanales;
10. Terapéutica i Materia Médica, dos semestres consecutivos, con $4\frac{1}{2}$ horas semanales;
11. Patología Interna i Propedéutica, dos semestres consecutivos, con $4\frac{1}{2}$ horas semanales;
12. Patología Esterna i Propedéutica, dos semestres consecutivos, con $4\frac{1}{2}$ horas semanales;
13. Medicina Legal i Toxicología, dos semestres consecutivos, con $4\frac{1}{2}$ horas semanales;
14. Anatomía e Histología Patológicas, dos semestres consecutivos, con $4\frac{1}{2}$ horas semanales;
15. Higiene, dos semestres consecutivos, con 3 horas semanales;
16. Bacteriología, un semestre, con $4\frac{1}{2}$ horas semanales;
17. Medicina Operatoria, un semestre, con $4\frac{1}{2}$ horas semanales;
18. Clínica Médica, cuatro semestres consecutivos, con $4\frac{1}{2}$ horas semanales;
19. Clínica Quirúrgica, cuatro semestres consecutivos, con $4\frac{1}{2}$ horas semanales;
20. Obstetricia, dos semestres consecutivos, con $4\frac{1}{2}$ horas semanales;
21. Ginecología, un semestre, con $4\frac{1}{2}$ horas semanales;
22. Oftalmología, un semestre, con $4\frac{1}{2}$ horas semanales;
23. Pediatría, un semestre, con $4\frac{1}{2}$ horas semanales;
24. Clínica de enfermedades nerviosas i mentales, un semestre, con $4\frac{1}{2}$ horas semanales;
25. Oto-rino-laringología, un semestre, con $4\frac{1}{2}$ horas semanales;
26. Dermatología i Sifilografía, un semestre, con $4\frac{1}{2}$ horas semanales;
27. Vias urinarias, un semestre, con $4\frac{1}{2}$ horas semanales;

ART. 4.º Los cursos ordinarios correspondientes a las asignaturas de un semestre de duracion, tendrán lugar en el semestre de invierno, a escepcion de Embriología i Botánica, que se harán en el semestre de verano, i de las clínicas especiales, que se harán en los dos semestres escolares.

Los laboratorios i clínicas permanecerán abiertos durante los dos semestres del año escolar, para los trabajos prácticos de los alumnos, bajo la direccion del profesor respectivo.

TITULO II.

INCORPORACION.—CONDICIONES PARA LA CONCESION DE GRADOS.

ART. 5.º Para incorporarse a los cursos de un semestre se le entregará a cada alumno, por la Direccion de la Escuela de Medicina, una libreta escolar (modelo número I), en la que él anotará los ramos que desea cursar.

El alumno presentará la libreta al profesor respectivo al incorporarse a la clase, i en la última semana del semestre escolar, para que sea firmada i fechada por él.

ART. 6.º Terminado el segundo semestre de estudios, el alumno rendirá un exámen de promocion, que comprenderá los ramos siguientes: Física Médica, Química Jeneral. (Inorgánica i Orgánica), Botánica i Zoolojía.

ART. 7.º Para presentarse al exámen de promocion, el candidato acreditará, por medio de su libreta escolar, que ha hecho los cursos teóricos i trabajos prácticos que siguen:

Dos semestres de Física Médica;

Dos semestres de Química Jeneral;

Un semestre de Botánica;

Un semestre de Zoolojía, i

Los trabajos prácticos de estas asignaturas que acuerde el Cuerpo de Profesores.

ART. 8.º Para obtener el grado de Bachiller en la Facultad de Medicina i Farmacia, los alumnos rendirán un exámen que comprenderá los siguientes ramos:

Anatomía Descriptiva;

Embriolojía;

Histolojía Normal;

Fisiolojía Esperimental; i

Química Fisiológica.

ART. 9.º Para presentarse al exámen de Bachiller, el candidato acreditará que ha rendido satisfactoriamente el exámen de promocion i, por medio de su libreta escolar, que ha hecho los cursos teóricos i trabajos prácticos que siguen:

Cuatro semestres de Anatomía Descriptiva i cincuenta preparaciones anatómicas;

Un semestre de Embriología;
Un semestre de Histología Normal i 30 preparaciones de Anatomía Microscópica;
Dos semestres de Fisiología; i
Un semestre de Química Fisiológica i trabajos prácticos del ramo.

ART. 10. Para obtener el grado de Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia, los alumnos rendirán un exámen que comprenderá los siguientes ramos:

Patología Jeneral;
Bacteriología;
Terapéutica i Materia Médica;
Patología Interna i Propedéutica;
Patología Esterna i Propedéutica;
Medicina Operatoria;
Anatomía e Histología Patológicas;
Higiene;
Medicina Legal i Toxicología;
Clínica Médica;
Clínica Quirúrgica;
Obstetricia;
Jinecología;
Oftalmología;
Pediatria;
Enfermedades nerviosas i mentales;
Oto-rino-Laringología;
Dermatología i Sifilografía; i
Vias urinarias.

ART. 11. Para presentarse al exámen de Licenciado, el candidato acreditará que ha rendido satisfactoriamente el exámen de Bachiller en la Facultad de Medicina i Farmacia i, por medio de su libreta escolar, que ha hecho los cursos teóricos i prácticos que siguen:

Dos semestres de Patología Jeneral;
Un semestre de Bacteriología i trabajos prácticos del ramo;
Dos semestres de Terapéutica i Materia Médica;
Dos semestres de Patología Interna i Propedéutica;
Dos semestres de Patología Esterna i Propedéutica;

Un semestre de Medicina Operatoria i trabajos prácticos del ramo;

Un semestre de Anatomía Patológica;

Un semestre de Histología Patológica i 30 preparaciones microscópicas;

Dos semestres de Higiene;

Dos semestres de Medicina Legal;

Cuatro semestres de Clínica Médica;

Cuatro semestres de Clínica Quirúrgica;

Dos semestres de Obstetricia i trabajos prácticos del ramo;

Un semestre de Ginecología;

Un semestre de Oftalmología;

Un semestre de Pediatría;

Un semestre de enfermedades nerviosas i mentales;

Un semestre de Oto-rino-Laringología;

Un semestre de Dermatología i Sifilografía; i

Un semestre de Vias urinarias.

ART. 12. El año práctico se iniciará inmediatamente despues de obtenido el grado de Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia i se hará en la forma siguiente:

Cuatro meses en una clínica médica;

Cuatro meses en una clínica Quirúrgica (comprendida la práctica odontológica); i

Cuatro meses en una clínica especial, a eleccion del alumno.

Durante este tiempo el alumno se dedicará esclusivamente al servicio a que ha sido destinado.

ART. 13. El Decano de la Facultad distribuirá los alumnos al iniciarse el año práctico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo precedente.

ART. 14. Terminado el año práctico, el alumno rendirá un examen para obtener el título de Médico-Cirujano.

TITULO III.

EXÁMENES.

ART. 15. El examen de promocion a que se refiere el artículo 6.º tendrá lugar despues del 31 de Diciembre de cada año i en los dias fijados por los profesores respectivos.

La Direccion de la Escuela de Medicina inscribirá para este exámen a los alumnos que cumplan con las condiciones indicadas en el artículo 7.º

ART. 16. El exámen se rendirá ante los profesores respectivos reunidos en jurado.

El candidato sacará a la suerte una cédula que indica de cada ramos tres temas, sobre los cuales versará el exámen. No es obligatorio el exámen sobre los tres temas, i el examinador, si así lo estima necesario, puede limitarlo a uno o dos de los que tiene la cédula.

ART. 17. La votacion se hará, para cada ramo, por números, apreciados como sigue:

1, malo; 2, ménos que regular; 3, regular; 4, bueno; i 5, óptimo.

El candidato se considerará aprobado si obtiene un mínimum de 12 puntos.

La Comision Examinadora anotará sobre formularios impresos entregados por la Direccion de la Escuela de Medicina, el nombre del candidato, la votacion correspondiente al exámen de cada ramo i la suma del número de puntos obtenidos.

Los formularios, fechados i firmados por los miembros de la Comision Examinadora, serán entregados a los alumnos aprobados.

La Comision deberá tambien dejar constancia escrita por duplicado del resultado de los exámenes en actas que se archivarán una en la Escuela i otra en la Pro-Rectoría de la Universidad.

Si en algunos de los ramos el candidato obtuviere la votacion 1, se le considerará reprobado en el exámen de promocion, i podrá repetirlo en el mes de Marzo siguiente, en los dias fijados por la Comision Examinadora al terminar sus funciones. Si en este exámen fuere reprobado por segunda vez, podrá repetirlo en el período de exámenes del mes de Diciembre siguiente.

La aprobacion en el exámen de promocion será condicion indispensable para inscribirse como alumno en las asignaturas de los semestres siguientes.

ART. 18. El exámen de Bachiller en la Facultad de Medicina i Farmacia, a que se refiere el artículo 8.º, se tomará desde el 20 de Marzo hasta el 20 de Abril i desde el 1.º hasta el 20 de Octubre.

La Direccion de la Escuela de Medicina inscribirá a los alumnos que se presenten a exámen i que cumplan con las condiciones

indicadas en el artículo 9.º, distribuyéndolos en grupos hasta de diez candidatos.

ART. 19. El exámen se rendirá en dos partes:

- a) Anatomía Descriptiva i Embriología, primer día; i
- b) Histología Normal, Fisiología i Química Fisiológica, segundo día.

La parte *a* se rendirá en la forma siguiente:

Prueba práctica: Ejecucion i descripción ante el profesor del ramo, de una preparacion anatómica indicada en una cédula sacada a la suerte el día anterior;

Prueba oral: Sobre tres temas de Anatomía Descriptiva i Embriología, indicados en una cédula sacada a la suerte, ante una Comision formada por los profesores de Anatomía, Histología i Fisiología, presidida por el profesor de Anatomía.

La parte *b* se rendirá en la forma siguiente:

Prueba práctica: Ejecucion i descripción, ante el profesor de Histología, de dos preparaciones microscópicas, i diagnóstico de tejidos normales;

Prueba oral: Sobre tres temas de Histología i tres de Fisiología i de Química Fisiológica, indicados en cédulas sacadas a la suerte, ante una Comision formada por los profesores de Histología, Fisiología i Química Fisiológica, presidida por el profesor de Fisiología.

ART. 20. La votacion se hará por números, apreciados en la forma indicada en el artículo 17.

Cada Comision Examinadora anotará sobre formularios impresos (modelo número 2) entregados por la Secretaría de la Facultad, el nombre del candidato i la votacion correspondiente al exámen de cada ramo. En el exámen de Anatomía la votacion se dará por acuerdo de la Comision Examinadora.

Los formularios serán fechados, firmados por los miembros de la Comision Examinadora i enviados, bajo sobre cerrado, a la Secretaría de la Facultad.

Hecha por el Decano la suma de los puntos obtenidos por el candidato, éste se considerará aprobado si obtiene un minimum de 12 puntos.

Si en alguno de los ramos sobre que ha versado el exámen, el candidato hubiere obtenido la votacion 1, será considerado reprobado en este ramo i podrá repetirlo pasado el plazo de un mes, ante

una Comision formada por el profesor del ramo i dos examinadores designados por el Decano.

Si en este exámen fuera reprobado por segunda vez, podrá repetirlo en el período próximo de exámenes.

Si el candidato obtiene un número inferior a 12 puntos, se le considerará reprobado en el exámen de Bachiller, i podrá repetirlo en el período próximo de exámenes.

ART. 21. Para el exámen de Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia, a que se refiere el artículo 10, la Direccion de la Escuela de Medicina inscribirá a los alumnos que se presenten i que cumplan con las condiciones indicadas en el artículo 11, distribuyéndolos en grupos hasta de seis candidatos.

ART. 22. El exámen se rendirá en dos partes:

- a) Patología Jeneral, Anatomía e Histología Patológicas, Medicina Legal, Higiene i Bacteriología, Terapéutica i Materia Médica; i
- b) Clínicas Médicas i Clínicas Quirúrgicas.

Para ser admitido a la parte *b* de este exámen, será necesario haber rendido satisfactoriamente la parte *a*.

ART. 23. La parte *a* del exámen se rendirá en la forma siguiente:

Primer dia.—Prueba práctica de Anatomía e Histología Patológicas: ejecucion ante el profesor del ramo de la autopsia completa de una de las tres cavidades principales del cuerpo, con protocolizacion de sus resultados; descripcion de dos o tres preparaciones anátomo-patológicas, de las cuales una será destinada al exámen microscópico.

Segundo dia.—Prueba oral: sobre cuatro temas de Patología Jeneral i Anatomía e Histología Patológicas, indicados en una cédula sacada a la suerte; sobre tres temas indicados en una cédula sacada a la suerte i que correspondan a cada uno de los ramos de Medicina Legal, Higiene i Bacteriología, i Terapéutica i Materia Médica. Esta prueba se rendirá ante una comision formada por los profesores de Patología Jeneral, Anatomía Patológica, Medicina Legal, Higiene i Terapéutica, presidida por el profesor de Anatomía Patológica.

ART. 24. La votacion se hará por números, apreciados en la forma indicada en el artículo 17.

La Comision Examinadora anotará sobre un formulario impreso (modelo número 3) entregado por la Secretaría de la Facultad, el nombre del candidato i la votacion correspondiente al exámen

de cada ramo. El formulario será fechado, firmado por los miembros de la Comision Examinadora i enviado, bajo sobre cerrado, a la Secretaría de la Facultad.

Hecha por el Decano la suma de los puntos obtenidos por cada candidato, éste se considerará aprobado si obtiene un minimum de 15 puntos. Si en alguno de los ramos sobre que ha versado el exámen, el candidato hubiere obtenido la votacion 1, será considerado reprobado en este ramo i podrá repetirlo pasado el plazo de un mes, ante una Comision formada por el profesor del ramo i dos examinadores designados por el Decano. Si en este exámen fuere reprobado por segunda vez, podrá repetirlo en el período próximo de exámenes.

El candidato aprobado podrá continuar rindiendo los exámenes de Clínicas Médicas i de Clínicas Quirúrgicas en el orden que desee.

ART. 25. La parte *b* del exámen se rendirá en la forma siguiente:

Clínicas Médicas.—Primer dia: El candidato examinará dos enfermos de medicina interna ante el profesor de Clínica Médica, estableciendo la anamnesis, diagnóstico, pronóstico i tratamiento del caso, con ejecucion de las investigaciones de laboratorio que éste requiera. El candidato dejará constancia del resultado de este exámen en un protocolo fechado, firmado por él i visado por el jefe de Clínica respectivo.

Segundo dia: El candidato examinará un enfermo de las Clínicas de enfermedades nerviosas i mentales, ante el profesor del ramo, estableciendo la anamnesis, diagnóstico, pronóstico i tratamiento del caso, con ejecucion de las investigaciones de laboratorio que éste requiera. El candidato dejará constancia del resultado de este exámen en un protocolo fechado, firmado por él i visado por el jefe de Clínica respectivo.

Tercer dia: El candidato examinará un enfermo de la Clínica Pediátrica, ante el profesor del ramo, estableciendo la anamnesis, diagnóstico, pronóstico i tratamiento del caso, con ejecucion de las investigaciones de laboratorio que éste requiera. El candidato dejará constancia del resultado de este exámen en un protocolo fechado, firmado por él i visado por el jefe de Clínica respectivo.

Cuarto dia: Prueba oral ante una Comision formada por los profesores de Clínica Médica, de Clínica de Enfermedades Nerviosas i Mentales i de Clínica Pediátrica, presidida por el profesor de Clínica Médica, que versará necesariamente sobre los protocolos pre-

sentados por el candidato i sobre tres temas de cada uno de los ramos, indicados en cédulas sacadas a la suerte.

La votacion se hará por números apreciados en la forma indicada en el artículo 17.

La Comision Examinadora anotará sobre formulario impreso (modelo número 4) entregado por la Secretaría de la Facultad, el nombre del candidato i la votacion correspondiente al exámen de cada ramo. El formulario será fechado, firmado por los miembros de la Comision Examinadora i enviado, bajo sobre cerrado, a la Secretaría de la Facultad para el cómputo final.

Clínicas Quirúrgicas.—Primer día: Prueba práctica de Clínica Quirúrgica.

El candidato examinará dos enfermos de Cirujía ante el profesor de Clínica Quirúrgica, estableciendo la anamnesis, diagnóstico, pronóstico i tratamiento del caso, dejando constancia de este exámen en un protocolo fechado, firmado por él i visado por el jefe de Clínica respectivo.

Segundo día: Prueba práctica de Obstetricia:

El candidato examinará dos enfermas de la Clínica Obstétrica, estableciendo el dia probable del parto, la posicion del feto, el pronóstico i tratamiento, i si la oportunidad se presenta, tomará parte en el trabajo del parto. Dejará constancia del exámen en un protocolo fechado, firmado por él i visado por el jefe de Clínica respectivo.

Hará en seguida en el maniquí el diagnóstico de las diversas posiciones del feto, practicará la version i demostrará el uso del forceps.

Prueba práctica de Ginecología.

Exámen de una enferma de la Clínica Ginecológica ante el profesor respectivo. El candidato establecerá la anamnesis, diagnóstico, pronóstico i tratamiento del caso, i comprobará poseer conocimientos suficientes del ramo.

Tercer día: Prueba práctica de Oftalmología ante el profesor del ramo. El candidato examinará un enfermo, estableciendo la anamnesis, diagnóstico, pronóstico i tratamiento del caso, i comprobará que domina el manejo del oftalmoscopio i que posee conocimientos suficientes del ramo.

Prueba práctica de Oto-rino-laringología. Exámen de dos enfermos ante el profesor respectivo. El candidato establecerá la anam-

nésis, diagnóstico i pronóstico i tratamiento, i comprobará que domina el manejo del laringoscopio i que posee conocimientos suficientes del ramo.

Cuarto día: Prueba práctica de Vias Urinarias: Exámen de un enfermo ante el profesor respectivo. El candidato establecerá la anamnésis, diagnóstico, pronóstico i tratamiento del caso.

Prueba práctica de Dermatología: Exámen de un enfermo ante el profesor respectivo. El candidato establecerá la anamnésis, diagnóstico, pronóstico i tratamiento del caso.

Quinto día: Prueba práctica de Medicina Operatoria ante el profesor del ramo. El candidato ejecutará en el cadáver dos operaciones, de las cuales una será una ligadura. Prueba oral sobre Anatomía Topográfica ante el mismo profesor.

Sesto día: Exámen oral ante una Comision formada por los profesores de Clínica Quirúrgica i de Obstetricia, que versará necesariamente sobre los protocolos presentados por el candidato sobre tres temas de Cirujía i tres de Obstetricia, indicados en cédulas sacadas a la suerte. La votacion se hará por números, apreciados en la forma indicada en el artículo 17.

Los profesores de Jinecología, Oftalmología, Oto-rino-laringología, Vias Urinarias, Dermatología i Medicina Operatoria anotarán la votacion sobre formularios impresos (modelo número 5) entregados por la Secretaría de la Facultad. El formulario, fechado i firmado por el profesor respectivo, será enviado, bajo sobre cerrado, a la Secretaría de la Facultad, para el cómputo final.

Los profesores de Clínica Quirúrgica i de Obstetricia anotarán la votacion correspondiente a sus ramos, despues del exámen oral, sobre formularios impresos (modelo número 6) entregados por la Secretaría de la Facultad. El formulario será fechado, firmado por ellos i enviado, bajo sobre cerrado, a la Secretaría de la Facultad, para el cómputo final.

Hecha por el Decano la suma de los puntos obtenidos por cada candidato, éste se considerará aprobado si obtiene un minimum de 33 puntos. Si en alguno de los ramos sobre que ha versado el exámen, el candidato hubiere obtenido la votacion 1, será considerado reprobado en este ramo, i podrá repetirlo ante el profesor respectivo pasado el plazo de un mes i en una fecha fijada por el Decano. Si en este exámen fuere reprobado por segunda vez, podrá repetirlo en el período de exámenes próximo.

ART. 26. El exámen de Médico-Cirujano podrá rendirse terminado el año práctico, ante una Comision Examinadora, formada por el Decano, el Secretario de la Facultad i tres examinadores designados por el Decano, de los cuales uno será el patrocinante de la Memoria, i consistirá en las pruebas siguientes:

Memoria impresa sobre un tema elegido por el candidato, patrocinada por un profesor de la Facultad.

Prueba clínica.—Reseña escrita del servicio hecho por el candidato durante el año práctico, con el visto bueno de los profesores respectivos.

Presentacion de cinco observaciones completas de Clínica Médica i cinco de Clínica Quirúrgica, con el visto bueno de los profesores respectivos.

Prueba de Terapéutica Clínica: Arte de formular; indicaciones i técnica del empleo de sueros i vacunas.

Prueba de Higiene: Profilaxia de las enfermedades infecciosas.

Prueba de Medicina Legal: Lejislacion sanitaria i médica.

Prueba de Odontolojía.

La votacion se hará por números apreciados en la forma indicada en el artículo 17. El candidato se considerará aprobado si obtiene un minimum de 15 puntos. Si el candidato fuere reprobado, podrá repetir el exámen dentro de un plazo indicado por la Comision Examinadora.

ART. 27. Los alumnos no podrán desempeñar empleos rentados en la Escuela de Medicina, durante sus estudios.

TITULO IV.

MÉDICOS ESTRANJEROS.

ART. 28. Los médicos de Universidades reconocidas por la Universidad de Chile que aspiren a obtener el título de Médico-Cirujano, deberán cumplir con las siguientes formalidades:

1.º Solicitar del Rector de la Universidad su admision a exámen i acompañar el diploma respectivo debidamente legalizado;

2.º Depositar en la Secretaría Jeneral de la Universidad la suma de mil pesos (\$ 1,000) por derechos de grados universitarios; i

3.º Rendir los exámenes de promoción, de Bachiller i de Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia, i de Médico-Cirujano prescritos en el presente reglamento.

ART. 29. El candidato que por cualquier motivo no se presentare a rendir los exámenes en la época fijada por el Decano o que hubiere sido reprobado, podrá rendirlos en los plazos reglamentarios.

ART. 30. Los derechos por grados universitarios serán de mil quinientos pesos (\$ 1,500) para los Médicos de Universidades no reconocidas.

ART. 31. Las sumas obtenidas por los derechos de grados universitarios que fija el presente reglamento, se destinarán a gastos de la Facultad de Medicina i Farmacia.

ART. 32. Deróganse los Decretos Supremos de 30 de Octubre de 1886, de 7 de Abril de 1893; de 30 de Junio de 1894, de 11 de Diciembre de 1895; de 6 de Setiembre de 1901 i de 9 de Setiembre de 1914.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

ARTÍCULO PRIMERO. Los que desempeñen los empleos de ayudantes de las clases de la Escuela de Medicina a la fecha de la vigencia del nuevo plan de estudios, continuarán en sus funciones hasta la espiracion del período para que fueron nombrados.

ART. 2.º Los derechos a que se refieren los artículos 28 i 30 sólo podrán ser cobrados cuando la Lei de Contribuciones lo autorice.

ART. 3.º Este plan de estudios comenzará a ponerse en práctica un año despues de su aprobacion por el Supremo Gobierno i principiará a rejir para los que en ese año inicien sus estudios.

ART. 4.º Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, desde que se inicie la aplicacion de este plan de estudios, todos los cursos de Medicina se harán en clases semestrales.

(Firmado).—SANFUENTES.

Anjel Guarello.

Tacna, 3 de Setiembre de 1917.

Señor Rector:

Se ha acercado a la oficina del infrascrito don Julio César del Canto, Comandante del Rejimiento Lanceros Jeneral Cruz, para hacerme el ofrecimiento de abrir en este Liceo, durante mes i medio, un curso gratuito de Taquigrafía.

Considero por demas plausible la bondadosa actitud del Comandante señor del Canto; i los alumnos de los Cursos Superiores han aceptado con verdadero entusiasmo la idea de asistir, dos horas a la semana, el Miércoles de 4 a 5 P. M. i el Sábado de 5 a 6, a las espertas lecciones que tan graciosa i espontáneamente se propone dar el meritorio jefe ya citado.

Encarecidamente suplico a Ud. se digne conceder la debida autorizacion para que pueda funcionar en este Liceo el referido curso gratuito de Taquigrafía, desde el 1.º de Octubre hasta el 15 de Noviembre i que se digne poner los hechos en conocimiento del señor Ministro de Instruccion.

(Firmado).—LUIS E. ZÚÑIGA S.

Sesion de 8 de Octubre de 1917.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Bahamonde, Barros Borgoño, Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Salas Lavaqui, Trucco i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Ingeniero-Civil.

a don Julio Cariola Villagran; i
» Roberto Cádiz Concha.

Dentista.

a don Cárlos Cornejo Rojas; i
» Hernan Maturana Urzúa.

Licenciado en Medicina i Farmacia.

a don Máximo Augusto Vega Macher; i
» Juan Wood Walters.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 1.º del que rije, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Visitador de Liceos, dirigido al Ministerio de Instrucción i que ha venido en informe a la Universidad, en el que espresa que en el 4.º año de Humanidades del Liceo de Puerto Montt, sólo hai tres alumnos de matrícula e igual número de asistencia media. Agrega que, conforme a lo dispuesto en el decreto de 5 de Setiembre de 1892, se exige para el funcionamiento de una clase, una asistencia mínima de 5 alumnos.

Se acordó espresar al señor Ministro que, por lo avanzado del año escolar, habria manifestá conveniencia en mantener el referido curso de 4.º año en el Liceo de Puerto Montt; sin perjuicio de que se haga presente al Rector del establecimiento, que para el año próximo avise, con la oportunidad debida, cuáles son los cursos que cuentan con ménos alumnos que los exigidos por los reglamentos.

2.º De un oficio en que el Rector del Liceo de Valparaiso avisa que han quedado vacantes las clases de Historia i Jeografía i Castellano, con 18 i 12 horas semanales de clases, respectivamente.

Se determinó proveerlas en propiedad.

3.º De una comunicacion en que el Rector del Liceo de Rancagua avisa que hai 30 horas semanales de clases de Castellano i Lógica que están vacantes.

Se acordó igualmente proveerlas en propiedad.

4.º De una nota en que el Rector del Liceo de Puerto Montt espresa que seria conveniente establecer en ese Liceo cursos nocturnos para la enseñanza de los ramos mas importantes que tienen relacion con el comercio, i manifiesta que con un costo de \$ 4,687 podrian funcionar durante nueve meses las asignaturas de los principales ramos que indica.

El señor Rector recordó que hace años se habian anexado a los Liceos cursos industriales i comerciales, que fué necesario suprimir, porque dieron pésimos resultados; i el señor Secretario Jeneral; sin desconocer la importancia de la enseñanza comercial, dice que no corresponde al Consejo resolver la peticion del Rector del Liceo de Puerto Montt, porque se refiere a cuestiones que están bajo la supervijilancia de otra autoridad: la comision de enseñanza comercial, i estima que podria indicarse al referido Rector, que se dirigiera a dicha autoridad, sin perjuicio de hacerle presente que el Consejo daria todas las facilidades para el funcionamiento de tales cursos en el Liceo de Puerto Montt, siempre que ello fuera compatible con el orden i con la disciplina escolar.

Se acordó proceder en esta forma.

5.º De una peticion de diversos padres de familia de Constitucion para que se cree el 4.º año de Humanidades en el Liceo de esa ciudad.

En atencion a que el número de alumnos con que podria funcionar dicho curso es todavía mui escaso, i a las dificultades que se presentan para obtener profesores que tengan la competencia necesaria para enseñar en los cursos superiores, se acordó denegar esta peticion.

6.º De un oficio que el Director del Instituto Pedagójico transcribe la nota del profesor de Ingles don José María Gálvez, referente a la conveniencia de designar otros profesores auxiliares que harian cursos prácticos de Ingles, i cuya asistencia seria voluntaria para los alumnos.

Por unanimidad se acordó hacer presente al señor Director que el Consejo no estimaba oportuno ni conveniente el establecimiento de los nuevos cursos a que se refiere en su nota el profesor de Ingles don J. M. Gálvez O.

A continuacion, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Elevar al conocimiento del Supremo Gobierno los oficios de los Rectores de los Liceos de Chillan i Los Angeles, referentes a la creacion de cursos auxiliares para el próximo año escolar;

b) Admitir a don Luis Granier el sorteo de cédulas para el Bachillerato en Humanidades, en atencion al exámen que rindió ante comision de profesores del Instituto Nacional;

c) Pedir al Director de la Escuela Dental se sirva informar acerca de la calidad de los alumnos señores Mauricio Baltiansky i Már-

cos Emilfork i sobre si convendria que el Consejo les dispensara el título de Bachiller en Humanidades, cuya posesion es requisito necesario para ingresar en calidad de alumno a esa Escuela.

d) Denegar la peticion de don José Cumora, Rector del Instituto Cauquénés, para que a las listas de alumnos que se enviaron ántes del 30 de Junio último, se agreguen los dos alumnos que indica, sin perjuicio de que dichos jóvenes puedan dar sus exámenes como privados, ante comision de profesores del Liceo de Hombres de esa ciudad.

e) Permitir a doña Ernestina Guerra i a doña Cristina Olmedo, normalistas graduadas en la Escuela Normal de La Serena, que rindan un exámen jeneral ante comision de profesores de la Seccion Niñas del Liceo de Aplicacion, que fije el curso de Humanidades en que podrian incorporarse;

f) Autorizar a don Márcos Navarro Villegas, para que se presente a las pruebas del Bachillerato en Humanidades en la presente temporada de exámenes;

g) Denegar la solicitud de don Francisco Jaime González, para que se le otorgue el título de Dentista, previo el cumplimiento de todas las obligaciones que se exijieron a los alumnos del curso para prácticos que funcionó en 1916;

h) Denegar igualmente la solicitud de doña Amalia García para que se le dispense el exámen de Frances, único que le falta para poder ingresar como alumna a la Escuela de Farmacia.

i) Autorizar a don Hugo Valdes Morandé para que, en Noviembre próximo i ante comision de profesores del Instituto Nacional rinda el exámen de Química, único que le falta para optar al Bachillerato en Humanidades.

j) Denegar la peticion de don Rafael Albarracin, para que se le permita rendir en Concepcion el exámen final exijido para el Bachillerato en Humanidades;

k) Denegar la solicitud del Rector del Liceo de Valdivia para que se cree un internado en el establecimiento que dirige; i

l) Exijir a don Fortunato Rojas Taborga, que acompañe la lista de los exámenes que ha rendido, a fin de poder despachar la solicitud que tiene presentada.

En seguida, se dió lectura a una presentacion del profesor don Lúcas Sierra, en la que solicita «que el Consejo de Instruccion Pú-

blica indique fijamente la pauta a que debe someterse un profesor extraordinario para tomar parte en una eleccion universitaria».

El señor Decano de Medicina, dijo que en la primera sesion de la Facultad que le habia tocado presidir como Decano, se habia leido una solicitud análoga del profesor Sierra, i que en ella hace presente que el profesor extraordinario don Luis Fuenzalida no pudo tomar parte en la votacion que se verificó para la terna que fué presentada al Gobierno para la eleccion de Decano, porque no tenia los requisitos indispensables para incorporarse a la Facultad. Agrega el señor Amunátegui, que por no afectar a la mayoría que obtuvo para figurar en el primer lugar de la terna, el voto con que se dice lo favoreció el profesor señor Fuenzalida, puesto que aun res-tado este voto, queda con la mayoría suficiente para figurar en dicho primer lugar, se creyó capacitado para espresar, tanto al profesor Sierra, como a los demas miembros de la Facultad, cuáles eran los requisitos que la lei i los reglamentos imponen a los profesores extraordinarios para poder considerarlos miembros de la Facultad; aun mas, invocó, suficientemente autorizado para ello, la opinion que al respecto le habia dado el señor Decano de Leyes, con quien habia hablado sobre el particular, no con motivo de la cuestion que ha promovido el doctor Sierra, sino porque en el plan de trabajos que se propone realizar, está el de conseguir la modificacion de algunas de las disposiciones que se refieren a los profesores extraordinarios. Estuvo de acuerdo el señor Decano de Leyes, en espresarle que bastaba la justificacion del hecho de que un profesor extraordinario habia servido durante un año i con el mismo número de clases semanales que las asignadas al curso titular, para que dicho profesor formara parte de la Facultad con voz i voto en sus deliberaciones. Le agregó el señor Bahamonde, que en su concepto, no era ni necesaria siquiera la citacion al extraordinario para que pudiera concurrir a las reuniones de la Facultad.

A pesar de todas estas observaciones, se sostuvo en la sesion de la Facultad a que viene refiriéndose, que era la Facultad misma la llamada a calificar si aceptaba o nó como miembro de ella al respectivo profesor extraordinario, i se citó como un antecedente para sostener esta opinion, lo que ocurría en el Congreso Nacional, en donde se calificaban los poderes de los diputados o senadores con mucha posterioridad al acto de la eleccion.

Termina el señor Decano Amunátegui espresando que, en su

sentir, es la comision examinadora la única llamada a calificar al candidato a profesor extraordinario; i que quiere dar cumplimiento a la promesa que formuló en la sesion de la Facultad a que se ha referido, i que nó es otra que la de consultar la opinion del Consejo acerca de los siguientes puntos:

1.º ¿Qué requisitos debe llenar un profesor extraordinario para tener derecho de voz i voto en las elecciones universitarias?

2.º ¿Basta, como ha sido práctica establecida, que el Rector i el Decano respectivo reciban las informaciones que justifiquen que el profesor ha cumplido con dichos requisitos, o bien es menester que se dé cuenta en la Facultad ántes de ser citado?

3.º Teniendo en vista los antecedentes del profesor señor Fuenzalida relacionados con este particular, ¿fué citado *debidamente* a la sesion que celebró la Facultad de Medicina el 25 de Agosto?

Por último, dice el señor Decano Amunátegui, que pide tambien esta declaracion para la tranquilidad del profesor señor Fuenzalida, que se ha sentido afectado por los incidentes que se han promovido a este respecto.

El señor Secretario Jeneral manifiesta que en la presentacion del profesor Sierra se ha incurrido en error, al asegurar que él, como Decano accidental, habia prometido consultar al Consejo sobre si el profesor extraordinario señor Fuenzalida tenia o nó derecho a concurrir a la sesion de la Facultad de 25 de Agosto último; i ello queda de manifiesto si se observa que el señor Fuenzalida, con un mes de anticipacion, presentó el certificado del Director de la Escuela de Medicina, en que consta que en 1916 hizo un curso de clínica de niños i que en el presente año profesá otro con una matrícula de 24 alumnos. Aun mas, en la sesion de la Facultad a que por primera vez asistió el profesor extraordinario señor Fuenzalida, i que fué presidida por él, como Decano accidental, hizo presente que habia citado a dicho profesor, porque cumpliera con todos los requisitos legales, i ninguno de los señores asistentes protestó de esta afirmacion.

Quiere agregar, tambien, que el caso recordado por el señor Sierra, ocurrido en 1899, i en que se le hace aparecer como en contradiccion con su actitud de hoi, no tiene paridad ninguna con el que ha motivado la presentacion actual, caso que ha esplicado detalladamente en las publicaciones que ha hecho en la prensa diaria.

El señor consejero Salas Lavaqui, dice que la capacidad del

profesor extraordinario para formar parte de la Facultad, es una cuestion que está sometida a la comprobacion del hecho de haber profesado su curso durante un año i con el mismo número de horas semanales que el profesor titular. Recuerda que él, como profesor extraordinario de Derecho Natural, entró a formar parte de la Facultad de Leyes por el solo hecho de haber comprobado la circunstancia a que se acaba de referir.

El señor Decano de Leyes i el señor Decano de Matemáticas afirmaron que en sus respectivas Facultades ocurría otro tanto, i citaron los nombres de los profesores que últimamente han ingresado a las Facultades respectivas, por el solo hecho de comprobar que abrieron su curso durante un año e hicieron tantas horas semanales de clases como las del profesor titular.

El Consejo examinó, en seguida, el expediente iniciado por el profesor Fuenzalida para optar a este título i conoció, además, el certificado espedido con fecha 25 de Julio por el Director de la Escuela de Medicina; i a indicacion del señor consejero Barros Borgoño, se acordó, por unanimidad, declarar: que los requisitos llenados por el profesor señor Fuenzalida para optar al título de profesor extraordinario, son los únicos que exigen la lei i los reglamentos vijentes, i que ellos son tambien los que confieren derecho para incorporarse en la respectiva Facultad; que tales requisitos están confirmados por la práctica establecida hasta ahora; i que, en consecuencia, el profesor extraordinario señor Fuenzalida fué debida i legalmente citado a la sesion que celebró la Facultad de Medicina el 25 de Agosto último.

Se ocupó el Consejo de las solicitudes presentadas por los diversos colejos particulares para que se les concedan comisiones examinadoras que funcionen en sus propios locales, i esta gracia se acordó a los siguientes colejos:

Liceos de Niñas de Tacna, Arica, Iquique, Antofagasta, Copiapó, La Serena, Valparaíso (N.^{os} 1 i 2), Viña del Mar, Quillota, San Felipe, Los Andes, Santiago (N.^{os} 1, 2, 3, 4 i 5), San Bernardo, Rancagua, San Fernando, Curicó, Talca, Lináres, Cauquénes, Constitucion, San Carlos, Chillan, Concepcion, Talcahuano, Coronel, Tomé, Los Anjeles, Lebu, Angol, Traiguén, Victoria, Temuco, Lautaro, Valdivia, Osorno, Puerto Montt, Ancud i Punta Arenas. Al Instituto de Comercio i Humanidades, de Antofagasta; Liceo Aleman, de Copiapó; Liceo Matilde Salamanca, de Illapel; Colejio

de las Religiosas Pasionistas i Colejio de los SS. CC., de Valparaiso; Instituto Quillota, de Quillota; Instituto de Humanidades, Instituto Italiano, Instituto Andres Bello, Instituto San Martin, SS. CC., San Ignacio, Colejio Aleman, San Pedro Nolasco, Patronio de San José, Liceo Americano i Liceo Aleman, de Santiago; Instituto O'Higgins, de Rancagua; Liceo Santa Cecilia, de Rengo; Instituto San Martin, de Curicó; Liceo Blanco Encalada i Liceo Ingles, de Talca; Escuela A. Urrutia de Arce, de Parral; Instituto Cauquenes, de Cauquenes; Liceo Americano, Liceo Pedagójico i Seminario de Chillan; Liceo Santa Filomena i Liceo E. Urrutia de Concepcion; Colejio de Niñas de la Santa Cruz e Instituto San José, de Temuco; Liceo Talcahuano (de Victoria); Escuela Alemana, de Valdivia; Instituto Aleman i Liceo Aleman, de Osorno i Seminario del Espíritu Santo, de Puerto Montt.

Prévio informe del señor Rector de la Universidad, se acordó conceder comisiones examinadoras en su propio local al Colejio de San Agustin, i prévio informe del señor Decano de Teolojía, se otorgó igual gracia al Colejio José Miguel Infante de Santiago; ninguno de estos dos establecimientos tendrá derecho a pedir que se incluyan sus profesores en las comisiones examinadoras.

Se denegó la solicitud del Rector del Liceo Pedagójico, en que pedía comisiones que fueran a su propio local; i el señor Decano de Teolojía, quedó de informar respecto del Colejio de las Religiosas Pasionistas de Santiago.

Se determinó pedir informes a los rectores de liceos i a los Intendentes o Gobernadores, segun los casos, acerca de los colejios Internado de Antofagasta, Liceo San Rafael para Señoritas, de Illapel, Liceo de Niñas de Collipulli i Colejio Aleman, de Temuco, que han pedido tambien el nombramiento de comisiones examinadoras.

Antes de terminar i a indicacion del señor Rector, se resolvió encomendar a la Comision de Liceos la formacion de las comisiones examinadoras que deben recibir las pruebas a los alumnos de los colejios privados de Santiago.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Valparaíso, 2 de Octubre de 1917.

Señor Rector:

Por Decreto Supremo número 3,304, de 25 de Setiembre de este año se ha concedido, por gracia, al profesor de este liceo, don José María Ladron de Guevara, el derecho de jubilar con la pensión anual de ocho mil cuatrocientos pesos.

Quedan, por consiguiente, definitivamente vacantes las clases que desempeñaba el jubilado i que son servidas actualmente por suplentes e interinos.

Las asignaturas que así deben proveerse por intervencion del Honorable Consejo de Instrucción Pública, son las de Historia i Jeografía, con 18 horas semanales i de 12 horas semanales de Castellano. El Honorable Consejo resolverá si se dejan unidas las treinta horas para un solo profesor, lo que tendria ventajas para encontrar una persona bien competente, o si se proveen separadamente las dos asignaturas.

(Firmado).—CARLOS RUDOLF.
Rector.

Rancagua, 5 de Octubre de 1917.

Señor Rector:

Con fecha 29 de Setiembre último, el Ministerio de Instrucción Pública ha declarado vacantes las 30 horas de Castellano i Lójica que el señor Ismael Tapia Muñoz desempeñaba en este Liceo. Lo que pongo en su conocimiento, en cumplimiento de mi deber.

(Firmado).—ENRIQUE SEPÚLVEDA.
Rector.

Santiago, 26 de Setiembre de 1917.

Señor Rector:

Estima el infrascrito que mientras no haya en Puerto Montt un instituto Comercial, podrian establecerse en el Liceo cursos nocturnos para la enseñanza de los ramos mas importantes que tienen relacion con el comercio, como Contabilidad, Redaccion, Idiomas, etc. Esos cursos deberian ser nocturnos para que a ellos pudieran asistir no solamente los jóvenes que hayan cursado, por lo ménos, el segundo año de Humanidades, sino tambien los jóvenes empleados en el comercio, en oficinas públicas i en empresas particulares.

En hoja separada acompaño un detalle de las asignaturas, número de horas de clase i costo, por nueve meses, para que, si el Honorable Consejo estima conveniente, se sirva solicitar del señor Ministro de Instruccion que en la Lei de Presupuestos para 1918 se consulte la cantidad que se indica.

(Firmado).—PEDRO O. BRAVO.

Santiago, 25 de Julio de 1917.

Señor Rector:

Tengo el honor de poner en su conocimiento, para los fines a que haya lugar, que el profesor estraordinario señor Luis Fuenzalida Bravo, hizo un curso de Clínica de Niños durante el año de 1916 i en el presente hace otro con una matrícula de 24 alumnos.

(Firmado).—Dr. E. JARAMILLO.

N.º 67.

Santiago, 1.º de Octubre de 1917.

Señor Rector:

Nuevamente le ruego que espese al Honorable Consejo de Instruccion Pública mis mas sentidos agradecimientos por haber dado término, en forma altamente honrosa para la Direccion del Instituto Pedagójico, al incidente que sé habia producido respecto del nombramiento de la señora Rogers i de la señorita Lawrence.

Al mismo tiempo le transcribo a Ud. una nueva nota del señor Gálvez:

«Santiago, 8 de Setiembre de 1917.—Señor Director: Considerando: 1.º que las profesoras ausiliares de Ingles, señora Rogersi señorita Lawrence, sólo pudieron empezar sus clases en el Instituto Pedagójico durante el presente mes de Setiembre, porque la transcripcion del decreto 3,744 que las nombra, llegó al establecimiento sólo el 3 de los corrientes; 2.º que la falta de clases ausiliares prácticas durante la parte principal del presente año escolar ha perjudicado gravemente a los alumnos de los cuatro años del curso ordinario de Ingles; 3.º que, una vez deducidos los sueldos de la señora Rogersi y de la señorita Lawrence de los seis mil pesos que el ítem 1,776 asigna a las clases ausiliares de Ingles, quedarán cuatro mil pesos sobrantes; 4.º que es de gran necesidad proporcionar a los alumnos un mayor número de horas con profesores ausiliares que hagan, como en años anteriores, clases paralelas con grupos mas reducidos de estudiantes a fin de que éstos puedan practicar el Ingles con un provecho mui grande; 5.º que es absolutamente indispensable que los futuros profesores de Ingles practiquen el idioma que van a enseñar con varias personas de habla inglesa en el mismo tiempo; 6.º que el decreto 1,847, de 7 de mayo último fija sólo el número de profesores que deben hacer las clases reglamentarias:

Vengó en proponer a Ud., en conformidad con el ítem 1,776 de la Lei de Presupuestos de Instrucción en vijencia, para que hagan clases ausiliares, extra-reglamentarias i con asistencia voluntaria de los alumnos, en el curso ordinario de Ingles del Instituto Pedagójico i durante el resto de este año, a los siguientes profesores: I. Al señor William A. Shelli, Director del «Santiago College», con cinco horas semanales para el 4.º año i a razon de mil quinientos pesos anuales; II. Al señor Eduardo Róbinson, profesor del Instituto Nacional, con cinco horas semanales para el 3.º año, a razon de mil quinientos pesos anuales; III. A la señora Frances Buss de Aikman, profesora del Liceo número 1, con cinco horas semanales para el segundo año i con cinco horas semanales para el primer año, a razon de tres mil pesos anuales.—Dios guarde a Ud.—(Firmado).—*J. M. Gálvez.*»

No he podido corresponder a los deseos del señor profesor de Ingles, porque opino que lo que pide es contrario al acuerdo toma-

do por el Honorable Consejo con el fin de regularizar las clases auxiliares de Ingles.

La peticion crea una nueva dificultad. En efecto, si se accede a ella, el señor Gálvez alcanza el objeto que está persiguiendo con tanta tenacidad i logra anular el acuerdo del Honorable Consejo; i si no se accede, se repetirán los incidentes que acompañaron el nombramiento de las señoras inglesas.

Le ruego al señor Rector de la Universidad que considere si acaso se encuentra un medio para terminar definitivamente la larga serie de molestias i atropellos que continuamente se producen. Si no se ofreciera una solucion mas satisfactoria, talvez seria posible concederle al señor Gálvez la autonomía que anhela, convirtiendo sus clases en un curso libre desligado del Instituto Pedagógico.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—FEDERICO HANSEN.

Sesion de 15 de Octubre de 1917.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Amunátegui Solar, don Gregorio, Bahamonde, Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Quezada, Trucco i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira:

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Médico Cirujano.

a don Alberto Benítez Sanhueza.

Ingeniero-Civiles.

a don Luciano Bravo Verdugo; i

» Andres Díaz Bravo.

Farmacéuticos.

- a don Francisco Barrientos Quiroz.
- » Víctor Díaz Basoalto.
- doña Ana Flores Ruz; i
- » Berta Silva Reinoso.

Licenciados en Medicina i Farmacia.

- a don Luis Miranda Ordenes; i
- » Pedro Rosende Verdugo.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas.

- a don Juan Concha Benítez; i
- » Augusto Wiegand Frödden.

Bachilleres en Medicina i Farmacia.

- a doña Delfina Sánchez Soto.

Bachilleres en Humanidades.

- a don Manuel H. Alcayaga Alcayaga.
- » Emilio Aldunate Phillips.
- doña Blanca Alzérreca Gallegos.
- don Néstor Aracena Miranda.
- » Carlos Aranis Guerrero.
- » Agustín Barrientos Díaz.
- » Víctor M. Becerra Gómez.
- » Francisco Briceño Briceño.
- » Uldaricio Cárcamo Quintana.
- doña Sara Castillo Jiron.
- » Erna Conrads Greve.
- » Teresa Cruz Tornero.
- don Hernán Cuevas Irarrázaval.
- » Luis Frédes Rodríguez.
- » Francisco de Borja García Huidobro Domínguez.
- » Víctor Hoyos Candina.

- don Enrique Hurtado Poblete.
- » José D. Husbands Herrera.
- » Ismael Ibarra Lóring.
- » Rómulo 2.º Jarpa Pacheco.
- » Juan de Dios Jaque Carrasco.
- » Rafael Ledesma García.
- » Ernesto Leon del Castillo.
- » Eduardo Lira Lira.
- » José Gregorio Lira Silva.
- » Benjamin Leiding Valdes.
- doña Elisa Llantén Venegas.
- don Luis Marin Gibson.
- » René Martínez Iturriaga.
- » Adrian Melo Hernández.
- » Luis Menchaca Lira.
- » Héctor Meza. Oliva.
- » Roberto Molina Castañeda.
- doña Sara Molina Sánchez.
- don Enrique Moran Ruiz de Gamboa.
- » Gustavo Olivares Fautes.
- » Francisco Pacheco Sierra.
- » Guillermo Pereira Irarrázaval.
- » Rubén Poblete Poblete.
- doña Liduvina Ruiz Rubio.
- don José Miguel Silva Parga.
- doña Celiñda Soto Muñoz.
- don Jorje Urzúa González.
- » José Santiago Urzúa Reyes.
- » Luis Humberto Varela Varela.
- » Eduardo Vergara Pinto.
- » Guillermo Viertel Rovira.
- » Osvaldo Vilú Luco.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 8 del que rije, se dió cuenta:

1.º De dos decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De un oficio en que la Facultad de Medicina propone que se solicite del Supremo Gobierno, la prórroga del contrato segun el

cual presta sus servicios el profesor de Zoolojía Médica de la Escuela de Medicina; i se modifique suprimiendo el inciso a) del art. 1.º i elevando a \$ 18,000 moneda corriente la remuneracion anual. Se encargaria ademas, al mismo profesor, el desempeño de una clase de técnica microscópica.

Por unanimidad se aprobó esta indicacion de la Facultad de Medicina i se acordó comunicarla al Ministerio respectivo para los efectos legales del caso.

3.º Del informe espedido por el profesor señor Mann, en la solicitud que presentaron algunos profesores de Física i Química en demanda de que se dedicaran algunas horas especiales a los trabajos prácticos de laboratorio, horas que reemplazarian las que el plan de estudio asigna en el 6.º año de Humanidades a los trabajos manuales.

En sentir del profesor señor Mann, no habria inconveniente para acceder a esta peticion; i, por unanimidad, resolvió el Consejo pedir al Ministerio de Instruccion Pública se modifique el plan de estudios vijente, suprimiendo en el 6.º año de Humanidades las clases de trabajos manuales i destinando las dos horas semanales de este ramo a los trabajos prácticos de Física i Química.

Una vez que se dicte el decreto respectivo, el Consejo discutirá un programa para estos trabajos de laboratorio.

En seguida, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Permitir a don Alberto Conejeros Seguel, que se presente a las pruebas para el Bachillerato en Humanidades en la actual temporada de exámenes.

b) Dispensar a don Marcos Emilfork i a don Mauricio Baltiansky, el grado de Bachiller en Humanidades i permitirles que rindan el exámen final exijido para obtener el título de Dentista.

c) Permitir a don Luis A. Díaz, Dentista titulado en la Universidad de Lima, que rinda las pruebas exijidas por el respectivo reglamento, para obtener el mismo título en nuestra Universidad.

d) Exijir a don Jorje Concha E., alumno ecuatoriano que desea ingresar al 1.º año del Curso de Arquitectura, que justifique previamente haber rendido los exámenes de los cinco primeros años de Humanidades.

e) Pasar en informe a la Facultad de Humanidades la solicitud de don Tomas Guevara, para que se le otorgue la gratificacion anual que merezca por su obra *La Mentalidad Araucana*.

f) Dispensar a don Néstor Morales Pérez el exámen de biolojía del 5.º año i autorizarlo para que se presente a las pruebas del Bachillerato en Humanidades.

g) Aprobar el informe del señor Decano de Leyes, recaido en la solicitud del Rector del Liceo de Valparaíso, sobre nombramiento de comision examinadora para los alumnos que han fracasado en sus pruebas de Bachilleres en Leyes; i

h) Denegar la solicitud de don Rudecindo Barría, Rector i propietario del Instituto San Martin, para que en las comisiones examinadoras de su colejio, figure como tercer examinador el profesor del ramo.

En seguida, i prévio informe del señor Decano de Teolojía, se acordó que las comisiones examinadoreas irían a recibir las pruebas, a su propio local, a las estudiantas del Colejio rejentado por Relijiosas Pasionistas, en la Avenida de El Salvador.

Prévio informe de los rectores de Liceos i de los Gobernadores o Intendentes, segun los casos, se acordó designar comisiones examinadoras para el Internado de Antofagasta; para el Liceo de San Rafael para señoritas de Illapel; para el Liceo de Niñas de Collipulli i para el Colejio Aleman de Temuco.

Las alumnas del Liceo de Niñas de Collipulli deberán rendir sus pruebas en la ciudad de Angol, ante comision de profesores del Liceo de esa ciudad.

Se formaron las siguientes ternas para proveer en propiedad las asignaturas que se indican:

Matemáticas con 12 horas semanales de clases, en el Liceo de Tomé.

Don Leoncio Sepúlveda.
» Enrique Froemel; i
» Julio Montero.

Castellano, con 25 horas semanales de clases, en el Liceo de Viña del Mar.

Don Emilio Muñoz Mena.
» Feliciano Quiroz Q.; i
» Santiago Muñoz B.

Ciencias Físicas i Naturales, con 24 horas semanales de clases, en el Liceo de Viña del Mar.

- Don Roberto Ochoa Rios.
» Salvador Gálvez; i
» Vicente Hernández.

Castellano, con 20 horas semanales de clases, en el Liceo de Aplicacion.

- Don Manuel Guzman M.
» Agustín Cannobbio; i
» Víctor Célis.

Matemáticas, con 28 horas semanales de clases, en el Liceo de Aplicacion.

- Don José Santos Erazo.
» Luis Galecio; i
Doña Marta Pedernera.

Historia i Jeografía, con 30 horas semanales de clases, en el mismo Liceo.

- Don Juan Méneses.
» Guillermo Labarca; i
» Luis Pérez.

Ciencias Naturales, con 6 horas semanales de clases, en el mismo Liceo.

- Don Carlos Silva.
Doña Filomena Ramírez; i
» Hayra Guerrero.

Matemáticas, con 16 horas semanales de clases, en el Liceo de Valdivia.

- Don Luis Avendaño.
» Alejandro Horts.
» Enrique Froemel.

Historia i Jeografía, con 25 horas semanales de clases, en el Liceo de Tacna.

Don Manuel Peña R.
» Ernesto Escobar; i
» Nicanor Chopitea.

Finalmente se nombraron las siguientes comisiones examinadoras, cuyo personal fué indicado por la Comision de Liceos:

SISTEMA ANTIGUO

Historia Antigua, Griega i Romana

Propietarios: don Juan José Fuenzalida.
» Juan N. Meneses.
» Carlos Silva Campo.
Suplentes: » Ernesto Escobar.
» Carlos Baldovinos.

Historia de la Edad Media, Moderna i Contemporánea, de América i de Chile

Propietarios: don Herman Echeverría Cazotte.
» Gustavo Fernández Godoi.
» Guillermo Labarca H.
Suplentes: » Jorge Brañes.
» Carlos Valdovinos.

Aritmética

Propietarios: don Juan de la C. López.
» Evaristo Molina.
» Francisco A. Medina Rivera.

Suplentes: don Enrique Froemel.
» Juan B. González.

Algebra i Jeometria

Propietarios: don Mardoqueo Yáñez.

» Teodoro Kausel.
» Julio Lazo.

Suplentes: » Enrique Martínez.
» David Poblete.

Curso Especial de Matemáticas

Propietarios: don Teodoro Kausel.

» Santiago García Huidobro.
» Baldomero Palma.

Suplentes: » David Poblete.
» Ramon Jiménez.

Física

Propietarios: don Guillermo Ziegler.

» Matias González.
» Diego Berendique.

Suplentes: » Ernesto Melo.
» Carlos Llona Reyes.

Química

Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.

» Francisco Lara.
» Roberto Burr.

Suplentes: » Rojelio Sánchez.
» Guillermo García.

Cosmografía

Propietarios: don Mardoqueo Yáñez.

» Jerman Stringe.
» Teodoro Kausel.

Suplentes: don Ismael Gajardo Reyes.

» Samuel Pavez A.

Historia Natural

Propietarios: don Bernardino Quijada.

» Francisco Lara

» Adrian Soto V.

Suplentes: » Francisco Fuentes.

» Rafael H. Morales.

Jeografía Física

Propietarios: don Luis Puga.

» Enrique O'Ryan.

» Ismael Gajardo.

Suplentes: » Ernesto Escobar.

» Carlos Valdovinos.

Gramática Castellana i Latin

Propietarios: don Enrique Nercasseau y Moran.

» Ernesto Guzman.

» Antonio Bórquez Solar.

Suplentes: » Fernan Luis Concha.

» Juan B. González.

Literatura

Propietarios: don Julio Vicuña Cifuentes.

» Amador Alcayaga

» Fernan Luis Concha.

Suplentes: » Mariano Latorre.

doña Aida Ascui.

Filosofía

- Propietarios: don Daniel Martner.
» Pedro Leon Loyola.
» Guillermo Cuadra Gormaz
Suplentes: » Anastasio Barraza.
» Mariano Latorre.

Frances

- Propietarios: don Julio Saavedra Molina.
» Maniel Fredes Molina.
» Víctor R. Célis M.
Suplentes: » Carlos Montebruno.
» Armando Carrillo R.

Inglés

- Propietarios: don Eduardo Robinson.
» Guillermo Gamboa.
» Carlos Hamilton.
Suplentes: » Francisco Gomien.
» Ignacio Ramírez.

Aleman

- Propietarios: don Federico Hanssen.
» Enrique Eberding.
» Pablo Fürstenberg.
Suplentes: » Jerman Peters.
» Augusto Holtehuer.

Italiano

- Propietarios: don Francisco Guerra Besa.
» Luis Giarda.
» Antonio Gianani.
Suplentes: » Alberto Ceradelli.
Sra. de Luigui Marradi.

Instruccion Cívica

- Propietarios: don Daniel Martner.
» Enrique Bahamonde.
» Luis Merino.
Suplentes: » Edecio Torreblanca.
» Fernando Varas Contreras.

SISTEMA CONCENTRICO

Castellano**PRIMER AÑO**

- Propietarios: don Manuel Guzman Maturana.
» Carlos R. Mondaca.
» Atilio Mendoza.
Suplentes: » Almanzor Ureta.
» Juan C. Rojas.

Castellano**SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS**

- Propietarios: don Samuel A. Lillo.
» Arcadio Ducoing.
» Eliodoro Flores.
Suplentes: » Ernesto Guzman.
» Antonio Bórquez Solar.

Matemáticas

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Federico Arriagada.
» Manuel E. Aguilera.
» José María Ormazábal.
Suplentes: » Camilo Valenzuela.
» Francisco A. Medina Rivera.

Matemáticas

SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

- Propietarios: don Ricardo Poenisch.
» Francisco Pröschle.
» Manuel Arancibia.
Suplentes: » Francisco A. Medina Rivera.
» Ramon Jiménez Villagran.

Frances

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Julio Chávez.
» Carlos Montebruno.
» Max. Flores.
Suplentes: » Manuel Molina A.
» Armando Carrillo

Frances

SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

- Propietarios: don Antonio Díez.
» Francisco Zapata Lillo.
doña Juana Mazzini.

Suplentes: don Arturo Varela.
 » Manuel Molina A.

Ingles

SEGUNDO I TERCER AÑOS

Propietarios: don Benjamin Jiménez.
 » Cárlos Hamilton.
 doña Mercedes Montt.
 Suplentes: » Berta Topp de Johnson.
 don Guillermo Gamboa.

Ingles

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

Propietarios: don José María Gálvez.
 » Raul Ramírez.
 » Maximiano Flores.
 Suplentes: doña Berta Topp de Johnson.
 don Manuel Molina A.

Aleman

(Para todo el curso de Humanidades)

La misma comision del sistema antiguo.

Italiano

(Para todo el curso de Humanidades)

La misma comision del sistema antiguo.

Ciencias Físicas i Naturales

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Roberto Burr.
» Rojelio Sánchez.
» Bernardino Quijada.
Suplentes: » Ernesto Melo.
» Rafael H. Morales.

Ciencias Físicas i Naturales

SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO I SEXTO AÑOS

- Propietarios: don Federico Johow.
» Adrian Soto.
» Francisco Fuentes.
Suplentes: » Ernesto Melo.
» Rafael H. Morales.

Física

CUARTO AÑO

- Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Diego Berendique.
doña Hayra Guerrero de Somerville.
Suplentes: don Roberto Burr.
» Adrian Soto.

Química

CUARTO AÑO

- Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
» Diego Berendique.
doña Hayra Guerrero de Somerville.
Suplentes: don Roberto Burr.
» Adrian Soto.

Física

QUINTO I SESTO AÑO

La misma comision del sistema antiguo.

Química

QUINTO I SESTO AÑOS

La misma comision del sistema antiguo.

Historia i Jeografía

PRIMER AÑO

Propietarios: don Luis Puga.

- » José A. Castillo.
- » Luis Pérez.

Suplentes: » Enrique O'Ryan.

- » Wáshington Clavería.

Historia i Jeografía

SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO I SESTO AÑO

Propietarios: don Alejandro Fuenzalida G.

- » Ulises Vergara.
- » Enrique Barrenechea.

Suplentes: doña Carmela Orellana.

don Oscar Blanco Viel.

SUPLENTE**Para Historia**

Don Armando Rojas Richard.

- » Jorge Brañes.
- » Carlos Valdovinos.
- » Oscar Blanco Viel.
- » Pedro A. Alarcon.
- » Carlos Vergara Bravo.
- » Luis Merino.

Para Matemáticas

don Alejandro Renjifo R.

- » Samuel Pavez Araya.
- » Edecio Torreblanca.
- » Diego Berendique.
- » Enrique Delucchi.
- » Enzo Marmellini.

Para Castellano

don Tomas Gatica Martínez.

- » Anastasio Barraza.
- » Mariano Latorre.
- » Guillermo Cuadra Gormaz.
- » Pedro Mandiola.
- » Carlos Vicuña Fuentes.
- » Rigoberto Villablanca.

Para Inglés

don Carlos Hamilton.

- » Alberto Contador.
- » Luis A. Berríos.
- » Luis del Río.

doña Wilfrida Buxton.

don Carlos Izquierdo.

- » José Mac-Courtney.
- » Antonio Oyarzún.

Para Frances

don Teófilo Belmar.

- » Arturo Varela.
- » Luis del Rio.
- » Carlos Izquierdo.
- » Isaac Eldestein.

Para Física i Química

don Diego Berendique.

- » Roberto Donoso.

doña Hayra Guerrero de Somerville.

don Diego Hernández.

Para Ciencias Biológicas

don Francisco Zambrano.

- » Adrian Soto.

doña Hilda Rojas P.

don Vicente Hernández.

- » Roberto Donoso.
- » Diego Hernández.

Para Latin

don Emilio Vaïsse.

Comisiones Examinadoras de Instrucción Secundaria

NOMBRADAS POR EL CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA PARA RECIBIR EXÁMENES A FINES DEL PRESENTE AÑO ESCOLAR, EN LOS LICEOS DE NIÑAS NÚMEROS 1, 2, 3, 4 I 5 DE SANTIAGO (I).

Liceo núm. 1 de Niñas

Castellano 1.º, 2.º, 3.º i 4.º años

Propietarios: don Manuel Guzman Maturana.

» Carlos R. Mondaca.

doña Fresia de la Fuente.

Suplentes: don Almanzor Ureta.

» Juan C. Rojas.

Castellano 5.º i 6.º años

Propietarios: don Samuel Lillo.

» Arcadio Ducoing.

doña Elba Peralta.

Suplentes: don Ernesto Guzman.

» Antonio Borquez Solar.

Matemáticas 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años

Propietarios: don Federico Arriagada.

» Manuel E. Aguilera.

doña Elba Peralta.

Suplentes: don Camilo Valenzuela.

» Francisco A. Medina Rivera.

(1) Cuando falte alguno de los propietarios en estos Liceos, será reemplazado preferentemente por el tercer miembro de la comision nombrada para recibir los exámenes de los estudiantes de clases privadas.

Frances 1.º, 2.º, 3.º, 4.º i 5.º años

Propietarios: don Julio Chávez.
» Carlos Montebruno.
doña María Lamarque.
Suplentes: don Maximiano Flores.
» Manuel Molina.

Ingles 2.º, 3.º, 4.º i 5.º años

Propietarios: don Ernesto Coutts.
doña Mercedes Montt.
» Marie Mac-Guire.
Suplentes: don Francisco Gomien.
doña Berta Topp de Johnson.

Ciencias Naturales 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años

Propietarios: don Roberto Burr.
» Rojelio Sánchez.
doña Carmen González.
Suplentes: don Ernesto Melo.
» Rafael H. Morales.

Historia i Jeografía 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años

Propietarios: don Luis Puga.
» José A. Castillo.
doña Estela Rojas.
Suplentes: don Luis Pérez.
» Carlos Silva Campos.

Fisica 4.º, 5.º i 6.º años

Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Guillermo Berendique.
doña Amelia Guzman.
Suplentes: don Roberto Burr.
» Adrian Soto.

Química 4.º, 5.º, i 6.º años

Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.

» Diego Berendique.

doña Amelia Guzman

Suplentes: don Roberto Burr.

» Adrian Soto.

Instruccion Cívica

Propietarios: don Daniel Martner.

» Enrique Bahamonde.

doña Estela Rojas.

Suplentes: don Luis Merino E.

» Guillermo Franzzani.

Liceo núm. 2 de Niñas**Castellano 1.º, 2.º, i 3.º años**

Propietarios: don Manuel Guzman Maturana.

» Carlos Mondaca.

doña Julia Miranda de Campusano.

Suplentes: don Atilio Mendoza.

» Juan C. Rojas.

Castellano 4.º i 5.º años

Propietarios: don Manuel Guzman Maturana.

» Carlos R. Mondaca.

doña Leonila Avalos.

Suplentes: don Almanzor Ureta.

» Juan C. Rojas.

Matemáticas 1.º i 2.º años

Propietarios: don Federico Arriagada.

» Manuel E. Aguilera.

doña Amelia Gajardo.

Suplentes: don Camilo Valenzuela.

don Francisco A. Medina R.

Matemáticas 3.º, 4.º i 5.º años

Propietarios: don Federico Arriagada.

» Manuel E. Aguilera.

» Evaristo Palma.

Suplentes: » Camilo Valenzuela.

» Francisco A. Medina Rivera.

Frances 1.º, 2.º i 3.º años

Propietarios: don Julio Chávez.

» Cárlos Montebruno.

doña Emilia Ronzier.

Suplentes: don Maximiano Flores.

» Manuel Molina A.

Frances 4.º i 5.º años

Propietarios: don Julio Chávez.

» Cárlos Montebruno.

doña Ida Corbat.

Suplentes: don Max. Flores.

» Manuel Molina A.

Ingles 2.º año

Propietarios: don Ernesto Coufts.

doña Mercedes Montt.

» Julia Lange.

Suplentes: don Francisco Gomien.

doña Berta Topp de Johnson.

Ingles 3.º, 4.º i 5.º años

Propietarios: don Ernesto Coutts.
doña Mercedes Montt.
» María Carter.
Suplentes: don Francisco Gomien.
doña Berta Topp de Johnson.

Física 4.º i 5.º años

Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Diego Berendique.
doña Ana Luisa Navarrete.
Suplentes: don Roberto Burr.
» Adrian Soto.

Química 4.º i 5.º años

Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
» Diego Berendique.
doña Ana Luisa Navarrete.
Suplentes: don Roberto Burr.
» Adrian Soto.

Ciencias Naturales 1.º, 2.º, 3.º, 3.º, 4.º i 5.º años

Propietarios: don Roberto Burr.
» Rojelio Sánchez.
doña Ana Luisa Navarrete.
Suplentes: don Ernesto Melo.
» Rafael H. Morales.

Historia i Jeografía 1.º, 2.º, 3.º, 4.º i 5.º años

Propietarios: don Luis Puga.
» José A. Castillo.
doña Berta Pino.
Suplentes: don Luis Pérez.
» Carlos Silva Campo.

Instruccion Cívica

- Propietarios: don Daniel Martner.
» Enrique Bahamonde.
» Fernando Lira.
Suplentes: » Luis Merino E.
» Guillermo Franzzani.

Liceo núm. 3 de Niñas**Castellano 1.^{er} año**

- Propietarios: don Manuel Guzman Maturana.
» Cárlos R. Mondaéa.
doña Teresa Courbis.
Suplentes: don Almanzor Ureta.
» Juan C. Rojas.

Castellano 2.^o, 3.^o, 4.^o, 5.^o i 6.^o años

- Propietarios: don Samuel A. Lillo.
» Arcadio Ducoing.
doña Adalguista Freire.
Suplentes: don Ernesto Guzman.
» Antonio Bórquez Solar.

Matemáticas 1.^{er} año

- Propietarios: don Federico Arriagada.
» Manuel E. Aguilera.
doña Carmela Silva.
Suplentes: don Camilo Valenzuela.
» Francisco A. Medina Rivera.

Matemáticas 2.º, 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años

Propietarios: don Ricardo Poenisch.

» Francisco Pröschle.

doña Teresa Díaz.

Suplentes: don Francisco A. Medina R.

» Ramon Jiménez V.

Frances 1.º año

Propietarios: don Julio Chávez.

» Cárlos Montebruno.

doña Paulina Mook.

Suplentes: don Maximiano Flores.

» Manuel Molina A.

Frances 2.º, 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años

Propietarios: don Antonio Díez.

» Francisco Zapata Lillo.

doña María Obrecht.

Suplentes: don Arturo Varela.

» Manuel Molina A.

Inglés 2.º, 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años

Propietarios: don José María Gálvez.

» Raul Ramírez.

doña Catalina Bergin.

Suplentes: doña Berta Topp de Johnson.

don Manuel Molina Alay.

Ciencias Naturales 1.º año

Propietarios: don Roberto Burr.

» Rojelio Sánchez.

doña Florinda Alvarez.

Suplentes: don Ernesto Melo.

» Rafael H. Morales.

Ciencias Naturales 2.º, 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años

Propietarios: don Federico Johow.

» Ernesto Melo.

doña Enriqueta Ramírez.

Suplentes: don Francisco Fuentes.

doña Hilda Rojas.

Física 4.º, 5.º i 6.º años

Propietarios: don Guillermo Ziegler.

» Matías González.

doña Amelia Guzman.

Suplentes: don Diego Berendique.

» Carlos Llona Reyes.

Química 4.º, 5.º i 6.º años

Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.

» Francisco Lara.

doña Amelia Guzman.

Suplentes: don Rojelio Sánchez.

» Guillermo García.

Historia i Jeografía 1.º año

Propietarios: don Luis Puga.

» Luis Pérez.

doña Ester Echeverría.

Suplentes: don José A. Castillo.

» Carlos Silva Campo.

Historia i Jeografía 2.º, 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años

Propietarios: don Alejandro Fuenzalida G.

» Ulises Vergara.

doña Ester Echeverría.

Suplentes: doña Carmela Orellana.

don Oscar Blanco Viel.

Instrucción Cívica

Propietarios: don Daniel Martner.

» Enrique Bahamonde.
doña Ester Echeverría.

Suplentes: don Luis Merino E.

» Guillermo Franzzani.

Liceo núm. 4 de Niñas**Castellano 1.^{er} año**

Propietarios: don Manuel Guzman Maturana.

» Carlos Mondaca.
doña María L. Díaz.

Suplentes: don Almanzor Ureta.

» Juan C. Rojas.

Castellano 2.^o, 3.^o, 4.^o, 5.^o i 6.^o años

Propietarios: don Samuel A. Lillo.

» Arcadio Ducoing.
doña Aurora Moreira.

Suplentes: don Ernesto Guzman.

» Antonio Bórquez Solar.

Matemáticas 1.^{er} año

Propietarios: don Federico Arriagada.

» Manuel Aguilera.
doña Ester Rojas de Araya.

Suplentes: don Camilo Valenzuela.

» Francisco A. Medina R.

Matemáticas 2.º, 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años

Propietarios: don Ricardo Poenisch.
» Francisco Pröschle.
doña Sara G. de Elgueta.
Suplentes: don Francisco A. Medina R.
» Ramon Jiménez.

Frances 1.º año

Propietarios: don Julio Chávez.
» Carlos Montebruno.
doña Juana Mazzini.
Suplentes: don Maximiano Flores.
» Manuel Molina.

Frances 2.º, 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años

Propietarios: don Antonio Díez.
» Francisco Zapata Lillo.
doña María L. Rembges de Lira.
Suplentes: don Maximiano Flores.
» Manuel Molina.

Ingles 2.º i 3.º años

Propietarios: don Ernesto Coutts.
doña Mercedes Montt.
» Berta Topp de Johnson.
Suplentes: don Manuel Molina A.
» Francisco Gomien.

Ingles 4.º, 5.º i 6.º años

Propietarios: don José María Gálvez.
» Raul Ramírez.
doña Berta Topp de Johnson.
Suplentes: don Manuel Molina A.
» Francisco Gomien.

Ciencias Naturales 1.^{er} año

Propietarios: don Roberto Burr.

» Rojelio Sánchez.

doña Ana Alvarez O.

Suplentes: don Ernesto Melo.

» Rafael H. Morales.

Ciencias Naturales 2.^o, 3.^o, 4.^o, 5.^o i 6.^o años

Propietarios: don Federico Johow.

» Ernesto Melo.

doña Etelvina Poblete.

Suplentes: don Francisco Fuentes.

doña Hilda Rojas.

Física 4.^o, 5.^o i 6.^o años

Propietarios: don Guillermo Ziegler.

» Matías González.

doña Etelvina Poblete.

Suplentes: don Diego Berendique.

» Carlos Llona Reyes.

Química 4.^o, 5.^o i 6.^o años

Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.

» Francisco Lara.

doña Laura Zagal.

Suplentes: don Rojelio Sánchez.

» Guillermo García.

Historia i Jeografía 1.^{er} año

Propietarios: don Luis Puga.

» Luis Pérez.

doña María E. Martínez.

Suplentes: don José A. Castillo.

» Carlos Silva Campo.

Historia i Jeografía 2.º, 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años

Propietarios: don Alejandro Fuenzalida G.
 » Ulises Vergara.
 doña María E. Martínez (para el 2.º i 3.º años).
 » Esperanza Soto (para el 4.º, 5.º i 6.º años).
 Suplentes: doña Carmela Orellana.
 don Oscar Blanco Viel.

Instruccion Cívica

Propietarios: don Daniel Martner.
 » Enrique Bahamonde.
 doña María Eujenia Martínez.
 Suplentes: don Luis Merino E.
 » Guillermo Franzzani.

Liceo núm. 5 de Niñas**Castellano 1.º i 2.º años**

Propietarios: don Manuel Guzman M.
 » Carlos Mondaca.
 doña Elena Arredondo.
 Suplentes: don Almanzor Ureta.
 » Juan C. Rojas.

Castellano 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años

Propietarios: don Samuel A. Lillo:
 » Arcadio Ducoing.
 doña Amanda Labarca.
 Suplentes: » Isaura Ulloa de C.
 don Antonio Bórquez Solar.

Matemáticas 1.º i 2.º años

Propietarios: don Federico Arriagada.
 » Manuel E. Aguilera.
 doña Luzalmira Rayo.
 Suplentes: don Camilo Valenzuela.
 » Francisco A. Medina R.

Matemáticas 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años

Propietarios: don Ricardo Poenisch.
 » Francisco Pröschle.
 » Luis Gostling.
 Suplentes: » Francisco Medina Rivera.
 » Ramon Jiménez.

Frances 1.º año

Propietarios: don Julio Chávez.
 » Carlos Montebruno.
 doña Elisa Cattelain.
 Suplentes: don Maximiano Flores.
 » Manuel Molina

Frances 2.º, 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años

Propietarios: don Antonio Díez.
 » Francisco Zapata Lillo.
 doña Matilde Saunière.
 Suplentes: don Arturo Varela.
 » Manuel Molina A.

Ingles 2.º, 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años

Propietarios: don José M. Gálvez.
 » Raul Ramírez.
 doña Margarita Mac-Guire.
 Suplentes: » Berta Topp de Johnson.
 don Manuel Molina A.

Ciencias Naturales 1.º i 2.º años

Propietarios: don Federico Johow.
» Cárlos Silva Figueroa.
doña Carmela Orellana.
Suplentes: don Francisco Fuentes.
» Rafael H. Morales.

Ciencias Naturales 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años

Propietarios: don Federico Johow.
» Ernesto Melo.
doña Ana Luisa Novoa:
Suplentes: don Francisco Fuentes.
doña Hilda Rojas.

Física 4.º, 5.º i 6.º años

Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Matías González.
doña Luisa Novoa.
Suplentes: don Diego Berendique.
» Cárlos Llona Reyes.

Química 4.º, 5.º i 6.º años

Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
» Francisco Lara.
doña Ana Luisa Novoa.
Suplentes: don Rojelio Sánchez.
» Guillermo García.

Historia i Jeografía 1.º, 2.º i 3.º años

Propietarios: don Luis Puga.
» Luis Pérez P.
doña Carmela Orellana.
Suplentes: don José A. Castillo.
» Cárlos Silva Campo.

Historia i Jeografía 4.º, 5.º i 6.º años

- Propietarios: don Alejandro Fuenzalida G.
 » Ulises Vergara.
 » Enrique Barrenechea.
 Suplentes: doña Carmela Orellana.
 don Oscar Blanco Viel.

Instrucción Cívica

- Propietarios: don Daniel Martner.
 » Enrique Bahamonde.
 doña Amanda Labarca.
 Suplentes: don Luis Merino E.
 » Guillermo Franzzani.

Sistema antiguo**COLEJIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES****Historia Antigua**

- Propietarios: don Juan José Fuenzalida.
 » Carlos Silva Campo.
 » Timoteo Barreau.
 Suplentes: » Juan N. Meneses.
 » Ernesto Escobar.

Historia Griega i Romana

- Propietarios: don Juan José Fuenzalida.
 » Juan N. Meneses.
 » Joaquin Fournac.
 Suplentes: » Carlos Silva Campo.
 » Ernesto Escobar.

Historia de la Edad Media

- Propietarios: don Herman Echeverría Cazotte.
 » Gustavo Fernández Godoi.
 » Ramon Bravo.
 Suplentes: » Jorje Brañes.
 » Carlos Valdovinos.

Historia Moderna i Contemporánea

- Propietarios: don Herman Echeverría Cazotte.
 » Gustavo Fernández Godoi.
 » Teodosio Kergal.
 Suplentes: » Jorje Brañes.
 » Carlos Valdovinos.

Historia de América i de Chile

- Propietarios: don Herman Echeverría Cazotte.
 » Gustavo Fernández Godoi.
 » Jerman Poujol.
 Suplentes: » Jorje Brañes.
 » Carlos Baldovinos.

Aritmética

- Propietarios: don Juan de la C. López.
 » Evaristo Molina.
 » Claver Gourdon.
 Suplentes: » Francisco A. Medina Rivera.
 » Juan B. González.

Aljebra

- Propietarios: don Mardoqueo Yáñez.
 » Teodoro Kausel.
 » Honorato Guinvarch.
 Suplentes: » Enrique Martínez M.
 » David Poblete.

Jeometria

- Propietarios: don Mardoqueo Yáñez.
» Teodoro Kausel.
» Arturo Le Floch.
Suplentes: » Enrique Martínez M.
» David Poblete.

Física

- Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Matías González.
» Arturo Le Floch.
Suplentes: » Diego Berendique.
» Carlos Llona Reyes.

Química

- Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
» Francisco Lara.
» Arturo Le Floch.
Suplentes: » Rojelio Sánchez.
» Guillermo García.

Cosmografía

- Propietarios: don Mardoqueo Yáñez.
» Jerman Stringe.
» Cipriano Deltor.
Suplentes: » Ismael Gajardo Reyes.
» Samuel Pavez A.

Historia Natural

- Propietarios: don Bernardino Quijada.
» Francisco Lara.
» Nataniel Costes.
Suplentes: » Francisco Fuentes.
» Rafael H. Morales.

Jeografía Física

- Propietarios: don Luis Puga.
» Enrique O'Ryan.
» Cipriano Deltor.
Suplentes: » Ernesto Escobar.
» Carlos Valdovinos.

Gramática Castellana

- Propietarios: don Enrique Nercasseau y Moran.
» Ernesto Guzman.
» Gonzalo Ascona.
Suplentes: » Fernan Luis Concha.
» Juan B. González.

Filosofía

- Propietarios: don Daniel Martner.
» Pedro Leon Loyola.
» Lorenzo Bouscayrol.
Suplentes: » Guillermo Cuadra G.
» Mariano Latorre.

Literatura 1.^{er} año

- Propietarios: don Julio Vicuña Cifuentes.
» Amador Alcayaga.
» Gonzalo Azcona.
Suplentes: » Fernan Luis Concha.
» Mariano Latorre.

Literatura 2.^o año

- Propietarios: don Julio Vicuña Cifuentes.
» Amador Alcayaga.
» Adalberto Maury.
Suplentes: » Fernan Luis Concha.
» Mariano Latorre.

Instruccion Cívica

- Propietarios: don Daniel Martner.
» Enrique Bahamonde.
» Nataniel Costes.
Suplentes: » Luis Merino E.
» Guillermo Franzzani.

Frances

- Propietarios: don Julio Saavedra Molina
» Daniel Fredes.
» Cipriano Deltor.
Suplentes: » Carlos Montebruno.
» Armando Carrillo R.

Ingles

- Propietarios: don Lorenzo O'Scanlan.
» Francisco Gomien.
» Ernesto Coutts.
Suplentes: » Victor Behm.
» Guillermo Gamboa.
-

Colejio San Ignacio**Historia Antigua**

- Propietarios: don Juan José Fuenzalida.
» Carlos Silva Campo.
» Juan de Dios Llana.
Suplentes: » Juan N. Meneses.
» Ernesto Escobar.

Historia Griega i Romana

- Propietarios: don Juan José Fuenzalida.
» Juan N. Meneses.
» Vicente Villalonga.

Suplentes: don Carlos Silva Campo.
 » Ernesto Escobar.

Historia de la Edad Media

Propietarios: don Herman Echeverría Cazotte.
 » Gustavo Fernández G.
 » Carlos Vergara Bravo.

Suplentes: » Jorje Brañes.
 » Carlos Valdovinos.

Historia Moderna i Contemporánea

Propietarios: don Herman Echeverría Cazotte.
 » Gustavo Fernández G.

» José Auger.

Suplentes: » Jorje Brañes.
 » Carlos Valdovinos.

Historia de América i Chile

Propietarios: don Herman Echeverría Cazotte.
 » Gustavo Fernández G.
 » Francisco Javier Galarza.

Suplentes: » Jorje Brañes.
 » Carlos Valdovinos.

Aritmética

Propietarios: don Juan de la Cruz López.
 » Evaristo Molina.
 » Santiago Ferrater.

Suplentes: » Francisco A. Medina Rivera.
 » Juan B. González.

Los demas ramos de matemáticas

Propietarios: don Mardoqueo Yáñez.
 » Teodoro Kausel.
 » José Casas.

Suplentes: » Enrique Martínez M.
 » David Poblete.

Física

- Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Matías González.
» Francisco Javier Galarza.
Suplentes: » Diego Berendique.
» Carlos Llona Reyes.

Química

- Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
» Francisco Lara.
» Francisco Javier Galarza.
Suplentes: » Rojelio Sánchez.
» Guillermo García.

Cosmografía

- Propietarios: don Mardoqueo Yáñez.
» Jerman Stringe.
» José Auger.
Suplentes: » Ismael Gajardo Reyes.
» Samuel Pavez A.

Gramática Castellana

- Propietarios: don Enrique Nercasseau y Moran.
» Ernesto Guzman.
» Pedro Olmo.
Suplentes: » Fernan Luis Concha.
» Juan B. González.

Historia Natural

- Propietarios: don Bernardino Quijada.
» Francisco Lara.
» José Auger.
Suplentes: » Francisco Fuentes.
» Rafael H. Morales.

Jeografía Física

- Propietarios: don Luis Puga.
» Enrique O'Ryan.
» José Auger.
Suplentes: » Ernesto Escobar.
» Carlos Valdovinos.

Filosofía 1.^{er} año

- Propietarios: don Daniel Martner.
» Pedro Leon Loyola.
» Ricardo Soria.
Suplentes: » Guillermo Cuadra.
» Mariano Latorre.

Filosofía 2.^o año

- Propietarios: don Daniel Martner.
» Pedro Leon Loyola.
» Rafael Roman.
Suplentes: » Guillermo Cuadra.
» Mariano Latorre.

Literatura 1.^o i 2.^o años

- Propietarios: don Julio Vicuña Cifuentes.
» Amador Alcayaga.
» Ismael Guzman.
Suplentes: » Fernan Luis Concha.
» Mariano Latorre.

Frances

- Propietarios: don Julio Saavedra M.
» Daniel Fredes Molina.
» Luis A. del Rio.
Suplentes: » Carlos Montebruno.
» Armando Carrillo R.

Ingles

- Propietarios: don Francisco Gomien.
» Ernesto Coutts.
» Zoilo Villalon.
Suplentes: » Víctor Behm.
» Guillermo Gamboa.

Instruccion Cívica

- Propietario: don Daniel Martner.
» Enrique Bahamonde.
» Zoilo Villalon.
Suplentes: » Luis Merino.
» Guillermo Franzzani.

Instituto de Humanidades**Historia Antigua**

- Propietarios: don Juan José Fuenzalida.
» Carlos Silva Campo.
» Federico Villaseca.
Suplentes: » Juan N. Meneses.
» Ernesto Escobar.

Historia Griega Romana

- Propietarios: don Juan José Fuenzalida.
» Juan N. Meneses.
» Julió Tapia.
Suplentes: » Carlos Silva Campo.
» Ernesto Escobar.

Historia de la Edad Media

- Propietarios: don Herman Echeverría Cazotte.
» Gustavo Fernández G.
» Federico Villaseca.
Suplentes: » Jorje Brañes.
» Cárlos Valdovinos.

Historia Moderna i Contemporánea

- Propietarios: don Herman Echeverría Cazotte.
» Gustavo Fernández G.
» José María Cifuentes Gómez.
Suplentes: » Jorje Brañes.
» Cárlos Valdovinos.

Historia de América i Chile

- Propietarios: don Herman Echeverría Cazotte.
» Gustavo Fernández G.
» Santiago Peña i Lillo.
Suplentes: » Jorje Brañes.
» Cárlos Valdovinos.

Aritmética

- Propietarios: don Juan de la C. López.
» Evaristo Molina.
» Augusto Lezaeta Acharan.
Suplentes: » Francisco A. Medina Rivera.
» Juan B. González.

Algebra

- Propietarios: don Mardoqueo Yáñez.
» Teodoro Kausel.
» Cárlos Reyes Prieto.
Suplentes: » Enrique Martínez.
» David Poblete.

Jeometría

- Propietarios: don Mardoqueo Yáñez.
» Teodoro Kausel.
» Augusto Lezaeta Acharan.
Suplentes: » Enrique Martínez M.
» David Poblete.

Física

- Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Matías González.
» Carlos Llona Reyes.
Suplentes: » Diego Berendique.
» Gaston Ossa.

Química

- Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
» Francisco Lara.
» Ricardo Guerrero Renjifo.
Suplentes: » Rojelio Sánchez.
» Guillermo García.

Cosmografía

- Propietarios: don Mardoqueo Yáñez.
» Jerman Stringe.
» Luis Monje Vergara.
Suplentes: » Ismael Gajardo Reyes.
» Samuel Pavez A.

Historia Natural

- Propietarios: don Bernardino Quijada.
» Francisco Lara.
» Luis Molinare Reyes.
Suplentes: » Francisco Fuentes.
» Rafael H. Morales.

Jeografía Física

- Propietarios: don Luis Puga.
» Enrique O'Ryan.
» Luis Monje Vergara.
Suplentes: » Ernesto Escobar.
» Cários Valdovinos.

Gramática Castellana

- Propietarios: don Enrique Nercasseau y Moran.
» Ernesto Guzman.
» Juan B. González.
Suplentes: » Antonio Bórquez Solar.
» Fernan Luis Concha.

Literatura 1.^{er} año

- Propietarios: don Julio Vicuña Cifuentes.
» Amador Alcayaga.
» Francisco de B. Cifuentes G.
Suplentes: » Fernan Luis Concha.
» Mariano Latorre.

Literatura 2.^o año

- Propietarios: don Julio Vicuña Cifuentes.
» Amador Alcayaga.
» Pablo Larrain Tejada.
Suplentes: » Fernan Luis Concha.
» Mariano Latorre.

Filosofía

- Propietarios: don Daniel Martner.
» Pedro Leon Loyola.
» Miguel Miller.
Suplentes: » Guillermo Cuadra.
» Mariano Latorre.

Frances

- Propietarios: don Julio Saavedra M.
» Daniel Fredes Molina.
» Luis Adduard.
Suplentes: » Cárlos Montebruno.
» Armando Carrillo R.

Instruccion Civica

- Propietarios: don Daniel Martner.
» Enrique Bahamonde.
» Miguel Miller.
Suplentes: » Luis Merino.
» Guillermo Franzani.

Ingles

- Propietarios: don Francisco Gomien.
» Ernesto Coutts.
» Luis Berríos.
Suplentes: » Víctor Behm.
» Guillermo Gamboa.

SISTEMA CONCENTRICO**Colejio aleman****Castellano 1.^{er} año**

- Propietarios: don Manuel Guzman Maturana.
» Cárlos R. Mondaca.
» Juan N. Duran.
Suplentes: » Almanzor Ureta.
» Juan C. Rojas.

Castellano 2.º i 3.º años

- Propietarios: don Samuel Lillo.
 » Arcadio Ducoing.
 » Juan N. Duran.
 Suplentes: » Ernesto Guzman.
 » Antonio Bórquez S.

Castellano 4.º 5.º i 6.º años

- Propietarios: don Samuel Lillo.
 » Arcadio Ducoing.
 » Atilio Mendoza.
 Suplentes: » Ernesto Guzman.
 » Antonio Bórquez Solar.

Matemáticas 1.º año

- Propietarios: don Federico Arriagada.
 » Manuel E. Aguilera.
 » Jorje Schultze.
 Suplentes: » Camilo Valenzuela.
 » Francisco A. Medina Rivera.

Matemáticas 2.º, 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años

- Propietarios: don Ricardo Poenisch.
 » Francisco Pröschle.
 » Jerman Stringe.
 Suplentes: » Francisco A. Medina Rivera.
 » Ramon Jiménez Villagran.

Frances 1.º año

- Propietarios: don Julio Chávez.
 » Carlos Montebruno
 doña Isabel Ronzier.
 Suplentes: don Maximiano Flores.
 » Manuel Molina A.

Frances 2.º, 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años

Propietarios: don Antonio Diez.
 » Francisco Zapata Lillo.
 doña María Lamarque.
 Suplentes: don Arturo Varela.
 » Manuel Molina A.

Ingles 2.º i 3.º años

Propietarios: don Ernesto Coutts.
 doña Mercedes Montt.
 don Carlos Dankert.
 Suplentes: doña Berta Topp de Johnson.
 don Carlos Hamilton.

Ingles 4.º año

Propietarios: don José María Gálvez.
 » Raul Ramírez.
 » Carlos Dankert.
 Suplentes: doña Berta Topp de Johnson.
 don Manuel Molina A.

Aleman 2.º, 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años

Propietarios: don Federico Hanssen.
 » Enrique Eberding.
 » Andreas Oester.
 Suplentes: » Jerman Peters.
 » Augusto Holtehuer.

Ciencias Físicas i Naturales 1.º año

Propietarios: don Roberto Burr.
 » Rojelio Sánchez.
 doña Raquel Haeberle.
 Suplentes: don Ernesto Melo.
 » Rafael H. Morales.

Ciencias Físicas i Naturales 2.º, 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años

Propietarios: don Federico Johow.
» Carlos Silva F.
doña Raquel Haerberle.
Suplentes: don Ernesto Melo.
» Rafael H. Morales.

Física 4.º año

Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Diego Berendique.
» Alfredo Loester.
Suplentes: » Roberto Burr.
» Adrian Soto.

Química 4.º año

Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
» Diego Berendique.
» Roberto Burr.
Suplentes: » Adrián Soto.
doña Hayra Guerrero.

Física 5.º i 6.º años

Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Matías González.
» Roberto Burr.
Suplentes: » Ernesto Melo.
» Carlos Llona R.

Química 5.º i 6.º años

Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
» Francisco Lara.
» Roberto Burr.
Suplentes: » Rojelio Sánchez.
» Guillermo García.

Historia i Jeografía 1.º año

- Propietarios: don Luis Puga.
» Guillermo Labarca H.
» José A. Castillo.
Suplentes: » Enrique O'Ryan.
» Washington Clavería.

Historia i Jeografía 2.º año

- Propietarios: don Alejandro Fuenzalida.
» Ulises Vergara.
» José A. Castillo.
Suplentes: doña Carmela Orellana.
don Oscar Blanco V.

Historia i Jeografía 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años

- Propietarios: don Alejandro Fuenzalida G.
» Ulises Vergara.
» Jorge Brañes.
Suplentes: doña Carmela Orellana.
don Oscar Blanco Viel.

Instrucción Cívica

- Propietarios: don Daniel Martner.
» Enrique Bahamonde.
» Roberto Gallardo.
Suplentes: » Luis Merino T.
» Guillermo Franziani.
-

Liceo Aleman

Castellano 1.^{er} año

- Propietarios: don Manuel Guzman Maturana.
» Carlos Mondaca.
» José Schmidt.
Suplentes: » Almanzor Ureta.
» Juan C. Rojas.

Castellano 2.^o i 3.^{er} años.

- Propietarios: don Samuel A. Lillo.
» Arcadio Ducoing.
» Jerman Weber.
Suplentes: » Ernesto Guzman.
» Antonio Bórquez Solar.

Castellano 4.^o, 5.^o i 6.^o años

- Propietarios: don Samuel A. Lillo.
» Arcadio Ducoing.
» Carlos Alvarez.
Suplentes: » Ernesto Guzman.
» Antonio Bórquez Solar.

Matemáticas 1.^{er} año

- Propietarios: don Federico Arriagada.
» Manuel E. Aguilera.
» Gregorio Koschella.
Suplentes: » Camilo Valenzuela.
» Francisco A. Medina Rivera.

Matemáticas 2.^o año

- Propietarios: don Federico Arriagada.
» Manuel E. Aguilera.
» Ricardo Müller.

Suplentes: don Camilo Valenzuela.
 » Francisco Medina R.

Matemáticas 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años

Propietarios: don Ricardo Poenisch.
 » Francisco Pröschle.
 » Jerardo Inhester.
 Suplentes: » Francisco A. Medina Rivera.
 » Ramon Jiménez Villagrán.

Frances 1.º año

Propietarios: don Julio Chávez.
 » Cárlos Montebruno.
 » Cárlos Schüttenhelm.
 Suplentes: » Maximiano Flores.
 » Manuel Molina A.

Frances 2.º año

Propietarios: don Antonio Díez.
 » Francisco Zapata Lillo.
 » Alfonso Schulte.
 Suplentes: » Arturo Varela.
 » Manuel Molina A.

Frances 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años

Propietarios: don Antonio Díez.
 » Francisco Zapata Lillo.
 » Cárlos Schüttenhelm.
 Suplentes: » Arturo Varela.
 » Manuel Molina A.

Aleman 2.º i 3.º años

Propietarios: don Federico Hanssen.
 » Enrique Eberding.
 » Guillermo Seibertz (para el 2.º año).
 » Luis Lins (para el 3.º año).

Suplentes: don Jerman Peters.
 » Augusto Holtehuer.

Aleman 4.º 5.º i 6.º años

Propietarios: don Federico Hanssen.
 » Enrique Eberding.
 » Alfonso Schulte (para el 5.º i 6.º años).
 » Francisco Pommerin (para el 4.º año).

Suplentes: » Jerman Peters.
 » Augusto Holtehuer.

Ciencias Físicas i Naturales 1.º, 2.º, 3.º i 4.º años

Propietarios: don Roberto Burr.
 » Rojelio Sánchez.
 » Martin Gusinde.

Suplentes: » Ernesto Melo.
 » Rafael H. Morales.

Ciencias Físicas i Naturales 5.º i 6.º años

Propietarios: don Federico Johow.
 » Cárlos Silva F.
 » Luis Lins.

Suplentes: » Ernesto Melo.
 » Rafael H. Morales.

Física 4.º, 5.º i 6.º años

Propietarios: don Guillermo Ziegler.
 » Diego Berendique.
 » José Schmidt.

Suplentes: » Roberto Burr.
 » Adrian Soto.

Química 4.º, 5.º i 6.º años

Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
 » Diego Berendique.
 » José Schmidt.

Suplentes: don Roberto Burr.
» Adrian Soto.

Historia i Jeografia 1.º i 2.º años

Propietarios: don Luis Puga.
» Guillermo Labarca H.
» Guillermo Seibertz.

Suplentes: » Enrique O'Ryan.
» Wáshington Clavería.

Historia i Jeografia 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años

Propietarios: don Alejandro Fuenzalida G.
» Ulises Vergara.
» Cárlos Alvarez (para el 3.º i 6.º años).
» Francisco Pommerin (para el 4.º i 5.º).

Suplentes: doña Carmela Orellana.
don Oscar Blanco Viel.

Instrucción Cívica

Propietarios: don Daniel Martner.
» Enrique Bahamonde.
» Fernando Varas.

Suplentes: » Luis Merino E.
» Guillermo Franzzani.

Liceo Americano

Castellano 1.º i 2.º años

Propietarios: don Manuel Guzman Maturana.
» Cárlos R. Mondaca.
» Ramon Vargas.

Suplentes: » Almanzor Ureta.
» Juan C. Rojas.

Castellano 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años

- Propietarios: don Samuel A. Lillo.
» Arcadio Ducoing.
» Mariano Latorre C.
Suplentes: » Ernesto Guzman.
» Antonio Bórquez Solar.

Matemáticas 1.º, 2.º, 3.º i 4.º años

- Propietarios: don Federico Arriagada.
» Manuel E. Aguilera.
doña Constanza Mogrovejo.
Suplentes: don Camilo Valenzuela.
» Francisco A. Medina Rivera.

Matemáticas 5.º i 6.º años

- Propietarios: don Ricardo Poenisch.
» Francisco Pröschle.
» Mauricio González.
Suplentes: » Francisco A. Medina Rivera.
» Ramon Jiménez Villagran.

Frances 1.º i 2.º años

- Propietarios: don Julio Chávez.
» Carlos Montebruno.
doña Armida Acevedo de M.
Suplentes: don Maximiano Flores.
» Manuel Molina A.

Frances 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años

- Propietarios: don Antonio Díez.
» Francisco Zapata Lillo.
doña Armida Acevedo (para el 3.º año).
» Blanca Leon (para el 4.º, 5.º i 6.º años).
Suplentes: don Arturo Varela.
» Manuel Molina A.

Inglés 2.º, 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años

- Propietarios: don José María Gálvez.
» Raul Ramírez.
doña María Ruiz.
Suplentes: » Berta Topp de Johnson.
don Manuel Molina A.

Ciencias Físicas i Naturales 1.º, 2.º i 3.º años

- Propietarios: don Roberto Burr.
» Rojelio Sánchez.
doña Luzalmira Rayo.
Suplentes: don Ernesto Melo.
» Rafael H. Morales.

Ciencias Físicas i Naturales 4.º, 5.º i 6.º años

- Propietarios: don Federico Johow.
» Cárlos Silva F.
» Ana Alvarez.
Suplentes: » Ernesto Melo.
» Rafael H. Morales.

Física 4.º año

- Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Luciano Claude.
» Diego Berendique.
Suplentes: » Roberto Burr.
» Adrian Soto.

Física 5.º i 6.º años

- Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Matías González.
» Diego Berendique.
Suplentes: » Ernesto Melo.
» Gaston Ossa.

Química 4.º año

Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
» Diégo Berendique.
doña Luzalmira Rayo.
Suplentes: don Roberto Burr.
» Adrian Soto.

Química 5.º i 6.º años

Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
» Francisco Lara.
doña Luzalmira Rayo.
Suplentes: don Rojelio Sánchez.
» Guillermo García.

Historia i Jeografía 1.º i 2.º años

Propietarios: don Luis Puga.
» Guillermo Labarca H.
doña Delfina Barberis.
Suplentes: don Enrique O'Ryan.
» Wáshington Clavería.

Historia i Jeografía 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años

Propietarios: don Alejandro Fuenzalida G.
» Ulises Vergara.
» Wáshington Clavería.
Suplentes: doña Carmela Orellana.
don Oscar Blanco Viel.

Instruccion Cívica

Propietarios: don Daniel Martner.
» Enrique Bahamonde.
» Gustavo Gallardo.
Suplentes: » Luis Merino.
» Guillermo Franzani.

Colejio del Patrocinio de San José

Castellano 1.º i 2.º años

- Propietarios: don Manuel Guzman Maturana.
 » Carlos R. Mondaca.
 » Luciano Ortiz.
 Suplentes: » Almanzor Ureta.
 » Juan C. Rojas.

Castellano 3.º año

- Propietarios: don Samuel A. Lillo.
 » Arcadio Ducoing.
 » Juan Torres.
 Suplentes: » Ernesto Guzman.
 » Antonio Bórquez Solar.

Castellano 4.º, 5.º i 6.º años

- Propietarios: don Samuel A. Lillo.
 » Arcadio Ducoig.
 » Luis Blanco.
 Suplentes: » Ernesto Guzman.
 » Antonio Bórquez Solar.

Matemáticas 1.º i 2.º años

- Propietarios: don Federico Arriagada.
 » Manuel E. Aguilera.
 » José Marcinek.
 Suplentes: » Camilo Valenzuela.
 » Francisco A. Medina Rivera.

Matemáticas 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años

- Propietarios: don Ricardo Poenisch.
 » Francisco Pröschle.
 » José Zamorano (para el 3.º i 4.º años).
 » José M. Campanini (para el 5.º i 6.º años).

Suplentes: don Francisco A. Medina-Rivera.
» Ramón Jiménez Villagran.

Frances 1.º, 2.º i 3.º años

Propietarios: don Julio Chávez.
» Carlos Montebruno.
» Agustín Oñate (para el 1.º año)
» Marcelino Masbou (para el 2.º i 3.º años).

Suplentes: » Maximiano Flores.
» Manuel Molina A.

Frances 4.º año

Propietarios: don Antonio Díez.
» Francisco Zapata Lillo.
» Agustín Oñate.

Suplentes: » Arturo Varela.
» Manuel Molina A.

Frances 5.º i 6.º años

Propietarios: don Antonio Díez.
» Francisco Zapata Lillo.
» José M. Boursotti.

Suplentes: » Arturo Varela.
» Manuel Molina A.

Ingles 3.º 4.º i 5.º años

Propietarios: don Ernesto Coutts.
doña Mercedes Montt.
don Rodolfo Machuca.
Suplentes: doña Berta Topp de Johnson.
don Carlos Hamilton.

Italiano 2.º i 3.º años

Propietarios: don Francisco Guerra B.
» Luis S. Giarda.
» Emilio Simi.

Suplentes: don Alberto Ceradelli.
Señora De Luigi.

Ciencias Físicas i Naturales 1.^{er} año

Propietarios: don Roberto Burr.
» Rojelio Sánchez.
» Domingo Soldati.
Suplentes: » Ernesto Melo.
» Rafael H. Morales.

Ciencias Físicas i Naturales 2.^o, 3.^o, 4.^o, 5.^o i 6.^o años

Propietarios: don Federico Johow.
» Carlos Silva F.
» Agustin Oñate (para el 2.^o año).
» Eduardo Cousin (para el 3.^o, 4.^o, 5.^o i 6.^o años).
Suplentes: » Ernesto Melo.
» Rafael H. Morales.

Física 4.^o año

Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Diego Berendique.
» Arturo Navarro.
Suplentes: » Roberto Burr.
» Adrian Soto.

Física 5.^o i 6.^o años

Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Matías González.
» Arturo Navarro.
Suplentes: » Ernesto Melo.
» Carlos Llona.

Química 4.º año

- Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
» Diego Berendique.
» Guillermo Duran.
Suplentes: » Roberto Burr.
» Adrián Soto.

Química 5.º i 6.º años

- Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
» Francisco Lara.
» Guillermo Duran.
Suplentes: » Rojelio Sánchez.
» Guillermo García.

Historia i Jeografía 1.º año

- Propietarios: don Luis Puga.
» Guillermo Labarca H.
» José Zamorano.
Suplentes: » Enrique O'Ryan.
» Washington Clavería.

Historia i Jeografía 2.º año

- Propietarios: don Luis Puga.
» Guillermo Labarca.
» Luciano Ortiz.
Suplentes: » Enrique O'Ryan.
» Washington Clavería.

Historia i Jeografía 3.º i 4.º años

- Propietarios: don Alejandro Fuenzalida G.
» Ulises Vergara.
» Emilio Tizzoni (para el 3.º año).
» Juan B. Torres (para el 4.º).

Suplentes: doña Carmela Orellana.
don Oscar Blanco Viel.

Historia i Jeografía 5.º i 6.º años

Propietarios: don Alejandro Fuenzalida G.
» Ulises Vergara.
» Cárlos Vergara.

Suplentes: doña Carmela Orellana.
don Oscar Blanco Viel.

Instruccion Cívica

Propietarios: don Daniel Martner.
» Enrique Bahamonde.
» Domingo Soldati.

Suplentes: » Luis Merino.
» Guillermo Franzzani.

Para los Liceos de Niñas i Colejios particulares de Provincias

TACNA

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Propietarios: don Luis E. Zúñiga.
» Manuel Peña.
doña Sara Luisa Rojas de R.

Suplentes: don Justo Lardinois.
» César Herrera.

Matemáticas

Propietarios: don Estéban Doña.
» Amadeo Gianini.
doña Alicia Garibaldi.

Suplentes: don César Herrera D.
 » Eleodoro Fuenzalida B.

Idiomas

Propietarios: don Luis E. Zúñiga.
 » Víctor Behm.
 » Ernesto Torrealba.
 Suplentes: doña Sara Luisa Rojas de R.
 don César Herrera D.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Manuel Peña.
 » César Herrera.
 doña Herminia Espinoza.
 Suplentes: don Justo Lardinois.
 » Elodoro Fuenzalida.

Ciencias Físicas i Naturales

Propietarios: don Julio Angulo.
 » Amadeo Gianini.
 doña Ernestina M. de Varela.
 Suplentes: don Elodoro Fuenzalida.
 » César Herrera.

ARICA

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Propietarios: don Luis E. Zúñiga.
 » Víctor Behm.
 doña Josefina del Valle.
 Suplentes: don Julio Angulo Guerra.
 » César Herrera.

Matemáticas

- Propietarios: don Estéban Doña.
» Julio Angulo.
doña Leonor Gordon.
Suplentes: don César Herrera.
» Eleodoro Fuenzalida.

Frances

- Propietarios: don Víctor Behm.
» Amadeo Gianini.
doña María Condou.
Suplentes: » Sara Luisa Rojas de R.
don Enrique Carey.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Manuel Peña.
» César Herrera.
doña Josefina del Valle.
Suplentes: don Justo Lardinois.
» Eliodoro Fuenzalida.

Ciencias Físicas i Naturales

- Propietarios: don Julio Angulo.
» Amadeo Gianini.
doña Ernestina M. de Varela.
Suplentes: don Eliodoro Fuenzalida.
» César Herrera.
-

IQUIQUE**LICEO DE NIÑAS****Castellano**

Propietarios: don Arturo Córdova.
doña Dominga de Muenta.
don Marco de la Cuadra.

Frances

Propietarios: don Marco de la Cuadra.
» Carlos Jouquet.
» Andrea Bretignère de Esquível.

Ingles i Aleman

Propietarios: don Ernesto Moebis.
doña Gohom Hill.
» Mina Asser.

Matemáticas

Propietarios: don Félix Perretta.
» Carlos Márquez.
» René González.

Ciencias Físicas i Naturales

Propietarios: don Félix Perretta.
» Aníbal Urizar.
doña Ana Romero.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Arturo Córdova.
» Temístocles Muñoz.
doña Dominga de Muenta.

Filosofía

Propietarios: don Anibal Urizar.
doña Matilde Brandau de Ross.
don José María Pinedo.

Instrucción Cívica

Propietarios: don Marco de la Cuadra.
doña Matilde Brandau de Ross.
don José María Pinedo.

Suplementos Generales

Don Félix Perretta.
» Enrique Martínez.
» Leonidas Benardo.
» Baldomero Wolnitzky.
Doña Ana Martín.
» Josefina Rojas.
» Mina Asser.
» Laura Aguilar.

ANTOFAGASTA**LICEO DE NIÑAS****Castellano**

Don Manuel Oyarzun.
» Miguel Acuña.
Doña Catalina Benítez.

Matemáticas

Don Manuel Albornoz.
» Manuel Sepúlveda.
Doña Adelaida Fritis.

Frances

Don Alfredo Ravinet.
 » Antonio Lafuente.
 Doña Berta Rencoret

Inglés

Don Frank Cocker.
 » Rolendio Soto.
 Doña Berta Saavedra.

Ciencias Naturales

Don Ramon Elizalde.
 » Francisco Sánchez.
 Doña Laura Robles.

Ciencias Naturales 4.º año i Física i Química

Don Ramon Elizalde.
 » Francisco Sánchez.
 Doña Laura Robles.

Historia i Jeografía

Don Antonio Lafuente.
 » Félix Díaz.
 Doña Sofía F. de Guerrero.

Suplentes

Don Miguel Acuña.
 » Francisco Sánchez.
 » Rolendio Soto.
 » Hernan Soto.
 » Hernan Díaz.

INSTITUTO DE COMERCIO I HUMANIDADES I COLEJIO INTER-
NADO ANTOFAGASTA**Castellano**

- Don Manuel Oyarzun.
» Manuel Sepúlveda.
» Hernan Díaz.

Matemáticas

- Don Manuel Albornoz.
» Manuel Sepúlveda.
» Francisco Sánchez.

Idiomas

- Don Alfredo Ravinet.
» Frank Cocker.
» Rolendio Soto.

Ciencias Naturales

- Don Ramon Elizalde.
» Miguel Acuña.
» Rodolfo Díaz.

Historia i Jeografía

- Don Antonio Lafuente.
» Félix Díaz.
» Francisco Sánchez.

Suplentes

- Don Miguel Acuña.
» Hernan Diaz.
» Rolendio Soto.

COPIAPO**LICEO DE NIÑAS****Castellano**

Propietarios: don Lorenzo Carbacho.
» Damian Meléndez.
doña Leonor Ordenes.
Suplentes: don Remberto Cabrera.
» Carlos Guzman.

Filosofia

Propietarios: don Lorenzo Carbacho.
» Damian Meléndez.
doña Lina Mollet.
Suplentes: don J. M. Alvarado.
doña Elvira F. de Araya.

Instruccion Cívica

Propietarios: don Damian Meléndez.
» Lorenzo Carbacho.
» Hernan Pinto V.
Suplentes: » J. M. Alvarado.
doña Leonor Ordenes.

Matemáticas

Propietarios: don Horacio Arce.
» Bernardo Yáñez.
doña Adela F. de Farfan.
Suplentes: don Ignacio Rojas.
» Miguel Anglas.

Inglés

Propietarios: don Federico Floto.
» Damian Meléndez.
» May Mitchell de Mac-Leod.

Suplentes: doña Lina Mollet.
don Alfredo Rojas S.

Frances

Propietarios: don Damian Meléndez.
» Delfin Ichazo.
doña Elvira F. de Araya.
Suplentes: » Lina Mollet.
don Carlos Godoi.

Ciencias Naturales

Propietarios: don Luis Sierra.
» Crisólogo Céspedes.
doña Coloma Maradona.
Suplentes: don Bernardo Yáñez.
» Delfin Ichazo.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Delfin Ichazo.
» Lorenzo Carbacho.
doña Juana B. Sayago.
Suplentes: don J. M. Alvarado.
» Luis Sierra.

Física

Propietarios: don Horacio Arce.
» Ignacio Rojas.
doña Coloma Maradona.
Suplentes: don Luis Sierra.
» Bernardo Yáñez.

Química

Propietarios: don Luis Sierra.
» Ignacio Rojas.
doña Coloma Maradona.

Suplentes: don Crisólogo Céspedes.
» Bernardo Yáñez.

LICEO ALEMÁN

Castellano

Propietarios: don Lorenzo Carbacho.
» Damian Meléndez.
» Aristides García.
Suplentes: » Remberto Cabrera.
» Carlos Guzman.

Matemáticas

Propietarios: don Horacio Arce.
» Bernardo Yáñez.
» Guillermo Gerwin.
Suplentes: » Ignacio Rojas.
» Miguel Anglas.

Inglés

Propietarios: don Federico Floto.
» Alfredo Rojas.
» Pedro Veith.
Suplentes: » Damian Meléndez.
» Delfin Ichazo.

Frances

Propietarios: don Damian Meléndez.
» Carlos Godoi.
» Pedro Veith.
Suplentes: » Delfin Ichazo.
» Alfredo Rojas.

Ciencias Físicas i Naturales

Propietarios: don Luis Sierra.
» Delfin Ichazo.

Propietarios: don Pablo Maquard.
 Suplentes: » Crisólogo Céspedes.
 » Manuel Castillo.

Historia i Jeografia

Propietarios: don Delfin Ichazo.
 » Luis Sierra.
 » Guillermo Gerwin.
 Suplentes: » J. M. Alvarado.
 » Lorenzo Carvacho.

LA SERENA

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Propietarios: don Francisco Guerrero.
 » Néstor Rojas.
 » Daniel Fritis.
 Suplente: doña Berta Ocaranza.

Frances

Propietarios: doña Ana Krusche.
 don Ludwig Vielhaber.
 » Enrique Carvajal.
 Suplente: doña María Müller.

Inglés

Propietarios: don Carlos Rodríguez.
 doña Ana Inch.
 » María Müller.
 Suplente: » Berta Inch.

Matemáticas

Propietarios: don Julio Montero.
doña Luzmira Peña i Lillo.
» María Luisa Codorniú.
Suplente: don Néstor Rojas.

Ciencias Naturales

Propietarios: don Henry Hauser.
doña María Luisa Codorniú.
don Cárlos Illanes.
Suplente: doña Luzmira Peña i Lillo.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Eliseo Peña V.
» Leonidas Rivas.
doña Agustina Villalobos.
Suplente: don Ramon Espinosa.

ILLAPEL

COMISIONES EXAMINADORAS PARA EL LICEO PARTICULAR DE NIÑAS «MATILDÉ SALAMANCA» I PARA EL COLEJIO DE SEÑORITAS «SAN RAFAEL».

Castellano

Doña Julia Aravena.
Don Avelino Melo.
» Cárlos Cruz.

Matemáticas

Don Carlos Sangüesa.
Doña Julia Aravena.
Don Wilfrido Carrasco.

Frances

Doña Julia Aravena.
Don Carlos Sangüesa.
» Wilfrido Carrasco.

Inglés

Doña Julia Aravena.
Don Carlos Sangüesa.
» Wilfrido Carrasco.

Historia i Jeografía

Don Carlos Cruz.
» Avelino Melo.
» Prudencio Barrientos.

Ciencias Naturales

Don Carlos Cruz.
» Avelino Melo.
» Prudencio Barrientos.

Suplenies Jenerales

Doña Julia Aravena.
Don Carlos Sangüesa.
» Avelino Melo.
» Carlos Cruz.
» Prudencio Barrientos.
» Wilfrido Carrasco.

VALPARAISO

LICEO DE NIÑAS NÚM. 1

Castellano

Propietarios: don Leonardo Eliz.
» Gorgonio Barrera.
doña Efigenia Arratia de O.
Suplentes: don Gustavo Melcherts.
» Elías Horta.

Filosofía

Propietarios: don Leonardo Eliz.
» Gorgonio Barrera.
doña Corina Concha de O.
Suplentes: don Gustavo Melcherts.
» Elías Horta.

Matemáticas

Propietarios: don Ismael Letelier.
» Francisco López.
doña J. Rosa González de M.
Suplentes: don Braulio Sánchez.
» Ernesto Boettger.

Ciencias Naturales

Propietarios: don Eliseo Soto.
» Domingo Fuentes.
doña Rosalía Marchant.
Suplentes: don Clorindo Miranda.
» Roberto Nordenflycht.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Carlos Rudolph.
» Federico Schneider.
doña Florinda C. de Duarte.

Suplentes: don Elías Horta.
» Gustavo Melcherts.

Física

Propietarios: don Domingo Fuentes.
» Eliseo Soto.
doña Rosa González de M.
Suplentes: don Roberto Nordenflycht.
» Carlos Altamirano.

Química

Propietarios: don Domingo Fuentes.
» Eliseo Soto.
doña Rosa González de M.
Suplentes: don Roberto Nordenflycht.
» Carlos Altamirano.

Idiomas

Propietarios: don Ernesto Böttger.
» Estéban Equey.
doña Ana Müller.
Suplentes: don Carlos Altamirano.
» Federico Schneider.

Instrucción Cívica

Propietarios: don Hernan Vallejo.
» Elías Horta.
doña J. Rosa González de M.
Suplentes: don Domingo Fuentes.
» Carlos Altamirano.

LICEO DE NIÑAS NÚM. 2

Castellano i Lójica

Propietarios: don Leonardo Eliz.
» Gorgonio Barrera.
doña Victoria Barrios.
Suplentes: don Gustavo Melcherts.
» Elías Horta.

Matemáticas

Propietarios: don Ismael Letelier.
» Francisco López.
doña Natividad Santuré.
Suplentes: don Braulio Sánchez.
» Ernesto Boettger.

Ciencias Naturales i Físicas

Propietarios: don Eliseo Soto.
» Domingo Fuentes.
doña Adela Deluermoz.
Suplentes: don Roberto Nordenflycht.
» Cárlos Altamirano.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Cárlos Rudolph.
» Federico Schneider.
doña Dorila González.
Suplentes: don Elías Horta.
» Gustavo Melcherts.

Idiomas

Propietarios: don Ernesto Boettger.
» Estéban Equey.
doña Daisy Livingston.

Suplentes: don Carlos Altamirano.
» Federico Schneider.

Instrucción Cívica

Propietarios: don Hernan O. Vallejo.
» Elías Horta.

doña Dorila González.

Suplentes: don Domingo Fuentes.
» Carlos Altamirano.

COLEJIO DE LAS RELIJOSAS PASIONISTAS

Castellano

Propietarios: don Leonardo Eliz.
» Gorgonio Barrera.
» Gustavo Melcherts.

Suplentes: » Carlos Altamirano.
» Carlos Vicencio.

Frances e Ingles

Propietarios: don Ernesto Böttger.
» Estéban Equey.
» Carlos Altamirano.

Suplentes: » Federico Schneider.
» Jerman Illmer.

Matemáticas

Propietarios: don Ismael Letelier.
» Francisco López.
» Braulio Sánchez.

Suplentes: » Ernesto Böttger.
» Carlos Altamirano.

Historia Natural

- Propietarios: don Eliseo Soto.
» Domingo Fuentes.
» Carlos Altamirano.
Suplentes: » Carlos Wargny.
» Roberto Nordenflycht.

Historia i Jeografia

- Propietarios: don Carlos Rudolph.
» Federico Schneider.
» Elías Horta.
Suplentes: » Alvaro Garin.
» Gustavo Melcherts.

COLEJIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES

Historia antigua de los Pueblos Orientales

- Propietarios: don Federico Schneider.
» Elías Horta.
» Santiago Urenda.
Suplentes: » Alvaro Garin.
» Estéban Equey.

Historia Griega i Romana

- Propietarios: don Federico Schneider.
» Elías Horta.
» Gildas Le-Tarnec.
Suplentes: » Alvaro Garin.
» Estéban Equey.

Historia de la Edad Media

- Propietarios: don Federico Schneider.
 » Elías Horta.
 » Ambrosio Breuils.
 Suplentes: » Alvaro Garin.
 » Estéban Equey.

Historia Moderna i Contemporánea

- Propietarios: don Federico Schneider.
 » Elías Horta.
 » Pedro Maubert.
 Suplentes: » Alvaro Garin.
 » Estéban Equey.

Historia de América i de Chile

- Propietarios: don Federico Schneider.
 » Elías Horta.
 » Edmundo Conan.
 Suplentes: » Alvaro Garin.
 » Estéban Equey.

Aritmética

- Propietarios: don Ismael Letelier.
 » Francisco López.
 » Pedro Maubert.
 Suplentes: » Ernesto Boettger.
 » Braulio Sánchez.

Geometría

- Propietarios: don Ismael Letelier.
 » Francisco López.
 » Santiago Urenda.

Suplentes: don Ernesto Boettger.
 » Braulio Sánchez.

Algebra i Cosmografía

Propietarios: don Ismael Letelier.
 » Francisco López.
 » Félix Jaffuel.
 Suplentes: » Ernesto Boettger.
 » Braulio Sánchez.

Física

Propietarios: don Eliseo Soto.
 » Domingo Fuentes.
 » Luis Bex.
 Suplentes: » Roberto Nordenflycht.
 » Gustavo Díaz.

Química

Propietarios: don Eliseo Soto.
 » Domingo Fuentes.
 » Carlos Monge.
 Suplentes: » Roberto Nordenflycht.
 » Gustavo Díaz.

Historia Natural

Propietarios: don Eliseo Soto.
 » Domingo Fuentes.
 » Gildas Le-Tarnec.
 Suplentes: » Roberto Nordenflycht.
 » Gustavo Díaz.

Jeografía Física

Propietarios: don Federico Schneider.
 » Elías Horta.
 » Félix Jaffuel.

Suplentes: don Alvaro Garin.
» Estéban Equey.

Gramática Castellana

Propietarios: don Leonardo Eliz.
» Gorgonio Barrera.
» Ignacio Janiot.
» Gustavo Melcherts.
» Carlos Altamirano.

Frances

Propietarios: don Ernesto Boettger.
» Estéban Equey.
» Ambrosio Breuils.
Suplentes: » Carlos Altamirano.
» Federico Schneider.

Inglés

Propietarios: don Carlos Altamirano.
» Ernesto Boettger.
» Ignacio Janiot.
Suplentes: » Estéban Equey.
» Federico Schneider.

Instrucción Cívica

Propietarios: don Hernan O. Vallejos.
» Elías Horta.
» Enrique Frodden.
Suplentes: » Domingo Fuentes.
» Carlos Altamirano.

Literatura 1.º i 2.º años

Propietarios: don Leonardo Eliz.
» Gorgonio Barrera.
» Carlos Monge.

Suplentes: don Gustavo Melcherts.
» Cárlos Altamirano.

Filosofía 1.º i 2.º años

Propietarios: don Leonardo Eliz.
» Gorgonio Barrera.
» Edmundo Conan.
Suplentes: » Gustavo Melcherts.
» Cárlos Altamirano.

VIÑA DEL MAR

LICEO DE NIÑAS

Castellano 1.º i 2.º años

Propietarios: don Emilio Muñoz Mena.
» Víctor M. Canales.
doña Herminia Alviña.
Suplentes: don Alcides Guzman.
» Augusto Sobrado.

Castellano 3.º 4.º i 5.º años

Propietarios: don Emilio Muñoz Mena.
» Augusto Sobrado.
doña María Luisa Silva.
Suplentes: don Alcides Guzman.
» Víctor M. Canales.

Frances

Propietarios: don Bernardo Salinas.
don Armelino del Canto.
doña Jenoveva Astorga.

Suplentes: don Emilio Muñoz Mena.
» Rudolph Frank.

Ingles

Propietarios: don Bernardo Salinas.
» Juan B. Campbell.
doña Dora Martin.

Suplentes: don Ramon L. Yáñez.
» Rudolph Frank.

Matemáticas 1.º, 2.º i 3.º años

Propietarios: don Sanson Radical.
» Efraín Urrutia.
doña Virginia Bascuñan.

Suplentes: don Jerman Heimpell.
» Augusto Sobrado.

Matemáticas 4.º i 5.º años

Propietarios: don Sanson Radical.
» Roberto Ochoa Ríos.
doña Natividad Santuré.

Suplentes: don Jerman Heimpell.
» Augusto Sobrado.

Ciencias Naturales i Química

Propietarios: don Roberto Ochoa Ríos.
» Sanson Radical.
doña Margarita Orellana.

Suplentes: don Víctor N. Canales.
» Jerman Reyes.

Física

Propietarios: don Roberto Ochoa Ríos.
» Sanson Radical.
doña María de la Fuente.

Supientes: don Efrain Urrutia.
» Jerman Reyes.

Instruccion Civica

Propietarios: don Bernardo Salinas.
» Alvaro Garin.
doña Irma B. de Peña.
Suplentes: don Emilio Muñoz M.
» Alcides Guzman.

Historia i Jeografia

Propietarios: don Alvaro Garin R.
» Emilio Muñoz Mena.
doña Margarita Orellana.
Suplentes: don Emilio Muñoz Mena.
» Alcides Guzman.

QUILLOTA

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Propietarios: don Santiago Escuti O.
» Alberto Cardemil T.
doña Balbina Jiménez.
Suplentes: don Luis V. Mardones.
» Antonio Fernández.

Matemáticas

Propietarios: don Alberto Cardemil T.
» Dativo del Canto.
doña Mercedes Ortiz.

Suplentes: don Cários Valenzuela.
» Benjamin González.

Ciencias Naturales

Propietarios: don Francisco Reveco S.
» Santiago Escuti O.
doña Mercedes Ortiz.

Suplentes: don Luis V. Mardones.
» Cários Valenzuela.

Historia i Jeografia

Propietarios: don Luis V. Mardones.
» Francisco Reveco S.
doña Orfilia Pinto.

Suplentes: don Benjamín González.
» Antonio Fernández M.

Frances

Propietarios: don Alberto Cardemil.
» Santiago Escuti.
doña Raquel Mella.

Suplentes: don Dativo del Canto.
» Tomas Fleming.

Inglés

Propietarios: don Tomas Fleming.
» Santiago Escuti O.
» Guillermo Murphy.
Suplentes » Alberto Cardemil T.
» Agustin Estai.

INSTITUTO QUILLOTA**Castellano**

- Propietarios: don Santiago Escuti.
» Tomas Fleming.
» Luis Tironi.
Suplentes: » Carlos A. Valenzuela.
» Benjamin González.

Frances

- Propietarios: don Alberto Cardemil.
» Santiago Escuti.
» Alfonso Chazalon.
Suplentes: » Tomas Fleming.
» Antonio Fernández.

Inglés

- Propietarios: don Tomas Fleming.
» Santiago Escuti.
» Alberto Cardemil.
Suplentes: » Dativo del Canto.
» Agustin Estay.

Matemáticas

- Propietarios: don Alberto Cardemil.
» Dativo del Canto.
» Luis Tironi.
Suplentes: » Luis D. Mardones.
» Tomas Fleming.

Ciencias Naturales

- Propietarios: don Francisco Reveco.
» Santiago Escuti.
» Alfonso Chazalon.

Suplentes: don Carlos A. Valenzuela.
» Benjamin González.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Luis B. Mardones.
» Francisco Reveco.
» Bonifacio Durantez.
Suplentes: » Benjamin González.
» Agustin Estay.

SAN FELIPE

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Propietarios: don Rafael Cavarla.
» Julio Arriagada.
doña Susana Otaiza.

Frances

Propietarios: don Rafael Cavada.
» Luis A. Concha.
doña Catalina Giebel.

Ingles

Propietarios: don Luis A. Concha.
» Eusebio Montes.
doña Carolina Punch.

Matemáticas

Propietarios: don J. Vicente Echegaray.
» Ramon Infanta.
doña Mercedes Poblete.

Ciencias Naturales

Propietarios: don Roberto Humeres.
» Félix Fuenzalida.
doña Corina Urbina.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Vicente Suaw.
» Roberto Humeres.
» J. Vicente Echegaray.

Suplentes

Don Alejandro Cabrera.
» Eusebio Montes.
» Rafael Cavada.
» Julio Arriagada.
» Ramon Infanta.

LOS ANDES

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Propietarios: don Miguel Salas.
» Ignacio Ramírez.
doña Lucila Godoi.
Suplentes: don Luis Alberto Concha.
» Luis Velasco.

Frances

Propietarios: don Luis A. Concha.
» Ignacio Ramírez.
doña Juana Vásquez.

Suplentes: don Severiano Henríquez.
» Luis Velasco.

Inglés

Propietarios don Ignacio Ramírez.
» Luis A. Concha.
doña Elisa Vicencio de Cacciúttolo.
Suplentes: don Miguel Salas.
» Severiano Henríquez.

Matemáticas

Propietarios: don Leon Arana Pimentel.
» Miguel Salas.
doña Fidelia Valdes.
Suplentes: don Severiano Henríquez.
» Luis Velasco.

Ciencias Naturales

Propietarios: don Jorje Undurraga.
» Luis Velasco.
doña Juana Vásquez.
Suplentes: don Agustin del Canto.
» Severiano Henríquez.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Jorje Undurraga.
» Severiano Henríquez.
doña Lucila Godoi.
Suplentes: don Luis Velasco.
» Agustin del Canto.

SAN BERNARDO

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Propietarios: don Fidel Pinochet.
» Francisco Zapata Lillo.
doña Matilde Daza.
Suplentes: don Manuel Sariego N.
» Esmeredino Rojas C.

Frances

Propietarios: don Francisco Zapata L.
» Esmeredino Rojas.
doña Griselda Araya.
Suplentes: don Rafael H. Morales.
» Alfredo Rebolledo C.

Ingles

Propietarios: don Carlos Dankert.
» Arturo Pardo Correa.
doña Martha J. James.
Suplentes: don Esmeredino Rojas.
» Roberto Donoso García.

Matemáticas

Propietarios: don Arturo Pardo Correa.
» Diego Berendique.
doña Elvira Brady.
Suplentes: don Alfredo Rebolledo Correa.
» Esmeredino Rojas C.

Ciencias Físicas i Naturales

Propietarios: don Rafael H. Morales.
» Roberto Donoso García.
» Aníbal Hidalgo.

Suplentes: doña Matilde Daza.
» Gudelia Villalon.

Historia i Jeografia

Propietarios: don Fidel Pinochet.
» Juan A. Villagran.
» Alfredo Rebollo.
Suplentes: » Santiago Fuentes.
doña Elena Villalon de Figueroa.

Física i Química

Propietarios: don Rafael H. Morales.
» Arturo Pardo C.
» Roberto Donoso G.
Suplentes: doña Gudelia Villalon.
don Anibal Hidalgo.

Suplentes Jenerales

Don Anibal Hidalgo.
» Juan B. Palma.
» Arturo Pardo Correa.
» Manuel Sariego N.

RANCAGUA

LICEO DE NIÑAS

Castellano

El Profesor del Liceo de Hombres.
Don Miguel Espinosa.
Doña Evanjelina Donoso Grille.

Matemáticas

- Don Galvarino Valenzuela.
» Aníbal Ortúzar.
Doña Carmela Corvalan.

Historia i Jeografía

- Don Romeo Salinas.
» Enrique Sepúlveda.
Doña Esperanza Escobar.

Ciencias Naturales

- Don Clodomiro Gutiérrez.
» Aníbal Ortúzar.
Doña Carmela Corvalan.

Frances

- Don Enrique Sepúlveda.
» Clodomiro Gutiérrez.
» Patricio Venegas (para el 2.^o i 3.^{er} años).
doña Ester González Cortés (para el 1.^{er} año).

Inglés

- Don Enrique Sepúlveda.
» Augusto Cerda A.
Don Guillermo Valverde.

Suplementos Jenerales

- Don Enrique Sepúlveda.
» Galvarino Valenzuela.
» Romeo Salinas.
» Augusto Cerda A.
» Miguel A. Espinoza.
-

INSTITUTO O'HIGGINS**Castellano**

- Don Augusto Cerda A.
» Miguel A. Espinoza.
» Donato García.

Matemáticas

- Don Galvarino Valenzuela.
» Aníbal Ortúzar.
» Donato García.

Frances

- Don Enrique Sepúlveda.
» Patricio Venegas.
» Juan González.

Historia i Jeografía

- Don Romeo Salinas.
» Enrique Sepúlveda.
» Juan González.

Ciencias Naturales

- Don Clodomiro Gutiérrez.
» Aníbal Ortúzar.
» Juan González.

Suplentes Jenerales

- Don Enrique Sepúlveda.
» Augusto Cerda A.
» Galvarino Valenzuela.
» Romeo Salinas.
» Miguel A. Espinoza.
-

RENGO

LICEO SANTA CECILIA

Matemáticas

Don Manuel Morales.
 » José Tomas Valencia.
 Doña Jenoveva Urzúa de Garreton.

Castellano

Don Julio Escudero.
 » Osvaldo Gálvez.
 Doña Jenoveva Urzúa de Garreton.

Frances

Don Froilan Montenegro.
 » Luis Urbina.
 Doña Jenoveva Urzúa de Garreton.

Inglés

Don Julio Escudero.
 » Luis Urbina.
 » Froilan Montenegro.

Historia i Jeografía

Don Julio Escudero.
 » Luis Urbina.
 » José Tomas Valencia.

Ciencias Naturales

Don Julio Escudero.
 » Manuel Morales.
 Doña Jenoveva Urzúa de Garreton.

Suplenes

Don Julió Escudero.
» Manuel Morales.
» Osvaldo Gálvez.

SAN FERNANDO

LICEO DE NIÑAS

Castellano i Lójica

Propietarios: don Urcisinio Peña.
» Andres Ruiz.
doña Rafaela Alarcon.
Suplentes: don Temístocles Roldan.
» Eduardo Carvallo.

Matemáticas

Propietarios: don N. Schilling.
» Jorje Peña.
doña Melitina Ferreira.
Suplentes: don Juan A. O'Donovan.
» Eduardo Carvallo.

Ciencias Físicas i Naturales

Propietarios: don Eduardo Carvallo.
» Juan A. O'Donovan.
doña Clementina Peña.
Suplentes: don Remijio Pacheco.
» Alberto Ramírez.

Historia i Jeografia

- Propietarios: don Juan A. O'Donovan.
» Alejandro Philippi.
doña Elodia Rojas.
Suplentes: don Urcisinio Peña.
» Andres Ruiz.

Frances

- Propietarios: don Temístocles Roldan.
» N. Schilling.
doña María B. de Silva.
Suplentes: don Remijio Pacheco.
» Andres Ruiz.

Ingles

- Propietarios: don Temístocles Roldan.
» Remijio Pacheco.
doña María Godoi P.
Suplentes: don Jorje Peña.
» Andres Ruiz.

CURICO**LICEO DE NIÑAS****Castellano**

- Propietarios: don Benedicto A. Leon.
» Alvaro Vicuña.
doña Amanda B. de Ruiz.
Suplentes: don Cárlos Quintana.
» Armando Herrera.

Matemáticas

- Propietarios: don José Melo Burgos.
» Enrique Vidal.
doña M. Luisa Núñez.
Suplentes: don Mario Vergara de la F.
» Armando Herrera.

Frances

- Propietarios: don Jenaro Navarro.
» Emerito Botello.
doña Haydée García.
Suplentes: don Carlos Correa.
» Humberto Bórquez.

Inglés

- Propietarios: don Alvaro Vicuña.
» Jenaro Navarro.
doña Carlota H. de Vicuña.
Suplentes: don Benedicto A. León.
» Manuel Valenzuela.

Ciencias Físicas i Naturales

- Propietarios: don Gustavo Lagos.
» José Melo B.
doña M. Luisa Núñez.
Suplentes: don Ramon Vidal.
» Armando Herrera.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Roberto Munita.
» Julio Burotto.
doña Carmela Sepúlveda.
Suplentes: don Jenaro Navarro.
» Mario Vergara.
-

INSTITUTO SAN MARTIN

Castellano

- Propietarios: don Benedicto A. Leon.
» Alvaro Vicuña.
» Martin B. Ballesteros.
Suplentes: » Carlos Quintana.
» Armando Herrera.

Matemáticas

- Propietarios: don José Melo Burgos.
» Enrique Vidal.
» Teófilo Azpilicueta.
Suplentes: » Mario Vergara de la F.
» Armando Herrera.

Frances

- Propietarios: don Jenaro Navarro.
» Emerito Botello.
» Adolfo Abaurrea.
Suplentes: » Carlos Correa.
» Humberto Bórquez.

Inglés

- Propietarios: don Alvaro Vicuña.
» Jenaro Navarro.
» Adolfo Abaurrea.
Suplentes: » Benedicto A. Leon.
» Manuel Valenzuela.

Ciencias Físicas i Naturales

- Propietarios: don Gustavo Lagos.
» José Melo Burgos.
» Teófilo Azpilicueta.

Suplentes: don Ramon Vidal.
 » Armando Herrera.

Historia i Jeografia

Propietarios: don Roberto Munita.
 » Julio Burotto.
 » Martin B. Ballesteros.
 Suplentes: » Jenaro Navarro.
 » Mario Vergara.

TALCA

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Propietarios: don David C. Briceño.
 » Ismael Espina.
 doña Evanjelina Núñez.
 Suplentes: don Darío Castro.
 » Lorenzo Espinoza.

Lójica

Propietarios: don David C. Briceño.
 » Ismael Espina.
 doña Evanjelina Núñez.
 Suplentes: don Ramon Pérez.
 » Márcos Tabuena.

Frances

Propietarios: don Ignacio Herrera.
 » Darío Castro.
 doña Ernestina L'Houmand.
 Suplentes: don Baudilio Lagos.
 » Jorje Le-Bert.

Inglés

Propietarios: don Jorge Le-Bert.
» Darío Castro.
doña Ermelinda Barahona.
Suplentes: don Luis Herrera.
doña Filomena Trincado.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Domingo Maturana.
» Diego Seaton.
doña Elisa Anabalón.
Suplentes: don Lorenzo Espinosa.
» Roberto Rojas.

Ciencias Naturales

Propietarios: don Ramon Pérez.
» Francisco L. Méndez.
doña Emelina Rojas.
Suplentes: don Ismael Espina.
» Luis Arrau.

Física i Química

Propietarios: don Ramon Pérez.
» Baudilio Lagos.
doña Emelina Núñez.
Suplentes: don Francisco Barrientos.
» J. Fortunato Rojas.

Matemáticas

Propietarios: don Baudilio Lagos.
» Francisco Barrientos.
doña Sofía Núñez.
Suplentes: don Roberto Rojas.
» Ismael Espina.

LICEO BLANCO ENCALADA I COLEJIO INGLES CATÓLICO

Castellano

- Propietarios: don David C. Briceño.
» Ismael Espina.
» Luis Suacida.
Suplentes: » Darío Castro.
» Lorenzo Espinoza.

Inglés

- Propietarios: don Jorge Le-Bert.
» Darío Castro.
» Cornelius Crowley.
Suplentes: » Luis Herrera.
doña Filomena Trincado.

Frances

- Propietarios: don Ignacio Herrera.
» Darío Castro.
doña Ernestina L'Houmand.
Suplentes: don Baudilio Lagos.
» Jorge Le-Bert.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Domingo Maturana.
» Diego Seaton.
» Alberto Albuquerque.
Suplentes: » Lorenzo Espinoza.
» Roberto Rojas.

Ciencias Naturales

- Propietarios: don Ramon Pérez.
» Francisco L. Méndez.
» Márcos Tabuena.

Suplentes: don Ismael Espina.
» Luis Arrau.

Física i Química

Propietarios: don Ramon Pérez.
» Baudilio Lagos.
» Márcos Tabuena.
Suplentes: » Francisco Barrientos.
» J. Fortunato Rojas.

Matemáticas

Propietarios: don Baudilio Lagos.
» Francisco Barrientos.
» Dominique Condé.
Suplentes: » Roberto Rojas.
» Ismael Espina.

LINARES

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Propietarios: don Claudio Rosales.
» Parmenio Letelier.
doña Veronica Fuentes de Ortiz.
Suplentes: don Pedro P. Muñoz.
» Manuel Sepúlveda.

Frances

Propietarios: don Abertano González.
» Claudio Rosales.
doña Julia Méndez.
Suplentes: don Benjamin Guevara.
» Parmenio Letelier.

Inglés

Propietarios: don Jorje G. Downey.
» Anjel M. Carrasco.
doña Julia Méndez.
Suplentes: don Pedro P. Muñoz.
» Parmenio Letelier.

Matemáticas

Propietarios: don Anjel M. Carrasco.
» Parmenio Letelier.
doña Blanca Negrete.
Suplentes: don Pedro P. Muñoz.
» Manuel Sepúlveda.

Ciencias Naturales

Propietarios: don Carlos Pincheira.
» Pedro P. Muñoz.
doña Fredesolinda Ramos.
Suplentes: don Benjamin Guevara.
» Manuel Sepúlveda.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Carlos Pincheira.
» Roberto Rodríguez.
doña Blanca Negrete.
Suplentes: don Pedro P. Muñoz.
» Manuel Sepúlveda.

«ANTONIA URRUTIA DE ARCE», EN PARRAL

Castellano

- Don Claudio Rosales.
» Abertano González.
» Parmenio Letelier.

Frances

- Don Abertano González.
» Claudio Rosales.
» Benjamin Guevara.

Ingles

- Don Jorje Downey.
» Anjel M. Carrasco.
» Benjamin Guevara.

Matemáticas

- Don Anjel M. Carrasco.
» Parmenio Letelier.
» Pedro P. Muñoz.

Historia i Jeografía

- Don Cárlos Pincheira.
» Manuel Sepúlveda.
» Pedro P. Muñoz.

Historia Natural

- Don Cárlos Pincheira.
» Parmenio Letelier.
» Pedro P. Muñoz.

Suplentes Jenerales

- Don Alberto González.
» Pedro P. Muñoz.
» Manuel Sepúlveda.
-

CAUQUENES

LICEO DE NIÑAS

Castellano

- Don Elias Olate.
» Anibal Vivero.
Doña Florentina Poblete.

Matemáticas

- Don Alfredo Cuadra.
» Raimundo Díaz.
Doña Agueda Venegas.

Ciencias Naturales

- Don Carlos Stuardo O.
» Pedro P. Castillo.
Doña Ana María García.

Historia i Jeografia

- Don Anibal Vivero.
» Juan B. Saavedra.
Doña Carmen Rosa Venegas.

Frances e Ingles

- Don Arturo Morales.
» Guillermo Rojas C.
Doña Teresa Chasse.

Suplenies

- Don Jacinto Larraguibel.
» Guillermo Rojas C.
-

INSTITUTO CAUQUÉNES

Castellano*Propietarios*

- Don Elías Olate.
» Aníbal Vivero.
» Paul Bourgonin.

Matemáticas

- Don Alfredo Cuadra.
» Raimundo Díaz.
» Enrique Robert.

Ciencias Naturales

- Don Carlos Stuardo.
» Pedro P. Castillo.
» Emilio Hamon.

Historia i Jeografía

- Don Anibal Vivero.
» Juan B. Saavedra.
» Emilio Hamon.

Frances

- Don Arturo Morales.
 » Guillermo Rojas.
 » José Cunosa.

Ingles

- Don Arturo Morales.
 » Guillermo Rojas C.
 » Francisco Moran.

Suplentes Jenerales

- Don Aníbal Vivero.
 » Guillermo Rojas.

CONSTITUCION**LICEO DE NIÑAS****Castellano**

- Propietarios: don Carlos L. Campos.
 » Guillermo von Helms.
 doña Rosa Aranedá M.
 Suplentes: don Luis A. Venegas.
 doña Andrea Castro.

Matemáticas

- Propietarios: don Arturo Peralta G.
 » Carlos L. Campos.
 doña Lastenia Pinochet.
 Suplentes: don Roberto Alarcon.
 » Julio C. Torres.

Frances

Propietarios: don Roberto Alarcon.
» Romilio Gutiérrez.
doña Elisa Gajardo de González.
Suplentes: » Rosa Araneda M.
don Julio C. Torres.

Inglés

Propietarios: don Andres F. Hoyl.
» Arturo Peralta.
doña Andrea Castro.
Suplentes: don Romilio Gutiérrez.
doña Rosa Araneda M.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Romilio Gutiérrez.
» Roberto Alarcon.
doña Julia Ibarra Alcántara.
Suplentes: don Guillermo von Helms.
» Tadeo Barrera.

Ciencias Naturales

Propietarios: don Tadeo Barrera A.
» Guillermo von Helms.
doña Andrea Castro.
Suplentes: don Carlos L. Campos.
» Roberto Alarcon.

CHILLAN

LICEO DE NIÑAS

Castellano i Filosofía

- Propietarios: don Lisandro Peña.
» David Torres.
doña Matilde Cañas.
Suplentes: » Celia Rebolledo.
don Gumercindo Oyarzo.

Matemáticas

- Propietarios: don Donato Espinoza.
» Jerardo Ordenes.
» Francisco Merino J.
Suplentes: » Manuel Ojeda.
» Félix A. Oviedo.

Frances

- Propietarios: don Juan Madrid.
» Francisco J. Briones.
» Pablo Hohl.
Suplentes: » José Gauché.
» Julio Augé.

Ingles

- Propietarios: don Kuno Habenicht.
» Pablo Hohl.
» José Gauché.
Suplentes: » Carlos Stein.
» Edmundo Georgi.

Ciencias Físicas i Naturales

- Propietarios: don Narciso Tondreau.
» Manuel Lara.
doña Sabina Planello de Rayo.

Suplentes: don Leonidas Manríquez.
» José María Ferrada.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Samuel Zenteno.
» Moises González R.
doña Amalia Melo de Oviedo.
Suplentes: don Apolinario Puga.
» David Torres.

Instruccion Cívica

Propietarios: don Moises González Robles.
» Lisandro Peña.
» Manuel Rivas Godoi.
Suplentes: doña Amalia Melo de Oviedo.
don Rigoberto Rivas.

LICEO AMERICANO DE SEÑORITAS

Frances

Propietarios: don Juan Madrid.
» Francisco J. Briones.
» Emilio Chamorro.
Suplentes: doña Mercedes Fuentealba.
» Blanca Ovalle.

Ciencias Físicas i Naturales

Propietarios: don Narciso Tondreau.
» Leonidas Manríquez.
» Luis Lara.

Suplentes: don Manuel Lara.
» José M. Ferrada.

Matemáticas

Propietarios: don Donato Espinoza.
» Manuel Lara.
» Edmundo Arenas.
Suplentes: doña Josefina de Lara.
don Atilio Vásquez.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Moises González Robles.
doña Amalia M. de Oviedo.
don Julio Rifo.
Suplentes: » Eulio Pacheco.
» Ernesto Castro.

Castellano i Filosofía

Propietarios: don Manuel Rivas Godoi.
» David Torres.
doña Onésima Navarrete.
Suplentes: don Rigoberto Rivas.
» Gumercindo Oyarzo.

Ingles

Propietarios: don Juan Madrid.
» Kuno Habenicht.
doña Isidora Ramos.
Suplentes: don José Gauché.
» Emilio Chamorro.

Instruccion Cívica

- Propietarios: don Moises González Robles.
 » Manuel Rivas Godoi.
 » Luis A. Sepúlveda.
 Suplentes: » José María Ferrada.
 » Pedro Espinosa.

LICEO PEDAGÓGICO

Castellano i Filosofía

- Propietarios: don Lisandro Peña M.
 » David Torres.
 » Francisco J. Merino.
 Suplentes: doña Onésima Navarrete.
 don Gumercindo Oyarzo.

Matemáticas

- Propietarios: don Gregorio Bravo.
 » Manuel Lara.
 » Daniel Riveros.
 Suplentes: » Elías Muñoz.
 » Manuel Ojeda.

Frances

- Propietarios: don Juan Madrid.
 » Francisco J. Briones.
 doña Blanca Ovalle.
 Suplentes: don José Gauché.
 » Julio Augé.

Ciencias Físicas i Naturales

- Propietarios: don Narciso Tondreau.
» Manuel Lara.
doña Luisa Ricotti.
Suplentes: don Elías Muñoz.
» Francisco J. Merino.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Moises González R.
» Apolinario Puga.
» David Torres.
Suplentes: » Gumercindo Oyarzo.
» Carlos Castilla.

Inglés

- Propietarios: don Kuno Habenicht.
» Carlos Stein.
» Edmundo Georgi.
Suplentes: » José Gauché.
» Julio Augé.

Instrucción Cívica

- Propietarios: don Moises González Robles.
» Apolinario Puga.
» David Torres.
Suplentes: » Gumercindo Oyarzo.
» Carlos Castilla.
-

SEMINARIO DE CHILLAN**Castellano, Literatura i Filosofía**

- Propietarios: El profesor de Castellano del Liceo de Hombres
don David Torres.
» Sótero Mardones.
Suplentes: » Gumercindo Oyarzo.
» Francisco J. Medina.

Matemáticas

- Propietarios: don Gregorio Bravo.
» Manuel Lara.
» Donato Espinoza.
Suplentes: » Daniel Riveros.
» Manuel Ojeda.

Idiomas

- Propietarios: don Juan Madrid.
» Francisco J. Briones.
» Kuno Habenicht.
Suplentes: » Julio Augé.
» José Gauché.

Ciencias Físicas i Naturales

- Propietarios: don Narciso Tondreau.
» Manuel Lara.
» Leonidas Manríquez.
Suplentes: » José María Ferrada.
» Manuel Ojeda.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Samuel Zenteno.
» Damian Miquel.
» Apolinario Puga.
Suplentes: » David Torres.
» Rigoberto Rivas.

Historia Antigua

- Propietarios: don Ismael Zenteno.
» Apolinario Puga.
» Luis María Acuña.
Suplentes: » David Torres.
» Carlos Castilla.

SAN CARLOS**LICEO DE NIÑAS****Castellano**

- Propietarios: don Lisandro Peña.
» David Torres.
» Isabel Figueroa.
Suplentes: » Gumercindo Oyarzo.
» Francisco J. Merino.

Matemáticas

Propietarios: don Gregorio Bravo.
» Manuel Lara.
doña Teresa Florenzano.
Suplentes: don Daniel Riveros.
» Manuel Ojeda.

Frances

Propietarios: don Juan Madrid.
» Francisco J. Briones.
doña Teresa Florenzano.
Suplentes: don José Gauché.
» Julio Augé.

Inglés

Propietarios: don Kuno Habenicht.
» Carlos Stein.
» Pablo Hohl.
Suplentes: » José Gauché.
» Julio Augé.

Ciencias Físicas i Naturales

Propietarios: don Narciso Tondreau.
» Manuel Lara.
doña Edelmira Flores.
Suplentes: don José Manuel Ferrada.
» Manuel Ojeda.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Samuel Zenteno.
» Moises González R.
doña Edelmira Flores.

Suplentes: don Apolinario Puga.
» Cárlos Castilla.

CONCEPCION

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Propietarios: don Abraham Melo Peña.
» Enrique Marshall.
doña Teresa Ugalde.
Suplentes: don Cárlos Soto Ayala.
» Luis A. Rojas.

Matemáticas

Propietarios: don Isaías Encina.
» Pedro Muñoz.
doña Corina Labbé.
Suplentes: » Pastora Salcedo.
don Tomas Sepúlveda.

Frances

Propietarios: don Raimundo Lemaitre.
» Luis Arellano.
» Emilio Joyeux.
Suplentes: » Teodoro Loos.
» Luis Vey.

Ingles

Propietarios: don Julio Sáez.
» Julio Izquierdo.
doña Emilia F. v. de Rider.
Suplentes: » Jertrudis Congreve.
don Teodoro Loos.

Historia i Jeografia

Propietarios: don Enrique Molina.
» encio Troncoso.
doña Zenobia L. de Pandolfi.
Suplentes: don Joselin de la Maza.
» Evaristo Muñoz.

Ciencias Físicas i Naturales

Propietarios: don Humberto Vergara.
» Horacio Riffo.
doña Amelia A. de Soto.
Suplentes: don Pablo Vergara.
doña Pastora Salcedo.

Instruccion Civica

Propietarios: don Francisco Jorquera.
» Tomas Sepúlveda.
doña Zenobia L. de Pandolfi.
Suplentes: don Pablo Vergara.
» Joselin de la Maza.

TALCAHUANO

LICEO DE NIÑAS

Castellano

- Propietarios: don Abraham Melo Peña.
» Enrique Marshall.
doña Amelia A. de Elgueta.
Suplentes: don Carlos Soto Ayala.
» Luis A. Rojas.

Matemáticas

- Propietarios: don Pedro Muñoz.
» Isaias Encina.
doña Prosnelde Olivares.
Suplentes: don Tomas Sepúlveda.
» Gregorio Medel.

Frances

- Propietarios: don Luis Arellano.
» Raimundo Lemaitre.
doña Isabel Henríquez.
Suplentes: don Emilio Joyeux.
» Luis Vey.

Ingles

- Propietarios: don Julio Sáez.
» Julio Izquierdo.
doña Amelia A. de Elgueta.
Suplentes: don Guillermo Hobson.
» Teodoro Loos.

Historia i Jeografia

Propietarios: don Enrique A. Molina.
» Benicio Troncoso.
doña Carmela Salinas.
Suplentes: don Joselin de la Maza.
» Evaristo Muñoz.

Ciencias Físicas i Naturales

Propietarios: don Humberto Vergara.
» Horacio Riffo.
doña Edilia Guarda.
Suplentes: don Pablo Vergara.
» Mario Galbiatti.

CORONEL**LICEO DE NIÑAS****Castellano**

Propietarios: don Abraham Melo Peña.
» Enrique Marshall.
doña Carmela Vargas.
Suplentes: don Carlos Soto Ayala.
» Luis A. Rojas.

Matemáticas

Propietarios: don Pedro Muñoz.
» Isaías Encina.
doña Mercedes Barrera G.

- Suplentes: don Gregorio Medel.
» Tomas Sepúlveda.

Frances

- Propietarios: don Luis Arellano.
» Raimundo Lemaitre.
doña Isaura Beltran.
Suplentes: don Emilio Joyeux.
» Teodoro Loos.

Inglés

- Propietarios: don Julio Sáez.
» Julio Izquierdo.
doña Mercedes Méndez S.
Suplentes: don Guillermo Hobson.
» Teodoro Loos.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Enrique Molina.
» Benicio Troncoso.
doña Mercedes Barrera G.
Suplentes: don Joselin de la Maza.
» Evaristo Muñoz.

Ciencias Físicas i Naturales

- Propietarios: don Humberto Vergara.
» Horacio Riffo.
doña Carmela Varas.
Suplentes: don Pablo Vergara.
» Mario Galbiatti.

CONCEPCION

LICEO SANTA FILOMENA

Alumnos privados de otros colejos.

Castellano

- Propietarios: don Abraham Melo Peña.
» Enrique Marshall.
» Carlos Soto Ayala.
Suplentes: » Abraham Valenzuela.
» Luis A. Rojas.

Matemáticas

- Propietarios: don Isaias Encina.
» Pedro Muñoz.
» Aníbal Pincheira.
Suplentes: » Tomas Sepúlveda.
» Gregorio Medel.

Frances

- Propietarios: don Emilio Joyeux.
» Raimundo Lemaitre.
» Luis Arellano.
Suplentes: » Teodoro Loos.
» Luis Vey.

Ingles i Aleman

- Propietarios: don Julio Sáez.
» Julio Izquierdo.
doña Gladys Goulton.

Suplentes: don Teodoro Loos.
doña Jertrudis Congreve.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Enrique Molina.
» Benicio Troncoso.
» Marcial Rubio.
Suplentes: » Joselin de la Maza.
» Evaristo Muñoz.

Ciencias Físicas i Naturales

Propietarios: don Edmundo Larenas;
» Humberto Vergara.
» Horacio Riffo.
Suplentes: don Pablo Vergara.
doña Edilia Guarda.

Instrucción Cívica

Propietarios: don Francisco Jorquera.
» Tomas Sepúlveda.
» Joselin de la Maza.
Suplentes: » Pablo Vergara.
» Luis A. Rojas.

Suplentes Jenerales

Don Pedro Muñoz.
» Tomas Sepúlveda.
» Julio Sáez.
» Pablo Vergara.
» Luis Arellano.

LICEO «ELOISA URRUTIA»

Castellano

- Propietarios: don Abraham Melo.
» Carlos Soto.
» Luis A. Rojas.
Suplentes: » Enrique Marshall.
» Demetrio Canales.

Matemáticas

- Propietarios: don Isaiás Encina.
» Aníbal Pincheira.
» Pedro Muñoz.
Suplentes: » Tomas Sepúlveda.
» Gregorio Medel.

Frances

- Propietarios: don Raimundo Lemaitre.
» Emilio Joyeux.
» Luis Arellano.
Suplentes: » Teodoro Loos.
» Luis Vey.

Ingles

- Propietarios: don Julio Sáez.
» Julio Izquierdo.
doña Lina Slaven.
Suplentes: don Teodoro Loos.
doña Jertrudis Congreve.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Enrique Molina.
» Benicio Troncoso.
» Marcial Rubio.
Suplentes: » Joselin de la Maza.
» Evaristo Muñoz.

Ciencias Físicas i Naturales

- Propietarios: don Edmundo Larenas.
» Humberto Vergara.
» Horacio Riffo.
Suplentes: » Pablo Vergara.
» Mario Galbiatti.

Instruccion Cívica

- Propietarios: don Francisco Jorquera.
» Tomás Sepúlveda.
» Pablo Vergara.
Suplentes: » Joselin de la Maza.
» Pedro Muñoz.

Suplentes Jenerales

- Propietarios: don Pedro Muñoz.
» Tomás Sepúlveda.
» Julio Sáez.
» Pablo Vergara.
» Luis Arellano.
-

TOME

LICEO DE NIÑAS

Castellano

- Propietarios: don Arturo Martínez.
» Ramon Moena.
doña Eloisa Alarcon.
Suplentes: don Fernando Monsalve.
» Rafael Miranda.

Matemáticas

- Propietarios: don Ramon Reyes.
» Luis Vásquez.
doña Laura Carvajal.
Suplentes: don Rafael Miranda.
» Fernando Monsalve.

Ciencias Físicas i Naturales

- Propietarios: don Vicente A. Palacios.
» Guillermo Velasco B.
doña Eloisa Alarcon.
Suplentes: don Rafael Miranda.
» Trinidad Salazar.

Frances

- Propietarios: don René Carvajal.
» Rafael Miranda.
doña Kety Maes.
Suplentes: don Fernando Monsalve.
» Ramon Reyés.

Inglés

Propietarios: don Vicente A. Palacios.
» René Carvajal.
» Laura Carvajal.
Suplentes: don Arturo Martínez.
doña Lucrecia Vásquez.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Rafael Miranda.
» Aníbal Rodríguez.
doña Lucrecia Vásquez.
Suplentes: don Fernando Monsalve.
» Luis A. Vásquez.

LOS ANJELES**LICEO DE NIÑAS****Castellano**

Doña Blanca de Seguel.
Don Roberto Jobet.
» J. Gabriel Flores.

Matemáticas

Don Pedro Seguel.
» Artemio Alvear.
» José Miguel Muñoz.

Ciencias Físicas i Naturales

Doña Amalia Requena.
Don Pedro Segura.
» Salustio Calderon.

Historia i Jeografía

Doña Fresia Contreras.
Don J. Miguel Muñoz.
» Salustio Calderon.

Frances

Don Roberto Jobet.
Doña Clemencia Goulart.
Don Cárlos Wöhlk.

Inglés

Doña Elisa Schik.
Don Roberto Jobet.
» Cárlos Wöhlk.

Suplentes

Don José Miguel Muñoz.
» Pedro Seguel.
» Gabriel Flores.
» Artemio Alvear.
» Guillermo Buijuy.

LEBU

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Propietarios: don Félix Vargas.
» Darío Contreras.
doña Marfilida Barrios.

Frances

Propietarios: don Agustín Schindler.
» Gonzalo Arteche.
» Guillermo Muñoz.

Ingles

Propietarios: don Agustín Schindler.
» Guillermo Muñoz.
doña Marfilida Barrios.
don José Alamos.

Matemáticas

Propietarios: don Parmenio Torres.
» Luis Lauthère.
doña Jacobina Pradel.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Pedro P. Salgado.
» Darío Contreras.
doña Emilia Guíñez.

Ciencias Naturales

Propietarios: don Pedro P. Salgado.
» Luis Laulhère.
doña Elba González.
don David Hermosilla.

Química

Propietarios: don Pedro P. Salgado.
» Agustin Schindler.
doña Elba González.

Física

Propietarios: don Pedro P. Salgado.
» Parmenio Letelier.
» David Hermosilla.

Suplentes Jenerales

Don Luis Laulhère.
» Darío Contreras.

ANGOL**LICEO DE NIÑAS.****Castellano**

Propietarios: don Temístocles Riffo.
» Manuel Contreras.
doña Laudelina Q. de Maturana.
Suplentes: don Enrique Passi.
» Norberto Vera.

Matemáticas

Propietarios: don Miguel Conejeros.
» J. Guillermo Cid.
doña Rosalina Merino.
Suplentes: don Víctor Sánchez.
» Manuel Contreras.

Frances

Propietarios: don Ricardo Muñoz Avalos.
» Norberto Vera.
» Enrique Passi.
Suplentes: » Guillermo Cid.
» Víctor Sánchez.

Ingles

Propietarios: don Enrique W. Fairlie.
» Lucas Mellado.
» Enrique Passi.
Suplentes: » Temístocles Riffo.
» Víctor Sánchez.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Enrique Sánchez.
» Manuel Contreras.
doña Cesárea K. de Urzúa.
Suplentes: don Víctor Sánchez.
» Temístocles Riffo.

Ciencias Naturales

Propietarios: don Luis Mellado.
» Ricardo Rivas.
doña Victoria J. de Catalan.

Suplentes: don Domingo A. Daza.
» Guillermo Cid.

COLLIPULLI

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Propietarios: don Temístocles Riffo.
» Manuel Contreras.
doña Matilde Roman.
Suplentes: don Enrique Passi.
» Norberto Vera.

Matemáticas

Propietarios: don Miguel Conejeros.
» J. Guillermo Cid.
doña Adela Aránguiz Ravanal.
Suplentes: don Víctor Sánchez.
» Manuel Contreras.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Enrique Sánchez.
» Manuel Contreras.
doña María Luisa Silva.
Suplentes: don Víctor Sánchez.
» Temístocles Riffo.

Frances

- Propietarios: don Ricardo Muñoz Avalos.
» Norberto Vera.
doña Matilde Roman G.
Suplentes: don J. Guillermo Cid.
» Víctor Sánchez.

Ciencias Naturales

- Propietarios: don Lucas Mellado.
» Ricardo Rivas.
doña María Luisa Silva.
Suplentes: don Domingo A. Daza.
» J. Guillermo Cid.
-

TRAIGUEN**LICEO DE NIÑAS****Castellano**

- Propietarios: don Juan J. Belmar.
» Carlos Vivero.
doña Elena Contreras.
Suplentes: don: Gustavo Vera.
» Carlos Salazar Godoi.

Matemáticas

- Propietarios: don Miguel Chávez.
» Desiderio Pincheira.
doña Leonor Mejías.

Suplentes: doña Clara Godoi.
don Pablo Jenssen.

Aleman

Propietarios: don Cárlos Jensen.
» Luis Lenoir.
doña Guillermina Ewertz.
Suplentes: don Juan J. Belmar.
» Cárlos Viveros.

Frances

Propietarios: don Juan J. Belmar.
» Luis Lenoir.
» Cárlos Jensen.
Suplentes: doña Guillermina Ewertz.
don Cárlos Viveros.

Historia i Jeografia

Propietarios: don Cárlos Salazar Godoi.
» Ulises Torres.
doña Laura Sepúlveda.
Suplentes: don Juan A. Morales.
doña Clara Godoi.

Ciencias Naturales

Propietarios: don Gustavo Vera.
» Cárlos Salazar Godoi.
» Miguel Sepúlveda.
Suplentes: » Juan A. Morales.
doña Laura Sepúlveda.

TEMUCO

LICEO DE NIÑAS, COLEJIO DE NIÑAS DE LA SANTA CRUZ I ALUMNOS
DE CLASES PRIVADAS

Castellano

Propietarios: don Juan A. Duran.
» Víctor Hernández.
doña Margarita Bórquez.
Suplentes: don Rodolfo Vera.
» J. Eduardo Peña.

Matemáticas 1.º, 2.º i 3.º años

Propietarios: don Eduardo Peña.
» Aurelio Letelier.
» Víctor Hernández.
Suplentes: » Alejandro Nolf.
» Fernando Navarrete.

Matemáticas 4.º, 5.º i 6.º años

Propietarios: don J. Eduardo Peña.
» Aurelio Letelier.
doña Alicia Delgado.
Suplentes: don Víctor Hernández.
» Alejandro Nolf.

Frances

Propietarios: don Carlos Manríquez.
» Rodolfo Vera.
doña Sidonia Ballacey.
Suplentes: don Ramon Elzo.
» Juan Türke.

Ingles

Propietarios: don George Mac-Ginty.
» Juan Türke.
» Cárlos Manríquez.
Suplentes: » Aurelio Letelier.
» Juan A. Duran.

Aleman

Propietarios: don Juan Türke.
» Juan A. Duran.
doña María L. de Erdman.
Suplentes: don J. Eduardo Peña.
» Rodolfo Poblete.

Física i Química

Propietarios: don Aurelio Letelier.
» Luis Fernández.
doña Juana Somoza.
Suplentes: don Víctor Hernández.
» Rodolfo Poblete.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Rodolfo Vera.
» Eduardo Peña.
doña Margarita Bórquez.
Suplentes: don Froilan Yáñez de la Barra.
» Víctor Hernández.

Ciencias Naturales

Propietarios: don Aurelio Letelier.
» Luis A. Fernández.
doña Digna Rozas.

Suplentes: don Víctor Hernández.
» Rodolfo Poblete.

Instrucción Cívica

Propietarios: don Domingo Rivera P.
» Juan A. Duran.
doña María L. de Erdmann.
Suplentes: don Rodolfo Vera.
» Rodolfo Poblete.

COLEJIO ALEMAN

Castellano

Propietarios: don Juan A. Duran.
» Víctor Hernández.
» Felimer Riffo.
Suplentes: » Rodolfo Vera.
» Rodolfo Poblete.

Matemáticas

Propietarios: don J. Eduardo Peña.
» Aurelio Letelier.
» Víctor Hernández.
Suplentes: » Fernando Navarrete.
» Alejandro Nolf.

Frances

Propietarios: don Carlos Manríquez.
» Ramon Elzo.
» Rodolfo Vera.

Suplentes: don Juan Türke.
» J. Eduardo Peña.

Historia i Jeografia

Propietarios: don Rodolfo Vera P.
» J. Eduardo Peña.
» Juan A. Duran.
Suplentes: » Victor Hernández.
» Froilan Yáñez de la B.

Ciencias Naturales

Propietarios: don Aurelio Letelier.
» Luis A. Fernández.
» Rodolfo Poblete.
Suplentes: » Victor Hernández.
» J. Eduardo Peña.

TEMUCO

INSTITUTO SAN JOSE

COMISION EXAMINADORA DE HISTORIA ANTIGUA DE LOS PUEBLOS
ORIENTALES, HISTORIA GRIEGA I ROMANA E HISTORIA DE LA
EDAD MEDIA.

Propietarios: don Rodolfo Vera.
» Eduardo Peña.
» Miguel Le Meur Carée.
Suplentes: » Victor Hernández.
» Juan A. Duran.

Aritmética Final

Propietarios: don Eduardo Peña.
» Aurelio Letelier.
» Fortunato Bertic.
Suplentes: » Víctor Hernández.
» Alejandro Nollj.

VICTORIA**LICEO DE NIÑAS****Castellano**

Propietarios: don Juan A. Duran.
» Víctor Hernández.
doña Edelmira Olavarría.
Suplentes: don Rodolfo Vera.
» Rodolfo Poblete.

Matemáticas

Propietarios: don J. Eduardo Peña.
» Víctor Hernández.
doña Celinda Plaza de los Reyes.
Suplentes: don Aurelio Letelier.
» Rodolfo Poblete.

Frances

Propietarios: don Carlos Manríquez.
» Rodolfo Vera.
doña Bríjida Arntz.

Suplentes: don Ramon Elzo.
» Juan Türke.

Ingles

Propietarios: don Jorje Mac-Ginty.
» Juan Türke.
doña Bríjida Arntz.
Suplentes: don Aurelio Letelier.
» Juan A. Duran.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Rodolfo Vera.
» Eduardo Peña.
doña Natalia Goldberg.
Suplentes: don Juan A. Duran.
» Victor Hernández.

Ciencias Naturales

Propietarios: don Aurelio Letelier.
» Luis A. Fernández.
doña Natalia Goldberg.
Suplentes: don Rodolfo Poblete.
» Víctor Hernández.

LAUTARO

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Propietarios: don Juan A. Duran.
» Victor Hernández.
doña Cármen Rosa de Campos.

Suplentes: don Rodolfo Vera Pinto.
» J. Eduardo Peña.

Matemáticas

Propietarios: don J. Eduardo Peña.
» Víctor Hernández.
doña Celia Ulloa.
Suplentes: don Alejandro Nolf.
» Aurelio Letelier.

Frances

Propietarios: don Carlos Manríquez.
» Rodolfo Vera P.
doña Celia Ulloa.
Suplentes: don Ramon Elzo.
» Juan Türke.

Inglés

Propietarios: don Jorje Mac-Cinty.
» Juan Türke.
doña Elena Mora Palacios.
Suplentes: don Marco Aurelio Letelier.
» Juan A. Duran.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Rodolfo Vera P.
» J. Eduardo Peña.
doña Hortensia de la Cruz.
Suplentes: » Elena Mora Palacios.
don Víctor Hernández.

Ciencias Naturales

- Propietarios: don Aurelio Letelier.
» Luis A. Fernández.
doña Hortensia de la Cruz.
Suplentes: don Rodolfo Poblete.
» Víctor Hernández.

VALDIVIA**LICEO DE NIÑAS****Castellano**

- Propietarios: don Alamiro Avila.
» Pedro A. Troncoso.
doña Luz Iglesias.
Suplentes: don José Brahn.
» José Bahamonde.

Aleman

- Propietarios: don Eberardo Balke.
» José Brahn.
» Julia Caccialli.
Suplentes: » Víctor Capaccini.
» Aníbal González.

Frances

- Propietarios: don Víctor Capaccini.
» Alamiro Avila.
» Fridolin Amiot.
Suplentes: » Federico Frick.
» Héctor Álvarez.

Matemáticas

Propietarios: don Luis Avendaño.
» Juan Frey.
doña Amalia E. de Alvarez.
Suplentes: » Elena Martinoli.
don Enrique Oliva.

Física

Propietarios: don Agustin García.
» Luis Avendaño.
doña Elena Martinoli.
Suplentes: don don Enrique Oliva.
» Paul Ruckoldt.

Instruccion Cívica

Propietarios: don Héctor Alvarez.
» Pedro A. Troncoso.
doña Elena Martinoli.
Suplentes: don Luis Avendaño.
» Andres Bahámonde.

Ciencias Naturales

Propietarios: don Agustin García.
» Alamiro Avila.
doña Lastenia Bruni.
Suplentes: don Luis González.
» Enrique Oliva.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Alamiro Avila.
» Pedro A. Troncoso.
doña María M. de Adriasola.
Suplentes: don Eberardo Balke.
» Juan de Dios Barria.

ESCUELA ALEMANA**Castellano**

- Propietarios: don Alamiro Avila.
» Pedro A. Troncoso.
» Carlos Barrientos.
Suplentes: » José Brahn.
» Andres Bahamonde.

Aleman

- Propietarios: don Eberardo Balke.
» José Brahn.
» Jacob Schefer.
Suplentes: » Víctor Capaccini.
» Aníbal González.

Frances

- Propietarios: don Víctor Capaccini.
» Alamiro Avila.
» Jacob Schefer.
Suplentes: » Federico Frick.
» José Brahn.

Inglés

- Propietarios: don Luis Avendaño.
» Alamiro Avila.
doña Marta Diechel.
Suplentes: don Víctor Capaccini.
» Eberardo Balke.

Matemáticas i Física

- Propietarios: don Luis Avendaño.
» Agustín García B.
» Juan Frey.
Suplentes: » Juan Jara.
» Enrique Oliva.

Ciencias Biológicas i Química

- Propietarios: don Agustin García B.
 » Alamiro Avila.
 » Juan Jara.
 Suplentes: » Enrique Oliva.
 » Andres Bahamonde.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Alamiro Avila.
 » Pedro A. Troncoso.
 » Carlos Barrientos.
 Suplentes: » Luis A. González.
 » Juan de Dios Barria.

OSORNO**LICEO DE NIÑAS****Castellano**

- Don Arturo Bertin.
 » Eustaquio Catalan.
 Doña Guadalupe Santelices.

Matemáticas

- Don Eustaquio Catalan.
 » Manuel Andrade.
 Doña Guadalupe Santelices.

Idiomas

- Don Conrado Pflanz.
 » Bruno Riedel.
 Doña Elena Schürman.
 » Paulina Hinostroza de R.

Ciencias Naturales i Física

- Don Abraham Gajardo.
» Luis A. Bustos.
Doña Dalila Muñoz.
» Emma Grandon.

Historia i Jeografía

- Don Arturo Bertin.
» Eustaquio Catalan.
Doña Zenobia Arratia de A.

Suplentes

- Don Conrado Pflanz.
» Manuel Andrade.
» Luis A. Bustos.
» Bruno Riedel.
Doña Guadalupe Santelices.
» Elena Schürmann.
» Emma Grandon.

INSTITUTO ALEMAN

Castellano

- Don Arturo Bertin.
» Manuel Andrade.
» Teófilo Bórquez.

Matemáticas

- Don Eustaquio Catalan.
» Luis A. Bustos.
» Otto Urban.

Aleman

- Don Conrado Pflanz.
 » Bruno Riedel.
 » Maximiliano Meisel.

Historia i Jeografia

- Don Eustaquio Catalan.
 » Manuel Andrade.
 » Arturo Mutizábal.

Ciencias Naturales

- Don Abraham Gajardo.
 » Luis A. Bustos.
 » Eulojio Erhardt.

Frances

- Don Conrado Pflanz.
 » Arturo Bertin.
 doña Isabel Lanestein.

Súplenes

- Don Conrado Pflanz.
 » Eustaquio Catalan.
 » Manuel Andrade.
 » Luis A. Bustos.
 » Otto Urban.
 » Teófilo Bórquez.

LICEO ALEMÁN**Castellano**

- Don Arturo Bertin.
 » Eustaquio Catalan.
 » Alberto Moyano.

Matemáticas

- Don Eustaquio Catalan.
» Manuel Andrade.
» Agustin Wurtscheid.

Historia i Jeografia

- Don Eustaquio Catalan.
» Luis A. Bustos.
» Walterio Horsthemke.

Ciencias Naturales

- Don Abraham Gajardo.
» Bruno Riedel.
» Walterio Horsthemke.

Frances

- Don Conrado Pflanz.
» Bruno Riedel.
» Agustin Wurtscheid.

Alemán

- Don Conrado Pflanz.
» Bruno Riedel.
» José Hillebrand.

Suplenies

- Don Arturo Bertin.
» Abraham Gajardo.
» Manuel Andrade.
» Bruno Riedel.
» Luis A. Bustos.
-

PUERTO MONTT

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Propietarios: don Pedro S. Bravo.
» Blas Seron Díaz.
doña Modesta Herrera.
Suplente: » Leonila Aguila.

Matemáticas

Propietarios: don Francisco Vivar.
» Pedro A. Bravo.
doña Corina Merino.
Suplente: » Teófilo Bahamonde.

Ciencias Naturales

Propietarios: don Francisco Vivar.
» Teófilo Bahamonde.
doña Leonila Aguila.
Suplente: » Elcira Moreno.

Aleman

Propietarios: don Francisco Steeger.
» Norberto Schröder.
doña Amelia Schwarzlose.
Suplente: » Ana Martin.

Frances

Propietarios: don Víctor Lafittau.
» Saturnino Andrade.
doña Modesta Herrera.
Suplente: don Francisco Vivar.

Historia i Jeografia

Propietarios: don Blas Seron Díaz.
» Juan A. Gallardo.
doña Ana C. Barria de D.
Suplente: » Francisca Flores.

SEMINARIO DEL ESPÍRITU SANTO**Historia Antigua de los Pueblos Orientales i Griega i Romana**

Propietarios: don Blas Seron.
» Saturnino Andrade.
» Luis M. Bassols.
Suplente: » Juan A. Gallardo.

Historia de la Edad Media

Propietarios: don Blas Seron.
» Saturnino Andrade.
» Juan M. Homs.
Suplente: » Juan A. Gallardo.

Gramática Castellana

Propietarios: don José M. García.
» Blas Seron Díaz.
» Juan M. Homs.
Suplente: » José M. García.

Latin

Propietarios: don José M. García.
» Norberto Schröer.
» Luis M. Bassols.
Suplente: » José M. García.

Aleman

- Propietarios: don Francisco Steeger.
» Norberto Schröer.
» Juan B. Duschl.
Suplente: » Miguel Fitz Henry.

Frances

- Propietarios: don Saturnino Andrade.
» Francisco Steeger.
» Víctor Laffittau.

Literatura

- Propietarios: don José M. García.
» Blás Seron Díaz.
» Juan M. Homs.

Jeometría

- Propietarios: don Francisco Vivar.
» Francisco Steeger.
» Juan M. Homs.
Suplente: » Teófilo Bahamonde.

Aritmética i Aljebra

- Propietarios: don Francisco Vivar.
» Francisco Steeger.
» Juan M. Homs.
Suplente: » Teófilo Bahamonde.
-

ANCUD**LICEO DE NIÑAS****Castellano**

Don Darío Cavada.
Doña Fidelia Aguila.
Don Nicanor Bahamonde.

Frances

Don Darío Cavada.
Doña Blanca D. de Viera.
Don Emilio Peeters.

Aleman

Don Darío Cavada.
Doña Elena K. de Vásquez.
Don Emilio Peeters.

Matemáticas

Don Zenobio Meza.
Doña Florinda Alvarado de S.
Don Darío Cavada.

Ciencias Naturales

Don Galvarino Ampuero.
Doña Elena Alvarado.
Don Zenobio Meza.

Historia i Jeografia

Don Ramon Andrade.
Doña Mercedes R. Solis.
Don Darío Cavada.

Suplenies

Don Nicanor Bahamonde.
» Galvarino Ampuero.
Doña Florinda A. de García.

PUNTA ARENAS

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Propietarios: don Luis A. Barrera.
» Paulino Romero.
doña Adela Muñoz de Alvarado.
Suplentes: don Pablo v. Struensée.
» Arturo Cerda.

Frances

Propietarios: don Pablo v. Struensée.
» Enrique Brun.
doña Aurora A. v. de Garin.
Suplentes: don Luis A. Barrera.
» Víctor Aguilera.

Ingles

Propietarios: don Enrique Breen.
» Paulino Romero.
» Pablo v. Struensée
Suplentes: » Arturo Cerda.
» Pedro A. Sotomayo

Matemáticas

- Propietarios: don Nicetas Krziwan.
» Paulino Romero.
doña Lucrecia Muñoz de García.
Suplentes: don Víctor Durando.
» Luis A. Barrera.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Pedro A. Sotomayor.
» Víctor Durando.
doña Sara Moran Mendoza.
Suplentes: don Arturo Cerda.
» Enrique Breen.

Ciencias Naturales

- Propietarios: don Pedro A. Sotomayor.
» Arturo Cerda.
doña Adela Muñoz de A.
Suplentes: don Víctor Aguilera.
» Curt Kämpfer.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.**DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.**

Santiago, 10 de Octubre de 1917.

N.º 4483.—Decreto: Concédese licencia de un mes, por asuntos particulares i a contar desde el 1.º del actual, a don Manuel Barros Castañon, profesor de Derecho Administrativo del Curso de Leyes de Valparaiso; i nómbrase para que lo reemplace a don Miguel Aylwin, que ha sido propuesto por el jefe respectivo.

Santiago, 10 de Octubre de 1917.

N.º 4484.—Decreto: Nómbrase a las siguientes personas, propuestas por el jefe respectivo, para que sirvan en propiedad los empleos que se indican en el Instituto Nacional: a don Enrique Everding, para servir el empleo de profesor de Aleman, con treinta horas semanales de clases; i a don José Mac-Courtney, para servir el empleo de profesor de Ingles, con veinte i una horas semanales de clases.

Santiago, 10 de Octubre de 1917.

Señor Rector:

El contrato en virtud del cual presta servicios en la Escuela de Medicina don Juan Noé, fué firmado en Julio de 1912. Se le asignó una remuneracion de diecisiete mil francos (Fr. 17.000) anuales, quedando obligado a hacer la clase de Zoolojía Médica en la Escuela i a dirigir, en calidad de jefe, la reparticion que le designara el Gobierno en el mismo establecimiento o en cualquier otro.

La modificacion que ha experimentado desde aquella época el cambio internacional, hace que las condiciones del contrato no sean equitativas para el profesor Noé que cumple sus obligaciones docentes con todo el celo i desinteres. La Facultad de Medicina i Farmacia considera necesario i justo llamar sobre esto la atencion del señor Ministro de Instruccion Pública, i ha acordado, por unanimidad, rogar a Ud. solicite se renueve desde luego el contrato del profesor Noé, sin esperar su vencimiento, reformándolo para asignarle una renta de dieciocho mil pesos (\$18.000) anuales i para encargarle en la Escuela de Medicina, una clase de Técnica Microscópica.

En cambio se suprimiria la frase del inciso a) del artículo 1.º que dice: «..... i de jefe de la reparticion que le designe el Gobierno, ya sea en este establecimiento o en cualquier otro».

(Firmado).—GREGORIO AMUNÁTEGUI,
Decano.

Lucio Córdova,
Secretario.

Santiago, 3 de Setiembre de 1917.

Honorable Consejo:

Los suscritos, profesores de Física i Química de los Liceos de Santiago, al H. Consejo de Instrucción Pública, respetuosamente exponen:

1.º Que a la enseñanza de la Física i de la Química, en otros países mas adelantados que el nuestro, se le dedican horas especiales para trabajos prácticos de Laboratorio, los cuales constituyen los únicos trabajos manuales de los cursos superiores.

2.º Que el señor Rector del Instituto Nacional ha implantado facultativamente, durante el curso del presente año, trabajos prácticos de Química, a los cuales han concurrido los alumnos con todo entusiasmo a pesar de ser estos trabajos los Juéves por la tarde, que es de descanso en el establecimiento citado.

3.º Que el año próximo la enseñanza de la Física experimentará una hora de disminucion en su horario de sexto año, al par que la asignatura de trabajos manuales un aumento de dos nuevas horas, con lo que este último ramo en los cursos de Humanidades quedará con un total de doce horas mientras que la Física con solo seis horas.

4.º Que si las horas de trabajos manuales en el sexto año se destinan a trabajos prácticos de Física i Química se logrará un alto ideal pedagógico en la enseñanza científica que consistirá en armonizar dichos trabajos con la enseñanza dada en las clases.

5.º Que no se necesitan de grandes Laboratorios especiales ni de programas detallados para implantar los trabajos indicados. Pues, el alumno ejecutaria prácticamente lo enseñado por el profesor, como preparaciones de cuerpos, reconocimientos de sales, soplado de vidrio, determinaciones de densidades, aumentos de anteojos, instalaciones de campanillas eléctricas, etc.

En vista de las consideraciones anteriores pedimos respetuosamente al H. Consejo de Instrucción Pública, se sirva interpretar las horas de trabajos manuales del sexto año como trabajos prácticos de Física i Química.

(Firmados).—Guillermo Ziegler.—Belisario Díaz Ossa.—D. Berendique Palma.—R. Donoso, siguen las firmas.

Santiago, 4 de Octubre de 1917.

Sírvase informar al señor profesor de Pedagogía don Guillermo Mann; i para este efecto pase al señor Director del Instituto Pedagógico.

(Firmado).—DOMINCO AMUNÁTEGUI.

Santiago, 9 de Octubre de 1917.

Señor Director:

Cumpliendo el encargo del señor Rector de la Universidad, me permito esponer a Ud. lo siguiente:

La petición que antecede está basada en un principio fundamental de la pedagogía moderna segun, el cual se debe buscar en todos los ramos la ocasion de que los mismos alumnos produzcan los objetos de la enseñanza, no sólo por medio de su reflexion, sino tambien con el trabajo manual. Juzgo por lo tanto mui conveniente que se haga lo posible para dar cabida en la enseñanza de la Física i Química a la propia ejecucion de los esperimentos por parte de los alumnos.

Por otra parte no encuentro en los programas de Trabajos Manuales para el 5.º i 6.º años de Humanidades (páj. 293) indicado ninguna materia especial para el sexto año, de modo que el desarrollo de estos programas no sería perjudicado esencialmente si las horas asignadas al 6.º año se dedicaran a los ejercicios prácticos de Física i Química.

En consecuencia, no puedo ménos que recomendar calurosamente la realizacion del proyecto presentado por los profesores de ciencias.

Me permito, sin embargo, insinuar que para asegurar el éxito pedagógico de estos ejercicios prácticos sería de utilidad que el señor profesor que tiene a su cargo la preparacion de los profesores de Física en el Instituto Pedagógico, diera a los profesores de los Liceos las instrucciones correspondientes, mediante una serie de lecciones especiales, que talvez podrian hacerse en forma de un curso de vacaciones, porque sin duda los trabajos prácticos en los liceos no podrian tener el mismo carácter de aquellos que se ejecutan por los estudiantes del Instituto Pedagógico.

(Firmado).—W. Mann.

Sesion de 22 de Octubre de 1917.

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don Arturo Alemparte, asistieron el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, los señores consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Bahamonde, Barros Borgoño, Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Salas Lavaqui, Trucco i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Ingeniero Civil.

- a don Patricio Aldunate Calvo.
- » Luis Enrique Knockaert Salgado; i
- » Agustin Vial Vial.

Licenciados en Medicina i Farmacia.

- a don Alfredo Madrid Daguet.
- doña Cora Meyers Glehy.
- don Andrés Tapia Ite; i
- » Arturo Scroggie Vergara.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas.

- a don Ramon Carrasco Recalde.
- » Arturo Fontaine Neves.
- » Jorge Riesco Llona; i
- » Enrique Rodríguez Merino.

Bachilleres en Humanidades.

- a don Fernando Alvarez Villanueva.
- » Roberto E. Butron Firpo.
- doña Clarisa Cabrera Sanhueza.

- don Enrique Cortese Vignale.
 » Oscar Donoso Henríquez.
 » Demetrio Errázuriz Lastarria.
 doña Emma Figueroa Muñoz.
 don Ernesto Frugone Risso.
 » Luis Arturo Gajardo Infante.
 doña Flora García Castillo.
 don Jerman 2.º Greve Silva.
 doña Rovira Henríquez Muñoz.
 don Onoste Lazo Rojas.
 » Jilberto Infante Lecaros.
 » Ramon Muñoz Bahamonde.
 » Alvaro Marin Diabuno.
 » Ernesto Mesias Soto.
 » Gabriel Otero Bañados.
 » Carlos Peragallo Rivera.
 » Fernando Pérez Cantó Cortínez.
 » Gustavo A. Pérez Besoain.
 doña Eduvijis Perlwitz Klopsteck.
 don José Antonio Quintero Baeza.
 » Arturo Sanfuentes Echazarreta.
 » Enrique Sansot Lalanne.
 » Oscar Schnake Vergara.
 » Ignacio Serrano Palma.
 » Francisco Silva Jaramillo.
 » Jorje W. Smith Miller.
 doña Lucía Soto Angulo.
 don César Vaccaro Fernández.
 doña Blanca Villanueva San Martín.
 don Oziel Francisco Zapata Poblete; i
 » Ricardo Zúñiga Latorre.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 15 del que rije, se dió cuenta:

1.º De un ofició del Rector del Liceo de Rancagua, en el que avisa están vacantes 22 horas semanales de clases de Historia i Jeografía.

Se determinó proveerlas en propiedad.

2.º De una nota en que el Rector del Liceo de Iquique, comunica que ha renunciado el profesor de Religión i ha propuesto como interino a don Luis del Valle.

3.º De una comunicacion del Rector del Liceo J. V. Lastarria, en la que espresa hai 14 horas semanales de clases de Frances que están vacantes.

Se determinó proveerlas en propiedad.

4.º De un memorial en que los profesores de trabajos manuales piden reconsideracion del acuerdo celebrado por el Consejo, para que en el 6.º año de Humanidades se modifique el plan de estudios, suprimiendo las dos horas semanales de clases destinadas a este ramo i dedicándolas a clases prácticas i de experimentacion de Física i Química.

Por unanimidad, se denegó esta peticion.

5.º De una nota en que el Director del Curso de Leyes de los SS. CC. de Valparaiso pide que los exámenes se rindan en el propio local de ese curso.

Se determinó, en atencion a las prescripciones del reglamento sobre exámenes, mantener lo resuelto anteriormente por el Consejo i solicitar del señor Director del Instituto Comercial de Valparaiso que facilite algunas salas del establecimiento que dirige, para el funcionamiento de tales comisiones.

En seguida, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Denegar la solicitud de don Fortunato Rojas Taborga, para que se le conceda rendir los exámenes de idiomas en la forma que indica.

b) Denegar, igualmente, la peticion de los alumnos del 4.º i 5.º años de Humanidades del Liceo de Valdivia, para que se nombre una comision de profesores de ese establecimiento que les reciba el examen de Ingles.

c) Autorizar a don Eduardo Fernández Dávila para que pueda incorporarse como alumno en el 4.º año de Ingeniería.

d) Reconocer como válidos para grados universitarios, los siguientes exámenes rendidos por don Mario C. Cullen Gómez en el Colejio Nacional de la Inmaculada Concepcion en Santa Fé (República Argentina): Historia de los Imperios Orientales, Historia Griega i Romana, Historia de la Edad Media i Aritmética. En dicho pais, los exámenes rendidos en el Colejio citado, son válidos;

A continuacion se formaron las siguientes comisiones examinadoras de Leyes, para los alumnos de la Universidad Católica i privados, para los del Curso de Leyes del Colejio de los SS. CC. de Valparaiso i para los del Curso de Leyes del Seminario de Concepcion:

PARA LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA I PRIVADOS:

Filosofía del Derecho

Propietarios: don J. Guillermo Guerra.
 » Ernesto Reyes Videla.
 » Alberto Cumming.
 Suplentes: » Alfredo Santa María.
 » Alejandro Parra.

Derecho Romano

Propietarios: don Luis A. Navarrete López.
 » Juan E. Montero.
 » Alberto Cumming.
 Suplentes: » Juan Antonio Iribáren.
 » Luis Cuadra H.

Economía Política

Propietarios: don Francisco E. Noguera.
 » Roberto Espinoza.
 » Darío Urzua.
 Suplentes: » Tomas de la Barra.
 » Enrique Bahamonde.

Derecho Internacional

Propietarios: don J. Guillermo Guerra.
 » Ricardo Montaner Bello.
 » Manuel Foster.

Suplentes: don Fernando Toro Barros.
» Fernando Claro Salas.

Derecho Penal

Propietarios: don Galvarino Gallardo.
» Alejandro Parra.
» Alberto Cumming.
Suplentes: » Gustavo Rojas.
» Raimundo del Río C.

Derecho Civil 1.º, 2.º i 3.º años

Propietarios: don Ruperto Bahamonde.
» José Ramon Gutiérrez.
» Tomas A. Ramirez F.
Suplentes: » Héctor Claro Salas.
» Daniel Balmaceda.

Historia Jeneral de Derecho

Propietarios: don Arturo San Cristóbal.
» Antonio Bello.
» Baldomero Grossi.
Suplentes: » Juan A. Iribáren.
» Emeterio Arratia.

Derecho Constitucional

Propietarios: don Alcibiades Roldan.
» Abdon Cifuentes.
» Carlos Estevez.
Suplentes: » Diógenes Rojas O.
» Gustavo Cano.

Derecho Comercial

- Propietarios: don Luis Barceló.
» Gabriel Palma Rogers.
» Ezequías Allende.
Suplentes: » Hermójenes Labbé.
» Clodomiro de la Cruz.

Derecho Procesal 1.º i 2.º años

- Propietarios: don Miguel Luis Valdés.
» Manuel A. Maira.
» Herman Echeverría C.
Suplentes: » Héctor Salas Ibáñez.
» Martín Ovalle.

Derecho Administrativo

- Propietarios: don Moises Vargas.
» J. Antonio Iribáren.
» Luis Larrain Cotapos.
Suplentes: » Alejandro Parra.
» Lindor Pérez Gacitúa.

Derecho de Minas

- Propietarios: don Samuel A. Lillo.
» Carlos Aldunate Errázuriz.
» Jermañ Riesco E.
Suplentes: » Alberto Cumming.
» Pedro Avaios B.

Hacienda Pública

- Propietarios: don Julio Philippi.
» Carlos Estévez.
» Tomas de la Barra.

Suplentes: don Daniel Martner.
» Gualterio Bianchi.

Medicina Legal

Propietarios: don Tomas A. Ramirez.
» Arturo Fernández Pradel.
» Federico Villaseca.
Suplentes: » Humberto Trucco.
» Alfredo Aldunate Echeverría.

Economía Social e Industrial

Propietarios: don Róbinson Hermansen.
» José A. Alfonso.
» Lorenzo Lobo A.
Suplentes: » Diógenes Rojas Ossandon.
» Carlos Rios Talavera.

Suplentes Jenerales

Don Gualterio Bianchi.
» Alejandro Parra.
» Clodomiro de la Cruz.
» Fernando Toro Barros.
» Alfredo Aldunate E.
» Raimundo del Rio C.

PARA LOS ALUMNOS DEL CURSO DE LEYES DE LOS SS. CC DE VAL-
PARAISO

Filosofía del Derecho

Don Oscar Feliú.
» Rafael Luis Barahona
» Félix Jaffuel.

Economía Política

- Don Francisco Araya Bennet.
» Luis Garnham.
» Ejidio Poblete.

Derecho Constitucional

- Don Enrique Rodríguez Mac-Iver.
» Manuel Barros C.
» Ernesto Viscaya.

Derecho Internacional

- Don Eduardo Barredo C.
» Pedro Pineda Ríos.
» Elías González Medina.

Historia Jeneral de Derecho

- Don Carlos Rudolph.
» Exequiel Cámos.
» Félix Jaffuel.

Derecho Romano

- Don Exequiel Cámos V.
» Oscar Feliú.
» Rafael Raveau.

Derecho Civil 1.º, 2.º i 3.º años

- Don Luis Barahona.
» Adolfo Infante.
» Francisco A. Concha. (para el 2.º año).
» Hermógenes Toro (para el 1.º i 3.º años).

Derecho Comercial

- Don Víctor Bobilier.
» Luis Garnham.
» Jorge Valenzuela.

Derecho Procesal 1.º i 2.º años

- Don Aurelio Cruzat.
» Aníbal Cruzat.
» Felix García (para el 1.º año).
» Humberto Castro (para el 2.º año).

Derecho Penal

- Don Alfredo Guillermo Bravo.
» Salvador Lavarello.
» Carlos Urenda.

Derecho Administrativo

- Don Manuel Barros C.
» Enrique Rodríguez M. I.
» Alberto Leon S.

Economía Social e Industrial

- Don Pedro Pineda Rios.
» Aurelio Cruzat.
» Ejidio Poblete.

Suplentes Jenerales.

- Don Rafael Luis Barahona.
» Hermójenes Toro.
» Salvador Lavarello.

PARA LOS ALUMNOS DEL CURSO DE LEYES DEL SEMINARIO DE CONCEPCION

Economía Política

Propietarios: don Alberto Coddou.
» Clodomiro Acuña.
» Héctor Rodríguez de la Sota.
Suplentes: » Abraham Valenzuela.
» Abarain Concha.

Filosofía del Derecho

Propietarios: don Abarain Concha.
» Enrique Molina.
» Olegario Sáez.
Suplentes: » Edmundo Larenas.
» Samuel Guzman.

Derecho Romano

Propietarios: don Victor M. Rioseco.
» Julio Parada B.
» Domingo Ocampo.
Suplentes: » Alberto Coddou.
» Clodomiro Acuña.

Derecho Civil 1.º año

Propietarios: don Samuel Guzman.
» Maximiliano Gajard.
» Domingo Ocampo.
Suplentes: » Alberto Coddou.
» Lisandro Burgos.

Derecho Constitucional

- Propietarios: don Julio Parada Benavente.
» Edmundo Larenas.
» Abraham Romero.
Suplentes: » Abraham Valenzuela.
» Jorge Salas.

Historia Jeneral del Derecho

- Propietarios: don Enrique Molina.
» Samuel Guzman.
» Luis D. Cruz O.
Suplentes: » Abraham Melo Peña.
» Abarain Concha.

Derecho Penal

- Propietarios: don Jorge Salas Bórquez.
» Abarain Concha.
» Estéban Iturra.
Suplentes: » Víctor M. Rioseco.
» Maximiliano Gajardo.

Derecho Civil 2.º año

- Propietarios: don Maximiliano Gajardo.
» Samuel Guzman G.
» Estéban S. Iturra.
Suplentes: » Lisandro Búrgos.
» Edmundo Larenas.

Derecho Internacional

- Propietarios: don Abraham Melo Peña.
 » Julio Parada Benavente.
 » Luis David Cruz O.
 Suplentes: » Jorge Salas Bórquez.
 » Abraham Valenzuela T.

Economía Social e Industrial

- Propietarios: don Clodomiro Acuña.
 » Alberto Coddou.
 » Estéban Iturra Pacheco.
 Suplentes: » Abraham Valenzuela T.
 » Abarain Concha.

A propósito del nombramiento de estas comisiones, el señor Rector del Instituto Nacional hizo algunas observaciones para dejar bien establecido que tales nombramientos no tenían el carácter de permanentes, sino que duraban por un solo año. De tal modo, que anualmente el Consejo de Instrucción puede modificar por completo el personal de ellas i sin que sea posible argumentar que con tal medida se lesionan los intereses de aquellos que figuraron en el año anterior i que han sido suprimidos en la nueva designación.

Todos los señores consejeros estuvieron de acuerdo con lo expresado por el señor Rector del Instituto Nacional i se acordó dejar de ello constancia expresa en el acta.

En seguida, el señor Rector puso en conocimiento del señor Ministro que entre los asuntos de la tabla del Consejo, figuraba la nota del Ministerio de Instrucción en que se transcribe la petición formulada por varios señores Diputados, para que se envíen a la Honorable Cámara, todos los antecedentes que motivaron la censura que el Consejo envió al profesor de Inglés del Instituto Pedagógico don J. M. Gálvez O.

El señor Rector, hizo una exposición detallada de todos los antecedentes que dieron origen a la mencionada censura, i agregó que se había retardado el envío de estos antecedentes, porque los señores consejeros estimaban que entre ellos había algunas notas con-

fidenciales que no era conveniente dar a la publicidad. Mostró al señor Ministro estas comunicaciones i terminó espresando que al censurar al profesor señor Gálvez, por la unanimidad de los miembros presentes a la sesion, el Consejo se fundó exclusivamente en hechos bien comprobados, i no tomó en cuenta otros cargos que, aunque con apariencias de verosimilitud, carecen de base cierta.

El señor Ministro espresó que se impondria personalmente de todos los antecedentes a fin de no dar a la publicidad aquellas comunicaciones que tengan carácter reservado o confidencial.

Agregó, ademas el señor Ministro, que en éste como en cualquier otro asunto que hubiera merecido un acuerdo del Consejo, estaba dispuesto a mantener las resoluciones de la Corporacion.

Despues, el señor Rector del Instituto Nacional dijo que, inspirándose en el deseo de que las comisiones examinadoras fueran formadas por los mas respetables profesores, hacia indicacion para que los exámenes de los alumnos que han estudiado privadamente i los de los colejos particulares, sólo se verificaran de 1 a 7 de la tarde. De este modo, estima el señor Rector que concurririan siempre a las comisiones designadas por el Consejo, los profesores de los Liceos fiscales, que hoi, se ven obligados a faltar con frecuencia por tener que asistir a los exámenes que se verifican en los Liceos de que son profesores i que tienen lugar de 7 a 11 de la mañana.

Quiere dejar bien en claro que sólo lo mueve a formular esta indicacion su deseo de que las comisiones examinadoras para los colejos particulares, estén formadas por nuestros mas distinguidos profesores, pues, por lo que respecta al Instituto Nacional, puede hacer presente a los señores consejeros que jamas los profesores han puesto algun inconveniente para concurrir a recibir las pruebas a sus alumnos, aunque a la misma hora deban reunirse las comisiones designadas por el Consejo. Siempre, i sin escepcion alguna, han dado aviso de su inasistencia a las comisiones del Consejo i han concurrido a sus exámenes en el colejo.

El señor Rector i el señor Secretario Jeneral dicen que, conforme a lo que les ha espresado el Pro-Rector de la Universidad, seria imposible recibir todos los exámenes de privados i de colejos particulares, si se restringiera el tiempo del funcionamiento de las comisiones a las horas que ha señalado el señor Rector del Instituto Nacional.

El señor Decano de Humanidades, estima tambien mui escaso el tiempo propuesto por el señor Rector Espejo, pero, está de acuerdo con el señor consejero Salas Lavaqui en que habria conveniencia en prohibir los exámenes en la noche, sobre todo tratándose de colejos de niñas.

El señor Rector recuerda que el antecesor del señor Ministro, don Anjel Guarello, pensaba que estas comisiones examinadoras debieran tener un nombramiento permanente, hecho por decreto Supremo i que, deberia preferirse para estos cargos a los profesores jubilados o a aquellos que no estuvieren en el ejercicio activo de la profesion.

El señor consejero Salas Lavaqui piensa que talvez podria hacerse algo semejante a lo que ocurre en la Universidad de Londres, cuyos profesores no tienen mas mision que la de tomar exámenes. Cree que no faltaria personal de profesores que fueran acreedores a obtener estos cargos i este sistema presentaria la ventaja de que las comisiones serian una misma para todos los estudiantes, tantos de los colejos particulares como fiscales.

El señor Decano de Medicina estima que la labor mas difícil del profesor es la de tomar exámenes, i que, por lo jeneral, es frecuente encontrar brillantes profesores, pero estos mismos se niegan a examinar i rehuyen en cuanto pueden esta pesada labor.

El señor Rector estima que el único remedio para concluir con esta situacion es la de aplicar la lei del año 93, sobre colacion de grados.

El señor Decano de Teología, hace algunas observaciones tendientes a demostrar que habria muchas ventajas si se suprimieran algunos exámenes de Sistema Concéntrico i se agruparan otros; así, por ejemplo, considera que no habria inconveniente alguno en suprimir los exámenes de idiomas, siempre que se dejara el correspondiente al 6.º año de Humanidades. Del mismo modo, podrian suprimirse las pruebas de 1.º i 2.º años de castellano, i en vez de tomar anualmente examen de Historia, podrian agruparse varios cursos de este mismo ramo a efecto de dejar dos o tres pruebas de historia en todas las Humanidades.

El señor Decano de Humanidades, estima viable un proyecto tendiente a realizar la idea presentada por el señor Decano Fuenzalida, i piensa que la comision de Liceos podrá ocuparse en estu-

diar esta materia i proponer algo concreto que pueda tener aplicacion el año próximo.

El señor Ministro, dice que cuando pida en el Congreso el despacho del suplemento para pagar los honorarios de exámenes que se adeudan, hará presente que el Consejo tiene la idea de agrupar algunos exámenes i de suprimir otros, lo que vendrá a disminuir sensiblemente el gasto que tales exámenes demandan.

Quiere tambien llamar la atencion sobre un hecho reciente i que tiene cierta importancia. Se refiere a la simpática fiesta de los estudiantes, que todos han aplaudido por su alegría i por su cultura, pero, estima que habria numerosas ventajas si se cambiara la fecha en que se verifica tal fiesta, pues, actualmente se interrumpen con ella los estudios en forma bastante perjudicial dada la proximidad de los exámenes. Insinúa la idea de cambiarla a los últimos días del feriado de Setiembre.

El señor Rector espresó que estaba en todo de acuerdo con el señor Ministro i que, adelantándose a los deseos espresados por el señor Ministro, habia dado las órdenes necesarias al Pro-Rector de la Universidad a fin de que conversara con el Presidente de la Federacion de Estudiantes sobre los mismos puntos que se acaban de indicar.

Finalmente, se cambiaron ideas acerca de la conveniencia de comenzar las vacaciones el 15 de Enero i terminarlas el 1.º de Abril, i quedaron encargados el señor Rector del Instituto Nacional i el señor Decano de Teología de presentar un proyecto sobre el particular.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

N.º 16.

Valparaiso, a 11 de Octubre de 1917.

Tengo el honor de remitir a Ud. adjuntas las listas de los alumnos de la Escuela de Derecho de este Curso Universitario de los Sagrados Corazones que deberán rendir exámenes de leyes a fines del presente año, para que se sirva designar las correspondientes Comisiones examinadoras.

Me permito solicitar de Ud. que tomando en cuenta las muchas ocupaciones de algunos profesores, se sirva nombrar al profesor de cada ramo para que integre la Comision examinadora respectiva.

En años anteriores se ha ordenado que los exámenes se rindan en el Instituto Comercial de este puerto. Con el fin de evitar molestias a la Direccion de este establecimiento i a las propias Comisiones examinadoras, pido a Ud. tenga a bien ordenar que los exámenes se rindan en el local de este Curso.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—*Mariano Sivori,*
Director.

Concepcion, Octubre 12 de 1917.

Tengo el honor de dirijirme a Ud. para solicitar del Honorable Consejo de Instruccion Pública el nombramiento de Comisiones Universitarias que reciban los exámenes del Curso de Leyes del Seminario, en los ramos que a continuacion se espresan:

Filosofía del Derecho.
Economía Política.
Derecho Romano.
Historia Jeneral del Derecho.
Derecho Civil (1.º año).

Derecho Constitucional.
Derecho Civil (2.º año).
Derecho Internacional.
Derecho Penal.
Economía Social e Industrial.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—*Eduardo Lobos*,
Director Interino.

N.º 94.

Rancagua, 16 de Octubre de 1917.

Señor Rector:

Las 22 horas de Historia i Jeografía del Liceo de mi cargo están servidas interinamente por don Romeo Salinas, Profesor de Estado, que fué nombrado últimamente. Ruego a Ud. se sirva llamar a concurso para que sean proveídas en propiedad.

Saluda a Ud. atentamente.

(Firmado).—*Enrique Sepúlveda*.

N.º 69.

Iquique, 8 de Octubre de 1917.

Señor Rector:

Con fecha de hoy he dado curso a la renuncia del profesor de Religión en este Liceo, presbítero Don Guido Cecchi, motivada por cambio de residencia.

Para no dejar acéfala la asignatura i de acuerdo con el señor Vicario Apostólico de Tarapacá, he propuesto al Ministerio, en calidad de interino, al presbítero don Luis del Valle, con 12 horas semanales de clase.

El señor Cecchi ha servido en calidad de interino 4 horas semanales de clase en los dos años preparatorios, una en el cuarto i una en el quinto año de Humanidades; las seis horas semanales servidas en los tres primeros años de Humanidades eran en propiedad.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).— *B. Wolnitzky.*

N.º 45.

Santiago, 18 de Octubre de 1917.

Señor Rector:

Comunico a la Rectoría que el profesor don Armando Carrillo ha renunciado en este Liceo 14 horas de Frances i que en su lugar han sido propuestos, en calidad de interinos, los siguientes: Don Teófilo Belmar, con 7 horas semanales; Don Ramon Almendras, con 4; i don Luis Villablanca con 3.

Saluda atentamente al señor Rector.

(Firmado).— *Tomas Guevara,*
Rector del Liceo J. V. Lastarria.

Sesion de 29 de Octubre de 1917.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Bahamonde, Barros Borgoño, Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Trucco i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Prévias la formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Ingeniero-Civil.

a don Alejandro Leon Contreras; i
» José Manuel Pomar Pomar.

Dentista.

a don Julio Enrique Daroch Soto.

Profesor de Historia i Jeografia.

a don Luis Arturo Gajardo Infante.

Licenciados en Medicina i Farmacia.

a don Osvaldo Diaz Velasco.

- » Aquiles Herrera de la Vega,
- » Luis Alberto Molina Cuévas,
- » Aurelio Morales Morales,
- » Manuel Morales Villablanca,
- » Julio Saavedra Corbalan,
- » Oscar San Martin Fernández,
- » Juan Humberto Sepúlveda Veloso; i
- » Santiago Silva Alvarez.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas.

a don Luis Agüero Pérez,

- » Fernando Aldunate Errázuriz,
- » Francisco S. Conejeros Seguel,
- » Augusto Espejo Pando,
- » Alejandro Ferrada Alexandre,
- » Manuel Carrilo Matte,
- » Manuel Garrido Matte,
- » Osvaldo Riquelme de la Barra,
- » Juan Roman Urbina,
- » Andres Sepúlveda González,
- » Ociel Sepúlveda Cerda,
- » Arturo Valdes Larrain.

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas.

a don Manuel M. Araya Muñoz,

- » José Luis Coo Tocornal,

- a don Zenen González Rebolledo,
- » Enrique Vera Patiño,
- » Gurmercindo Barrientos Pérez,
- » Julio Alemany Valledor; i
- » Cárlos Menge Rosas.

Bachilleres en Humanidades.

- a don Enrique Aguirre Espoz.
- » José Leon Ortega Ortega; i
- » Félix Armando Núñez Beauperthuy.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 22 del que rije, se dio cuenta:

1.º De un decreto del Ministerio de Instruccion Pública, que se inserta al final de la presente acta.

2.º De una nota en que la Facultad de Medicina i Farmacia avisa que ha fijado el siguiente tema para el certámen bienal de 1918-1919: «Defensa contra las enfermedades de transcendencia social (lúes, enfermedades venéreas i alcoholismo)».

Se acordó publicar el aviso correspondiente en los Anales.

3.º De otra nota de la misma Facultad en que pide se prevean por separado, las asignaturas de Patolojía Jeneral i Anatomía Patolójica, actualmente servidas por un profesor interno.

El señor Decano de Medicina espresó que estas asignaturas estaban ántes servidas por un profesor contratado, i que talvez la principal razon que se tuvo en vista para juntarlas, fué la de poder asignar un mayor sueldo a dicho profesor extranjero. La Facultad ha estimado que sería oportuno separarlas i entregar su enseñanza a profesores chilenos, tal como ocurría ántes; para conseguir esto, habría necesidad de mejorar un poco el sueldo que se asignara a dichos profesores i ha obtenido la promesa del señor Ministro de fijarlo en \$ 3.600 anuales para la clase de Anatomía Patolójica, cuyo profesor tendrá tambien a su cargo el servicio de autopsias en los hospitales i el exámen microscópico de los tumores u otras piezas que se le enviaran de las clínicas. Por estos últimos servicios se le remuneraría con otros \$ 3.600 al año. De este modo, el profesor de Anatomía Patolójica ganaría \$ 7.200, i quedaria, en consecuen-

cia, por lo que respecta a la renta, mui por sobre los demas profesores de la Escuela de Medicina. A fin de evitar futuras dificultades, presentará, tan pronto como el señor Ministro decrete la separacion de las clases de Patolojía Jeneral i Anatomía Patolójica, un proyecto de reglamento que determine las obligaciones, fije el número de horas de trabajo i todas las atribuciones i deberes que correspondan al profesor de Anatomía Patolójica. ✓

Por unanimidad, se acordó solicitar del Ministerio de Instruccion Pública, tal como lo ha pedido la facultad de Medicina i Farmacia, la separacion de las cátedras de Patolojía Jeneral i Anatomía Patolójica.

4.º De una nota en que el Director del Instituto Comercial de Valparaiso espresa que, con el mayor agrado, i como en años anteriores, dará a las comisiones que deben recibir las pruebas de leyes a los alumnos del Colejio de los SS. CC. de Valparaiso, todas las facilidades necesarias para el desempeño de sus funciones.

5.º De una nota en que el Rector del Liceo de Valparaiso, pregunta cómo debe considerarse la asignatura de Instruccion Cívica para los efectos del exámen i para los efectos de la promocion, segun el decreto de 24 de Mayo de 1899.

Unánimemente se acordó espresar al referido Rector que la asignatura de Instruccion Cívica tiene, por lo que dice relacion con los exámenes i con la promocion de los alumnos, la misma importancia que cualquiera de los otros ramos científicos de los cursos de 5.º i 6.º años de Humanidades.

En seguida, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Prorrogar el plazo para la recepcion de los exámenes de Licenciados en Leyes hasta el 7 de Noviembre próximo.

b) Permitir a don José Manuel Salcedo Carrasco, alumno del Liceo Blanco Encalada de Talca, que solo ahora último se ha incorporado a dicho establecimiento, que rinda sus pruebas en calidad de alumno privado ante las comisiones designadas por el Consejo.

c) Permitir a don Armando Rojas Castro que rinda el exámen de madurez que se requiere para incorporarse como alumno en la Escuela de Arquitectura.

d) Declarar que don Joaquín Valenzuela Rodríguez i don Vicente Sánchez, no necesitan rendir nuevos exámenes de filosofía i que pueden presentarse a las pruebas del Bachillerato en Humanida-

des con los exámenes de este ramo que rindieron en el Seminario de Santiago.

e) Denegar la petición de doña Orfilia Lagunas para que se le permita rendir ante una comisión extraordinaria que funcionaría en la última semana de Noviembre, los exámenes de Humanidades que indica.

f) Autorizar a doña Elena Villalon de Figueroa, para que rinda ante comisión de profesores del Instituto Nacional, un examen jeneral que determine la preparación que posee.

g) Denegar la solicitud de don Carlos Azócar Alvarez, para que se le permita optar el grado de Bachiller en Humanidades, en el Liceo de Valparaiso.

h) Autorizar a don Jorge Newmann i a don Julio Lafourcade, para que rindan sus exámenes que le faltan para optar al título de Bachiller en Humanidades, conjuntamente con los exámenes de repetición que se reciben en el Instituto Nacional.

A indicación del señor Rector, i por no haber días libres para recibir los exámenes de privados de castellano, francés e Historia, se acordó que estos exámenes se tomarían entre el 25 de Noviembre i el 1.º de Diciembre.

El señor Rector del Instituto Nacional amplió las observaciones hechas en la última sesión sobre el funcionamiento de las comisiones examinadoras, e hizo presente que muchos de los suplentes jenerales figuraban también como examinadores en diversas comisiones, de manera que les era imposible desempeñar sus funciones de tales suplentes. A fin de obviar estos inconvenientes propuso se agregaran a la lista de suplentes jenerales, las siguientes personas:

Para Historia i Jeografía.—Don Luis Merino.

» Matemáticas.—Don Enrique Delucchi.

» » » Enzo Marmentini.

» Física i Química.—Don Diego Hernández.

» Ciencias Biológicas.—Don Roberto Donoso i don Diego Hernández.

Para Castellano.—Don Carlos Vicuña i don Rigoberto Villablanca.

Para Latin.—Don Emilio Vaisse.

» Inglés.—Don Antonio Oyarzun.

» Francés.—Don Isaac Eldestein.

Finalmente, el mismo señor Rector del Instituto, recordó que al reformar las comisiones examinadoras, la Comisión de Liceos había acordado citar a los presidentes de las respectivas comisiones para que, reunidos conjuntamente con ellas, en el mes de Marzo, dieran un informe acerca del resultado de los exámenes en los diversos colejos particulares i señalaran las deficiencias e hicieran las observaciones que estimaran del caso.

A pedido del mismo señor Rector del Instituto, se acordó solicitar de las comisiones examinadoras que reciben las pruebas del Bachillerato en Humanidades, un informe acerca del resultado que en estas pruebas obtengan los alumnos de los distintos Liceos i Colejos particulares de la República.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 24 de Octubre de 1917.

N.º 4652.—Decreto: Nómbrase a las siguientes personas, propuestas en las ternas respectivas para que sirvan en propiedad los empleos que se indican: a don Manuel Peña R., para servir el empleo de profesor de Historia i Jeografía, con veinticinco horas semanales de clases, en el Liceo de Hombres de Tacna; a don Manuel Guzman M., para servir el empleo de profesor de Castellano, con veinte horas semanales, en el Liceo de Aplicacion; a don Carlos Silva, para servir el empleo de profesor de Ciencias Naturales, con seis horas semanales en el Liceo de Aplicacion; a don Juan Meneses, para servir el empleo de profesor de Historia i Jeografía, con treinta horas semanales, en el Liceo de Aplicacion; a don José Santos Erazo, para servir el empleo de profesor de Matemáticas, con veintiocho ho-

ras semanales en el Liceo de Aplicacion; a don Roberto Ochoa Rios, para servir el empleo de profesor de Ciencias Físicas i Naturales, con veinticuatro horas semanales en el Liceo de Hombres de Viña del Mar; a don Emilio Muñoz Mena, para servir el empleo de profesor de Castellano, con veinticinco horas semanales; en el Liceo de Hombres de Viña del Mar; a don Leoncio Sepúlveda, para servir el empleo de profesor de Matemáticas con doce horas, semanales en el Liceo de Hombres de Tomé; i a don Luis Avendaño, para servir el empleo de profesor de Matemáticas, con diez i seis horas semanales de clase, en el Liceo de Hombres de Valdivia.—(firmado).
—SANFUENTES.—*Arturo Alemparte.*

N.º 63.

Valparaiso, Octubre 26 de 1917.

Señor Rector:

Acuso a Ud. recibo de la nota N.º 457 del 23 del presente en que se sirve comunicarme el acuerdo del Consejo de Instruccion Pública para que los exámenes semestrales de Leyes del Curso que funciona en el Colejio de los Sagrados Corazones de este Puerto, se reciban en el local de este Instituto.

Con el mayor agrado se dará a las comisiones examinadoras las mismas facilidades que se les ha proporcionado en los años anteriores.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—F. ARAYA B.

Santiago, 26 de Octubre de 1917.

Señor Rector:

La Facultad de Medicina i Farmacia acordó, en su última sesion, rogar a Ud. solicite del Honorable Consejo de Instruccion Pública que las clases de Patología Jeneral i de Anatomía Patológica, actualmente servidas por un profesor interino, se provean por ternas separadas.

La facultad considera que así puede dársele a la enseñanza de cada asignatura la importancia que le corresponde.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—GREGORIO AMUNÁTEGUI,
Decano.

Córdoba.
Secretario.

Santiago, 29 de Octubre de 1917.

Señor Rector.

La Facultad de Medicina i Farmacia eligió en su última sesion, el siguiente tema para el certámen bienal de 1918-1919:

«Defensa contra las enfermedades de transcendencia social (lúes enfermedades venéreas i alcoholismo).»

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—GREGORIO AMUNÁTEGUI,
Decano.

Córdoba.
Secretario.

N.º 209.

Valparaiso, 27 de Octubre de 1917.

Señor Rector:

He recibido su nota N.º 454 como contestacion a una consulta que le habia hecho por mi nota N.º 207, respecto de la situacion que debia ocupar en los exámenes finales del año, el ramo de Instruccion Cívica. Habia yo dado a este ramo una comision examinadora especial, pero tenia dudas si podia tener bastante importancia para formar una sesta asignatura particular. Es necesario saber esto para poder resolver debidamente el asunto de la promocion de alumnos a fin del año sobre la base del resultado de los exámenes i conforme al reglamento i decreto Supremo 1521 de 24 de Mayo de 1899. Pues puede suceder que un alumno del quinto año sea reprobado por ejemplo en Física, Historia i Jeografía e Instruc-

cion Cívica, i en tal caso no puede pasar al sésto año por haber salido mal en dos asignaturas. Por esta razon, creía que era conveniente juntar el ramo de instruccion Cívica con otra asignatura de carácter algo afín, i esta me parece ser la de Historia i Jeografía.

Sin embargo, someto mi modo de pensar a lo que prescriba el Honorable Consejo de Instruccion Pública.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—CÁRLOS RUDOLPH.

REPUBLICA DE CHILE

ANALES
DE LA
UNIVERSIDAD

TOMO CXLI — AÑO 75.º

SUMARIO

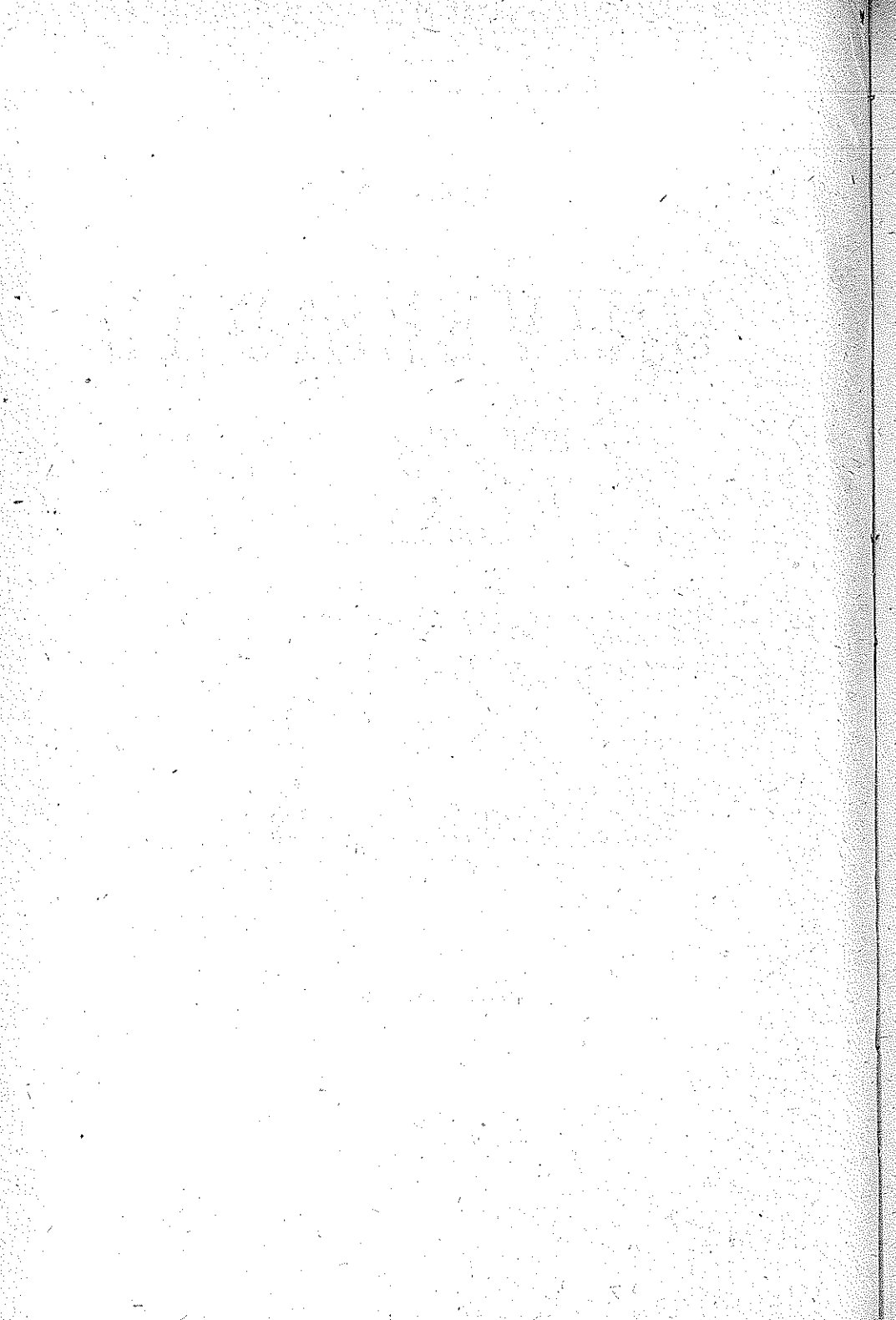
Boletín de Instrucción Pública.— Consejo de Instrucción Pública: Sesiones de 5, 12, 19 i 26 de Noviembre i de 3, 8, 10, 17, 24, 26 i 31 de Diciembre.

Memorias Científicas i Literarias.— Fray Gaspar de Villarroel. Obispo de Santiago, 1587-1665, por GONZALO ZALDUMBIDE. — Boletín del Servicio Sismológico, por Prof. F. MONTESSUS DE BALLORE.— (*Conclusion*).— Las calzadas en las calles i en los caminos, por DOMINGO V. SANTA MARÍA (*Conclusion*).— Reseña histórica sobre el Liceo de Chillan, por NARCISO TONDREAU (*Continuará*).— La Doctrina Drago, por EVARISTO MOLINA HERRERA (*Continuará*).— Ensayo crítico sobre algunas obras históricas utilizables para el estudio de la conquista de Chile, por TOMAS THAYER OJEDA (*Continuación*).

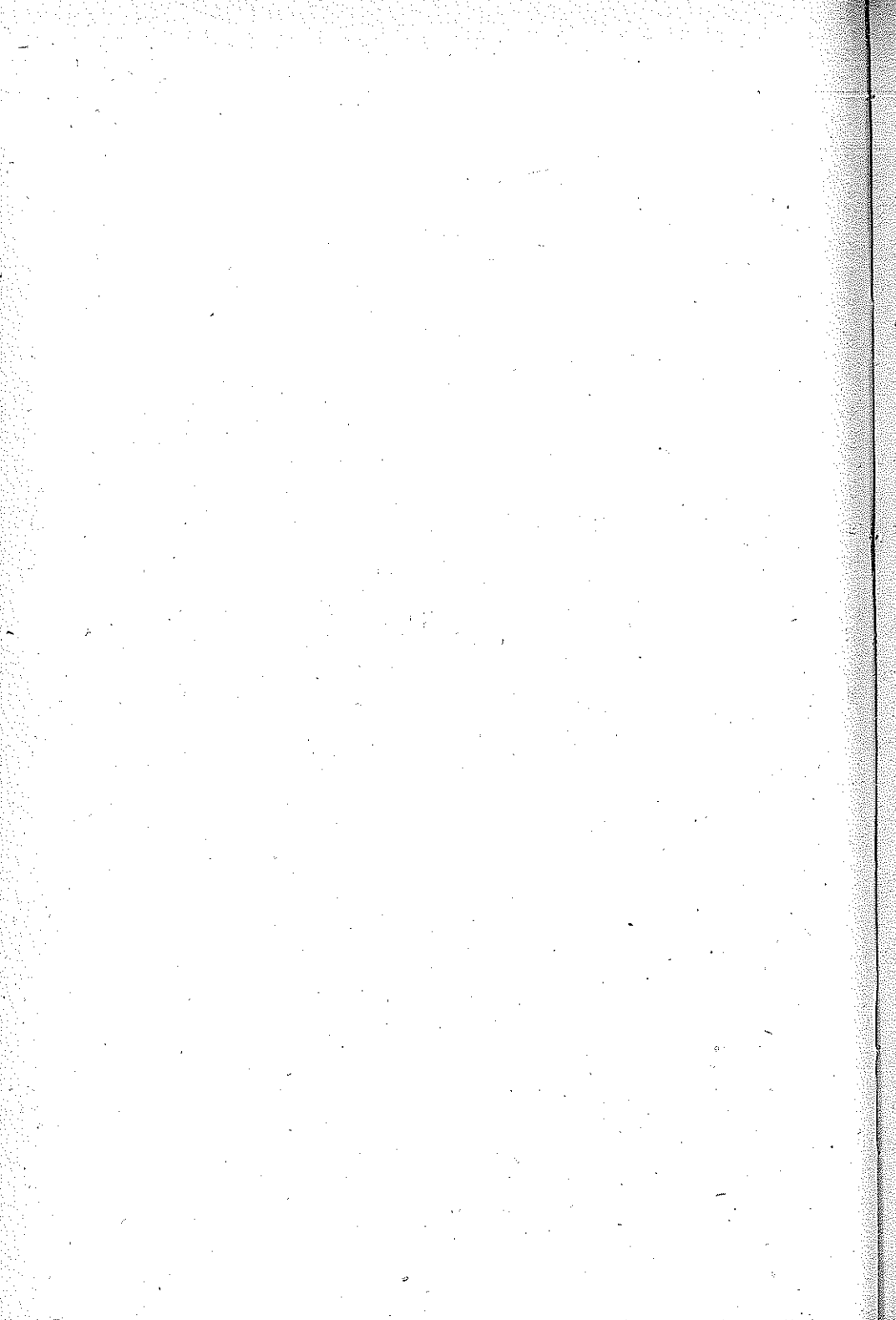
NOVIEMBRE I DICIEMBRE DE 1917

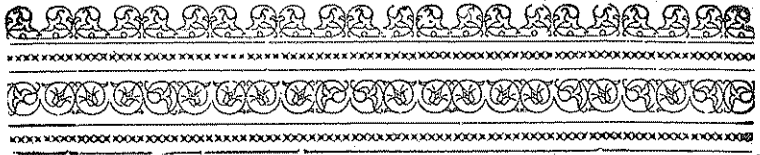
Sociedad Imprenta-Litografía BARCELONA
SANTIAGO-VALPARAISO

1917



ACTAS DE LAS SESIONES
DEL
CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA





BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion de 5 de Noviembre de 1917.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros, Amunátegui Solar, don Gregorio, Bahamonde, Barros Borgoño, Espejo, Fuenzalida, Quezada, Salas Lavaqui, Trucco i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Ingeniero-Civil.

a don Emilio Ginouvés Cuevas; i
» Francisco Sandoval Olivares.

Farmacéuticas.

- a doña Luisa Estefanía Canales.
» Orfilia Quijada Manríquez.
» Ana Montt Heredia; i
» Laura Rojas Ferrada.

Profesor de Castellano.

- a don Aníbal Celedon Carrasco.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas.

- a don Pedro Alliende Cavada.
» Delfin Araya González.
» Julio Bravo Parsons.
» Mamerto Candia Méndez.
» Manuel Chaparro Ruminot.
» Luis Aurelio Pinochet Alvis.
» Ernesto Pinto Bolados.
» Carlos Quilodran Roa.
» Alvaro Riveros Alcaide.
» Pedro L. Riveros Soto Aguilar.
» Eduardo Rodríguez Auda.
» Guillermo Saavedra Varas.
» Manuel Salas Gudde.
» Lucas Sanhueza Ruiz.
» Roberto Urzúa Puelma.
» Nicolás Vallejos Encina; i
» Carlos Vergara Bravo.

Bachilleres en Matemáticas

- a don Isidro Gómez Baltra.
» Luis Granier Chirveches.
» Juan M. Hernández Lopetegui.
» Lillí Kausel Schneider.
» Roberto U. Molina Miranda; i
» Jorge Rogaler Slutzky.

Bachilleres en Humanidades.

- a don Aníbal Celedon Carrasco.
- » Alberto Conejeros Seguel.
 - » José Alberto Echeverría Moochouse.
 - » Delfin González Pérez.
 - » Luis Manríquez Manríquez.
 - » Néstor Morales Pérez; i
 - » Senen Vázquez Ravinet.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 29 de Octubre último, el señor Decano de Leyes espresó que, en compañía del señor Rector del Instituto Nacional, cumplieron el encargo que les confirió el Consejo en su última sesion, para acercarse al señor consejero don Gaspar Toro i hacerle presente que la unanimidad de los señores consejeros se impuso con pesar de la renuncia del cargo de miembro del Consejo que habia remitido al señor Rector de la Universidad, i que, en nombre de la Corporación, le pedian desistiera de dicha renuncia.

Agregó el señor Decano Bahamonde que, desgraciadamente, no obtuvieron el desistimiento de su renuncia, pedido al señor consejero Toro. Este le espresó que agradecia mucho los benévolos sentimientos manifestados por sus colegas del Consejo i la medida tomada a este respecto, con motivo de su renuncia; que tambien, él sentia sinceramente separarse de una corporacion en cuyos trabajos habia colaborado durante tantos años; pero que, despues de esos años i de otros muchos mas, empleados por él mismo, lo que es notorio; en el servicio de la enseñanza nacional, no pareceria extraño que no le fuera ya posible continuar en el cargo de consejero con la regularidad i la asidua dedicacion de ántes; por todo lo cual, creia el señor Toro, que podia justificadamente invocar en su favor el derecho de retiro.

El señor Rector manifestó que, en vista de la insistencia del señor consejero Toro, se veia en el caso de avisar que citaria al Claustro Pleno de la Universidad para que, reunido a las 3 de la tarde del Sábado 8 del próximo mes de Diciembre, proceda a tomar conocimiento de la renuncia del señor Toro, i, en caso necesario, a designar la persona que ha de sucederle.

Se dió cuenta:

1.º Del estado de inasistencias de los profesores de las Escuelas de Leyes, Ingeniería, Arquitectura i Curso Preparatorio de Matemáticas, correspondientes a los meses de Agosto i Octubre del presente año.

Se acordó pasarlas en informe a los señores Decanos por si tienen alguna observacion que formular.

2.º De una nota en que el Rector del Liceo de Valdivia pide autorizacion para terminar los exámenes el 31 de Diciembre, porque el calor en el mes de Enero, se hace insoportable por las condiciones en que está construido el edificio del Liceo.

En atencion a la situacion austral del Liceo de Valdivia, se denegó, por unanimidad, esta peticion.

En seguida, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Dispensar a don Alfonso Montero el exámen de Filosofía 2.º año siempre que, préviamente, justifique haber rendido las pruebas que indica en su solicitud.

b) Dispensar a don Armando Zúñiga Palavicino el exámen de 1.º año de Matemáticas, único que le falta para poder optar al Bachillerato en Humanidades.

c) Autorizar a doña Ester Sepúlveda para que rinda ante comision de profesores del Liceo de Concepcion, un exámen jeneral que determine la preparacion que posee.

d) Permitir a don Jorje Harrison que se presente a las pruebas finales para optar al Bachillerato en Matemáticas, en atencion a los estudios secundarios hechos en el Jimnasio Real de Dresden.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira.
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

N.º 129.

Valdivia, 3 de Noviembre de 1917.

Señor Rector:

Como ya se acerca el período de exámenes del presente año i la experiencia del año pasado me ha hecho tener la conviccion de que no es bueno retardar los exámenes hasta el 9 de Enero, en conformidad a lo dispuesto en el reglamento vijente, solicito del Honorable Consejo, por su valioso intermedio, que me dé la necesaria autorizacion para terminarlos el 31 de Diciembre por las siguientes razones:

El edificio del Liceo es de madera, tiene techumbre de zinc, carece de cielo raso en todas las salas i es ademas, bajo. Con lo alto de la temperatura, que ya se empieza a sentir i que se hace casi insoportable en Diciembre i Enero, es fácil presumir como harán sus clases los profesores i las disposiciones que mostrarán los educandos.

A mayor abundamiento, la mitad del sitio perteneciente al Liceo está ocupada desde antiguo por el cuartel de policía, i desde allí pasa al recinto del establecimiento un olor pestifero e insoportable orijnado, indudablemente, en las caballerizas de esa reparticion del orden público. Creo, pues, que si no se arbitra alguna medida hijiénica i urjente sobre este respecto, tendremos que lamentar despues graves enfermedades en el Liceo.

Dios gue. al Sr. Rector.

(Firmado).—GARCÍA BAHAMONDE.

Santiago, 29 de Octubre de 1917.

Señor Rector:

No siéndome posible continuar asiduamente por mas tiempo en el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Instrucción Pública, que el Claustro Pleno de la Universidad de Chile

me ha conferido en cinco elecciones cuatrienales consecutivas, me veo en el caso de hacer dimision de dicho cargo, como efectivamente lo hago por esta comunicacion a Ud. mi autorizado i digno Presidente del mismo Claustro Pléno, en cuyo conocimiento ruego a Ud. se sirva ponerla, junto con la espresion de mi mas sentida gratitud a esa ilustre Corporacion por la benévola confianza que, durante 18 años, me ha dispensado.

Me es grato, señor Rector, suscribirme de Ud. con toda consideracion i particular afecto.

(Firmado).—GASPAR TORO.

Sesion de 12 de Noviembre de 1917.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Amunátegui Solar, don Gregorio, Bahamonde, Barros Borgoño, Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Trucco i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Médico-Cirujano.

- a don Máximo Augusto Vega Macher; i
- » Juan Wood Walters.

Injenero Civil.

- a don Alberto Fernández Reyes; i
- » Armando Urrutia Ibáñez.

Dentista

- a don Moises Mauricio Baltianski Skvirsky; i
- » Héctor Salinas Acosta

Farmacéutico

- a don Jorge Octavio Atria Mardones.
doña Javiera Araya Fuentealba.

Licenciados en Medicina i Farmacia.

- a don Carlos Cisternas Anguita.
» Víctor Manuel Gazitúa Guzman; i
doña Catalina Pinto Ballon.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas.

- a don Carlos Boetsch Rapp.
» Guillermo Burgos Burgos.
» Miguel Contardo Pozo.
» Daniel González Fernández.
» Patricio Grez Correa.
» Emilio Ossa Ossa.
» Eujenio Puga Fischer; i
» Pablo Varas Arroyo.

Bachilleres en Leyes.

- a don José Arce Venegas.
» Ventura Maturana Barahona; i
» M. Luis Meña Baeza.

Bachilleres en Matemáticas.

- a don Eduardo Jáuregui Salvatierra; i
» Cástulo Rivero Valverde.

Bachilleres en Humanidades.

- a don Rafael Albarracin Morales.
» Hugo Valdes Morandé; i
» Voltaire Villanueva Döfel.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 5 del que rije, se dió cuenta:

1.º De un decreto del Ministerio de Instruccion Pública, que inserta al final de la presente acta.

2.º De las siguientes listas de candidatos, presentadas por el señor Rector, para proveer las clases que se indican:

Historia i Jeografia, con 18 horas semanales de clases, en el Liceo de Valparaiso.

- Don Elías Horta G.
» Alvaro Garin.
» Oscar Blanço Viel.
» José A. Castillo; i
» Wáshington Clavería.

Castellano, con 30 horas semanales de clases, en el Liceo de Rancagua.

- Don Juan J. Belmar.
» Aníbal Celedon.
» Anastasio Barraza.
» Aliro Carrasco; i
» Manuel Díaz Sepúlveda.

Se acordó tenerlas presente, i en atencion a que ningun candidato con título de Profesor de Estado se opuso al concurso abierto para proveer en propiedad 12 horas semanales de clases de castellano, en el Liceo de Valparaiso, se determinó que la referida asignatura continuara servida interinamente.

3.º De una solicitud en que don Roberto J. Rodríguez presenta, para la aprobacion universitaria, un testo de *Fundamento de la Fe*, redactado en conformidad a los programas actualmente en vigor.

Pasó en informe a la Facultad de Teolojía.

A continuacion se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Permitir a don Eujenio Palacios, ex-alumno de la Escuela Naval, que se presente a las pruebas finales exijidas para optar al título de Bachiller en Matemáticas.

b) Autorizar a don Cárlos Aranda Morgado para que, en la presente temporada de exámenes, repita la prueba exigida para optar al Bachillerato en Humanidades.

c) Denegar la peticion de don Guillermo Kurth para que se le matricule en calidad de alumno privado, en la Escuela Dental.

d) Permitir a don Roberto Lucares i a don Salvador Encina Daza, que se inscriban en calidad de alumnos del 1.^{er} año de Farmacia, en atencion a que han estudiado durante todo 1917 el 1.^{er} año de Medicina, que tienen los mismos ramos del curso de Farmacia en que desean ingresar.

e) Permitir a don Isidro Martínez Vergara que repita su exámen para optar al Bachillerato en Leyes, en tal forma que esta prueba se verifique despues del 26 del que rije.

f) Agregar a doña Teresa Kurth Echenique, a las listas de alumnas del Liceo de San Bernardo que deben rendir exámenes ante comisiones universitarias.

g) Denegar la peticion de don Aurelio Fernández Rocuant, para que se le reciba el exámen de Licenciado en Leyes fuera de los plazos reglamentarios.

h) Denegar la solicitud de doña Odilia Pérez, de doña Berta J. Godoi, de doña Blanca Leyton, de doña Adriana Leiva, de doña Digna Belmar i de don César Diaz para que se les reciba la prueba final requerida para obtener el título de Farmacéuticos, fuera de la fecha reglamentaria.

i) Permitir a don Eduardo Poblete Troncoso, que rinda el exámen de madurez exigido para ingresar al 1.^{er} año de Arquitectura.

En seguida, el señor Decano Bahamonde espresó que el señor Ministro de Instruccion Pública, a quien habia hecho presente las dificultades que ocurrían con frecuencia para reunir las comisiones examinadoras de Bachilleres i Licenciados en Leyes, le habia declarado que, en su concepto, quizas la escasa remuneracion de que gozaban estos examinadores era uno de los motivos que hacian dificultosa la reunion de dichas comisiones. Estima, el señor Ministro, que reformado el plan de exámenes de tal manera que cada prueba de bachiller significa más de una hora de trabajo, i mas de hora i media la de Licenciado, habria justicia en aumentar la remuneracion de que gozan los miembros de las comisiones examinadoras, en forma proporcional.

Aun mas, terminó el señor Decano Bahamonde, considera el se-

ñor Ministro de Instrucción Pública, que sería de justicia aumentar la remuneración de todas las comisiones examinadoras para cada uno de los diferentes grados.

El señor Rector dijo que había tenido oportunidad de conversar con el señor Ministro, quien le espresó mas o ménos las mismas ideas que acaba de esponer el señor Decano de Leyes.

Por unanimidad, se acordó pedir al señor Ministro se sirva fijar las propinas o emolumentos de que gozan los miembros de las comisiones examinadoras de grados, en la forma que sigue:

§ 6 por cada exámen de Bachillerato en Humanidades i en Matemática;

§ 12 por cada exámen de Bachillerato en Medicina i en Leyes;

§ 15 por cada prueba de Licenciatura en Leyes i en Medicina;

§ 20 por cada exámen de ingeniero i por cada exámen de Médico-Cirujano.

El señor Decano Fuenzalida, hizo algunas observaciones tendientes a manifestar que, segun disposiciones terminantes de la lei del 79, el Consejo de Instrucción Pública tenia derecho para fijar i exigir el pago de estos emolumentos a los propios interesados; pero no insistió en ellas, en atencion a que el Gobierno ha estimado, en distintas ocasiones, que es esta una contribucion la cual no puede cobrarse ni percibirse miéntras no figure en la lei especial de contribuciones.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMÚNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira.
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

N.º 4756.

Santiago, 31 de Octubre de 1917.

Decreto: Autorízase al Director de la Biblioteca Nacional para jirar contra la Tesorería Fiscal de Santiago hasta por la suma de diez mil pesos (10.000), a fin de que atienda a la adquisición de libros para el referido establecimiento.

SANFUENTES.

Arturo Alemparte.

Sesion de 19 de Noviembre de 1917.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Bahamonde, Barros Borgoño, Espejo, Fuenzalida, Trucco i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Médico-Cirujano.

- a doña Cora Mayers Glehy.
- don Luis Miranda Ordenes.
- » Pedro Rosende Verdugo; i
- » Arturo Scroggie Vergara.

Injenieros-Civiles.

- a don Walter Müller Hess.
- » Hernan del Rio Aldunate; i
- » Emilio Servoin del Campo.

Arquitectos.

- a don Hernan Concha Contreras; i
- » Italo Sasso Scampini.

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas.

- a don Daniel Arriagada Contreras.
- » Guillermo Montecinos Asenjo.
- » Pedro Salas Gudde; i
- » Cárlos Ugarte Urzúa.

Bachilleres en Humanidades.

- a don Federico Thompson Lever.

El mismo señor Rector manifestó que, con fecha 13 del que rije, se había conferido en el Liceo de Valparaiso los siguientes grados:

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas.

- a don Julio Aparicio Pons.
- » Hernan de Ferrari Valdes.
- » Rafael Gutiérrez Villarino; i
- » Hernan Ramos Viel.

Bachilleres en Humanidades.

- a don Luis Agulló Horn.
- » Juan Biggs Fábres.
- » Alfonso Campusano Núñez.
- » Florencio Silva Trincado.
- » Leonidas Valenzuela Aguilera.
- » Alfredo Velarde Gómez; i
- » Francisco Villagran Miranda.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 12 del querije, el señor Rector pidió se dejara testimonio en el acta del pesar con que los señores consejeros se han impuesto del fallecimiento del Dr. don Ventura Carvallo Elizalde, antiguo profesor de Clínica Quirúrgica i ex-Decano de la Facultad de Medicina i Farmacia, en tres períodos consecutivos. El señor Carvallo fué un espléndido colaborador de las tareas propias del Consejo i muchas de las mas importantes reformas del Plan de Estudios de Medicina, se realizaron durante la época en que él presidía dicha Facultad.

Se dió cuenta:

1.º De una nota en que el Director de la Escuela de Bellas Artes pide se designe el Jurado para el Certámen Jeneral Maturana.

Por unanimidad, se acordó rogar a los señores Luis Dávila, don Onofre Jarpa i don Nicanor González Méndez, que se sirvan desempeñar esta comision, para la cual ya han sido designados en años anteriores.

2.º De un reglamento, presentado por la Facultad de Medicina i Farmacia, i que establece las obligaciones que corresponden, en el desempeño de su cargo, al profesor de Anatomía Patológica.

La Corporacion aprobó, unánimemente, el referido reglamento i determinó enviarlo al Ministerio de Instruccion Pública para los efectos legales del caso.

3.º De una nota en que el Rector del Liceo de San Bernardo, expresa que una profesora del Liceo de Niñas de esa ciudad, se ha matriculado para rendir como alumna privada, las pruebas de los tres primeros años de Humanidades i las de Ingles e Historia i Jeografía del 4.º i 5.º años. Agrega, que hai algunas dificultades para el nombramiento de la comision de frances, a causa de que el profesor de este idioma, en el Liceo que dirige, ha dado clases privadas a la referida señora.

El Consejo estimó que era mas conveniente que la citada profesora viniera a la Seccion de Niñas del Liceo de Aplicacion, en donde rendiria, ante comision de profesores de ese establecimiento, un exámen jeneral que calificara su preparacion.

En seguida, espresó el señor Rector que por un olvido, en la sesion anterior no se habia pedido se elevaran los emolumentos que deben percibir cada uno de los examinadores por las pruebas finales para optar a los títulos de Farmacéutico o de Dentista, i que para salvar esta omision, habia enviado al Ministerio respectivo una nota complementaria del acuerdo a que se ha referido.

A continuacion se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Denegar la solicitud de don Apolinario Díaz i la de don Pedro Ramírez Vergara, para que se les permita repetir el exámen para Bachiller en Humanidades ántes de cumplir el plazo que fijan los reglamentos respectivos.

b) Exijir a don René Schwoner i a don Hilarion Ruiz, alumnos de la Escuela Normal de Preceptores Camilo Henríquez, de Valdivia, i que desean obtener la validez de los exámenes que han rendido en dicha Escuela, que se presenten ante comision de profesores del Liceo de Concepcion i rindan un exámen que califique su preparacion i el curso de Humanidades en que podrian incorporarse.

c) Permitir a doña Laura Hidalgo i a doña Hortensia Olivares Godoi, normalistas tituladas en la Escuela Normal de la Serena i que desean continuar sus estudios secundarios, que rindan ante comision de profesores del Liceo de Hombres de la Serena, un exámen jeneral que califique la preparacion de cada una de ellas i el curso de Humanidades en que podrian incorporarse.

d) Denegar la peticion de don Oscar Arce Molina, que ha sido reprobado en el exámen de Ingles correspondiente al 5.º año de Humanidades, para que se le permita rendir las pruebas del 6.º año ménos las de la asignatura en que obtuvo mal éxito.

e) Acceder a la insinuacion del señor Ministro de Instruccion Pública para que los estudiantes de Farmacia don César Díaz, doña Berta Godoi, doña Odilia Pérez, doña Blanca Leiton, doña Dina Belmar i doña Adriana Leiva, puedan rendir las pruebas necesarias para optar al título de Farmacéutico, despues de la fecha señalada por el reglamento respectivo, i espresar al señor Ministro, que el Consejo no tiene inconveniente alguno para que se haga igual concesion a los demas estudiantes que se encuentran en la misma situacion.

A indicacion del señor Decano de Leyes i para evitar la repeti- cion de casos análogos al resuelto, se acordó solicitar del señor Mi- nistro que se agregue al artículo 8.º del Plan de Estudios de Farma- cia, el siguiente inciso: «En casos justificados, el Consejo de Ins- truccion Pública tendrá facultad para permitir, por mayoría de los dos tercios de los miembros presentes a la sesion, que las pruebas finales se rindan en épocas distintas de las señaladas en el regla- mento.

El señor Decano de Matemáticas manifestó que en el presente año habia funcionado por primera vez la clase de Hidráulica Agrí- cola i que, como esta asignatura se habia abierto cuando ya estaba bastante avanzado el año escolar, tanto el profesor como los alu- mos estimaban conveniente prolongar un poco mas la duracion de esta clase, a cuyo efecto pedian la autorizacion del Consejo para que el exámen de promocion del 5.º año de Ingenieria se diera en tres actos i no en dos como establece el Plan de Estudios.

Por unanimidad se acordó proceder en la forma indicada por el señor Decano.

Antes de terminar se formaron las siguientes ternas para proveer en propiedad las asignaturas que se indican:

Castellano, con 30 horas semanales de clases, en el Liceo de Ran- cagua.

- Don Juan J. Belmar.
» Aníbal Celedon; i
» Anastasio Barraza.

Historia i Jeografía, con 18 horas semanales de clases, en el Liceo de Valparaiso.

Don Elias Horta.
 » Alvaro Garin; i
 » Oscar Blanco.

Despues, el señor Decano de Medicina avisó, para los efectos reglamentarios, que habia citado a la Facultad por él presidida para que, reunida a las 6. P. M. del 20 de Diciembre próximo, proceda a elegir la persona que habrá de reemplazar, en el cargo de Miembro Académico, a don Ventura Carvallo Elizalde, últimamente fallecido.

Finalmente, se autorizó al señor Rector para contratar con don Ignacio Balcells la venta de la segunda edicion del *Manual de Economía Política* de don Guillermo Subercaseaux, que es de propiedad de la Universidad.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
 Secretario Jeneral.

ANEXO:

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

N.º 1123.

Santiago, 19 de Noviembre de 1917.

Adjunta remito a Ud. una solicitud en que los estudiantes de Farmacia don César Díaz, doña Berta Godoi, doña Odilia Pérez, doña Blanca Leiton, doña Dina Belmar i doña Adriana Leiva piden la autorizacion necesaria para poder optar en el presente año al título de Farmacéutico.

Dicha peticion se funda en la circunstancia de haber ignorado, debido a una informacion errada, que el plazo fijado por el Reglamento respectivo para optar al referido título termina el 31 de Octubre de cada año, i en consideracion a los perjuicios que les ocasionaria el no poder obtenerlo en el presente año, ya que muchos de

ellos se han contratado para servir empleos que no les serian reservados hasta el año próximo.

Este departamento, dadas las razones en que se funda la mencionada solicitud, estima que seria equitativo acceder a ella, i en consecuencia, ruega a Ud. se sirva indicarle si el Honorable Consejo de Instruccion Pública tendria inconvenientes para que este Ministerio les concediera, sin establecer un precedente, la autorizacion pedida.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—ARTURO ALEMPARTE.

Santiago, 19 de Noviembre de 1917.

Señor Rector:

La Facultad de Medicina i Farmacia acordó en su última sesion pedir al Honorable Consejo de Instruccion Pública se sirva prestarle su aprobacion al siguiente proyêcto que establece las obligaciones que deberá cumplir el profesor de Anatomía Patológica:

«El profesor de Anatomía Patológica tendrá á su cargo:

- a) La enseñanza de la Anatomía Patológica (clases orales, cursos de autopsias i trabajos de microscopía patológica);
- b) El servicio de autopsias i exámenes histo-patológicos de las Clínicas, durante todo el año; i
- c) La conservacion i fomento del Museo de Anatomía Patológica.

El Museo estará a disposicion de los profesores para atender a las necesidades de la enseñanza, de acuerdo con las reglas que adopte la Junta de Vijiilancia de la Escuela de Medicina. Con este objeto el profesor formará, dentro de los primeros seis meses, un catálogo detallado que lo completará anualmente.

Para el cumplimiento de las obligaciones precedentes, el profesor de Anatomía Patológica deberá asistir al laboratorio cuatro horas diarias, a lo ménos.»

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—GREGORIO AMUNÁTEGUI,
Decano.

L. Córdova,
Secretario.

N.º 63.

San Bernardo, 14 de Noviembre de 1917.

Señor Rector:

Una de las profesoras del Liceo de Niñas de esta ciudad, la señora Elena Villalon de Figueroa, se ha matriculado en el Liceo que dirijo para rendir entre los privados, los exámenes de todos los ramos correspondientes a los tres primeros años de humanidades i para Inglés e Historia i Jeografía de los años 4.º i 5.º

Naturalmente, no he podido negarme a admitirla en la matrícula de privados; pero ocurre una dificultad, i es la siguiente: El único miembro del profesorado de este Liceo que puede tomar con la competencia del caso, el examen de Frances, es el profesor de la espresada asignatura, Sr. Esmeredino Rojas, el cual, segun el mismo me lo ha dicho, está hace cerca de un mes haciendo clases particulares del mismo ramo a la señora Villalon.

En estas circunstancias, como contravendria a espresas disposiciones vijentes el que el señor Rojas formase parte de la Comision examinadora de la señora Villalon, ruego al Honorable Consejo que me permita formar la Comision de Frances con don Francisco Zapata Lillo, que reside en San Bernardo, con doña Griselda Araya, la profesora de la misma asignatura en el Liceo de Niñas, i otro profesor designado por mí.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—F. PINOCHET LE-BRUN.

Santiago, 19 de Noviembre de 1917.

Señor Rector:

Ruego a Ud. en nombre de la Comision permanente de Bellas Artes se sirva designar el jurado para el Certámen Jeneral Maturana.

Tan pronto se sirva Ud. comunicarme la lista de sus miembros, el suscrito estará de acuerdo con ellos para el dia i hora en que resuelvan juntarse i acordar la recompensa.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—JOAQUIN DÍAZ.

Sesion de 26 de Noviembre de 1917.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Bahamonde, Barros Borgoño, Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Trucco i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Médico-Cirujanos.

- a don Alfredo Madrid Daguet.
- » Luis Alberto Molina Cuevas.
- » J. Humberto Sepúlveda Veloso; i
- » Andres Tapia Ite.

Ingeniero-Civil.

- a don Gustavo Díaz Vargas.
- » Alberto Espina Fuentes; i
- » Santiago Labarca Labarca.

Arquitecto.

- a don Rodolfo Amando Oyarzun Philippi.

Dentista.

- a don Oscar Tomas Avendaño Elgueda.
- » Eloi Rocco Vergara; i
- » Benjamin Saavedra Fernández.

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas.

- a don Carlos Guillermo Alba Fancheux.
- » Roberto Aldunate Leon.
- » Belisario Aránguiz Díaz.
- » Ramon Araya Novoa.

- a don Ramon Luis Arrau Sepúlveda.
 » José Astorquiza Parot.
 » Oscar Blanco Viel.
 » Alfonso Castro Arriagada.
 » Alberto Elgueta Ruiz.
 » Alfonso Figueroa Unzueta.
 » Erich Koch Krefft.
 » Diego Santander Vega.
 » Colombo Solari Peirano.
 » Luis Tocornal Fernández; i
 » Claudio Vicuña Viel.

El mismo señor Rector manifestó que, con las fechas que se indican, se habian conferido en el Liceo de Valparaiso i de Concepcion, los siguientes grados:

En Valparaiso el 21 de Noviembre:

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas.

- a don Raul Ferrada Riquelme.
 » Alfonso Frugone Risso; i
 » Guillermo Rivera Baeza.

Bachiller en Humanidades.

- a don Jorje Gándara Escobar.

En Concepcion, el 19 de Noviembre:

Bachilleres en Leyes.

- a don Luis E. Benítez Sanhueza.
 » Severo Concha González.
 » René Bañados Honorato; i
 » Toribio Espejo Chacon.

Bachilleres en Humanidades.

- a don Aristides Aguilera Sanhueza.
» José Bernales Navarro.
» Ramon Luis Ceroni Sotomayor.
» Jorge Edmundo Ibar Krause.
» Manuel Pascual Bartholin.
» Luis Rios Candia; i
» Francisco Santibáñez Muñoz.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 19 del que rije, se dió cuenta:

1.º De cuatro decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De una nota en que el Rector del Liceo de Iquique avisa que en el 5.º año de Humanidades, hai solo 4 alumnos matriculados.

En atencion a lo avanzado del año escolar, se acordó permitir que continuara funcionando el referido curso i hacer presente al Rector del Liceo que, para el año próximo, i ántes de que se abran las diversas clases del 6.º año, dé cuenta del número de alumnos inscritos en él.

3.º De diversas comunicaciones referentes a la peticion de la Directora del Liceo de Niñas de Collipulli, para que las comisiones examinadoras, que segun acuerdo del Consejo debian funcionar en Angol, se trasladen a esa ciudad, i sin que esto importe un mayor gasto para el Erario; pues, los examinadores renuncian a viáticos i al pago de los gastos que demande su viaje a la ciudad nombrada.

Se acordó espresar al Rector del Liceo de Angol que, en las condiciones apuntadas, no habia inconveniente alguno para acceder a la peticion de la Directora del Liceo de Niñas de Collipulli i siempre que el viaje de dichos profesores no interrumpa las labores del Liceo de Angol que son las que preferentemente deben desempeñar.

4.º De un oficio del Rector del Liceo de Talca para que se nombre comision examinadora de Instruccion Cívica a las alumnas del Liceo de Niñas de esa ciudad.

Para desempeñar estas funciones se designó a los señores:

Propietarios: don Dario Castro.
 » Ramon Pérez.
 doña Evanjelina Núñez.
 Suplentes: don Baudilio Lagos.
 » Domingo Maturana.

5.º De una peticion del Rector del Seminario del Espiritu Santo de Puerto Montt, para que se nombre una comision especial de Historia Moderna i se modifiquen las de Gramática, Literatura i Aritmética i Aljebra, reemplazando al tercer vocal, por don Luis M. Bassols.

Por unanimidad se accedió a lo solicitado, i la comision de Historia Moderna quedó formada por:

Propietarios: don Blas Ceron.
 » Saturnino Andrade.
 » Ramon Traval.
 Suplente: » Juan A. Gallardo.

En seguida, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Dejar pendiente la solicitud de los padres de familia de Valdivia, Llanquihue, Malleco, Cautin i Chiloé, para que se cree un Internado en la ciudad de Valdivia, hasta que se obtenga la construccion de un edificio apropiado para el Liceo de esta última ciudad.

b) Proveer en propiedad las clases de Matemáticas, Frances, Historia i Jeografía i Religion, con 16, 30, 28 i 20 horas semanales de clases respectivamente, servidas por profesores interinos en el Liceo de Aplicacion.

c) Pasar en informe a la Facultad de Matemáticas, la solicitud de don Cárlos Hoerning para que, prévio los trámites legales, se le otorgue la gratificacion anual a que tenga derecho por su obra: *Motores de combustion*.

d) Denegar la solicitud de don Aurelio Fernández Rocuant, para que se le concedan ciertas facilidades a fin de obtener el título de Licenciado en Leyes.

e) Denegar la solicitud de don José María Cámos para que se permita a su pupilo Salvador Vergara N., alumno del Internado Ba-

rros Arana, que rinda los exámenes del 3.^{er} año de Humanidades, a pesar de haber obtenido mal éxito en la prueba de Historia i Jeografía del 2.^o año.

f) Pasar en informe a la Facultad de Humanidades, la solicitud de don Osvaldo Urrutia, para que se otorgue la aprobacion del Consejo a su testo de Gramática Inglesa.

g) Exijir a don Emilio Valverde, abogado graduado en la Universidad de Lima, i que desea obtener el mismo título profesional en Chile, que rinda préviamente exámen de todos los Códigos (civil, comercial, penal, minería, procedimiento civil i procedimiento penal) i en seguida, una vez que haya obtenido buen éxito en estas pruebas, se presente a las de la Licenciatura en Leyes.

El señor Decano Bahamonde quedó autorizado para nombrar las comisiones necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

h) Declarar que don Alfredo Bórquez Dall'Orso, en atencion a que rindió los exámenes de Filosofía en el Seminario de Valparaiso i en el de Santiago, no está obligado a rendir mas pruebas de esta misma asignatura.

i) Denegar la solicitud de don Luis Vial Zamorano para que se le permita repetir su prueba de Bachiller en Leyes en Diciembre próximo o en Marzo del año venidero.

j) Agregar a doña Mercedes Torres Campos a las listas de alumnas del Liceo de Niñas de Quillota.

k) Exijir a don Enrique Brieba que rinda, ante comision de profesores del Instituto Nacional, un exámen que determine si el candidato posee los conocimientos necesarios para optar al Bachillerato en Humanidades.

l) Aprobar el informe del señor Decano de Matemáticas recaido en la solicitud de don Antonio del Real, que solicita rendir la segunda parte del exámen de promocion del 2.^o año en Enero próximo. En sentir del señor Decano, el solicitante debe cursar, como alumno, el 2.^o año de Ingenieria i ejecutar los trabajos, ejercicios gráficos i de laboratorio que exigen los reglamentos.

Finalmente, tomó conocimiento el Consejo de un oficio de la Facultad de Teología en el que espresa que, por unanimidad, se aprobó el informe espedido por los señores don Carlos Silva Cotapos i don Antonio Bello i que estiman digno del premio del Certámen Bienal, el trabajo de *Filosofía Cristiana* redactado por don Miguel Miller.

La Corporacion aprobó, a su vez, unánimemente, este informe i determinó enviarlo al Ministerio respectivo para los efectos del caso.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 22 de Noviembre de 1917.

N.º 5110.—Decreto: Agrégase el siguiente inciso al artículo 8.º del Plan de Estudios de Farmacia: «En casos justificados el Consejo de Instrucción Pública tendrá facultad para permitir por mayoría de los dos tercios de los miembros presentes a la sesion, que las mencionadas pruebas se rindan en épocas distintas de las señaladas en ese artículo».

(Firmado).—SANFUENTES.

Arturo Alemparte.

Santiago, 15 de Noviembre de 1917.

N.º 4974.—Decreto: Concédese licencia de un mes para que atienda al restablecimiento de su salud i a contar desde el 10 de Octubre último, a don Eduardo Reyes Cox, profesor de Hidráulica, segunda parte, de la escuela de Ingeniería.

Por orden del Presidente.—(Firmado).—ARTURO ALEMPARTE.

Santiago, 14 de Noviembre de 1917.

N.º 4963.—Decreto: Concédese licencia de quince días por asuntos particulares i a contar desde el 9 del actual, a don Enrique Rodríguez Mac-Iver, profesor de Derecho Constitucional del Curso de Leyes de Valparaíso.

Por orden del Presidente.—(Firmado).—ARTURO ALEMPARTE.

Santiago, 31 de Octubre de 1917.

N.º 4772.—Decreto: Apruébase el acuerdo tomado por el Consejo de Instrucción Pública para modificar en la siguiente forma el Plan de Estudios de los establecimientos de instrucción secundaria aprobado por decreto de 2 de Enero de 1912: «Suprímese en el sexto año de Humanidades la asignatura de trabajos manuales; i destínense las dos horas de clases que estaban asignadas a dicha asignatura, a trabajos prácticos de laboratorios para las clases de Física i Química».

(Firmado).—SANFUENTES.

Arturo Alemparte.

N.º 65.

Angol, 19 de Noviembre de 1917.

Señor Rector:

La señorita directora del Liceo de Niñas de Collipulli se ha puesto al habla con el infrascrito i demas personas que por oficio número 57 de fecha 22 de Octubre próximo pasado tuve el honor de proponer a Ud. como miembros de las Comisiones que han de recibir los exámenes en la próxima época a las alumnas del espresado Liceo, solicitando en su propio nombre i en el de los vecinos de aquel pueblo que, en caso de que seamos nombrados para los mencionados cargos, nos traslademos a recibir dichos exámenes en el local de ese Liceo, en vista de las dificultades que habria en traer las niñas a Angol, como Ud. lo há resuelto por telegrama de 16 de Octubre.

Penetrados nosotros de que las dificultades son efectivas, por cuánto los gastos que esas niñas tendrian que hacer serán talvez su-

periores a sus recursos, pues ellas son mui pobres, no hemos vacilado en acceder a los deseos de la señorita Directora, siempre que Ud. nos autorice para ello.

Espero que Ud. se ha de servir proveer como lo estime por conveniente i comunicarme lo que resuelva.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—R. MUÑOZ AVALOS.

N.º 72.

Talca, 20 de Noviembre de 1917.

Señor Rector:

En el folleto publicado por la Universidad que da a conocer las Comisiones que deberán recibir los exámenes en los colejos particulares no figura para el Liceo de Niñas de Talca la Comision de Instruccion Cívica, que propuse oportunamente, compuesta de los señores: Darío Castro, Ramon Pérez i Evanjelina Núñez, como propietarios i Baudilio Lagos i Domingo Maturana, suplentes.

Ruego a Ud. me indique como debo proceder ante esta omision. Saludo a Ud.

(Firmado).—R. BANDERAS L.

N.º 148.

Santiago, 24 de Noviembre de 1917.

Señor Rector:

Ruego a Ud. que, si lo tiene a bien, proponga al Honorable Consejo de Instruccion Pública la provision en propiedad de las siguientes horas de clases del Liceo que dirijo: 4 horas de Castellano, 6 de Ciencias, 16 de Matemáticas, 30 de Frances, 5 de Ingles, 20 de Religion i 28 de Historia i Jeografía.

El objeto de esta peticion es permitir que los profesores mas antiguos interinos de cada asignatura puedan adquirir el carácter de propietarios. Todos ellos tienen mas de 6 años de buenos servicios.

Seria tambien conveniente para el Liceo que se proveyeran en-

propiedad 28 horas de Gimnasia, a fin de mejorar la situación del profesor señor Kahni, quien, aunque no posee título profesional, es muy competente i abnegado i dedica todo su tiempo disponible a la educación física de los alumnos de Liceo.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—J. MONTEBRUNO.

Santiago, 26 de Noviembre de 1917.

La Facultad de Teología de la Universidad de Chile en sesión celebrada el día de ayer, se impuso de los informes de las comisiones nombradas para examinar los trabajos literarios presentados al certámen correspondiente al bienio de 1915 i 1916. El infrascrito formó parte de ambas comisiones.

Los temas propuestos para el concurso fueron: 1.º Una colección de lecciones modelos para la enseñanza religiosa en los cursos inferior, medio i superior. La colección no podrá constar de ménos de diez lecciones en cada curso. 2.º Un texto de Filosofía Cristiana que contenga las materias incluidas en los programas universitarios i consulte conjuntamente la solidez de este estudio.

El informe de la Comisión que informó acerca del primer tema, compuesta del señor Prebendado don José Luis Espínola i del Reverendo Padre Ismael Guzman, no juzga digno de premio el trabajo sometido a su dictámen i que está firmado con el pseudónimo «Centinela».

La Comisión que examinó el único trabajo referente al segundo tema i que está firmado con el pseudónimo «Fedon» formada por los señores: Prebendado don Carlos Silva Cotapos i Presbítero Antonio Bello, propone que se premie este trabajo, porque manifiesta en el autor de él, bastante estudio i conocimiento de la Filosofía Moderna i al mismo tiempo cumple con las condiciones del certámen.

Tomada votación en conformidad al reglamento sobre esta materia, ámbos informes fueron unánimemente aprobados.

Abierto el sobre correspondiente al trabajo firmado «Fedon», resultó que el autor de él es el señor Presbítero D. Miguel Miller.

Lo cual tengo la honra de poner en conocimiento de U.S. para que si lo tiene a bien, se sirva recabar del Supremo Gobierno que se entregue el premio correspondiente al autor del trabajo aceptado.
Dios guarde a Ud.

(Firmado).—JILBERTO FUENZALIDA G.

Sesion de 3 de Diciembre de 1917.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros, Amunátegui Solar don Gregorio, Bahamonde, Barros Borgoño, Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Trucco i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Médico-Cirujano.

a don Aurelio Morales Morales.

Ingeniero-Civil.

a don Alfredo Montero Guillou; i
» Gaston Ossa Saint Marie.

Dentista.

a don Guillermo Cartajena Gajardo.

Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas.

a don Ignacio Herreros Brunet.

Bachillerès en Leyes.

- a don Eduardo Barriga Araya.
- » Luis Díaz Lois.
- » Rafael V. Espina González.
- » Aureliano Ibarra Leiva.
- » Gustavo Montero Rojas.
- » Miguel Retamal Farinot.
- » Roberto del Río Sotó Aguilar.
- » Manuel Sepúlveda Dinamarca; i
- » Héctor Zañartu Urrutia.

Bachilleres en Humanidades.

- a don Carlos Aranda Morgado.
- » Julio Lafuncade Mendoza.
- » Jorge Neumann Garnett.
- doña Sara Orellana Triviño.
- don Ricardo Scheuke Smith.
- » Pascual Venturino Soto.
- » Alvaro Vicencio Nieto; i
- » Armando Zúñiga Palavicino.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 26 de Noviembre último se dió cuenta:

1.º De cuatro decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De la siguiente lista de candidatos, presentada por el señor Rector, para proveer en propiedad 22 horas semanales de clases de Historia i Jeografía, en el Liceo de Rancagua

- Don Romeo Salinas.
- » Belisario Aviles.
- » Marcial Mora.
- » Luis Marin P.; i
- » Carlos Vergara Bravo.

Se acordó tenerla presente.

3.º Del espediente iniciado por don Ricardo Donoso para obtener el título de Profesor Extraordinario de Clínica Propedéutica Médica, título que le fué otorgado despues de haber rendido las pruebas reglamentarias.

4.º De una nota del Rector del Liceo de Rengo, en la que indica las modificaciones que deben introducirse en las comisiones examinadoras para el Liceo Santa Cecilia.

Por unanimidad, se hizo el nombramiento de tales comisiones, en la forma que indica el Rector del Liceo i que constan de la nota que se inserta al final de la presente acta.

5.º De otra comunicacion de la Directora del Liceo de Niñas de Cauquenes para que se agreguen algunas alumnas a las nóminas enviadas ántes del 30 de Junio.

Unánimemente se accedió a esta peticion.

6.º De un oficio en que el Rector del Liceo de la Serena propone la comision examinadora que debe recibir la prueba de instruccion cívica a las alumnas del Liceo de Niñas. Dicha comision quedó formada como sigue:

Don Eliseo Peña.
» Leonidas Rivas.
» Daniel Frictis.

En seguida se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Pasar en informe al Rector del Internado Barros Arana, la solicitud de don Eduardo Rossier, para que se le permita cursar Italiano i Frances i se le exonere del estudio del Ingles.

b) Permitir a los señores Manuel Sanhueza Santa María i Zenon Herrera Unzueta, que rindan exámenes de Filosofía del Derecho i Economía Política ante las comisiones designadas para recibir las pruebas de los alumnos de Leyes del Seminario de Concepcion.

c) Declarar que es válido el exámen de admision rendido por doña Adela Parrao, ante comision de profesoras del Liceo de Niñas de San Fernando i que estableció tenia la preparacion necesaria para ingresar el 3.º año de Humanidades.

d) Declarar que doña Berta Pizani Mendoza, doña Elena Herrera Rivas i doña Brunilda Cruz Ramírez, pueden rendir sus exáme-

nes de idiomas en conformidad al plan de estudios que exija un idioma de 1.º a 6.º año i otro secundario de 4.º a 6.º

e) Otorgar la aprobacion universitaria al testo de Fundamentos de la Fé, para el 4.º año de Humanidades, redactado por el Presbítero don Roberto Rodríguez, i siempre que el autor haga constar en la obra, el permiso respectivo del Ordinario Eclesiástico.

f) Permitir a don Belisario Aviles Aviles i a don Marcial Mora Miranda, que se presenten a las pruebas de la Licenciatura en Leyes en los primeros días de Enero próximo, i ante la comision que debe recibir igual exámen al abogado peruano don Emilio Valverde que desea optar al grado de Licenciado en nuestra Universidad.

A continuacion, el señor Decano de Humanidades hizo algunas observaciones tendientes a uniformar el régimen interno en los distintos Liceos de la República i a fijar, de una manera precisa, el número de horas de clases que diariamente pueden tener los alumnos.

El señor Rector del Instituto Nacional apoyó tambien estas observaciones e indicó la conveniencia de tener 4 o 5 visitadores que contaran con la competencia necesaria para que cada uno pudiera juzgar de la enseñanza dada en una o dos de las distintas asignaturas que consulta el plan de estudios, i tambien del régimen interno de los establecimientos.

El señor Decano de Teología estima que es indispensable que cada Liceo tenga un reglamento en que se especifiquen claramente las atribuciones de los Rectores, sus deberes, todo lo referente a promocion de alumnos, etc. Está seguro que con ello se contribuiria poderosamente a afianzar la disciplina en dichos establecimientos i cree que el señor Rector del Instituto Nacional podria, sobre la base del antiguo reglamento del Instituto, redactar uno mas jeneral que pudiera adaptarse en todos los Liceos Fiscales.

El señor Rector del Instituto Nacional dijo que no tenia inconveniente para ello i que este reglamento podria hacerse tomando en consideracion los diversos acuerdos del Consejo sobre régimen interno de los Liceos, sobre promocion de alumnos, horarios, etc.

El señor Decano de Humanidades, se refirió tambien a los horarios i manifestó que, en su concepto, en la mañana debieran los alumnos tener, cuando mas tres horas de clases, con 10 minutos de intervalo entre cada una de ellas; i en la tarde, otras tres horas, debiendo comenzar a las 2 P. M. i terminar a las 5.

Se acordó enviar una circular a los Rectores de Liceos para que,

desde el próximo año, distribuyan las clases en tal forma que en la mañana funcionen sólo tres; que haya diez minutos de intervalo entre cada una de ellas i que terminen a lo sumo a las 11½. A.M. En la tarde podrán principiari las clases a las 2 P. M. i terminar a las 5 P. M. Se les hará presente tambien la conveniencia de dedicar las horas de la mañana, a los ramos científicos mas importantes.

Finalmente, el señor Decano de Leyes dijo que el plazo para rendir las pruebas necesarias para optar al Bachillerato en la Facultad de Leyes, habia terminado el 1.º de Diciembre, segun la disposicion respectiva del reglamento, pero que, por no haberse reunido algunas de las comisiones examinadoras, se habia visto en la necesidad de citarlas para estos primeros dias de Diciembre. Espresó el señor Decano que pedía la aprobacion del Consejo para estas medidas; la que le fué unánimemente acordada.

Dijo, tambien el mismo señor Decano, que la facultad por él presidida, en distintas ocasiones, habia acordado tomar algunas medidas para regularizar los estudios de Leyes; medidas que son indispensables para fijar el tiempo i el orden en que deben rendirse las pruebas; tal como la que exige que debé mediar un año entre un exámen i el prévio correspondiente; del mismo modo, habria evidente ventaja en establecer que los estudios en la Escuela de Derecho deben hacerse por cursos, es decir, que a un alumno de 2.º año, por ejemplo, le seria prohibido rendir exámenes de otras asignaturas que no estén comprendidas en dicho curso. De este modo, la Facultad de Leyes tendria para sus estudios, el mismo orden regular que existe en las demas escuelas universitarias.

El señor Rector dice que acepta las ideas propuestas por el señor Decano pero que, en su concepto, todas las dificultades que ha hecho notar el señor Decano se salvarian estableciendo el sistema de exámenes de promocion en la Escuela de Derecho.

De este modo opinaron tambien el señor Decano de Medicina i el señor Secretario Jeneral, quien recordó que estaba pendiente un proyecto de reforma de los estudios legales, en donde cree que cabria la reglamentacion necesaria para establecer los exámenes de promocion en la Escuela de Leyes.

El señor Decano Bahamonde manifestó que la Facultad habia estudiado un proyecto para implantar los exámenes de promocion, pero se encontró en lá necesidad de abandonarlo porque en la Es-

cuela de Derecho son muchas las dificultades que tal sistema presenta.

Se levantó la sesión, quedando pendiente para ser resueltas en la próxima, las indicaciones del señor Decano Bahamonde.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 23 de Noviembre de 1917.

N.º 5112.—Decreto: Los miembros de las comisiones que reciben los exámenes de grados universitarios gozarán, a contar desde el 1.º de Enero próximo, de los siguientes honorarios; seis pesos (\$ 6) por cada examen de Bachillerato en Humanidades i en Matemáticas; doce pesos (\$ 12) por cada prueba de Bachillerato en Medicina i en Leyes; quince pesos (\$ 15) por cada prueba de Licenciatura en Leyes i en Medicina, i por cada examen de Dentista i Farmacéutico; veinte pesos (\$ 20) por cada examen de Ingeniería i de Médico-Cirujano.

(Firmado).—SANFUENTES.

Arturo Alemparte.

Santiago, 26 de Noviembre de 1917.

N.º 5167.—Decreto: Se declara que el nombramiento hecho a favor de don Isaac Edelstein, por decreto N.º 4650 de 24 de Octubre último, para servir el empleo de profesor de Frances, con doce horas semanales de clases, en el Instituto Nacional, caducará el 30 del actual, fecha en que reasumirá dicho puesto el propietario don Raimundo Drouhaut.

(Firmado).—SANFUENTES.

Arturo Alemparte.

Santiago, 26 de Noviembre de 1917.

N.º 5166.—Decreto: Apruébase el siguiente acuerdo tomado por el Consejo de Instrucción Pública: «El profesor de Anatomía Patológica de la Escuela de Medicina tendrá a su cargo: a) la enseñanza de la Anatomía Patológica (clases orales, cursos de autopsias i trabajos de Microscopía Patológica); b) el servicio de autopsias i los exámenes histo-patológicos de las Clínicas, durante todo el año; i c) la conservacion i el fomento del Museo de Anatomía Patológica. El Museo estará a disposicion de los profesores para atender las necesidades de la enseñanza, de acuerdo con las reglas que adopte la Junta de Vijilancia de la Escuela de Medicina. Con este objeto el profesor formará, dentro de los primeros seis meses, un catálogo detallado que lo completará anualmente. Para el cumplimiento de las obligaciones precedentes, el profesor de anatomía Patológica deberá asistir al Laboratorio cuatro horas diarias, a lo ménos».

(Firmado).—SANFUENTES.

Arturo Alemparte.

Santiago, 28 de Noviembre de 1917.

N.º 5192.—Decreto: Nómbrase a don Juan J. Belmar, propuesto en primer lugar de la terna respectiva, para que sirva en propiedad la asignatura de Castellano, con treinta horas semanales de clases en el Liceo de Hombres de Rancagua.

(Firmado).—SANFUENTES.

Arturo Alemparte.

Liceo de Rengo, a 7 de Setiembre de 1917.

Comisiones para que reciban los exámenes del Liceo Santa Cecilia de Rengo, en 1917.

Castellano: Don Osvaldo E. Gálvez, José Tomas Valencia i doña Deyanira Urzúa de Calvo.

Frances: Don Froilan Montenegro, Roberto Carcasson i doña Jeñojeva Urzúa de Garreton.

Inglés: Don Froilan Montenegro, Cárlos Morales i doña Luisa Bouchon.

Matemáticas: Don Cárlos Morales, Manuel Morales i doña Jenoveva Urzúa de Garreton.

Ciencias Naturales: Don Julio Escudero, Asterio Díaz Muñoz i doña Jenoveva Urzúa de Garreton.

Historia i Jeografía: Don Julio Escudero, Luis E. Urbina i doña Deyanira Urzúa de Calvo.

Suplentes: Don Osvaldo E. Gálvez, José Tomas Valencia i Luis E. Urbina.

(Firmado).—JULIO ESCUDERO.

Sesion de Claustro Pleno de 8 de Diciembre de 1917.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Miembros Académicos i Docentes que a continuacion se espresan:

Acuña Clodomiro
 Aldunate Bascuñan Emilio
 Alfonso Paulino
 Aguirre Luco Roberto
 Amunátegui Solar Gregorio
 Arias Virjino
 Bahamonde Ruperto
 Barros Borgóño Luis
 Belló Antonio
 Bidez Leon
 Cabieses Ricardo
 Cádiz Mamerto
 Casanueva Cárlos
 Coddou Alberto
 Concha Abarain
 Corvalan Melgarejo Ramon

Cruz Montt Albérto
Cruzat Aníbal
Dávila Oscar
del Canto Hermójenes
Díaz Ossa Belisario
Ducoing Arcadio
Echeverría Cazotte Herman
Espejo Juan N.
Espínola José Luis
Estévez G. Cárlos
Forteza José
Fuenzalida Jilberto
Gálvez José María
Gallardo Galvarino
Gandarillas Matta Javier
Guerra J. Guillermo
Guzman García Samuel
Guzman Ismael
Hanssen Federico
Hermanssen Robinson
Ibar Cárlos
Izquierdo Vicente
Johow Federico
Koerting Berthold
König Abraham
Korner Víctor
Larenas Edmundo
Larrain Bravo Ricardo
Lenz Rodolfo
Lira M. Gustavo
Luco Joaquin
Mac-Iver Enrique
Maira Manuel A.
Malsch Cárlos
Mann Wilhelm
Mardones Francisco
Martner Daniel
Matta Vial Enrique
Meza Manuel Tomas

Molina Enrique
Montaner Bello Ricardo
Montero R. Juan E.
Moore Eduardo
Mujica Alejandro
Navarro Francisco
Nercasseau i Moran Enrique
Noé Juan
Obrecht Alberto
Palma G. Gabriel
Parada B. Julio
Pardo Caupolicán
Pineda Ríos Pedro
Poensch Ricardo
Puga Borne Federico
Quezada Acharan Armando
Ramírez Tomas
Ramírez Raul
Reyes V. Ernesto
Río Alejandro del
Riso-Patón Luis
Rodríguez V. Luis
Roldán Alcibíades
Roman Manuel A.
Rücker Martín
Rudolph Carlos
Salas Jorge
Salas Isidro 2.º
Salas Lavaqui Manuel
Sánchez Cruz Carlos
San Cristóbal J. Arturo
Schade Alberto
Schmidt Luis
Schmidt Teodoro
Sierra Lucas
Silva Cotapos Carlos
Subercaseaux Guillermo
Torres Diego A.
Torres B. Jorge

Trucco Manuel
Urrutia Leopoldo
Valdes Miguel Luis
Valdes Riesco Alejandro
Valenzuela B. Jerman
Várgas M. Moises
Várgas M. Víctor
Zenteño B. Julio

i el Secretario Jeneral que suscribe.

El señor Rector manifestó que don Gaspar Toro, elegido en 1915 por el Claustro Universitario, para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Instrucción Pública, había presentado su renuncia, i que el Consejo, al imponerse de ella, comisionó a los señores don Ruperto Bahamonde i don Juan Espejo para que, en nombre de la Corporacion, espresaran al señor Toro el agrado con que todo los señores consejeros, verian que retirara dicha renuncia; pero que, desgraciadamente, el señor Toro había insistido en ella por las razones que espone en el citado documento.

En consecuencia, agregó el señor Rector, corresponde ahora al Claustro Pleno aceptar o rechazar la indicada renuncia, segun lo estime conveniente.

El señor Miembro Académico, don Diego Antonio Torres, dijo que en vista de la negativa del señor Toro para continuar en el cargo de Miembro del Consejo de Instrucción Pública, no podía sino aceptarse esta renuncia e hizo indicacion para que, por intermedio del señor Rector de la Universidad, se enviara una nota de agradecimiento al señor Toro por los largos i señalados servicios que ha prestado en pro de la enseñanza nacional.

Por aclamacion se aceptó proceder en la forma indicada por el señor Diego A. Torres.

El señor profesor don Leopoldo Urrutia preguntó si la persona en quien recayera la eleccion del Claustro, desempeñaria el cargo de consejero por 4 años, o sólo por el tiempo que faltaba al señor Toro para cumplir este período.

Se resolvió, por unanimidad, que el elegido lo seria por el período legal de un cuatrienio.

Se procedió a la votacion, i entre 102 votantes, obtuvieron:

42	votos	don	Claudio	Matte.
32	»	»	Alcibíades	Roldan.
24	»	»	Enrique	Matta Vial.
1	»	»	Ismael	Valdes Valdes; i
3	»	en	blanco.	

Como ninguno de los candidatos obtuviera la mayoría absoluta de 51 votos, según las disposiciones reglamentarias, se repitió la votación entre los señores Matte i Roldan, que fueron los que obtuvieron las mas altas mayorías. En esta segunda votación, conforme a la disposición legal respectiva, los votos en blanco deben agregarse a aquel que obtenga mayor número de sufragios.

Entre 103 votantes, resultaron:

Por el señor	Matte	48	votos.	
»	»	Roldan	45	votos.

i hubo 10 votos en blanco, que sumados a los obtenidos por el señor Matte, le dan la mayoría absoluta requerida.

En consecuencia, fué proclamado Consejero de Instrucción Pública por un período de 4 años, el señor don Claudio Matte.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira.
Secretario Jeneral.

Sesion de 10 de Diciembre de 1917.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar; asistieron los señores consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Bahamonde, Barros Borgoño, Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Quezada, Salas Lavaqui, Trucco i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Médico-Cirujanos.

- a don Osvaldo Díaz Velasco; i
» Aquiles Herrera de la Vega.

Injeniero-Civil.

- a don Juan Vicente Monge Mira.

Farmacéutico.

- a doña Berta Godoi González.
don Federico Montague.
doña Odilia Pérez Godoi.

Licenciados en Medicina i Farmacia.

- a doña Andrea González Nolle.
don Honorio Herrera Riquelme; i
» Guillermo T. Meyer von S. Venegas.

Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas.

- a don Ambrosio Montt Rivas.

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas.

- a don Pedro Correa Ugarte.
» Luis A. Cuevas Contreras.
» Oscar Guzman Silva.
» Enrique Labra Ibáñez.
» Julio Lagos Lagos.
» Fernando Las Casas Soto.
» Isidro Martínez Vergara.
» Rafael-Pizarro Muñoz.
» Eduardo Núñez Guzman.
» David Rojo Ureta.
» Carlos Rubio Domínguez.
» Gustavo Silva Endeiza.
» Guillermo Silva Merino.
» Luis Vergara Zañartu; i
» Lisandro Villablanca Oliva.

Bachiller en Humanidades.

a doña Crisanta Barberis Alvarado.

El mismo señor Rector manifestó que, el 4 del que rije, se habían conferido los siguientes grados, en el LICEO DE CONCEPCION:

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas.

- a don Eliecer Mejías Concha.
- » Alonso de la Fuente González.
- » Ródoifo Cruzat Cruzat.
- » Ramon Salinas Manríquez; i
- » Jorje Miquel Gibbs.

I el 6 del mismo mes, en el LICEO DE VALPARAISO:

Bachiller en Leyes.

a don Osvaldo Prieto Castro.

Bachiller en Humanidades.

a don Alfredo Cowell Arnold.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 3 del que rije, se dió cuenta:

1.º De un decreto del Ministerio de Instruccion Pública, que se inserta al final de la presente acta.

2.º De una nota del Rector del Liceo de Traiguén, en la que avisa que hai vacantes 8 horas semanales de clases de Castellano i 7 de Frances.

Se acordó proveerlas en propiedad.

3.º Del informe espedido por el señor Rector del Internado Barros Arana en la solicitud presentada por el alumno Eduardo Rossier para que, con arreglo a lo dispuesto en el plan de estudios, se le permita cursar Frances e Italiano i se le exonere del estudio del Ingles.

En atencion a que en el Internado Barros Arana no funciona clase de Italiano i a que habria una perturbacion en el réjimen i disciplina del establecimiento si se permitiera al solicitante no concurrir a las clases de Ingles, miéntras sus demas compañeros asisten a ella, se acordó denegar la referida solicitud.

4.º De una comunicacion del Jeneral don Manuel Moore, Comandante en Jefe de la 4.ª Division del Ejército, en la que insiste sobre la necesidad i conveniencia de establecer un Internado en el Liceo de Valdivia, para lo cual podria arrendarse una casa cercana al establecimiento.

Sin entrar a considerar las desventajas que tendria para el réjimen interno del Liceo este funcionamiento en dos locales distintos, que, desde luego, traeria una duplicacion del personal administrativo i del cuerpo de inspectores, se acordó dejar pendiente la referida peticion para cuando concurra a presidir la sesión del Consejo el señor Ministro de Instruccion Pública.

5.º De un oficio en que la Facultad de Medicina espresa que con ocasion de una memoria de Licenciado que dió lugar a ciertas observaciones de parte de la comision examinadora, se acordó en la última sesion pedir al Consejo que agregue al reglamento que exige una memoria impresa para optar al grado de licenciado, la siguiente disposicion: «La memoria para la Licenciatura en la Facultad de Medicina i Farmacia deberá, ademas, cumplir con los siguientes requisitos: a) será patrocinada por un miembro de la Facultad (miembro académico, docente o profesor estraordinario en ejercicio), quien le pondrá el visto bueno al orijinal ántes de ser impreso; b) designará solo por iniciales o números las observaciones clínicas que se inserten, no pudiendo aparecer, en ningún caso, el apellido de los enfermos; i c) será lo mas concisa posible en los capítulos sobre Anatomía, Fisiolojía i Patolojía, que no sean orijinales i que tengan relacion con el tema que se estudia».

Unánimemente se aprobó esta indicacion de la Facultad de Medicina i se acordó remitirla al Ministerio respectivo para los efectos legales del caso.

6.º De una nota en que el Rector del Liceo de Concepcion pide se le autorice para elevar la pension de los alumnos internos a \$ 500 anuales; a \$ 250 la de los medio-pupilos i a \$ 80 la de los jóvenes que almuerzan i comen en el establecimiento los días festivos i domingos.

Se aprobó esta petición del Rector del Liceo de Concepcion, i se acordó enviarla al Ministerio para los efectos de su aprobacion.

7.º De un oficio en que el Rector del Liceo de Concepcion remite las listas de alumnas que le ha enviado la Directora del Liceo de Niñas de Arauco, para que se le reciban los exámenes correspondientes.

Se acordó que las mencionadas alumnas se presenten a rendir sus respectivos exámenes ante las comisiones designadas por el Consejo para el Liceo Fiscal de Niñas de Concepcion.

8.º De la petición del profesor de Física del Instituto Pedagógico, para que el estudio de este ramo sea voluntario a los alumnos del curso de Ciencias Biológicas i Química; i acerca de la cual han informado favorablemente el profesor de Matemáticas señor Poenisch i el de Ciencias Biológicas señor Johow. El profesor de Química, señor Servat, fué de dictámen de que los alumnos del curso de Ciencias Biológicas i Química les era indispensable el conocimiento de algunas materias de Física, que están íntimamente ligadas con la enseñanza de la Química. El señor Decano de Matemáticas, a quien se pasaron en informe todos estos antecedentes, declaró que podía aceptarse la petición de los profesores señores Poenisch, Ziegler i Johow para hacer voluntaria la asistencia a la clase de Física a los alumnos de Ciencias Biológicas i Química siempre que, en el programa de Química, se introduzcan las modificaciones necesarias para el correcto estudio de esta asignatura.

Finalmente, el señor profesor Servat, indica las materias de Física que debieran enseñarse en la Cátedra de Química.

El Consejo aprobó, por unanimidad, la modificacion propuesta para el programa de Química i que se inserta al final de la presente acta; i en consecuencia, los alumnos de Ciencias Biológicas i Química, no estarán obligados a asistir a la clase de Física.

A propósito de este asunto, se manifestó la conveniencia de que los programas para el Instituto Pedagógico tuvieran sus materias distribuidas por años; i el Director de este establecimiento ha dicho que si el Honorable Consejo de Instruccion Pública desea alterar la forma de los programas, convendria aprovechar la oportunidad para hacer una revision jeneral del plan de estudios.

La Corporacion, por unanimidad, acordó pedir a los señores profesores del Instituto Pedagógico que, con la base positiva de la experiencia alcanzada en los últimos años, se sirvan hacer una revi-

sion jeneral de dichos programas i distribuyan sus materias por años; pues, estima que esta forma, presenta grandes ventajas en la práctica.

A continuación, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Autorizar a doña María Gutiérrez Drouilly, ex-alumna del Concepcion College, para que, ante comision de profesores del Liceo de Concepcion, rinda un exámen jeneral que determine la preparacion que posee i el curso de Humanidades en que podria incorporarse.

b) Denegar la peticion de don Leopoldo Ortega, don Jerónimo Ortúzar i don Eduardo Preuss para que se les permita optar a la Licenciatura en Leyes, ántes de terminar el año escolar.

c) Autorizar a don Salvador Cruz Gana para que rinda el exámen de Derecho Procesal 1.^{er} año i se presente despues a repetir las pruebas del Bachillerato en Leyes en atencion a que, segun los acuerdos del Consejo, el solicitante pudo presentarse como Bachiller de 4.^o año.

d) Declarar que el exámen de Derecho de Minería rendido por don Rafael Gutiérrez Villarino i don Julio Aparicio Pons, en contravencion a las disposiciones reglamentarias vijentes, es válido para grados universitarios.

e) Exijir a las alumnas incluidas en las listas remitidas por la Directora del Liceo Americano para Señoritas, doña Laura Várgas, que rindan una prueba jeneral de Ingles de 1.^o, 2.^o i 3.^o años de Humanidades, que corresponderá a los cursos de Ingles de 2.^o, 3.^o i 4.^o de Humanidades.

f) Denegar la solicitud de don Antonio del Real, que conforme a lo dictaminado por el señor Decano de Matemáticas, es contraria a los reglamentos en vigor.

g) Incluir en las listas del 2.^o año de Humanidades de las alumnas del Instituto Pedagójico para Señoritas de Chillan, a doña Lucila Navarrete Escobar i a doña Tránsito Campos Campos; i en las del 4.^o año, a doña Hortencia Bustos Lagos.

h) Exijir a don Eujenio Vial Freire, que ha cursado hasta el 3.^{er} curso de la Escuela Militar i que desea optar al grado de Bachiller en Matemáticas, que rinda ante comision de profesores del Instituto Nacional un exámen jeneral que califique la preparacion que posee.

2) Pasar en informe a la Facultad de Humanidades la solicitud de don Amador Alcayaga i don Eliodoro Flores, para que se otorgue la aprobacion del Consejo al testo de Instruccion Cívica que han redactado conforme a los programas vijentes.

Despues, se formó la siguiente terna para proveer en propiedad la asignatura de Historia i Jeografía, con 22 horas semanales de clases, en el Liceo de Rancagua:

- Don Romeo Salinas.
- » Belisario Aviles.
- » Marcial Mora.

En seguida, el señor Decano de Medicina dijo que, como por la gran concurrencia de alumnos se hacia indispensable crear cursos paralelos en los primeros años de la Escuela de Medicina, era tambien conveniente tomar las medidas necesarias para contar con un cuerpo de profesores idóneos que pudiera hacerse cargo de estos cursos auxiliares. En su concepto, la manera de tener este profesorado no es otra que la de fomentar i hacer ver a los médicos jóvenes, las ventajas de que opten al título de Profesor Estraordinario. Sobre este mismo propósito desea llamar la atencion en la Facultad que preside pero, ántes, considera indispensable que el Consejo le solucione una duda a este respecto. En efecto, según el artículo 13 de la lei de 9 de Enero de 1879 las facultades se componen de miembros docentes, de miembros académicos i de miembros honorarios i al definir quiénes son docentes dice que tienen tal carácter, entre otros, «los que a virtud de pruebas de suficiencia rendidas ante comisiones de la respectiva facultad, hubieren sido autorizados para enseñar en ellas como profesores estraordinarios i se hallaren en actual servicio.» Piensa que entre esta disposicion legal i el decreto supremo de 27 de Marzo de 1886, hai una verdadera contradiccion, ya que el citado decreto establece que los estraordinarios no pertenecen al cuerpo de profesores de la respectiva facultad.

En su sentir, habria manifiesta conveniencia en derogar el citado decreto, ya que la concurrencia de estos estraordinarios a las sesiones del Cuerpo de Profesores en que se trata de reformas del plan de estudios, i en jeneral, de todo lo referente a la direccion de la enseñanza, contribuiria poderosamente a estimularlos para proseguir en el desempeño de sus clases.

La mayoría de los señores consejeros, estuvieron tambien de acuerdo con lo espresado por el señor Decano de Medicina, pero estimaron seria oportuno no resolver este asunto sino una vez que el señor Decano de Leyes estudie los antecedentes i circunstancias que dieron oríjen al decreto del año 86 e informe tambien sobre el propósito que ha perseguido la lei al establecer la categoría de profesores éstraordinarios.

Finalmente, el señor Decano de Leyes pidió que se resolviera las indicaciones formuladas por él en la sesion anterior, que presentó redactadas en la siguiente forma:

«1.º Ningun exámen del curso de leyes, para el cual se requiera haber obtenido préviamente buen éxito en otro de un curso inferior, podrá rendirse en la misma época de este prévio.

Se considerará la misma época de exámenes, la de Diciembre de un año i la de Marzo del siguiente.

2.º Para poder incorporarse a los cursos de leyes i rendir los exámenes correspondientes, se necesita haber sido aprobado en todos los ramos del curso inmediatamente inferior.

No obstante, los jóvenes que hubieren fracasado en un solo ramo del curso inferior, que no sea prévio para ninguna de las asignaturas del superior, podrán incorporarse a este último, pero con la prohibicion de rendir los respectivos exámenes, miétras no hayan obtenido buen éxito en el ramo que tenian atrasado.

3.º Las reglas anteriores se aplicarán a los estudiantes que sigan sus cursos privadamente o en establecimientos particulares.»

Despues de algunas esplicaciones del señor Decano de Leyes sobre las ventajas que para el órden i seriedad de los estudios, aportarían las indicaciones precedentes, fueron aprobadas por unanimidad i se acordó remitirlas al Ministerio respectivo para los efectos legales del caso.

Antes de terminar, el señor Decano de Matemáticas avisó, para los efectos reglamentarios, que había citado a la Facultad por él presidida para que, reunida el 8 de Marzo a las 5½ P. M. proceda a formar terna para la eleccion de Decano.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXOS.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 30 de Noviembre de 1917.

N.º 5218.—Decreto: Nómbrase a don Teófilo Belmar, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva en propiedad el empleo de profesor de Frances, con catorce horas semanales de clases, en el Liceo José Victorino Lastarria, que se encuentra vacante por renuncia de la persona que lo servía.

SANFUENTES.

Arturo Alemparte.

N.º 43.

Traiguén, 7 de Diciembre de 1917.

Señor Rector:

Doi cuenta a Ud. que han quedado vacantes en este Liceo 8 horas de Castellano i 7 de Frances por promocion al Liceo de Rancagua del profesor que las servía, señor Juan José Belmar.

Aviso a Ud. para los fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

(Firmado).—A. CONTRERAS E.

Santiago, 10 de Diciembre de 1917

Señor Rector:

Con ocasion de una Memoria de Licenciado que dió lugar a observaciones justificadas de parte de la Comision examinadora, la Facultad de Medicina i Farmacia acordó por unanimidad, en su última sesion, rogar al Honorable Consejo de Instruccion Pública agredue al reglamento sobre Memorias para obtener el grado de Licenciado, la disposicion que sigue:

«La Memoria para la Licenciatura en la Facultad de Medicina i Farmacia deberá, además, cumplir con los siguientes requisitos:

a) Será patrocinada por un miembro de la Facultad (miembro académico, docente o profesor extraordinario en ejercicio), quien le pondrá el visto bueno al orijinal ántes de ser impreso;

b) Designará solo por iniciales o números las observaciones clínicas que se inserten, no pudiendo aparecer en ningun caso el apellido de los enfermos;

c) Será lo mas concisa posible en los capítulos sobre Anatomía, Fisiología i Patología que no sean orijinales i que tengan relacion con el tema que se estudie.»

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—GREGORIO AMUNÁTEGUI,
Decano.

Lucio Córdova.
Secretario.

Concepcion, 3 de Diciembre de 1917.

Señor Rector:

La gran alza de precios que han experimentado algunos artículos alimenticios, especialmente el pan, los frejoles, el azúcar, etc., permite calcular que no será posible atender el año próximo los servicios de internado i medio-pupilage con las pensiones que actualmente se pagan.

Por esta razon pido a Ud. tenga a bien solicitar del Supremo Gobierno eleve el valor de las pensiones a las siguientes cantidades:

De interno.....	\$ 500 al año
De medio pupilo.....	250 » »
Pension de los dias festivos i Domingos durante todo el año.....	80 » »

Como ve Ud. estas cifras quedarán siempre figurando entre las mas bajas que se pagan en los internados de la República.

Saluda a Ud.

(Firmado).—ENRIQUE MOLINA.

Santiago, 24 de Noviembre de 1917.

Señor Rector:

Al proponer ampliar el programa del curso de Química del Instituto Pedagógico, dando cabida en él a las materias de Física que considero indispensables para la conveniente enseñanza de aquella ciencia, no creí necesario indicar la distribución de esas materias dentro de los cuatro años del curso, i eso por dos motivos: en primer lugar, por cuanto semejante exigencia no habia sido manifestada hasta ahora para las demas asignaturas enseñadas en este establecimiento, quedando la distribución de la materia subordinada al buen criterio del profesor correspondiente; i en segundo, porque alentaba la esperanza que tanto mi criterio como mi buena voluntad estarían a la altura de los de mis conprofesores. Por lo demas me congratulo de que esta vez el programa que presento haya encontrado aceptación. Séame permitido espresar que he tratado de elaborarlo tan concienzudamente como el que, hace cinco años, tuve la honra de proponer para la asignatura de Química del curso de Humanidades a instancias amistosas del señor Rector de la Universidad, motivo por el cual puse gustoso al componerlo mi experiencia de veinte años en el profesorado, el profundo respeto que siempre he sentido por las jóvenes inteligencias i el vehemente anhelo por el progreso i perfeccionamiento de los estudios científicos.

Quiero tambien hacer notar que, al proponer incluir dentro del programa de Química algunas de las materias que corresponden al de Física, procedo con todo desinterés i guiado únicamente por el deseo de salvar de una situación difícil i perjudicial a los alumnos que siguen el curso de Ciencias Biológicas i Química.

La forma mas conveniente de distribución de aquellas materias es, a mi juicio, la siguiente:

Primer año.—Balanza; determinación de su punto de equilibrio i de su sensibilidad. Pesada; calibración de las pesas; métodos de pesada diversos; pesada directa, doble pesada; corrección de las pesadas. Medida de los volúmenes; aparatos usados en el laboratorio i verificación de su exactitud. Densidad. Diversos métodos de determinación de la densidad de los sólidos, de los líquidos, de los gases i vapores. Termometría; verificación de los termómetros.

Determinacion de las constantes térmicas; puntos de fusion i de ebullicion.

Segundo año.—Métodos físicos de determinacion de los pesos moleculares: método fundado en la determinacion de las densidades de los gases i de los vapores. Presion osmótica; crioscopia, ebullicoscopia, tonometría. Conductividad de los electrólitos: método del puente Wheatstone. Determinacion de la viscosidad i de la tension superficial. Determinacion de la solubilidad. Solubilidad de una sustancia en dos disolventes no miscibles; coeficiente de reparticion.

Tercer año.—Termoquímica: calores de neutralizacion, de disolucion i de combustion. Puntos de transicion: su determinacion por el método de solubilidad, por los métodos termométrico, dilatométrico, i tensimétrico. Aplicacion de dichos métodos a algunos casos importantes. Mezclas eutécticas. Espectroscopía i espectrometría. Teoría i aplicaciones del espectroscopio i del espectrómetro.

Cuarto año.—Microscopio: su teoría i aplicaciones a la Química i a la Mineralojía. Análisis microquímico. Microscopio polarizante. Medidas micrométricas. Refractometría: determinacion del índice de refraccion de los sólidos i líquidos. Polarimetría; teoría i aplicaciones del polarímetro. Sacarimetría.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—FRANCISCO SERVAT.

Sesion de 17 de Diciembre de 1917.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros, Amunátegui Solar don Gregorio, Bahamonde, Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Salas Lavaqui, Trucco i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Prévia las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Médico-Cirujano.

a don Manuel Morales Villablanca.

» Julio Saavedra Corbalan.

- a don Oscar San Martín Fernández; i
 » Santiago Silva Álvarez.

Dentistas.

- a don Lautaro Díaz Vargas.
 » Manuel Figueroa Pardo.
 » Eduardo Gómez Calderón.
 » Ricardo Mac-Sorley Quezada.
 » Clodomiro Maluenda Vidaurre; i
 » Enrique Moreno Olea.

Farmacéutica.

- a doña Blanca Leiton Castilló.

Bachilleres en Humanidades.

- a doña Laura Altamirano Wilson.
 » Rosa Ester Arellano Arellano.
 don Carlos Azócar Álvarez.
 » Alvaro Bórquez Scheuch.
 » Ricardo Irrarrázaval Barros; i
 » Alfredo Schneeberger Schafer.

El mismo señor Rector manifestó que, con fecha 11 del que rije, se había conferido los siguientes grados en el Liceo de Valparaíso:

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas.

- a don Juan Arce Arnao.
 » Luis Cádiz Rubio.
 » Oscar Jiménez Ruiz.
 » Tomás Ramos Viel; i
 » Luis Walton Hesse.

Bachiller en Humanidades.

- a don Benjamín Concha Vera.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 10 del que rije, el señor Rector dijo que, conforme al acuerdo tomado por el Consejo de Instruccion Pública el 28 de Mayo; habia encomendado al artista don Eucarpio Espinoza, la confeccion del retrato al óleo del Dr. don Roberto del Rio, que en aquella sesion, se determinó enviar a la Escuela de Medicina, para perpetuar la memoria del ex-Decano i profesor de la Facultad Médica; agregó, que el trabajo habia sido ejecutado a entera satisfaccion, como podian comprobarlo los señores consejeros, i pidió se le autorizara para cancelar al señor Espinoza con fondos del Consejo, el precio del retrato, que alcanza a \$ 2,000.

Unánimementé se concedió esta autorizacion.

Se dió cuenta:

1.º De dos decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De una nota en que el Rector del Liceo de Ovalle da cuenta que se ha concedido la jubilacion al profesor de Frances, con 22 horas semanales de clases, don Ernesto Bichet.

Se acordó proveer en propiedad la referida asignatura.

3.º De un oficio en que la Facultad de Medicina i Farmacia, pide que el Consejo preste su aprobacion al programa de Patología Jeneral que se inserta en el anexo a la presente acta. Añade la Facultad, que es indispensable que el futuro profesor de esta clase, ántes de obtener la cátedra, perfeccione sus conocimientos sobre la materia, en algun Instituto o Laboratorio de los Estados Unidos de Norte América, ya que las actuales circunstancias no permiten aprovechar los europeos.

El señor Decano de Medicina dijo que para realizar el propósito perseguido por la Facultad, era necesario que el Consejo solicitara del Gobierno, la inclusion en el Presupuesto para 1918, de un ítem destinado a mantener en Norte América al médico que fuera designado por la Facultad de Medicina, para cuyo efecto bastarian 3,000 dolares.

Por unanimidad, se aprobó el programa de Patología Jeneral; i se acordó, igualmente, enviar una nota al Supremo Gobierno para que en el presupuesto de 1918, se consigne un ítem de 3,000 dólares para enviar a Estados Unidos al médico que, prévio concurso, designe la Facultad de Medicina.

4.º De una nota en que el Rector del Liceo Lastarria pide que se solicite del Ministerio respectivo, la suma de \$ 3,000 para instalar,

desde el año próximo, la sección de medio-pupilos en el establecimiento que dirige.

Para tomar resolución sobre el particular, se acordó rogar al señor Decano de Humanidades, que se sirva visitar el establecimiento e informar al Consejo sobre la conveniencia de crear la sección de medio pupilos indicada por el Rector del Liceo Lastarria.

5.º De una comunicacion en que don Claudio Matte pide se eleve al conocimiento del Claustro Pleno, la renuncia que hace del cargo de Miembro del Consejo de Instruccion Pública, fundada en que no obtuvo la mayoría efectiva de los sufragios, a pesar de haber resultado elegido en conformidad con los reglamentos universitarios.

Se acordó citar al Claustro Pleno para que, reunido el próximo Domingo 23 a las 11 A. M., tome conocimiento de la citada renuncia.

6.º De una nota en que la Directora del Liceo de Niñas de San Felipe, pide el nombramiento de la Comision examinadora de Física i Química para las alumnas del 4.º año de Humanidades.

Para formar esta comision se designó a los señores:

Don Fernando Fuenzalida
 » Roberto Humeres; i
 » Félix Fuenzalida.

A continuacion se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Permitir a don Alejandro Ugarte Rubio i a don Juan Cervantes, que rindan los exámenes, que indican en sus respectivas solicitudes en calidad de alumnos privados, i ante las comisiones designadas por el Consejo, en el mes de Marzo próximo.

b) Permitir a don José Valenzuela C., alumno del Liceo de Los Anjeles, que rindan las pruebas de Ingles a medida que se prepare privadamente en esta asignatura, en atencion a que el idioma de aleman que ha cursado, no tiene clases en el Liceo de Los Anjeles.

c) Denegar la solicitud de don Jorje Alvarez González, para que se le permita rendir las pruebas del Bachillerato en Leyes, en el presente mes.

d) Agregar a doña Rosa Valenzuela Radrigan alumna del 1.º año de Humanidades, a las listas de alumnas del colejio Ingles Católico de Talca, que rendirán exámenes en la presente temporada.

e) Pasar en informe al señor Decano de Medicina la solicitud de

don José Bressed Monteiro i de don Julio Palumbo, alumnos de la Escuela de Medicina de la Universidad de San Pablo (Brasil) i que desean, en conformidad con las disposiciones del Tratado de Canje de Títulos, vijente entre Chile i el Brasil, continuar sus estudios en nuestra Escuela de Medicina.

f) Denegar la solicitud de don Alejandro González Rojas, para que se le permita optar a las pruebas de la Licenciatura en Leyes en la presente temporada, en atención a que cumple los 365 días que deben mediar entre el Bachillerato i la Licenciatura, el 10 de Enero próximo, fecha en que ya está cerrada la Universidad.

g) Permitir a los Bachilleres en Ciencias i Letras de Universidades bolivianas: don Eliodoro Camacho, don Renor Carrasco i don Alejandro Mejía, que se presenten a las pruebas finales exijidas para optar al Bachillerato en Matemáticas.

h) Denegar la petición de doña Berta Salvo Parada, que fracasó en el exámen de Bachiller en Humanidades el 19 de Octubre; i que deseaba repetir dicha prueba en el presente mes.

i) Pasar en informe al señor Rector del Instituto Pedagógico, la solicitud de don Pedro Hernández, ex-alumno del 2.º año de Ingeniería, i que desea rendir en Marzo próximo el 1.º año de Pedagogía.

j) Denegar la solicitud de 8 alumnos del Liceo de Ancud, que actualmente estudian el 5.º año i que piden se establezca para el año próximo el 6.º curso de Humanidades.

k) Agregar a don Francisco Vera Barrera, a las listas de alumnos del Instituto Italiano que deben presentarse a rendir la prueba de Ingles.

l) Agregar, igualmente, a doña Olga de la Cruz Miranda Cortes, a las listas de alumnas del Liceo de Niñas de Osorno, que deben rendir exámenes universitarios.

m) Agregar a las listas de alumnas del Liceo de Niñas de Ancud a las señoritas Rebeca Meza, Estela Mansilla i Josefina Andrade; i

n) Permitir a doña Raquel Rivadeneira González que se presente a las pruebas del Bachillerato en Humanidades en Marzo próximo.

En seguida, a indicacion del señor Decano de Medicina, se celebró el siguiente acuerdo:

«Las personas elejidas para ocupar el cargo de Miembro Académico, en alguna de las distintas Facultades universitarias, tendrán

un plazo de seis meses, prorrogables por tres mas, a peticion del interesado, para presentar el discurso académico que exigen los reglamentos actuales.

Trascurridos los términos que señala el inciso anterior, sin que se haya dado cumplimiento a la obligacion de redactar el discurso mencionado, se declarará vacante la plaza de Académico i se procederá a nueva eleccion.

Se señala un plazo de seis meses, a contar desde esta fecha, a las personas que habiendo sido elejidas como Miembros Académicos de alguna Facultad, no han presentado, hasta ahora, su discurso de incorporacion.»

Antes de terminar, el señor consejero Salas Lavaqui pidió se escusaran sus inasistencias a las próximas sesiones del Consejo, pues por tener que ausentarse de la capital, no podrá concurrir a ellas hasta despues de las vacaciones.

Se levantó la sesion:

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, Diciembre 7 de 1917.

N.º 5284.—Decreto: Miéntras se termina la construccion del edificio en que deben instalarse definitivamente las Escuelas de Injeniería i Arquitectura, este último establecimiento funcionará en el local ubicado en la esquina de la Avenida República i la calle Toesca. Autorízase al Rector de la Universidad para iniciar el traslado de dicha Escuela al referido local ántes de iniciarse el próximo año escolar.

(Firmado).—SANFUENTES.

Arturo Alemparte.

Santiago, 13 de Diciembre de 1917.

N.º 5332.—Decreto: La Tesorería Fiscal de Santiago pagará al Presbítero don Miguel Miller S. la suma de mil pesos (\$ 1,000), que la Facultad de Teología le ha asignado como premio por su obra *Filosofía Cristiana*, en el último certámen bienal abierto por esa Facultad.

(Firmado).—SANFUENTES.

Arturo Alemparte.

N.º 48.

Santiago, 14 de Noviembre de 1917.

Me permito rogar a Ud. que se digne hacer consignar en el presupuesto para el año entrante un ítem de alguna pequeña cantidad para establecer en este Liceo un medio-pupilage.

Desde años atrás los barrios distantes del oriente de la ciudad reclaman esta medida con urgencia, pues en todos ellos, desde Vitacura hasta Apoquindo i Nuñoa, concurren alumnos al Liceo.

Con la suma de tres mil pesos, lo necesario para la compra de útiles i pago de un mozo, bastaría para llenar esta necesidad tan sentida.

Puede establecerse este servicio en la casa del Liceo que aun ocupa su antiguo dueño, quien debe entregarla el 1.º de Enero próximo. En este mismo local deben quedar forzosamente las preparatorias, a fin de separarlas de los cursos de Humanidades, estrechos ya en el resto del edificio.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—TOMAS GUEVARA.

Santiago 17 de Diciembre de 1917.

Señor Rector:

En sesion de 23 de Octubre próximo pasado la Facultad de Medicina i Farmacia acordó pedir al Honorable Consejo de Instrucción Pública que las clases de Patología Jeneral i de Anatomía Patológica, servidas desde hace varios años por un mismo profesor, fueran proveidas en adelante por ternas separadas.

La Facultad ha presentado ya al Honorable Consejo, para su aprobacion, las obligaciones que corresponderán al futuro profesor de Anatomía Patológica; i ha solicitado del Supremo Gobierno se le asigne un sueldo especial tomado en consideracion el trabajo que tendrá que desempeñar.

Continuando en el empeño de darle a la enseñanza de las dos asignaturas la importancia que tienen, el cuerpo de profesores ha confeccionado el programa de Patología Jeneral que tengo el honor de someter a la aprobacion del Honorable Consejo, de acuerdo con las disposiciones legales.

Para darle una forma experimental a la enseñanza de la Patología Jeneral, es indispensable que el futuro profesor consagre algun tiempo ántes de obtener la cátedra, a estudios especiales en un Instituto o Laboratorio de los Estados Unidos de Norte América, ya que las actuales circunstancias no permiten aprovechar los europeos.

Con este objeto la Facultad pide al Honorable Consejo de Instruccion Pública solicite del Supremo Gobierno el envío a Estados Unidos de América a un médico jóven, que haya sido alumno aventajado i que posea las aptitudes necesarias, comprobados todos estos requisitos por la Facultad misma, de modo que a su regreso al pais esté en condiciones de ser elegido para el desempeño acertado de la cátedra. Entre tanto la clase de Patología Jeneral continuará desempeñada por un profesor interino como lo está actualmente.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—GREGORIO AMUNÁTEGUI,
Decano,

L. Córdova,
Secretario.

N.º 71.

Ovalle, 12 de Diciembre de 1917.

Señor Rector:

Tengo el honor de comunicar a Ud. que por decreto n.º 4706 de 27 de Octubre último, se ha concedido la jubilacion al profesor de Frances con 22 horas i de Canto con 8 horas semanales don Ernesto Bichet.

La trascripcion del mencionado decreto la he recibido el Lunes 10 del presente, por cuyo motivo sólo por este correo puedo cumplir con la obligacion de dar cuenta a Ud. de esta vacancia.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—FRANCISCO ARELLANO.

N.º 36.

San Felipe, 12 de Diciembre de 1917.

Señor Rector:

Entre las comisiones nombradas por la Universidad para recibir los exámenes del Liceo de Niñas de mi cargo no figura la comision de Física i Química.

Como las alumnas del 4.º año de Humanidades deben rendir exámenes de esa asignatura, creo necesario el nombramiento de un comision que los reciba; por lo que ruego a Ud. se sirva solicitar del Honorable Consejo de Instruccion Pública el nombramiento de una comision que a mi juicio debe componerse del profesor del ramo don Fernando Fuenzalida profesor de estado en la asignatura de Ciencias Físicas i Biológicas.

Podrian ademas integrar esta comision los señores Roberto Humeres i Félix Fuenzalida.

El exámen de Física i Química tendrá lugar en este Liceo el 19 de los corrientes.

Saluda a Ud. atentamente.

(Firmado).—CORINA URBINA.

Programa de Patología Jeneral

1) Concepto i definicion de la enfermedad: enfermedad local i jeneral, difusion de la enfermedad. Medios de defensa del organismo; adaptacion i compensacion. Curacion natural. La muerte.

2) Etiología. Causas físicas, químicas i meteorológicas. La infeccion: jeneralidades sobre los microorganismos, inmunidad.

- 3) Herencia. Constitucion.
- 4) Patología celular. Anomalías del crecimiento. Multiplicacion. Anomalías de la secrecion. Rejeneracion. Dejeneracion. Infiltracion. Necrosis.
- 5) Inflamacion. Tumores.
- 6) Patología de los intercambios de los hidratos de carbono, de las grasas, de las proteinas, de las nucleinas i purinas.
- 7) Patología de la economía calórica. Fiebre.
- 8) Patología jeneral del sistema circulatorio.
- 9) Fisiopatología del sistema respiratorio.
- 10) Fisiopatología del aparato dijestivo i anexos.
- 11) Fisiopatología del sistema urinario i de la secrecion cutánea.
- 12) Patología jeneral de los órganos de secrecion interna.
- 13) Historia de la evolucion de las doctrinas médicas sobre cada una de las cuestiones precedentes.

La enseñanza de la Patología Jeneral deberá ser demostrativa i experimental.

Sesion de 24 de Diciembre de 1917.

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don Arturo Alemparte, asistieron el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, los señores consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Bahamonde, Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Trucco i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Préviás las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Farmacéutico.

- a don Humberto Andreo Araneda.
- doña Dina Belmar Pereira; i
- don César Díaz Valenzuela.

Profesor de Ingles.

- a doña Teresa del Canto Molina; i
» Marta Perpetua Fuentes Leon.

Profesora de Aleman

- a doña Nadia Rogaler Slutzki.

Bachiller en Leyes i Ciencias Políticas.

- a don Eduardo Marin Larrain.

Bachiller en Humanidades.

- a don Honorio Henríquez Pérez.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 17 del que rije, se dió cuenta:

1.º De cuatro decretos del Ministerio de Instruccion Pública que se insertan al final de la presente acta.

2.º De una nota en que el Director de la Escuela de Medicina, avisa haber recibido el retrato al óleo del doctor don Roberto del Rio que, por acuerdo del Consejo, debe colocarse en alguna de las salas de ese establecimiento.

3.º Del expediente iniciado por el doctor don Carlos Charlin Correa para obtener el título de Profesor Extraordinario de Oftalmología.

4.º De una nota en que el Rector del Liceo de San Felipe, espresa que el jóven don Ramon Salinas Torres faltó al respeto a una de las comisionés examinadoras, a él mismo i a otros profesores del Liceo. Solicita que se le indique el castigo que debe imponerse a este alumno por estimar que, para que haya proporcion entre la falta cometida i la pena, debe aplicarse una medida mas rigurosa que cualquiera de las que el Rector de un Liceo puede imponer.

Se acordó castigar al citado alumno, con la pena de suspension de rendir exámenes hasta el mes de Marzo de 1919 i preguntar al Rector del Liceo, sin perjuicio de lo acordado, qué medida inme-

diata ha puesto en práctica para reprimir la conducta de dicho alumno.

5.º De diversas comunicaciones de Puerto Montt, referentes a la renuncia de la comision examinadora de Latin, Gramática Castellana i Literatura, designada para el Colejio Seminario del Espíritu Santo.

El señor Decano de Teología, dice que ha recibido cartas en que el Rector del Seminario se queja de las dificultades que han ocurrido en distintas comisiones para que puedan funcionar en las fechas señaladas de antemano.

El señor Rector contesta que, según la práctica, es el Rector del Liceo, de acuerdo con el Rector del Colejio particular, el que fija las fechas de los exámenes, de tal manera de no perturbar la marcha del establecimiento ni el desempeño de las funciones de los profesores en las diversas asignaturas.

Propone que sea el Rector del Liceo, en union del profesor del ramo en el Colejio Seminario del Espíritu Santo i de uno de los abogados indicados por el propio Rector, los que formen la comision examinadora.

Quedó así acordado.

6.º De un oficio dirigido al Ministerio de Instruccion Pública, i acerca del cual se ha pedido informe al Rector de la Universidad, en que el Rector del Liceo de Valdivia, pide se provean en propiedad, las clases de alemán que desempeña don Eberardo Balke.

Por haber indicado el señor Ministro que en estos últimos días el profesor señor Balke habia iniciado su espediente de jubilacion, lo que traeria como consecuencia la provision en propiedad de las referidas clases, no se tomó acuerdo sobre el particular.

7.º De una nota en que la Facultad de Medicina i Farmacia propone un nuevo plan de estudios para la Escuela Dental, que viene a subsanar alguna de las deficiencias que se han anotado en la aplicacion del que está en vijencia desde hace 6 años. Para llenar estas necesidades es indispensable dar mayor desarrollo a algunas asignaturas i crear otras, cuya enseñanza debe confiarse a nuevos profesores; para no prolongar los estudios, se propone la implantacion de los semestres, tal como se ha acordado para la Escuela de Medicina. De este modo, la carrera de Dentista duraria siete semestres, tiempo que corresponde mas o ménos, al que actualmente trascurre desde que un estudiante ingresa a la Escuela Dental hasta que

obtiene el título de Dentista. Se propone, asimismo, sustituir los exámenes de promoción por sólo dos pruebas, que se rendirían después del séptimo semestre, antes de presentarse el candidato a la prueba final para optar el título.

Unánimemente fué aprobado el plan de estudios propuesto por la Facultad respectiva, i se acordó enviarlo al Ministerio de Instrucción Pública, para los efectos legales del caso, haciéndose presente que este nuevo proyecto sólo comenzará a rejir el año de 1919.

A propósito del acuerdo anterior, el señor Decano de Teología llamó la atención hácia el crecido tanto por ciento de los alumnos fracasados en el 1.^{er} año de Medicina, i espresó que era conveniente hacer una investigación para averiguar la causa directa de este fracaso.

El señor Decano de Medicina contesta manifestando que son muchos los alumnos que ingresan a la Escuela sin una verdadera vocación para seguir la carrera de Médico que, sin duda, es la más pesada i la que mayores sacrificios exige a los que a ella se dedican: es por esta causa, que son también numerosos los alumnos que no se presentan a las pruebas finales del 1.^{er} año i optan por elegir otra de las profesiones liberales. Hai que reconocer, del mismo modo, que además, son muchos los que no obtienen éxito en sus exámenes i se debe principalmente a la mala preparación que traen en los ramos de Física, de Química, de Zoolojía i de Botánica.

El señor Rector del Instituto Nacional dice que esta observación viene a confirmar una petición hecha por los mismos alumnos para que en el sorteo de cédulas para el Bachillerato en Humanidades, entren también las materias correspondientes a las Ciencias Naturales, o bien, para que se establezca un Bachillerato especial en Ciencias.

El señor Secretario Jeneral, dice que, a su juicio, convendría darle más amplitud en el Instituto Pedagógico a los estudios de Ciencias Naturales, pues a causa de encontrarse reunida la enseñanza de la Botánica i de la Zoolojía en aquel establecimiento, esta última no tiene el desarrollo que su mayor importancia requiere. Estima el señor Secretario que así como hai dos profesores distintos de Química i de Física, debiera haber también dos de Botánica i de Zoolojía para que los estudios pudieran hacerse con la debida amplitud en estos ramos.

Se observó también, que la corta edad en que los alumnos obtienen el título de Bachiller e ingresan a las carreras universitarias, es otra de las causas que originan estos fracasos i que, los profesores de las distintas Facultades han llamado la atención sobre esta circunstancia de tal manera que en la Facultad de Leyes, para obviar tal inconveniente se elabora un proyecto de plan de estudios que tiene por objeto establecer un primer año, que sería como un curso preparatorio para los estudios propiamente legales.

En seguida, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Aprobar el informe del señor Decano de Medicina recaído en la petición de los alumnos de la Escuela de Medicina de San Pablo, don Julio Palumbo i don José Monteiro, para que se les permitiera ingresar, conforme a lo dispuesto en el Tratado de Canje de Títulos Profesionales entre Chile i el Brasil, al curso respectivo de nuestra Escuela de Medicina. En sentir del señor Decano, estos alumnos podrían incorporarse al 4.º año i rendir ántes del exámen de promoción del 4.º al 5.º una prueba de Química Jeneral, de Zoología i de Botánica.

b) Autorizar a don Alejandro González Rojas para que pueda rendir las pruebas de la Licenciatura en Leyes en los primeros días de Marzo próximo.

c) Denegar la solicitud de don Ignacio Velásquez para que se le permita rendir las pruebas del Bachillerato en Leyes, a fines del presente mes.

d) Autorizar a la señorita Ida Corbat, en atención a los estudios de instrucción secundaria hechos en Suiza, para que pueda recibir su título de Profesora de Estado, dispensándole el grado de Bachiller en Humanidades.

e) Denegar la solicitud de don Humberto Carrasco Castro para que se le permita repetir la prueba del Bachillerato en Humanidades en el presente período a pesar de haber sido rechazado en Octubre último.

f) Agregar a las listas de alumnas del Liceo de Niñas de Linares, que deben rendir exámenes ante comisiones universitarias, a las señoritas Elena Cofré Maldonado i María Villar Montecinos.

g) Espresar a don Eliodoro Ortiz de Zárate que, por no haber en ninguno de los establecimientos dependientes del Consejo, la clase de Pedagogía de la Música, debe ocurrir ante el señor Ministro de Instrucción Pública para que resuelva su petición en la forma que estime oportuna.

Antes de terminar i a indicacion del señor Decano de la Facultad de Teolojía, se celebró el siguiente acuerdo, que se elevará a conocimiento del señor Ministro de Instruccion Pública, para los efectos de su aprobacion: «El Claustro Pleno Universitario podrá celebrar reuniones con un quorum mínimo de la tercera parte del total de los académicos i docentes residentes en Santiago, siempre que no se trate de elegir Rector, Secretario o miembros consiliarios.»

Despues se acordó, a indicacion del señor Secretario Jeneral, pedir al señor Ministro que, para el año próximo, con motivo de las elecciones jenerales que deben verificarse el primer domingo de Marzo, se posterguen los exámenes de repeticion, de tal modo, que se fijen entre el 5 i el 15 del mismo mes. Esta indicacion, que fué aprobada, se modificó a peticion del señor Decano de Leyes estableciendo, que por lo que respecta a los exámenes de Marzo, en la Escuela de Derecho, se verifiquen entre el 15 i el 20 del mismo mes.

Finalmente, se formaron las siguientes ternas para proveer en propiedad las clases que se indican:

Matemáticas con 16 horas semanales de clase en el Liceo de Aplicacion.

Don Luis Galecio.
Doña Marta Pedernera; i
» Isabel S. de Neira.

Historia i Jeografía, con 28 horas semanales, en el mismo establecimiento.

Don Guillermo Labarca.
» Luis Pérez; i
Doña Esperanza Soto.

Se levantó la sesion, acordándose reunirse estraordinariamente el 26 del presente a las 6¹/₂ P. M.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 19 de Diciembre de 1917.

N.º 5396.—Decreto: Complementase el decreto supremo de 15 de Diciembre de 1896, que exige a los candidatos al grado de Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia que presenten sus memorias impresas en un cuaderno del formato de los *Anales de la Universidad*, con las siguientes disposiciones: a) Será patrocinada por un miembro de la Facultad (miembro académico, docente o profesor extraordinario en ejercicio), quien le pondrá el visto bueno al orijinal ántes de ser impreso; b) designará sólo por iniciales o números las observaciones clínicas que se inserten, no pudiendo aparecer en ningun caso, el apellido de los enfermos; i c) será lo mas concisa posible en los capítulos sobre Anatomía, Fisiología i Patolojía, que no sean orijinales i que tengan relacion con el tema que se estudia.

(Firmado).—SANFUENTES.

Arturo Alemparte.

Santiago, Diciembre 20 de 1917.

N.º 5430.—Decreto: 1.º Comisionase al profesor de Filosofía del Curso de Leyes de Valparaiso, don Oscar Feliú, para que asista al Seminario de Ciencias Económicas que funciona en la Escuela de Derecho de esta ciudad. Durante dicha comision que terminará el 9 de Enero próximo, el señor Feliú no gozará de remuneracion alguna. 2.º Nómbrase a don Alberto Toro Arias, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva el empleo de profesor de Filosofía del Derecho del Curso de Leyes de Valparaiso, mientras dure la comision que se confiere al propietario por el número 1 de este decreto.

(Firmado).—SANFUENTES.

Arturo Alemparte.

Santiago, 19 de Diciembre de 1917.

N.º 5394.—Decreto: Nómbrase a don Romeo Salinas, propuesto en la terna respectiva, para que sirva en propiedad el empleo de profesor de Historia i Jeografía, con veinticinco horas semanales de clases, en el Liceo de Hombres de Rancagua.

(Firmado).—SANFUENTES.

Arturo Alemparte.

Santiago, 19 de Diciembre de 1917.

N.º 5395.—Decreto: Elévase a \$ 500 anuales la pension que pagan los alumnos internos del Liceo de Hombres de Concepcion; a \$ 250 anuales, la de los medio-pupilos, i a \$ 80 anuales la de los alumnos que almuerzan i comen en el establecimiento los dias domingos i festivos.

(Firmado).—SANFUENTES.

Arturo Alemparte.

N.º 154.

Santiago, Diciembre 20 de 1917.

Señor Rector:

He tenido el honor de recibir su atenta nota número 586 en la cual se sirve manifestarme que el Honorable Consejo de Instrucción Pública en sesión de 28 de Mayo del presente año, acordó obsequiar a la Escuela de Medicina, un retrato del mui querido maestro, ex-Decano i Miembro Académico de la Facultad de Medicina, doctor don Roberto del Rio, a fin de que en nuestra escuela se perpetúe el recuerdo de tan esclarecido servidor público.

Al acusar recibo del hermoso retrato que representa fielmente al querido profesor, me permito rogar al señor Rector, quiera ser el intérprete de los mas espresivos agradecimientos de la Escuela de Medicina para con el Honorable Consejo de Instrucción Pública, que ha querido honrar la memoria de uno de nuestros mas inolvidables maestros, en una forma tan sentida como perdurable.

Con ésta misma fecha he puesto en conocimiento del señor Decano de la Facultad de Medicina su grata comunicacion a fin de

que junto con comunicarlo a los señores profesores, se acuerde la forma en que se ha de realizar la colocacion del retrato del doctor del Rio en alguna de las salas de nuestra Escuela.

(Firmado).—E. JARAMILLO.

N.º 62.

San Felipe, 18 de Diciembre de 1917.

Señor Rector:

El alumno de este Liceo don Ramon Salinas Torres pasó este año al cuarto de Humanidades con un exámen atrasado, el que tuvo que rendir recientemente para poder ser admitido en las pruebas correspondientes de su curso.

La comisión examinadora lo reprobó por carecer en absoluto de los conocimientos indispensables.

Esto fué motivo para que el joven Salinas, en mi presencia i en la de algunos profesores i alumnos, se desatara en injurias de una grosería indecible en contra del Rector i de los profesores del establecimiento.

Este suceso que no habia ocurrido jamas, en los largos años que ejerzo este rectorado, puede, si no se aplica el correctivo conveniente, perturbar la disciplina del Colejio. Creo aun que este castigo, para que guarde proporcion con la falta cometida, se encuentra mas allá de los que, entre sus atribuciones, el Rector puede imponer.

Por esta razon i de acuerdo con el Consejo de Profesores, me permito elevar este suceso al conocimiento de Ud. a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva indicarme el castigo que deba aplicarse.

No está demas anotar que este alumno ingresó a este Liceo al tercer año de Humanidades despues de las vacaciones de Setiembre del año próximo pasado, trayendo certificados del Liceo de Aplicacion en donde cursó los años anteriores.

Se ha hecho notar durante su permanencia en este establecimiento por sus numerosas inasistencias injustificadas i por su carácter indócil i altanero.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—ROBERTO HUMERES.

Santiago, 24 de Diciembre de 1917.

Señor Rector:

El Director i el Cuerpo de Profesores de la Escuela Dental animados siempre del propósito de mejorar los estudios con el fin de obtener un mayor aprovechamiento del tiempo i una mas vasta ilustracion en los Dentistas, han creido necesario introducir algunas modificaciones en el plan de estudios en armonía con estas ideas.

Durante los 6 años que está en vijencia se ha podido notar que los alumnos no obtienen la suficiente preparacion en los ramos fundamentales, Anatomía, Histología, Fisiología, indispensables para formarse un concepto cabal de su especialidad. Esta deficiencia recibió su confirmacion en el reciente Congreso Dental al que concurren algunos profesionales extranjeros distinguidos i en el que se estudiaron trabajos de real mérito científico.

Hoi dia el papel que desempeña el Dentista se asimila en gran parte al de una verdadera especialidad de la Medicina, que requiere por lo tanto, conocimientos mas amplios de la estructura i funcionamiento jenerales del cuerpo humano del individuo sano i del enfermo, sin ceñir sus estudios a los estrechos límites de una rejion circunscrita. Se acepta ya como un hecho confirmado que algunas enfermedades de la cavidad bucal pueden afectar al organismo entero, produciendo afecciones cuyas causas no se relacionaban ántes con ellas. Las infecciones de oríjen bucal pueden producir por ejemplo, afecciones de las articulaciones o perturbaciones gastro-intestinales ya sea por absorcion directa de los productos tóxicos formados en la boca, ya sea por la injestion del pus. Es evidente entónçes que el dentista debe tener un conocimiento mas vasto de la fisiología i de la patología en jeneral.

Para llenar estas necesidades es indispensable darle mayor desarrollo a algunas de las asignaturas, confiándole la enseñanza a nuevos profesores.

Por otra parte, a fin de no prolongar los estudios i al mismo tiempo, de aprovechar mejor el año escolar, se propone implantar el sistema de los semestres, tal como lo ha aprobado recientemente el Consejo de Instruccion Pública para la Escuela de Medicina.

Actualmente se cursan tres años en la Escuela Dental, lo que corresponde a seis semestres. Para permitir el mayor desarrollo pro-

puesto, se agrega un 7.º semestre, que, en realidad de verdad, no importa una prolongacion sino la reglamentacion del tiempo que actualmente los alumnos dedican a las pruebas prácticas que se exigen en cada clínica despues de los 3 años de estudios; i que en adelante se harian dentro de los semestres. Hoi día los alumnos se presentan jeneralmente a la prueba final para obtener su título, durante el segundo semestre despues de concluidos sus estudios.

Por último amoldándose al mismo espíritu que guió al Cuerpo de Profesores de Medicina, se propone sustituir los tres exámenes de promocion por dos, rendidos despues del 2.º año, i del 7.º semestre ántes de presentarse el candidato a la prueba final para obtener el título.

Estos son los fundamentos que han inspirado el proyecto de Plan de estudios propuestos por el Director de la Escuela Dental, i que, reconocidos como ventajosos por la Junta de Vijilancia, fueron presentados a la Facultad de Medicina.

La Facultad estudió dicha reforma en sus sesiones del 29 de Noviembre i del 20 de Diciembre, i fué aprobada por unanimidad en esta última fecha, acordándose someterla a la consideracion del Consejo de Instruccion Pública.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—GREGORIO AMUNÁTEGUI,
Decano.

Sesion extraordinaria de 26 de Diciembre de 1917.

Presidió el señor Ministro de Instruccion Pública, don Arturo Alemparte, asistieron el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, los señores consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Bahamonde, Barros Borgoño, Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida i el señor Secretarió Jeneral don Octavio Maíra.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 24 del que rije, se dió lectura a una presentacion en que el padre prefecto del Colejio de San Ignacio espone que en la tarde del 21 del actual, cuando se tomaba el exámen de Historia Moderna i Contemporánea por la Comision designada por el Consejo, se vió obligado a pedir la suspension

del referido exámen, por estimar que uno de los vocales, dada su exaltacion nerviosa i la molestia que revelaba en su actitud, no estaba en situacion de continuar examinando. Dice ademas que, ántes de tomar la determinacion que ha motivado su queja, pidió al examinador citado que modificara su manera de interrogar a los alumnos de modo que pudiera inspirarles confianza; i que considerara la lista de clasificaciones presentada por el profesor; a todo lo cual se negó en forma desagradable para el peticionario. Agrega el padre prefecto, que al notar que los alumnos estaban poseidos de verdadero pánico por el resultado del exámen, creyó del caso ordenarles que abandonaran la sala i pedir al presidente de la comision dejara constancia en el acta, de los motivos que lo habian inducido a tomar tal determinacion.

Hace presente tambien que, en jeneral, no tiene ningun cargo que hacer en contra de las comisiones examinadoras, pues todas han desempeñado sus funciones con suma correccion, i las votaciones obtenidas por los alumnos han resultado en completo acuerdo con las calificadas por los profesores.

Termina espresando que confia se tomará alguna medida que venga a solucionar el conflicto producido i que permita a los 20 alumnos que aun no han rendido su prueba de Historia Moderna que lo hagan en condiciones que inspiren a ellos i a sus padres, garantías de equidad.

Por su parte, la Comision Examinadora emite su informe sobre lo ocurrido, manifestando que, con la lista orijinal de las notas asignadas por el profesor a sus alumnos, se comprueba que el resultado del exámen coincide con la calificacion acordada a cada niño. En seguida, relata algunos de los exámenes que merecieron reprobacion i añade que el padre prefecto suspendió el exámen, fundándose en que el señor Rector de la Universidad le habia reconocido derecho para proceder en tal forma.

Se queja, asimismo, la comision, de que el padre prefecto interviniera con demasiada frecuencia, para recomendar a algunos alumnos, para pedir innovaciones en el modo de hacer las preguntas o para que se ayudara a los examinandos en forma determinada.

Concluye este informe haciendo presente que la Comision estima que se encuentra inhabilitada para continuar examinando en el local del Colegio de San Ignacio, por las causales que detalladamente han espuesto.

El señor Rector manifiesta, que se ha hecho una alusion al derecho que se dice reconoció al padre prefecto de San Ignacio para suspender el exámen, i a este respecto esplica que en una entrevista que tuvo con el mencionado padre, éste se quejó de uno de los examinadores por la forma que usaba para interrogar a los alumnos, i que contribuía a mantener a los niños en un estado de exitabilidad que no les permitia responder con la correccion habitual. Invitado el padre prefecto para hacer una presentacion formal al Consejo, se negó a ello, alegando que, en su sentir, no habia todavía motivo suficiente para dar éste paso, pero espresó que si se repetian los mismos actos de que se quejaba, suspenderia el exámen. A esta afirmacion le respondió que, sin duda, podía hacerlo bajo su responsabilidad i la del Colejio; pues, estima que en casos graves, no puede negarse tal derecho a quien hace de jefe de un establecimiento i cuya responsabilidad tiene. Lo que acaba de esponer es lo que ha dado oríjen a la aseveracion de que él reconoció derecho o autoridad suficiente al padre prefecto de San Ignacio para suspender el exámen.

Atendiendo al final del informe de la Comision en que se deja constancia de que no puede volver al colejio, estima que es un asunto que debe tenerse en cuenta para el año próximo cuando se nombren las comisiones examinadoras; i que, por el momento, lo único que interesa resolver a la mayor brevedad, es lo referente a los jóvenes que aun no han rendido su exámen de Historia Moderna; i como no se hace cargo ninguno a la Comision por el resultado del exámen que estuvo, por lo jeneral, de acuerdo con las notas del profesor, sino que la reclamacion se funda en el modo o forma en que uno de los vocales interrogaba a los niños, cree que podría acordarse que el exámen continuara ante la misma Comision i en el local de la Universidad.

El señor Decano de Teología, está de acuerdo en que no se hacen cargos a la Comision por el resultado del exámen; i, aun mas, el padre prefecto ha sido suficientemente esplicito para afirmar este hecho i dejar de manifesto la justicia de la Comision, pero no puede dejar pasar sin observaciones las últimas palabras del informe de la Comision, que considera hirientes i hasta irrespetuosas para los profesores i jefes del Colejio de San Ignacio. En efecto, se da a entender que este conflicto se ha formado artificialmente para justificar ante los padres de familia el fracaso de los niños. Estima que

esta es una indebida calificación de intenciones que no constituye, por cierto, una base de verdad. Además se estampa también una ofensa, en general, para todos los jesuitas i aunque no es del caso examinar tales palabras, quiere dejar constancia de su protesta por semejantes afirmaciones.

En resumen, no hai discrepancia alguna entre las votaciones dadas por los examinadores i las notas que se habian asignado a tales jóvenes por sus profesores; i si aparecen muchos reprobados, es porque no tenían la suficiente preparación. Sin embargo, vale la pena dejar establecido que la queja formulada por el padre prefecto está perfectamente justificada por la actitud asumida, durante el exámen, por el profesor a que ella se refiere, i cree que seria conveniente tener presente esta circunstancia. Por lo demás, no se opone, en manera alguna, a la solución que ha propuesto el señor Rector.

El señor Rector del Instituto Nacional dice que se encuentra en el deber de declarar que el examinador acusado desempeña en el establecimiento de su cargo, desde hace más de 10 años, clases de Historia i es uno de los profesores más competentes, de mayor cultura general, i acerca del cual jamás ha recibido una queja ni de los alumnos ni de los padres de familia. En su concepto, estima que las dificultades promovidas tienen su origen en la diversa manera como se enseña la Historia en nuestros Liceos i en los Colegios particulares; en estos últimos es una asignatura en que la narración tiene gran importancia; i en los primeros, los niños deben discurrir i apreciar la importancia que, en el desenvolvimiento social, tienen los distintos hechos históricos.

La edad misma en que la Historia Moderna se enseña a los niños, está demostrando que aun no están capacitados para comprender la importancia i consecuencia sociales de los diversos acontecimientos.

Quiere también expresar que, la constante intervención del padre prefecto, en la forma que indica la comisión, es también indebida i ha contribuido a molestar a los examinadores, i que, como es natural, desean conservar la independencia que les es necesaria.

El señor Secretario General, llama la atención a la circunstancia de que, en un curso de 39 alumnos haya 19 con nota mala; 12 con nota regular i solo 8 más que regular o distinguidos; i cree que es-

te resultado, que puede considerarse como un fracaso, es digno de ser considerado por las autoridades del Colejio de San Ignacio.

Como no se hiciera oposicion a la indicacion del señor Rector, se acordó que el exámen de Historia Moderna de los alumnos del Colejio de San Ignacio se verifique en la Universidad, ánte la misma comision examinadora i pedir al señor Rector que se sirva concurrir a presenciar dicha prueba.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

Sesion de 31 de Diciembre de 1917

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Bahamonde, Concha Castillo, Espejo, Matte, Trucco i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Denistas.

- a don Luis O. Dias Alvarez.
- » Márcos Emilfork Kasehuir; i
- » Oscar Saavedra de la Barrera.

Profesora de Castellano.

- a doña María Avila Ramirez.

Profesora de Frances.

- a doña Berta Büche Brem.
- » Ida Corbat Walzer; i
- don Benedicto Gamboa Arancibia.

• *Profesora de Ciencias Biológicas i Química.*

- a doña María Castro Ahumada; i
 » Ana L. Hundt Deutelmoser.

Bachilleres en Humanidades.

- a don Víctor Acevedo Trillat.
 » Guillermo Alessandri Altamirano.
 » Rodolfo Apel Habermann.
 doña Ines Arjona Gorlier.
 don Manuel Aspillaga Sotomayor.
 » Humberto Auger Auger.
 doña Berta Banda Toro.
 » Rebeca Besoain Robles.
 » Laura Candia Meza.
 » Adriana del Canto Molina.
 don Homero Carvajal Dartnell.
 » Jorje Castro Moreno.
 » Alfredo Chirgwin Carcasson.
 » Salustio Cobo Gormaz.
 doña Adela Díaz Campagne.
 don Oscar Errázuriz Ovalle.
 doña Hilda A. Fuentes Leon.
 don Daniel Galdames Galdames.
 doña Perla Katte Juliette Gontault Mekis.
 don José Manuel González Vial.
 » Jorje Gundelach Salinas.
 » Eduardo Guzman Echeverría.
 » Antonio Huneus Valdés.
 » Alberto Hurtado Cruchaga.
 » Francisco Aníbal Labraña Carrasco.
 » Manuel Larrain Errázuriz.
 doña Marta Margery Bascañan.
 don Juan Martínez Gutiérrez.
 doña Nelly Martínez Morales.
 don Agustín Maureira Cadenas.

- doña Marta Muñoz Juraszeck.
» Raquel O'Donovan Vargas.
don Fernando Ochagavía Hurtado.
» Luis Olivares Varas.
doña Estefanía Poblete Poblete.
» Aurora Rodríguez Bascourt,
don Manuel Rodríguez Valenzuela.
» Gustavo Sanhueza Correa.
» Jerónimo Sepúlveda Villalobos.
» Antonio Silva Ahumada.
doña Sofía Soto Cornejo.
» Zulema Uslar Acevedo.
don Claudio Vergara Manteróla.
» Alfonso Vial Errázuriz; i
doña Elsa Yahn West.

Leída i aprobada el acta de la sesion extraordinaria de 26 del que rije, se dió cuenta:

1.º De un decreto del Ministerio de Instrucción Pública, por el que se derogan los decretos de 28 i 31 de Julio último, que reglamentaban el pago de las pensiones de los alumnos internos i medio-pupilos de los liceos fiscales, i la inversion de los fondos variables destinados al servicio de los establecimientos nombrados.

2.º De otro decreto por el cual se concede un suplemento de \$ 12,000 para los *Anales de la Universidad*.

3.º De una nota en que don Claudio Matte avisa recibo de la comunicacion enviada por la Universidad para transcribirle el acuerdo celebrado por los 65 miembros de las diferentes Facultades que se reunieron el 23 de Diciembre último, i que tiene por objeto pedirle que retire su renuncia de miembro del Consejo de Instrucción. A este acuerdo adhirieron tambien 56 miembros universitarios, que por no haber podido concurrir a la citada reunion, hicieron por escrito la misma peticion. En mérito de estos antecedentes, el señor Matte, ha retirado su renuncia.

4.º De otra nota en que el Rector del Liceo de San Felipe, responde a una pregunta que le hizo el Consejo sobre medidas disciplinarias i dice que, inmediatamente despues que el alumno don Ramon Salinas Torres, cometió el acto de que ha dado cuenta a

la Corporacion, le impuso, de acuerdo con el Cuerpo de Profesores, la pena de separacion del establecimiento.

5.º De un oficio en que la Municipalidad de Ancud solicita del Rector del Liceo que le proporcione una sala del establecimiento para hacer funcionar en ella una escuela nocturna municipal, para alumnos de ámbos sexos i servida por profesores del Liceo i de la Escuela Superior de Hombres.

* El Rector de ese establecimiento ha informado favorablemente dicha peticion i los antecedentes han venido a la Corporacion para que resuelva en definitiva.

El señor Rector del Instituto Nacional, dijo que votaria en contra de la solicitud de la Municipalidad de Ancud, pues estimaba que no era conveniente i que aun tenia sus peligros el permitir que funcionara en el mismo local en que ántes habian tenido sus clases niños de corta edad, una Escuela de personas adultas i de distinta condicion social. Pidió que quedara constancia de su voto negativo, fundado en las razones que se han espresado.

Los demas señores consejeros fueron de opinion de autorizar al Rector del Liceo para que, bajo su responsabilidad, conceda la sala que solicita la Municipalidad de Ancud.

En seguida, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Denegar la solicitud de don Ricardo Puyana para que se le dispense el grado de Bachiller en Humanidades i pueda otorgársele el título de Profesor de Estado, en atencion a que es normalista titulado en Colombia i que vino a hacer sus estudios de Pedagogía a Chile pensionado por el Gobierno de su patria.

b) Denegar la peticion de doña Sarah Elisabeth Schilling para que se le permita, con el mérito de los diplomas que debidamente legalizados acompaña, ingresar al 1.º año de Medicina;

c) Denegar, igualmente, la peticion de don Carlos Yunge Koch, que solicita ciertos certificados para ingresar al Instituto Agrícola.

d) Exijir a don Francisco Parrao que rinda, ántes de ingresar al Instituto Pedagógico, un exámen jeneral ante comision de profesores del Instituto Nacional, que califique la preparacion que posee i el curso de Humanidades en que podria incorporarse;

e) Autorizar a doña Ana María Ansaldo Espinoza para que, en mérito de los exámenes de 5.º i 6.º años de Humanidades que ha rendido en Valparaiso i a los estudios que realizó en Italia, pueda presentarse a las pruebas del Bachillerato en Humanidades.

f) Denegar la petición de doña María Tagle N. para que se le permitiera rendir en el Instituto Pedagógico, en el mes de Marzo próximo, los exámenes de Química i Ciencias Biológicas; i la de don Pedro Hernández Henríquez para que se le permitiera rendir, en el mismo establecimiento, el 1.º año de Matemáticas.

Se tomó esta resolución por estimarse que los estudios de Medicina realizados por la primera, i los de Matemáticas hechos por el segundo, aunque corresponden a las mismas asignaturas de los cursos de Ciencias i de Matemáticas del Instituto Pedagógico, se estudian con mui distinto propósito i desde puntos de vista diferentes, en este establecimiento i en las Escuelas de Medicina i de Ingeniería.

g) Denegar la petición de don Tomas Mora Pineda, que ha rendido privadamente en el Liceo de Concepcion las pruebas del 4.º año en el presente mes, i que deseaba en Marzo próximo rendir las del 5.º

h) Pasar en informe al señor Decano de Teología el expediente para optar al Bachillerato en Humanidades iniciado por don Adolfo Fernández Larrain, del cual aparece que el citado joven rindió en el año de 1915 i en el mismo período de exámenes de Diciembre, el ramo de Filosofía 1.º año; la primera vez en el Seminario i la segunda ante las comisiones designadas por el Consejo para recibir los exámenes a los jóvenes que han estudiado privadamente. Conforme a los acuerdos vijentes, la citada prueba es nula para optar a grados universitarios.

i) Permitir a don Aurelio Canter que rinda, en el mes de Marzo próximo; ante comision de profesores del Instituto Nacional, un exámen jeneral que califique la preparacion que posee i el curso de Humanidades en que podria ingresar.

j) Permitir a don Jilberto Montero que, segun certificado médico que acompaña, ha estado enfermo despues del dia que sorteó para Bachiller en Humanidades, que se presente a rendir la prueba de Ingles, que le tocó en el sorteo de cédula, en la primera ocasion que se reuna la comision examinadora.

k) Proveer en propiedad 26 horas semanales de clases de Matemáticas en el Liceo de Chillan, en tal forma que un profesor tome a su cargo 20 horas i otro 6; i

l) Autorizar al Rector del Liceo de Angol para que integre la

comision examinadora de Matemáticas del Liceo de Niñas de Colipulli, con el profesor don Norberto Vera.

En seguida, se dió lectura a un oficio en que la Facultad de Humanidades comunica que en su sesion de 28 del mes pasado, tomó en consideracion la nota de la Facultad de Matemáticas en que propone la creacion de un 6.º año de Humanidades especial, destinado a los estudiantes que quieran seguir el curso de Ingeniería en la Universidad, o el de Matemáticas en el Instituto Pedagógico.

La Facultad rechazó esta proposicion i acordó, por unanimidad, hacer presente la urgencia de crear un sétimo año de estudios secundarios para atender a la cumplida preparacion de los alumnos en las diversas asignaturas de enseñanza secundaria i a llenar las deficiencias que se han advertido en la enseñanza de las Matemáticas.

El señor Decano de Humanidades espresó que no se habia creído posible establecer la bifurcacion, porque dentro del actual sistema, los propósitos que se persiguen con la instruccion secundaria, son los de formar hombres cultos, sin atencion a los rumbos posteriores que puedan mas tarde seguir en la vida. En otras palabras, las Humanidades no son estudios preparatorios para ninguna carrera i sólo habilitan, a los que los han hecho, para poder ingresar a cualquiera de ellas.

Si los jóvenes que terminan las Humanidades no salen con la preparacion suficiente para cursar con éxito la carrera de Ingeniería, quiere decir que esta carrera debe ampliarse estableciendo un año preparatorio en que se dé esta enseñanza especial de las Matemáticas.

Se ha pensado, i hai a este respecto acuerdo unánime, para alargar los estudios secundarios, creando un sétimo año i obtener así una preparacion mas completa en las diversas asignaturas de instruccion secundaria que forman los estudios de Humanidades.

El señor Rector, dice que la agregacion de este sétimo año propuesta por la Facultad de Humanidades, traeria, sin duda, evidentes ventajas; pero, para realizar esta idea, seria preciso reformar la lei de 9 de Enero de 1879, que ha fijado en seis años la duracion de los estudios secundarios.

Como, por otra parte, la carrera de Ingeniero es sumamente difícil i pesada, teme que si todavía se aumentara en un año mas,

creando un curso de preparacion especial, disminuyan los jóvenes que se resuelvan a seguir esta profesion.

El señor Decano de Matemáticas, dice que en el plan de estudio anterior al que actualmente rije, habia, en total, 32 horas semanales de clases; i que en el actual, hai sólo 22; como para obtener la reduccion de estas 10 horas no podia recurrirse a restringir el estudio de la Aritmética, resultó que tal disminucion la sufrieron la Geometría i el Aljebra, lo que ha traído como consecuencia que con este nuevo plan de estudios los alumnos salgan sin noticia de lo referente a las progresiones, a los problemas de interes compuesto, de logaritmos, de cálculos de áreas, etc.

Si se adoptara la insinuacion del señor Decano de Humanidades para crear un curso preparatorio de Ingeniería, se tendria como resultado que esta carrera quedaria alargada en un año mas, en atencion a cierta razon de prioridad que existe entre los diversos ramos de Matemáticas, i es casi seguro que los jóvenes optarían por seguir, o la de Medicina o la de Leyes, que en realidad vienen a ser mas cortas; i piensa que este resultado no estaria conforme con los intereses jenerales del pais, que necesita de muchos ingenieros, para las obras públicas i para las industrias que pronto han de desarrollarse.

La solucion mas hacedera, por el momento i mientras se consiguiera que el curso de Humanidades pueda alargarse a siete años, seria recurrir a la bifurcacion de los estudios, tal como pasa en Alemania, en Francia i en otros paises mas adelantados que el nuestro.

La Facultad de Matemáticas propone que esta bifurcacion se verifique en forma que ella no pueda afectar en manera alguna a la cultura jeneral de los estudiantes i que en el 6.º año de Humanidades, para los jóvenes que van a ingresar a Ingeniería, se establezca que quedan dispensados de las dos horas de trabajos manuales, de las tres de Gimnasia i de las tres de Matemáticas, en cambio de la obligacion de asistir a una nueva asignatura de Matemáticas que tendria nueve horas semanales de clases; todo lo cual significa que en el sexto año, los alumnos que desearan cursar Ingeniería tendrian 33 horas semanales de clases, en vez de 32 que corresponderian a los que no se dedicaran a esta especialidad.

El señor Decano de Humanidades manifiesta que es esta una cuestion mucho mas grave que la de agregar una hora semanal de clase; que en realidad, se desea modificar una cuestion

que ya está resuelta por el Consejo i que afecta al fondo mismo del actual plan de estudios. El Consejo discutió largamente i aprobó por unanimidad, lo referente al número de horas de clases que debían asignarse a las Matemáticas, i conforme a este acuerdo unánime, se redactaron los programas que rijen al presente. La Corporacion estimó, entónces, que el Bachillerato en Humanidades no era una preparacion indispensable para la carrera de ingeniero ni para la de médico, ni para la de abogado, sino que correspondia al conjunto jeneral de conocimientos que forman al humanista; i que los conocimientos especiales, de preparacion para una carrera determinada, debían darse en los cursos superiores.

El señor Rector del Instituto Nacional dice que cuando se discutió el plan de estudios, se hizo presente los inconvenientes que traeria para la carrera de ingeniero esta disminucion de las Matemáticas, i que tambien se propuso la bifurcacion en los estudios, lo que fué rechazado por una gran mayoría. Reconoce que en otros paises como en Francia, Alemania, etc. se ha establecido esta bifurcacion; pero, hai que tener en cuenta que allí se trata de estudios secundarios que duran 8 o 9 años i que la bifurcacion no tiene por objeto dar la preparacion necesaria para una carrera determinada, sino para que, dentro de los mismos estudios humanistas, se desarrollen las aptitudes individuales de cada niño.

En su concepto, cree que no vale la pena sacrificar la cultura jeneral del pais, en cambio de obtener 8 o 10 jóvenes que se dediquen a la carrera de Ingeniero i piensa que el Bachillerato en Matemáticas debiera verificarse en las mismas condiciones en que se ha propuesto el Bachillerato en Medicina; esto es, despues de un año de estudios en esa carrera. Así existiria la ventaja de que trascurrido un año, se podria eliminar a todos aquellos jóvenes que no tuvieran ni la competencia ni la vocacion indispensable para los estudios de Ingenieria, los que podrian, de este modo, dedicarse a otra profesion.

El señor Decano de Matemáticas cree que la cultura jeneral del pais no sufriria por que se van a suprimir dos horas de trabajos manuales i 3 de Jimnasia a los jóvenes que van a estudiar Matemáticas, en cambio de una nueva asignatura con 7 horas semanales de este ramo.

El señor Rector del Instituto dice que, desde este punto de vista, i limitándose al aumento o supresion de una hora mas o me-

nos, es claro que no se perturba la cultura jeneral, pero que con ello se hace cambiar el concepto jeneral de la enseñanza. Por lo demás, quiere dejar constancia de que en ninguna parte se ha establecido esta bifurcacion con fines o intereses profesionales.

El señor Decano de Humanidades espresa que, en su sentir, no se han producido antecedentes suficientes que aconsejen reconsiderar los acuerdos celebrados por el Consejo hace ya mas de cinco años i que aun no se han alcanzado a poner en vigor en toda su estension.

El señor Secretario Jeneral encuentra razon a los partidarios de una i otra idea, pero quiere recordar que hai un hecho que justificaria un estudio mas detenido de los ramos de Matemáticas que se enseñan en las Humanidades, i es el de que estos conocimientos son tambien deficientes para los estudios de Leyes i para los de Medicina.

El señor Decano de Humanidades cree que, en tal caso, seria conveniente reabrir la discusion sobre el plan de estudios de instruccion secundaria i modificar, si ello es necesario, los programas que conforme a él se han redactado.

El señor Rector de la Universidad propone, como medida de transaccion, el que se cree un sexto año de Humanidades especial para los alumnos que desearan ingresar a la Escuela de Ingenieria, i que podria funcionar o en la Universidad, o en el local que el Consejo determinara.

Como se produjera acuerdo sobre el particular, se levantó la sesion, i se resolvió celebrar una extraordinaria el viérnes próximo a las 5½ P. M.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 19 de Diciembre de 1917.

N.º 5393.—Decreto: Deróganse los decretos del Ministerio de Instrucción Pública N.º 3534, de 28 de Julio último, i 3600, de 31 del mismo mes, por los cuales se reglamenta el pago de las pensiones de los alumnos pupilos i medio-pupilos de los Liceos Fiscales i la inversion de los fondos variables destinados al servicio de los establecimientos dependientes del citado Ministerio.

(Firmado).—SANFUENTES.

Arturo Alemparte.

Santiago, 31 de Diciembre de 1917.

Señor Rector:

En sesion del Viérnes 28 del presente mes que corre, la Facultad de Humanidades tomó en consideracion la nota del 20 de Diciembre de 1917 del señor Decano de la Facultad de Matemáticas, enviada por Ud. en informe a esta Corporación, en la cual se propone la creacion de un 6.º año de Humanidades especial, destinados a los estudiantes que quieran seguir el curso de Matemáticas en la Universidad ó en el Instituto Pedagójico, que podría funcionar dentro de la Escuela de Ingeniería.

La Facultad acojió desfavorablemente esta idea i acordó, por voto unánime, hacer presente a Ud. la urjencia de crear un año mas de estudios, (7.º año), en el curso de Humanidades, para atender a la cumplida preparacion de los alumnos en las diversas asignaturas de enseñanza secundaria, i especialmente a llenar las deficiencias que ha advertido el señor Decano de Matemáticas en la enseñanza de este ramo.

Saluda a usted atentamente.

(Firmado).—LUIS BARROS BORGOÑO.

Santiago, Diciembre 30 de 1917

Señor Rector:

He tenido el honor de recibir su nota del 24 del corriente, en que Ud. se sirve comunicarme que, convocado el Claustro Pleno de la Universidad para que tomara conocimiento de la renuncia presentada por mí como miembro del Consejo de Instrucción Pública, se reunieron sesenta i cinco miembros de las diferentes Facultades i acordaron por unanimidad se me enviara una nota para pedirme retirara la renuncia presentada.

He recibido tambien en un pliego separado las firmas de otros cincuenta i seis miembros universitarios que, no habiendo podido asistir a la sesion, han querido adherirse al anterior acuerdo. Considerándome en virtud de este acuerdo plenamente autorizado para desempeñar el honroso cargo para que habia sido elegido i habiendo por lo tanto desaparecido la causa que me movió a presentar mi renuncia, ruego a Ud., se sirva darla por retirada.

Aprovecho esta oportunidad para manifestar mis sinceros agradecimientos por la distincion de que he sido objeto.

Dios guarde a usted.

(Firmado).—CLAUDIO MATTE.

San Felipe, 29 de Diciembre de 1917.

Señor Rector:

He recibido el oficio de Ud. N.º 560 en el cual se sirve comunicarme que el Honorable Consejo acordó prohibir al alumno de este Liceo don Ramon Salinas Torres rendir exámenes válidos hasta la temporada de Marzo de 1919, fecha en que podrá hacerlo ante comisiones universitarias.

Acordó, además, preguntarme qué castigo he impuesto al mencionado alumno en conformidad con el Reglamento de 17 de Agosto de 1911.

Inmediatamente despues de cometido el desacato hice llamar al apoderado del alumno para imponerle de la gravísima falta cometida i le espresé que comunicaria a Ud. lo ocurrido para que resol-

viera en última instancia pero que, entre tanto, el alumno quedaba separado del establecimiento segun resolucioin tomada de acuerdo con los profesores del curso.

El apoderado me manifestó que de ninguna manera amparaba la actitud de su pupilo i que quedaria conforme con el castigo que se le impusiera, por mas severo que fuese. Me agregó tambien que estaba mui disgustado con la conducta del niño, pues no atendia sus observaciones referentes a la puntualidad con que debia cumplir sus deberes de estudiante.

(Firmado).—ROBERTO HUMERES,
Rector del Liceo.

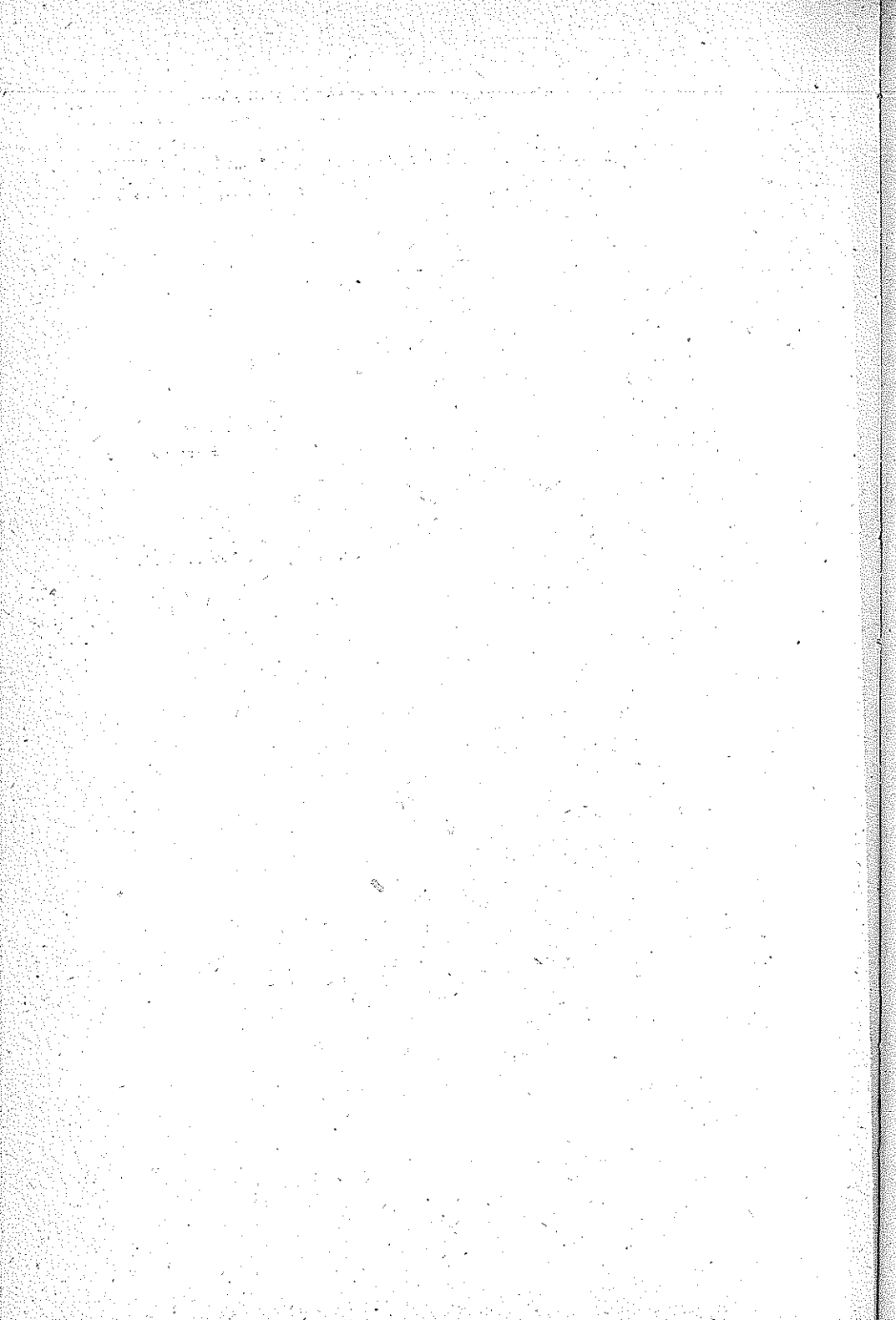
Chillan, 25 de Diciembre de 1917.

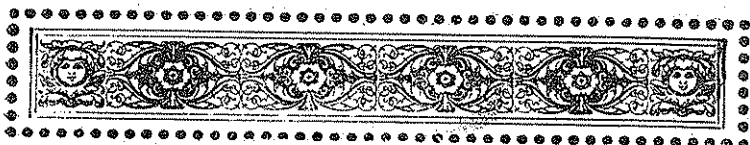
Señor Rector:

Tengo el sentimiento de comunicar a Ud. que el 22 del presente ha fallecido el profesor de Matemáticas don Gregorio Bravo, despues de veinticinco años de buenos servicios prestados en este Liceo.

Razones de buen servicio aconsejan, a mi juicio, acordar desde luego la provision en propiedad de las clases que desempeñaba el señor Bravo, a fin de que el nombramiento de profesor pudiera hacerse en Marzo próximo. Con la vijencia del nuevo plan de estudios en el 6.º año de 1918, las clases de Matemáticas vacantes corresponderán a 26 horas semanales.

(Firmado).— N. TONDREAU.





INDICE DE LOS TITULOS Y GRADOS

CONFERIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE CHILE EN 1917

Médicos-Cirujanos

	<u>Páginas</u>
Aburto Pepin, Amira.....	5
Benítez Sanhueza, Alberto.....	339
Carrasco Flores, Isaac.....	242
Dávila Humeres, Enrique.....	295
Díaz Velasco, Osvaldo.....	561
Duran Aviles, Nicanor.....	5
Figueroa Castro, Jorje.....	295
Herrera de la Vega Aquiles	551
Hurel Quiroga, Carlos.....	192
Jaque Carrasco, Filomena.....	5
Kuschei Siebert, Ricardo.....	173
Letelier González, Orfirio.....	308
Madrid Daguét, Alfredo.....	540
Marcoleta Araya, Armando.....	200

	<u>Pájinas</u>
Mayers Gleri, Cora.....	533
Merino Reyes, Luis.....	242
Miranda Ordenes, Luis.....	533
Molina Cuevas, Luis Alberto.....	540
Morales Morales, Aurelio.....	549
Morales Villablanca, Manuel.....	581
Necochea Illánes, Salvador.....	200
Parada Sanhueza, Marcial.....	242
Rosende Verdugo, Pedro.....	533
Saavedra Corvalan, Julio.....	581
San Martin Fernández, Oscar.....	572
Scroggie Vergara, Arturo.....	533
Schwarzenberg Lobeck, Julio.....	173
Sepúlveda Veloso, J. Humberto.....	540
Silva Alvarez, Santiago.....	572
Tapia Ite, Andres.....	540
Torres Galdames, Ernesto.....	192
Urrutia Ibáñez, Miguel Anjel.....	5
Vega Macher, Máximo A.....	528
Vera Vera, Humberto.....	242
Wood Walters, Juan.....	528

Ingenieros Civiles

Aldunate Calvo, Patricio.....	495
Benítez Riesco, Víctor.....	305
Bravo Verdugo, Luciano.....	339
Díaz Bravo, Andres.....	339
Díaz Vargas, Gustavo.....	540
Cádiz Concha, Roberto.....	328
Camposano Castellano, Carlos.....	295
Cariolá Villagran, Julio.....	328
Carrera Torres, Armando de la.....	213
Edwards Sutil, Hernan.....	235
Espina Fuentes, Alberto.....	540
Fernández Merino, José A.....	127
Fernández Reyes, Albertó.....	528

	<u>Páginas</u>
Guarda Urriaga, David.....	63
Guarello Gallo, Anjel.....	305
Ginouves Cuevas, Emilio.....	523
Guzman Sanhueza, Guillermo.....	295
Ide Constela, Luis R.....	309
Kuockaert Salgado, Luis Enrique.....	495
Krumm Saavedra, Carlos.....	309
Labarca Labarca, Santiago.....	540
León Contreras, Alejandro.....	512
Monje Mira, José Luis.....	179
Monje Mira, Juan Vicente.....	561
Montero Guillou, Alfredo.....	549
Mujica Herrera, Emilio.....	63
Muller Hess, Walter.....	533
Neira Salas, Ernesto.....	301
Ossa Saint Marie, Gaston.....	549
Ovalle Aguirre, Roberto.....	192
Padilla Méndez, Julio.....	270
Palma Vicuña, Teófilo.....	78
Parada de la Fuente, Humberto.....	200
Pomar Pomar, José Manuel.....	512
Repenning Ehbets, Guillermo.....	76
Rio Aldunate, Hernan del.....	533
Sandoval Olivares, Francisco.....	523
Servoin del Campo, Emilio.....	533
Urrutiá Ibáñez, Armando.....	528
Vial Vial, Agustín.....	495
Villalobos Rojas, Juan Jerónimo.....	270

Arquitectos

Concha Contreras, Hernan.....	533
Herrera Vargas, Hernan.....	305
Oyarzun Philippi Rodulfo, Amando.....	540
Sasso Scampini, Italo.....	533

*Farmacéuticos*Páginas

Aguirre Goyenechea, Rosa.....	309
Andreo Araneda, Humberto.....	580
Araya Fuentealba, Javiera.....	529
Atria Mardones, Jorje Octavio.....	529
Barrientos Quiroz, Francisco.....	340
Belmar Pereira, Dina.....	580
Bello Salazar, Albertina.....	5
Diaz Basoalto, Víctor.....	340
Diaz Valenzuela, Cesar.....	580
Ellwanger Prussing, Guillermo.....	306
Estefanía Canales, Luisa.....	524
Fanta Tomassewski, Carlos.....	306
Flores, Ruz, Ana.....	340
Godoi González, Berta.....	561
González Sánchez, Virginia.....	306
Larenas Aguilera, Absalon.....	306
Leiton Castillo, Blanca.....	572
Martínez Saravia, María Isabel.....	5
Molina Alay, Manuel.....	5
Montaje, Federico.....	561
Montt, Heredia, Ana.....	524
Pérez Godoi, Odilia.....	561
Quijada Manríquez, Orfilia.....	524
Rojas Ferrada, Laura.....	524
Ruoppolo Mangelsdorff, Luis.....	309
Silva Reinoso, Berta.....	340
Torres Lucero Jertrudis.....	306
Villarroel Badilla, Oscar.....	309

Dentistas

Avendaño Elgueda, Oscar Tomas.....	540
Baltianski Skvirski, Moises Mauricio.....	528
Berriós Méndez, Luis Ricardo.....	306

	Páginas
Bruggemann Martens, Ernesto.....	306
Cartajena Gajardo, Guillermo.....	549
Cornejo Rojas, Cárlos.....	329
Daroch Soto, Julio Enrique.....	513
Daza Cárdenas, José Marcelino.....	301
Díaz Alvarez, Luis O.....	594
Díaz Várgas, Lautaro.....	572
Emilfork Kasehvir, Marcos.....	594
Espinoza Martínez, Tulio.....	109
Figueroa Pardo, Manuel.....	572
Gómez Calderon, Eduardo.....	572
Gómez Ugarte, Roberto.....	295
Kirsten Oelrich, Ricardo.....	109
Lara Valle, Coroliano.....	224
Mac Sorley Quezada, Ricardo.....	572
Maluenda Vidaurre, Clodomiro.....	572
Maturation Urzúa, Hernan.....	329
Moreno Olea, Enrique.....	572
Rios Arias, Cárlos.....	127
Roces Vergara, Eloi.....	540
Rosales Pedraza, Néstor.....	224
Ruiz Gómez, Augusto.....	127
Saavedra de la Barrera, Oscar.....	594
Saavedra Fernández, Benjamin.....	540
Salinas Acosta, Héctor.....	528
Surber Schulz, Emilio.....	306
Urquieta Santander, Rafael.....	309
Urizar Banderas, Felipe.....	309
Villagómez Cob., Cristóbal.....	164

Profesores de Matemáticas

Acevedo Acevedo, Nicolasa.....	8
Barahona Soto, Rosa.....	8
Bruckmosei Geisse, Julia.....	63
Darruy Palet, Isabel.....	63
Fuente Riveros, María de la.....	8

	<u>Páginas</u>
Martinoli Conte, Elena.....	63
Montero Alarcon, Julio.....	63
Naudeau Urbina, Fermin.....	92
Peña Aguayo, Raquel.....	76
Peña i Lillo Niño de Cepeda, Luzmira.....	8
Peñalta Herreros, Elba.....	8
Salcedo Blumer, Pastora.....	63
Sépúlveda Veloso, Leoncio.....	63

Profesores de Castellano

Avalos Ibarra, Leonila.....	3
Avila Ramírez, María.....	594
Candia Soto, Nicolas H.....	8
Canto Molina, Ines del.....	8
Carrasco Peña, Alíro.....	8
Celedon Carrasco, Aníbal.....	524
Cerda Díaz, Teresina.....	92
Duran Muñoz, Juan N.....	8
García Krautz, Francisco.....	8
Guzman Guzman Viola.....	8
Marchini Parsenziani, María.....	76
Ogalde Ramírez, Teresa.....	8
Quiroz Quiroz, Feliciano.....	8
Ramos Sandoval, Isidora.....	8
Sierralta Bustos, Ana.....	242
Valenzuela Pezoa, Delfina.....	3
Vásquez Santos, Florinda.....	116
Zamorano Roman, Isabel.....	3

Profesores de Frances

Acevedo de Muñoz, Armida.....	4
Beltran Réyes, Isaura.....	8
Buche Brem, Berta.....	594
Corbat Walzer, Ida.....	594
Gamboa Arancibia, Benedicto.....	594

	<u>Páginas</u>
Guardia Vega, José de la.....	270
Leon Ibieta, Blanca.....	4
Manríquez Sandoval, Cárlos.....	4
Miño Peredo, Luis.....	8
Rodríguez Bravo, Débora.....	8
Roman Godoi, Matilde.....	4
Saavedra Molina, Julio.....	128
Villablanca Vilches, Luis A.....	8

Profesores de Ingles

Canto Molina, Teresa del.....	581
Dänckert Hiedschold, Cárlos.....	4
Fuentes Leon, Marta Perpétua.....	581
Wackenhut Mermidon, Elena.....	8

Profesores de Aleman

Dancket, Heidschold Cárlos.....	4
Muñoz Maluscka, Jertrudis.....	63
Rogaler Slutsky, Nadia.....	581

Profesores de Ciencias Biológicas i Química

Alvarez Orellana, Ana.....	8
Castro Ahumada María.....	595
Dey Jiles, Josefina.....	8
Guardia Urriaga, Edilia.....	8
Haeberle Vivanco, Raquel.....	4
Hernández Redoles, Vicente.....	8
Hundt Deutelmoser, Ana L.....	595
Paredes Oyarzun, Berta.....	9
Ochoa Rios, Roberto.....	8
Silva del Valle, Rosa Alba.....	63
Silva Espinoza, María Luisa.....	9
Uslar Acevedo, Amanda.....	9

*Profesores de Historia i Jeografía*Páginas

Aviles Aviles Belisario.....	193
Barberis Alvarado, Delfina.....	306
Barros Puelma, Fernando.....	63
Blanco Viel, Oscar.....	9
Gajardo Infante, Luis Arturo.....	513
Guzman Escobar, Ofelia.....	68
Leiva Burgos, Felicidad.....	4
Loyola Leyton, Pedro Leon.....	9
Marin Puelma, Luis.....	63
Martínez Lorca, Julieta.....	9
Maza Gómez, Joselin de la.....	9
Merino Esquivel, Luis.....	9
Mora Miranda, Marcial.....	164
Osorio Vera, María Luisa.....	4
Salinas Salinas, Roméo.....	306
Sudy Steman, Marta.....	4
Vergara Bravo, Carlos.....	9
Vivanco González, Josefina.....	9

Licenciados en Medicina

Benítez Sanhueza, Alberto.....	301
Carrasco Flores, Isaac.....	179
Cisternas Anguita, Carlos.....	529
Dávila Humeres, Enrique.....	262
Díaz Velasco, Osvaldo.....	513
Figueroa Castro, Jorje.....	262
Gazitúa Guzman, Víctor Manuel.....	529
González Nolle, Andrea.....	561
Herrera de la Vega, Aquiles.....	513
Herrera Riquelme, Honorio.....	561
Hurel Quiroga, Carlos.....	164
Kuschel Subert, Ricardo.....	128
Letelier González, Orfilio.....	301
Madrid Daguet, Alfredo.....	495

	<u>Páginas</u>
Merino Reyes, Luis Armando.....	201
Meyers Grehy, Cora.....	495
Meyer von S. Venegas, Guillermo.....	561
Miranda Ordenes, Luis.....	340
Molina Cuevas, Luis Alberto.....	513
Morales Morales, Aurelio.....	513
Morales Villablanca, Manuel.....	513
Parada Sanhueza, Marcial.....	179
Pinto Ballon, Catalina.....	529
Rosende Verdugo, Pedro.....	340
Saavedra Corvalan, Julio.....	513
San Martin Fernández, Oscar.....	513
Schwarzenberg Lobeck, Julio.....	128
Scroggie Vergara, Arturo.....	495
Sepúlveda Veloso, Juan Humberto.....	513
Silva Alvarez, Santiago.....	513
Tapia Ite, Andrés.....	495
Torres Galdames, Ernesto.....	164
Vega Macher, Máximo Augusto.....	329
Wood Walters, Juan.....	329

Bachilleres en Medicina

Acuña Acuña, Víctor Daniel.....	9
Arévalo Santi, María Ernestina.....	64
Carrillo Leal, Aníbal.....	9
Cienfuegos Mascayano, Eduardo.....	9
Coveña Donoso, Rafael.....	9
Elguin Morales, Serafín.....	9
Espinoza Saavedra, Francisco.....	64
Espinoza Lavanchi, Oscar.....	9
Fernández Ballas, Walter.....	9
Fernández Segura, Baldomero.....	9
Foncea Oyanedel, René.....	9
Fuente Basualto, Víctor de la.....	9
Gaete Meza, Alberto.....	9
Gandulfo Guerra, Juan.....	9

	<u>Páginas</u>
Gárces Baeza, Cárlos.....	9
Guardia Guillen, Jorje.....	9
Guijon Fernandez, Roberto.....	9
Herrera Villa Toro, Rámiro.....	9
Inostrosa Pérez, Agustín.....	9
Jiron Latapiat, Gustavo.....	9
Kaplan Kaltz, Adolfo.....	9
Landa Layan, Luis Isaac.....	64
Laval Manríquez, Enrique.....	9
Maguirre Carrillo, Heriberto.....	9
Manterola Cumplido, Claudio.....	9
Marchant Lambert, Alberto.....	9
Meza Olva, Alejandro.....	64
Molina Barros, Samuel.....	10
Mujica Barbe, Guillermo.....	10
Paroto Gómez, José Antonio.....	10
Pérez Bosoain, Cárlos.....	64
Rebolledo Mariani, Manuel.....	10
Salas Rodríguez, Claudio.....	10
Sánchez Soto, Delfina.....	340
Sepúlveda Riveros, Marco A.....	64
Soto Parada, Armando.....	10
Vera Alarcon, Waldo.....	64
Villa Echazú, Jenaro.....	10
Vivando Orsini, Arturo.....	10
Zilleruelo Orostegui, Ricardo.....	10

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas

Agüero Pérez, Luis.....	513
Aguirre Pintó, David.....	301
Aldunate Errázuriz, Fernando.....	513
Alliende Cavada, Pedro.....	524
Alvarez Suárez, Humberto.....	301
Anabalon Sanderson, Cárlos.....	242
Araya González, Delfin.....	524
Barra Soffia, Alfredo de la.....	224

	Páginas
Barra Soffia, Antonio.....	224
Bianchi Paz, Alvaro.....	173
Boetch Rapp, Cárlos.....	529
Brandau Galindo, Valentin.....	309
Bravo Parsons, Julio.....	524
Budge Alcalde, Eduardo.....	286
Burgos Burgos, Guillermo.....	529
Candia Méndez, Mamerto.....	524
Carrasco Recalde, Ramon.....	495
Chaparro Ruminot, Manuel.....	524
Chirgwin Coó, Enrique.....	213
Concha Benítez, Juan.....	340
Conejeros Seguel, Francisco.....	513
Contardo Pozo, Miguel.....	529
Correa Fuenzalida, Rafael.....	224
Espejo Pandó, Augusto.....	513
Ferrada Alexandre, Alejandro.....	513
Figuroa Unzueta, Cárlos.....	309
Fontaine Neves, Arturo.....	495
Gálvez Roman, Haroldo.....	164
Gandarillas Prieto, Javier.....	214
Garnham Barros, Alberto.....	213
Garrido Matte, Manuel.....	513
Gréz Correa, Patricio.....	529
González Fernández, Daniel.....	529
Herreros Brunet, Ignacio.....	549
Lagos Campos, Baudilio.....	78
Marin Manubens, Alfredo.....	5
Marshall Henríquez, Enrique K.....	309
Maza Gómez, Joselin de la.....	309
Mendoza Rebolledo, Osvaldo.....	214
Montt Rivas, Ambrosio.....	561
Montt Wilms, Ambrosio.....	179
Ochagavía Hurtado, Ignacio.....	193
Ormazábal Aliaga, Fanor.....	270
Ossa Ossa, Emilio.....	529
Piedrabuena Bories, Guillermo.....	173

	<u>Pájas</u>
Pinochet Alvis, Luis Aurelio.....	524
Pinto Bolados, Ernesto.....	524
Portales Vicuña, Guillermo.....	242
Puga Fischer, Eujenio.....	529
Quilodran Roa, Cárlos.....	524
Riesco LLona, Jorje.....	495
Riquelme de la Barra, Osvaldo.....	513
Riveros Alcaide, Alvaro.....	524
Riveros Soto Aguilar, Pedro.....	524
Rodríguez Auda, Eduardo.....	524
Rodríguez Merino, Enrique.....	495
Roman Urbina, Juan.....	513
Rossel Guzman, Arnaldo.....	286
Saavedra Varas, Guillermo.....	524
Sanhueza Libano, Armando.....	270
Sanhueza Ruiz, Lucas.....	524
Salas Gudde, Manuel.....	524
Salas Troncoso, Samuel.....	5
Sepúlveda Cerda, Ociel.....	513
Sepúlveda González, Andres.....	513
Serrano Gundelach, Fernando.....	214
Solar Correa, Eduardo.....	214
Tagle Moreno, Enrique.....	214
Ulloa Henríquez, Darío.....	242
Urzúa Puelma, Roberto.....	524
Valdes Larrain, Arturo.....	513
Vallejos Encina, Nicolas.....	524
Varas Arroyo, Pablo.....	529
Vargas Guerra, Eduardo.....	295
Vergara, Bravo, Cárlos.....	524
Vergara Burgos, José Miguel.....	309
Vigneaux Palacios, René.....	224
Vivanco Ferrada, Santiago.....	242
Wiegand Frodden Augusto.....	340
Wiegand Frodden, Enrique.....	201
Yáñez González, Cárlos.....	16
Yáñez Liberona, Emma.....	16

	Páginas
Yáñez Liberona, Zoila.....	16
Yávar Toro, Aída.....	7
Yunge Maettig, Carlos.....	67
Zanelli Lopez, Arturo.....	5
Zelada Santibáñez, Luis.....	16
Zúñiga Cooper, Carlos.....	67
Zúñiga Ramírez, Eduardo.....	16

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas:

Acuña Acuña, Benedicto.....	10
Aedo Carrasco, Manuel.....	243
Alba Fancheux, Carlos Guillermo.....	540
Alderete Casas Cordero, Abraham.....	224
Aldunate Leon, Roberto.....	540
Alemaný Valledor, Julio.....	514
Alessandri Altamirano, Fernando.....	78
Alzérrecá del Villar, José Miguel.....	92
Aparicio Pons, Julio.....	534
Aqueveque Garrido, Luis.....	180
Aránguiz Díaz, Belisario.....	540
Araya Muñoz, Manuel M.	513
Araya Novoa, Ramon.....	540
Aravena Viera, Alfredo.....	76
Arce Arqao, Juan.....	572
Arce Venegas, José.....	529
Arellano Arellano, Pedro.....	174
Arévalo Páez, Francisco.....	262
Arrau Sepúlveda, Ramon Luis.....	541
Arriagada Contreras, Daniel.....	533
Arriagada Garreton, Adolfo.....	92
Astorquiza Parot, José.....	541
Bañados Honorato, René.....	541
Barra Renard, Alfredo de la.....	201
Barrientos Marchant, S. José Miguel.....	224
Barrientos Pérez, Gumercindo.....	514
Barriga Araya, Eduardo.....	550

	<u>Páginas</u>
Barriga Errázuriz, Jorje.....	92
Bascuñan Valdes, Luis.....	224
Bastidas Ruiz, César.....	262
Belmar Puelma, Roberto.....	224
Benítez Sanhueza, Luis.....	541
Bordeau Alemparte, Carlos.....	63
Blanco Viel, Oscar.....	541
Blanlot Reissig, Teodoro.....	50
Briceño Marcoleta, Miguel.....	165
Bunster Carmona, Gabriel.....	10
Bustamante Bascuñan, Francisco.....	179
Cádiz Rubio, Luis.....	572
Calderon Cousiño, Carlos.....	174
Campos González Juan Manuel.....	242
Canales Ferreira Edgardo.....	116
Carcovich Cabrera, Luis A.....	128
Carrasco Silva Armando.....	174
Casarino Figueroa Filomena.....	10
Castelblanco Agüero Pedro.....	92
Castro Arriagada Alfonso.....	541
Celis Maturana Víctor.....	224
Claro Salas, Gustavo.....	224
Cleveland Migniere, Francisco Arturo.....	63
Coo Tocornal, José Luis.....	513
Concha González, Severo.....	541
Contador Sánchez, Alberto.....	116
Contreras Contreras, José Noé.....	165
Cordero Reyes, Manuel.....	214
Cornejo Morales, Osvaldo.....	92
Correa Cortes, Orlando.....	224
Correa Ugarte, Pedro.....	561
Corveto Argomedo, José.....	236
Cruz Anguita, Guillermo.....	10
Cruzat Cruzat, Rodolfo.....	562
Cossio Silva, Luis.....	214
Cuadra Salas, José de la.....	116
Cuevas Contreras, Luis A.....	561

	Páginas
Davis Shmaeff, Arturo.....	214
Díaz Lois, Luis.....	550
Errázuriz Letelier, Hernan.....	128
Elgueta Ruiz, Alberto.....	541
Echeverría Vial, Juan.....	10
Espejo Chacon, Toribio.....	541
Ewertz Scheuch, Ernesto.....	179
Espina González, Rafael.....	550
Espinoza Burgoa, Ramon.....	179
Escobar Alvarez, Enrique.....	236
Fernández Lagos, Heraclio.....	236
Fernández Rocuant, Aurelio.....	110
Ferrada Riquelme, Raúl.....	541
Ferrari Valdes, Hernan de.....	534
Figueroa Anguita, Hernan.....	64
Figueroa Unzueta, Alfonso.....	541
Frontaura de la Fuente, Rafael.....	236
Fuentealba Chávez, Delfín.....	110
Fuente González, Alonso de la.....	562
Fuenzalida Correa, Osvaldo.....	92
Frugone Risso, Alfonso.....	541
Gacitúa Fritz, J. Miguel.....	174
Gacitúa Navarrete, Daniel.....	236
Gamboa Arancibia, Benedicto.....	110
Gándara Ramírez, Alberto.....	92
Gandulfo Guerra, Pedro.....	224
Gallardo Lataste, Gustavo.....	10
García Burr, Osvaldo.....	242
Godoi Vera, Victor Manuel.....	243
Gómez Quiróz, Cárlos.....	179
González Aliaga, Rafael.....	92
González Enriquez, Manuel.....	179
González González, Ventura.....	236
González Morales, Rodolfo.....	110
González Rebolledo, Senen.....	514
González Rojas, Alejandro.....	10
Guerra Verdejo, Héctor Arnaldo.....	78

	Pájas
Guerrero Miranda, J. Antonio.....	242
Gutiérrez Alliende, Luis.....	78
Gutiérrez Villarino, Rafael.....	534
Guzman Escobar, Oscar.....	262
Guzman San Martin, José Antonio.....	110
Guzman Silva. Oscar.....	561
Hederra Rivera, Jorje.....	201
Hiriart Corvalan, Osvaldo.....	236
Hormann Montt, Jorje.....	179
Hoyl Gutiérrez, Alvaro.....	165
Humeres Solar, Carlos.....	236
Ibarra Leiva, Aureliano.....	550
Iturra Pacheco, Eduardo.....	243
Jaramillo Arteaga, Enrique.....	64
Jiménez Fuenzalida, César.....	110
Jiménez Ruiz, Oscar.....	572
Koch Krefft, Erich.....	541
Labra Ibáñez, Enrique.....	561
Lagos Lagos Julio.....	561
Lagos Rivera, Alejandro.....	64
Larrain Cotapos, Eduardo.....	116
Larrain Tejada, Pablo.....	10
Las Casas Soto, Fernando.....	561
Lastra Cruchaga, Manuel de la.....	10
Letelier González, Hipólito.....	10
Letelier Meza, Francisco.....	180
Lezaeta Rojas, Julio.....	92
Lizana Barros, Desiderio.....	224
Marcoleta Aránguiz, Carlos.....	174
Mardones Serrano, Romelio.....	50
Marin Larrain, Eduardo.....	581
Marin Gibson, Roberto.....	224
Marin Ugalde, Osvaldo.....	214
Martínez Lorca, Julieta.....	10
Martínez Martin, Calixto.....	10
Martínez Vergara, Isidro.....	561
Matte Hurtado, Eujenio.....	224

	<u>Páginas</u>
Maturana Barahona, Ventura.....	529
Maza Cortes, Luisde la.....	10
Mejías Concha, Eliecer.....	562
Mena Baeza, Luis.....	529
Mendoza Veloso, Oscar.....	180
Menge Rosas, Carlos.....	514
Merino Esquivel, Luis.....	236
Merino Poblete, Clemente.....	10
Milner Asenjo, Osvaldo.....	214
Millan Vergara, Juan.....	179
Miquel Gibbs, Damian.....	243
Miquel Gibbs, Jorje.....	562
Molina Herrera, Evaristo.....	174
Monsalve Monsalve, Tomas.....	165
Montenegro Aros, Agustin.....	10
Montero Correa, Eduardo.....	236
Montero Correa, Octavio.....	92
Montero Rojas, Gustavo.....	550
Montesinos Asenjo, Guillermo.....	533
Morandé Campino, Enrique.....	224
Moore Montero, Eduardo.....	224
Morh Haissinger, Osvaldo.....	224
Montt Pinto, Gustavo.....	236
Montt Rivas, Serjio.....	10
Muñoz Bustos, Pedro.....	180
Muñoz Henríquez, Juan.....	179
Mujica Baeza, Alfredo.....	236
Munita Infante, Jorje.....	262
Novoa, Valenzuela, Aristides.....	78
Núñez Guzman, Eduardo.....	561
Núñez Lamas, Alejandro.....	224
Obrecht Herrera, Raul.....	224
Ortega Noriega, Luis Leopoldo.....	10
Ortúzar Estai, Agustin.....	116
Ortúzar Rojas, Juan Jerónimo.....	10
Osorio Arellano, Darío.....	174
Otero Espinoza, Luis.....	64

	<u>Páginas</u>
Ovalle Cisternas, Jorje.....	10
Parot Cortes, Armando.....	270
Parot Cortes, Carlos.....	295
Peña Cereceda, Eliseo.....	214
Peña Cereceda, Federico.....	201
Peña i Lillo Cornejo, Santiago.....	64
Pérez Díaz, Delfin.....	180
Pérez Valdes, Jerardo.....	214
Planet Cordero, Antonio.....	10
Pino Pereira, Humberto del.....	243
Pinto Boonen, Ramiro.....	10
Pizarro Muñoz, Rafael.....	561
Preus González, Eduardo.....	10
Prieto Castro, Osvaldo.....	562
Puyo Leon, Luis.....	224
Quezada Ramos, Alejandro.....	262
Quilodran Roa, Carlos.....	179
Quintana Burgos, Alfonso.....	10
Ramos Viel, Hernan.....	534
Ramos Viel, Tomas.....	572
Rencoret Avendaño, Benjamin.....	225
Retamal Farinot, Miguel.....	550
Riffo Aedo, José Elías.....	236
Ríos Soto Aguilar, Roberto del.....	550
Rioseco Squella, Oscar.....	174
Rivera Baeza, Guillermo.....	541
Rivera Baeza, Gustavo.....	76
Rodríguez de la Sotta, Renato.....	179
Rojas Sánchez, Eliseo.....	262
Rojas Urzúa, Manuel.....	242
Rojo Ureta, David.....	561
Rossel Brieba, Alfonso.....	10
Rubio Domínguez, Carlos.....	561
Ruiz Bahamonde, Nicanor.....	201
Salas Díaz, Darío Enrique.....	236
Salas Gudde, Pedro.....	533
Salazar Jáuregui, Darío.....	10

ÍNDICE DE TÍTULOS I GRADOS

SEDE UNIVERSIDAD DE CHILE
BIBLIOTECA CENTRAL-PUBLICACIONES PERIÓDICAS
625

	<u>Pájinas</u>
Salinas Manríquez, Ramon.....	562.
Santander Vega, Diego.....	541
Santandreu Herrera, Sebastian.....	236
Sepúlveda Dinamarca, Manuel.....	550
Schweitzer Spaisky, Daniel.....	92
Schneider Labbé, Jorje.....	193
Segura Cáster, Alvaro.....	225
Silva Endeiza, Gustavo.....	561
Silva Gavilan, José Mateo.....	243
Silva Labbé, Julio Rafael.....	236
Silva Merino, Guillermo.....	561
Silva Silva, Renato.....	128
Silva Yoacham, Jorje.....	225
Solari Peirano, Colombo.....	541
Tinsly Prieto, Alejandro.....	110
Tocornal Fernández, Luis.....	541
Toro Baeza, Humberto.....	179
Toro Hormann, Alonso.....	128
Torres Arévalo, Manuel Jesus.....	236
Trujillo Rodríguez, Anselmo.....	165
Ugalde Naranjo, Pedro Leon.....	242
Ugarte Urzúa, Cárlos.....	533
Valenzuela del Rio, Juan de Dios.....	214
Varas Olea, Arturo.....	64
Várgas Guerra, Eduardo.....	214
Vásquez Rencoret, Humberto.....	128
Vial Ovalle, Wenceslao.....	116
Villarroel Jilberto, Juan Guillermo.....	116
Villablanca Oliva, Lisandro.....	561
Villablanca Rosas, Salvador.....	193
Villaseca Mujica, Benjamin.....	92
Vera Patiño, Enrique.....	514
Vérgara Imas, Miguel Anjel.....	225
Vérgara Zañartu, Luis.....	561
Vicuña Viel, Claudio.....	541
Walton Hesse, Luis.....	572
Yáñez Velasco, Humberto.....	236

	<u>Páginas</u>
Zañartu Urrutia, Héctor.....	550
Zegers Baeza, Luis.....	10

Bachilleres en Matemáticas

Alessandri Altamirano, Carlos.....	6
Barriga Errázuriz, Eujenio.....	6
Borgoño Donoso, Carlos.....	78
Bravo Carpe, Hernan.....	78
Bruna Sampaio, Augusto.....	11
Castro Ramírez, Miguel A.....	78
Corte Bórquez, Luisa.....	11
Crovetto Cruz, Carlos.....	92
Dávila Carson, Roberto.....	76
Díaz Ossa, Felipe.....	11
Donoso Molina, Arturo.....	11
Dunker Biggs, Federico.....	11
Fabrés Pinto, Alberto.....	76
Fernández Moena, Julió.....	76
Gallardo Cousiño, Jerman.....	78
Gómez Baltra, Isidro.....	524
González Mac-Oliver Alfredo.....	11
González von Marees, Jorje.....	11
Granier Chirveches, Luis.....	524
Greve Gómez, Guillermo.....	78
Guillen Bustamante, Leopoldo.....	78
Guzman Bañados, Santiago.....	78
Hernández Lopetegui, Juan.....	524
Hoyl Gutiérrez, Jorje.....	50
Jáuregui Salvatierra, Eduardo.....	529
Jorquera González, Humberto.....	78
Kausel Schneider, Lilli.....	524
Laso Silva, Nicolas.....	11
Latorre Pizarro, Osvaldo.....	76
Leonvendagar Volarin, Miguel E.....	11
Lillo Astorquiza, Onofre.....	110
Lorini Alborta, Héctor.....	11

	Páginas
Luco Mesa, Orlando.....	11
Macchiavello Varas, Santiago.....	11
Márquez Rocco, Enrique.....	4
Matte Videla, Enrique.....	76
Melo Lecaros, Juan.....	11
Molina Miranda, Roberto.....	524
Molinos Gaete, Vicente.....	76
Montti Vidal, Luis.....	92
Morales Pérez, José.....	11
Muñoz Montt, Reinaldo.....	76
Necochea Nebel, Eduardo.....	11
Oportot Gatica, Jorje.....	6
Peña Aguayo, Víctor.....	78
Pinilla Grimalt, Bartolomé.....	11
Ramírez Bustamante, Carlos A.....	78
Rogaler Slutzky, Jorje.....	524
Rossel Peña, Roberto.....	193
Riveros Valverde, Cástulo.....	529
Salinas Donoso, Ramon.....	11
Segovia Renard, Gaston.....	11
Sepúlveda Munita, Pelegrin.....	64
Slight Leigh, Jorje.....	110
Stringe Carson, Carlos.....	78
Tenham Villalon, Oscar.....	78
Urquieta Galindo, Jorje.....	11
Veloso Veloso, Ruben.....	64
Verdugo Dublé, Carlos.....	78
Vergara Donoso, Manuel Antonio.....	6
Vidal Oltra, Anjel.....	11
Vial Lachowski, Enrique.....	6
Vogel Meyer, Walterio.....	78
Wachholtz Araya, Roberto.....	79

Bachilleres en Humanidades

Abarca Rojas, Custodio.....	11
Abel Walper, Enrique.....	79

	Páginas
Abotts Valdes, Enrique.....	77
Acevedo Trillat, Víctor.....	595
Acevedo Vega, Oscar.....	77
Acuña Cuadra, Alejandro.....	64
Acuña Brito, Sara.....	77
Acuña Godoi, Lucrecia.....	81
Acuña Merino, Virginia.....	16
Acuña Montenegro, María Luisa.....	64
Aguayo Fernández, Pedro.....	81
Aguayo Garai, Luis Ernesto.....	77
Aguilera Bravo, Anibal.....	11
Aguilera Sanhueza, Aristides.....	542
Aguirre Espoz, Enrique.....	514
Agullo Horns, Luis.....	534
Alarcon Lozano, Luisa.....	64
Alarcon Lozano, Rosa.....	64
Alarcon Muñoz, Rafaela.....	64
Alarcon Pozo, Luisa.....	17
Albarracin Morales, Rafael.....	529
Alcayaga Alcayaga, Manuel H.....	340
Aldunate Phillips, Emilio.....	340
Alemparte Ureta, Luis.....	6
Alessandri Altamirano, Guillermo.....	595
Alessandri Rodríguez, Hernan.....	11
Altamirano Wilson, Laura.....	572
Alvarez Concha, Marcial.....	79
Alvarez Marin, Róbinson.....	11
Alvarez Villanueva, Fernando.....	495
Alzérrecá Gallegos, Blanca.....	340
Amengual Vergara, Roberto Robilio.....	11
Amor Valdivieso, Pedro.....	79
Anthauer Grob, Luisa.....	64
Amunátegui Johnson, Enrique.....	79
Ander Fuhlen Nohl, Federico.....	11
Angulo Guerra, Julio.....	79
Apel Habermann, Rodolfo.....	595
Aracena Miranda, Néstor.....	340

	Páginas
Aranda, Morgado, Carlos.....	550
Araneda Barros, Luis E.....	11
Aranis Guerrero, Carlos.....	340
Aranis Pérez, Augusto.....	11
Aravena González, Luis Héctor.....	11
Araya Araya, Alcibíades.....	11
Araya Carrasco, Edmundo.....	11
Arce Molina, Baldomero.....	16
Arellano Arellano, Rosa Ester.....	572
Arellano García, Heriberto.....	64
Arévalo Flores, Juan.....	93
Ariztía Ariztía, Ricardo.....	6
Arjona Gorlier, Ines.....	595
Artigas Osses, Marta.....	11
Arrau Sepúlveda, José R.....	116
Arriagada Briones, Cosme.....	64
Arrôyo Rivera, Antolin.....	16
Aspillaga Sotomayor, Manuel.....	595
Astaburuaga Bascuñan, Osvaldo.....	11
Atria Mardones, Serjio.....	64
Auger Auger, Humberto.....	595
Avaria Lavin Ana.....	17
Avendaño Montt, Oscar.....	6
Avendaño Sepúlveda, Samuel.....	64
Aviles Aviles, María Isabel.....	79
Azócar Alvarez, Carlos.....	572
Baeza Bandera, Luis.....	77
Baeza Bandera, Manuel Enrique.....	77
Baeza Merino, Manuel.....	6
Baeza Paredes, Julia.....	81
Baltra Gacitúa, Martín.....	12
Banda Toro, Berta.....	595
Barberis Alvarado, Crisanta.....	562
Barberis Cavalli, Víctor.....	64
Barraza Quiroga, Matías.....	79
Barrenechea Contreras, Gabriela.....	6
Barrera González, Enrique.....	12

	<u>Páginas</u>
Barrientos Barbero, Abraham.....	64
Barrientos Cofre, Carlina.....	81
Barrientos Díaz, Agustín.....	340
Barros Fábres, Fernando.....	64
Barros Riesco, Juan.....	12
Basso Carvajal, Huberto.....	16
Bazan Bravo, Oscar.....	79
Becerra Gómez, Víctor M.....	340
Beltran Tapia, Elba.....	17
Bernard Aedo, Jorje.....	12
Benavente Garces, Eduardo.....	50
Bernales Navarro, José.....	542
Berríos Waidele, Ernesto.....	65
Besoain Robles, Aída.....	64
Besoain Robles Rebeca.....	595
Betzhold Hess, Francisco.....	77
Biggs Fabres, Juan.....	534
Bilbao Vidal, Aida.....	12
Binder Grothe, Jeriman.....	4
Blaya Dougnac, Alfredo.....	6
Bluher Hott, Guillermo.....	79
Boch Boch, Saturio.....	116
Boero Lillo, Ernesto.....	81
Bouchon Faure, María Luisa.....	12
Bórquez Scheuch, Alvaro.....	572
Bórquez Scheuch, Elena.....	12
Bran Passi, Luis.....	64
Braun Menéndez, Armando.....	50
Bravo Manríquez, Julio.....	81
Briceño, Briceño, Francisco.....	340
Brito Letelier, Joaquin.....	12
Brugnoli Cañas, Francisco.....	12
Bruna Vaché, Edmundo.....	77
Brun D'Avoglio, Fernando.....	12
Butron Firpo, Roberto E.....	495
Buzzoni Villela, Roberto.....	12
Bulnes Cerda, Félix.....	16

	Páginas
Berríos Várgas, Alberto.....	6
Cabral del Castillo, Félix.....	12
Gabrera Sanhueza, Clarisa.....	495
Caccialli Garrido, Julia.....	77
Cáceres Osses, Juan.....	81
Cáceres Salinas, Moisés.....	65
Calvo Calvo, José.....	4
Calvo Larrain, Gonzalo.....	77
Campino Echeverría, Miguel.....	6
Campo Rivera, Carlos del.....	79
Campusano Núñez, Alfonso.....	534
Candia Meza, Laura.....	595
Canto Oro, Osvaldo.....	77
Canto Molina, Adriana del.....	595
Cañas Mellado, Luis Ernesto.....	12
Cañas Ruiz, Tagle, Ignacio.....	12
Cárcamo Quintana, Uldaricio.....	340
Carmona Godoi, Luis.....	65
Carmona de la Fuente, Aquiles.....	79
Carvajal Dartnell, Homero.....	595
Carvajal Euth, Elsa.....	17
Carvallo Gutiérrez, Leontina.....	65
Carrasco Pérez, Humberto.....	65
Carrasco Pérez, Oscar.....	65
Castillo Cid, Emma.....	81
Castillo Jiron, Sara.....	340
Castillo Vega, Roberto.....	6
Castro Moreno, Jorne.....	595
Castro Ramírez, Miguel.....	79
Cavero Martínez, Jacinto.....	65
Chacon Burgos, María Luisa.....	17
Chapuzeau Ellwanger, Hernan.....	65
Chiorrini Alvetti, Humberto.....	12
Chirgwin Carcasson, Alfredo.....	595
Celedon Carrasco, Aníbal.....	525
Cerda Barraza, Guillermo.....	79
Ceron Sanhueza, Guillermina.....	65

Páginas

Ceroni Sotomayor, Ramon Luis.....	542
Cobo Gormaz, Camilo.....	6
Cobo Gormaz, Salustio.....	595
Colombet Moraes, Antonio José.....	65
Concha Aramburu, Noé.....	16
Concha Muñoz, Miguel.....	12
Concha Silva, Ambrosio.....	12
Concha Verá, Benjamin.....	572
Conejeros Seguel, Alberto.....	525
Conert Grepfert, Irene.....	4
Conrads Greve, Erna.....	340
Contreras Arriagada, Eliodoro.....	12
Contreras Gatica, María Teresa.....	17
Corail Valenzuela, Amadeo.....	79
Corona Toledo, Calvino 2.º.....	79
Corbalan Valero, J. Ramon.....	65
Córdova Aqueveque, Enrique.....	65
Correa Corales, Clara.....	12
Correa Ugarte, Toribio.....	79
Corte Bórquez, Luisa.....	6
Cortes Toro, Pedro.....	65
Cortese Vignale, Enrique.....	496
Corvalan Januez, Luis.....	6
Corvera Dudley, Hilda.....	6
Costabal Zegers, Arturo.....	4
Cowel Arnold, Alfredo.....	562
Cristi Oróstegui, Moises.....	12
Croveto, Cruz, Carlos.....	12
Crovetto Olcese, Francisco.....	12
Crozatto Solari, Atilio.....	12
Cruz Larenas, Moises.....	12
Cruz Muñoz, Eduardo.....	16
Cruz Muñoz, Héctor.....	16
Cruz Soto, Modesta Evanjelina.....	17
Cruz Tornero, Teresa.....	340
Cuevas Irarrázaval, Hernan.....	340
Dávila Carson, Roberto.....	77

	<u>Páginas</u>
Davila Humeres, Carlos.....	6
Délano Díaz, Mirella.....	6
Díaz Bravo, Jorje.....	65
Díaz Bórquez, Félix.....	79
Díaz Campagne, Adela.....	595
Díaz Cárdenas, Olivia.....	12
Díaz Ossa, Felipe.....	6
Díez García, Manuel.....	12
Donoso Bartet, Oscar.....	12
Donoso Henríquez, Oscar.....	496
Domínguez Casanueva, Manuel J.....	6
Domínguez, García, Consuelo.....	65
Droguet Córdova, Filomena.....	65
Droguet Raud, Oscar.....	65
Droguet Reyes, Manuel.....	79
Drouilly, Bordigoni, Adela.....	4
Duhalde Silva, Carlota.....	17
Duran Muñoz, Juan.....	12
Echeverría Moochouse, José Alberto.....	525
Eggers Pflanz, Ernesto.....	6
Einelsen Ortega, Elenora.....	17
Elgueta Contreras, Oscar.....	79
Ernst Martínez, Amalia.....	17
Errázuriz Lastarria, Demetrio.....	496
Errázuriz Ovalle, Oscar.....	595
Escobar, Lara Rafael.....	12
Espejo Cortes, Francisco.....	79
Espejo Carrasco, Daniel.....	77
Espina Muñoz, Moises.....	79
Espinoza Mardones, Melciades.....	12
Espinoza Valdebenito, Rodolfo.....	301
Ewald Hald, Luer, Federico.....	79
Fagioli Rodríguez, Antonio.....	65
Favero Latorre, Pablo.....	65
Fernández, Lagos, Julio.....	4
Fernández Martorell, Berta.....	6
Fernández Solar, Luis.....	77

Ferrada, Urzúa, Manuel.....	12
Figuroa Arrieta, Serjio.....	65
Figuroa González, Armando.....	12
Figuroa González, Rafael.....	65
Figuroa Lastarria, Enrique.....	79
Figuroa Muñoz, Elisa.....	17
Figuroa Muñoz, Emma.....	496
Flores Conejeros, Elena.....	65
Fortuño Morales, Carolina.....	79
Franco Leon, Raquel.....	65
Fredes Rodríguez, Luis.....	340
Frugone Risso, Ernesto.....	496
Fuentealba Troncoso, Lisandro.....	16
Fuentes Leon, Hilda H.....	595
Fuentes Ortiz, José Alfonso.....	65
Fuentes Rojas, Adolfo.....	12
Gaete Briceño, Víctor M.....	81
Gaete Gaete, Sara.....	81
Gajardo Millas, Clotilde.....	12
Gajardo Infante, Luis Arturo.....	496
Gajardo Rubio, Carlos.....	81
Galdámes Galdámes, Daniel.....	595
Gálvez Gálvez, Pedro.....	4
Gallardo Avendaño, Ramon.....	12
Gallardo Cousiño, Jerman.....	12
Gallardo Ormazábal, Oscar.....	79
Gallo Travega, Juan.....	4
Galleguillos Galleguillos, Carlos.....	77
Gamboa Silva, Graciela.....	65
Gámez Reyes, Ana.....	6
Gándara Escobar, Jorje.....	541
Garcés Grez, Mariano.....	79
García Bustos, María.....	17
García Bustos, Sara.....	81
García Castillo, Flora.....	496
García Gormaz, Teobaldo.....	65
García Huidobro Domínguez, Francisco de Borja.....	340

	Páginas
García Huidobro Valenzuela, Luis.....	77
García Vergara, Lautaro.....	12
Garreton Garreton, Jorje.....	79
Garrido Mátus, María.....	81
Givovich Soza, Carmela.....	65
Gontault, Mekis Perla, Kutte Juliette.....	595
González Aliaga, Heracio.....	201
González Candia, Querubin.....	17
González Carvajal, Elena.....	13
González Casanova, Amalia.....	79
González Cortes, Salvador.....	79
González Eader, Rómulo.....	13
González Gonzalez, Ramon.....	13
González Mac-Oliver, Alfredo.....	13
González Mac-Oliver, Roberto.....	13
González Olavarría, Emma.....	13
González Pérez, Delfín.....	525
González Vásquez, Guillermo.....	65
González Vial, José Manuel.....	595
Greve Castañon, Jorje.....	12
Greve Silva, Jerman 2.º.....	496
Grez Irrarrázaval, Cárlos.....	13
Grez Valdovinos, Anibal.....	12
Guajardo Martínez, Claudio.....	13
Gundelach Salinas, Jorje.....	595
Guillen Bustamante, Leopoldo.....	13
Guitar Muñoz, Juan.....	13
Gutiérrez Cornejo, María.....	13
Guzman Echeverría, Eduardo.....	595
Guzman Molina, Luis A.....	77
Haebig Torrealba, Ana.....	65
Hagel Jiménez, Augusto.....	6
Heikema Heikema, Olga.....	81
Henríquez Mansilla, Fernando.....	65
Henríquez Muñoz, Rovira.....	496
Henríquez Pérez, Honorio.....	581
Herrera Cáceres, Héctor Horacio.....	13

Páginas

Herrera Dardignac, Ricardo.....	79
Herrera Lira, Luis.....	65
Herrera Mardones, Aurelia.....	81
Herrera Troncoso, Gustavo.....	16
Herrera Unzueta, Zenon.....	65
Hernández Henríquez, Etelvina.....	77
Hidalgo Lavanchi, Oscar.....	81
Hinojosa Silva, Alvaro.....	93
Horta Teran, Enrique.....	13
Hott Prüssing, Oscar.....	4
Hoyos Candia, Víctor.....	340
Huber Guastavino, Carlota.....	13
Huneus Guzmán, Rafael.....	4
Huneus Varas, Enrique.....	13
Huneus Valdes, Antonio.....	595
Hurtado Cruchaga, Alberto.....	595
Hurtado Echeñique, Francisco.....	50
Hurtado Poblete, Enrique.....	341
Husbands Herrera, José D.....	341
Ibar Krause, Jorje Edmundo.....	542
Ibarra Contreras, Juana.....	13
Ibarra de la Fuente, Ignacio.....	13
Ibarra Loring, Ismael.....	341
Iglesias Sobarzo, Ildefonso.....	17
Igualt Urenda, Héctor.....	65
Inostroza Herrera, Humberto.....	13
Infante Lecaros, Jilberto.....	496
Inostroza Sanhueza, Humberto.....	79
Ilabaca Leon, Jorje.....	79
Iluffi Galleguillos, Josefina.....	13
Illanes Benavides, Rustilio.....	65
Irarrázaval Barros, Ricardo.....	572
Iturra Pacheco, Alfredo.....	13
Izquierdo Phillips, Jorje.....	65
Jacobelli Poblete, Osvaldo.....	13
Jaque Carrasco, Juan de Dios.....	341
Jara Zúñiga, Carlos de la.....	79

	Páginas
Jarpa Pacheco, Rómulo 2.º.....	341
Jiles Pizarro, Jorje.....	80
Jiles Pizarro, Juan Gonzalo.....	79
Jiron Latapiat, Gustavo.....	13
Jofré Herrera, Adelaida.....	81
Jofré Rossel, Adolfo.....	6
Jordan Rodríguez, Luis Octavio.....	13
Jorquera González, Humberto.....	16
Jorquera Penna, Armando.....	77
Jorquera Rivera, Florencio.....	65
Joyeux Adam, Jeorjina.....	81
Kahne Hahn, Walter.....	65
Kausel Schneider, Lilli.....	6
Katz Miranda, Ricardo.....	65
Knop Niederhoff, Reinaldo.....	65
Klein Wick, Elsa.....	6
Koch Jurgeuens, Luis.....	80
Koch Riweck, Guillermo.....	13
Krahn Schlack, Otto.....	13
Kunstmann Werth, Raquel.....	6
Labraña Carrasco, Francisco Anibal.....	595
Lacalle Pinedo, Luis.....	13
Lafourcade Mendoza, Julio.....	550
Larenas Barrera, Edmundo.....	6
Larenas Ramírez, Edmundo.....	77
Larrahona Vial, María.....	77
Larrain Cotapos, Horacio.....	13
Larrain Engelvach, José Luis.....	66
Larrain Errázuriz, Manuel.....	595
Larrain Luengo, Julio.....	80
Larrain Neil, Alfredo.....	16
Latapiat Cerda, Luis Antonio.....	6
Latorre Fonseca, Eduardo.....	13
Latorre Izquierdo, Luis Alfredo.....	66
Latorre Pizarro, Osvaldo.....	13
Lavandero Eyzaguirre, Jorje.....	66
Lavin Echegoyen, Manuel.....	13

	Páginas
Lazo Rojas, Onoste.....	496
Lederman Crisinel, Ernesto.....	66
Ledesma García, Rafael.....	341
Le-Fort Levison, Eduardo.....	13
Leiding Valdes, Benjamin.....	341
Lenck Ghgeiwitz, Otto.....	13
Leon del Castillo, Ernesto.....	341
Leon Gavilan, Aristides.....	16
Leiva Pizarro, Isabel.....	13
Leiva Pino, Ramon.....	77
Leyton Bards, Gabriel.....	13
Leyton Caravagur, Alfredo.....	13
Lira Lira, Eduardo.....	341
Lira Lira, Luis Alejandro.....	66
Lira Silva, José Gregorio.....	341
López Vitta, Ester.....	13
López Videau, Hugo.....	6
López Vargas, Estela.....	14
López Oyanedel, Julio.....	66
López Maffet, Daniel.....	66
López de Heredia, Martínez, Pedro.....	81
Lopetegui Carrasco, Edmundo.....	13
Lucares Aranda, Manuel Roberto.....	13
Luer Haverveck, Erico.....	13
Llanos Martínez, Amelia.....	14
Llanten Venegas, Elisa.....	341
Llona Reyes, Hernan.....	66
Macchiavello Varas, Santiago.....	14
Magofke Prouts, Cárlos.....	80
Maldonado Boggiano, Cárlos.....	66
Maldonado Díaz, Santiago.....	14
Mandiola Gormaz, Pedro.....	7
Manríquez Manríquez, Luis.....	525
Manríquez Sandoval, Cárlos.....	5
Mardones Bissig, Sótero.....	80
Mardones Muñoz, Fernando.....	14
Mardones Serrano, Lucía E.....	5

	Páginas
Marfull Urzúa, Darío.....	80
Margery Bascañan, Marta.....	595
Marin Diabuno, Alvaro.....	496
Marin Gibson, Luis.....	341
Marin Puebla, Luis.....	66
Marmentini Rivera, Valentina.....	14
Martin Martínez, Raul.....	77
Martínez Herrera, Carlos.....	14
Martínez Gutiérrez, Ignacio.....	5
Martínez Gutiérrez, Juan.....	595
Martínez Gutiérrez, Manuel.....	14
Martínez Iturriaga, René.....	341
Martínez Morales, Nelly.....	595
Martínez Ramírez, Elvira.....	14
Martínez Rioseco, Emilio.....	14
Mascayano Muller, José.....	14
Matamala Bustos, Arturo.....	81
Matta Figueroa, Enrique.....	66
Matte Hurtado, Fernando.....	14
Maturana Maturana, Armando.....	14
Maureira Cadenas, Agustín.....	595
Maza Fernández, Armando de la.....	66
Maza Rodríguez, Roberto dela.....	5
Meline Leidier, Juan Andrés.....	14
Melo Hernández, Adrian.....	341
Melo Gorigoitia, Osvaldo.....	7
Mella Rodríguez, Zulema.....	81
Mellado Gutiérrez, Elodia.....	17
Mellibrsky Wortzmann, Bernardo.....	14
Mellibrsky Wortzmann, Eujenio.....	14
Menchaca Lira, Luis.....	341
Menke Lobeck, Eric.....	5
Méndez Méndez, Enrique.....	14
Mendoza Veloso, Rojelio.....	80
Mercado Jiménez, Gustavo.....	14
Merino Barahona, Julio.....	17
Mery Berdkdorf, Carlós.....	14

	Páginas
Mery Berdkdorf, Guillermo.....	14
Mesías Soto, Ernesto.....	496
Mettifogo Cartes, Palmira.....	17
Meyer Clare, Guillermo.....	66
Meza Barahona, Francisco.....	93
Meza Olva, Héctor.....	341
Miranda Fernández, Hugolino.....	14
Miranda Ordenes, Teresa.....	66
Moisan Cabrera, Auristela.....	66
Molina Castañeda, Roberto.....	341
Molinos Gaete, Vicente.....	14
Molina Guzman, José.....	14
Moura Jaime, Juana.....	7
Molina López, Julio.....	77
Molina Miranda, Roberto.....	80
Molina Sánchez, Sara.....	341
Molina Vicencio, Leopoldo.....	14
Moller Bordeau, Víctor.....	16
Monsalve Monsalve, Antonio.....	81
Montero Alarcon, Julio.....	66
Montero Cabrera, José María.....	14
Mora Cruz, Victoria.....	14
Mora Ilabaca, Estéban.....	80
Moraga Bello, Liborio.....	66
Moraga Fuenzalida, Juan E.....	5
Moraga Jofré, Jerman.....	14
Moraga Quezada, Pedro.....	14
Moran Ruiz de Gamboa, Enrique.....	341
Morales Illanes, Berta.....	66
Morales Muñoz, Malaquías.....	14
Morales Pérez, José.....	14
Morales Pérez, Néstor.....	525
Morales Zamora, María Otilia.....	174
Morel Leslie, Alberto.....	80
Moreno Figueroa, Rebeca.....	66
Moreno Lajaña, Manuel Enrique.....	66
Moya Carreño, Aristides.....	14

	Páginas
Mujica Mujica, Alejandro.....	66
Mujica Mujica, Hernan.....	14
Mujica Salamanca, Horacio.....	306
Munizaga Pérez de Arce, Oscar.....	77
Muñoz Arriaza, Elena.....	66
Muñoz Bahamonde, Ramon.....	496
Muñoz Bravo, Guillermina.....	17
Muñoz Contreras, Luis.....	66
Muñoz Cristi, Guillermo.....	7
Muñoz Eyzaguirre, Alfredo.....	80
Muñoz Juraszeck, Marta.....	596
Muñoz Muñoz, Luis.....	14
Muñoz Pal, Luis.....	80
Narbona Cortes, Manuel María.....	66
Neira Leon, Hipólito.....	66
Neubauer Luna, Federico Guillermo.....	66
Neut Latour, Luis.....	66
Newmann Garnet, Jorje.....	550
Norero Norero, Rebeca.....	7
Novoa Cifuentes, María Isabel.....	7
Núñez Beauperthuy, Félix Armando.....	514
Núñez Mundaca, Enrique.....	77
O'Brien, R. Guillermo.....	80
O'Donovan Vargas, Raquel.....	596
Ochagavía Hurtado, Fernando.....	596
Olivares Concha, Alejandro.....	14
Olivares Fautes, Gustavo.....	341
Olivares Vargas, Luis.....	596
Olmos Peña, Temístocles.....	66
Ordenes Latapiat, Hilma.....	7
Ordenes Latapiat, Laura.....	7
Orellana Triviño, Sara.....	550
Oroz Scheibe, Elisa.....	7
Ortega Ortega, José Leon.....	514
Ortega Sepúlveda, Oscar.....	14
Orrego Vicuña, Benjamin.....	14
Osorio Munita, Luis.....	14

	Páginas
Osorio Vicuña, Ramon.....	66
Otárola Novoa, Gonzalo.....	77
Otero Bañados, Gabriel.....	496
Otero Bañados, José A.....	66
Ovalle Iglesias, Horacio.....	66
Oxman Serebinsky, Gregorio.....	14
Pacheco Sierra, Francisco.....	341
Paci Guayat, Domingo.....	14
Páez Arriagada, Elba.....	7
Paredes Rodriguez, Luis Edgardo.....	66
Parodi Madariaga, Ernani.....	110
Pascual Bartholin, Manuel.....	542
Pastene Mardones, Francisco.....	66
Pastene Ruiz, Gustavo.....	16
Patrite Chiotti, Emilia.....	17
Paul Viale-Rigo, Roberto.....	15
Peña Aguayo, Víctor.....	15
Peña Pacheco, Amador.....	77
Peña Viel, Demetrio.....	15
Peragallo Rivera, Carlos.....	496
Peralta Valin, Héctor David.....	80
Pereira Irarrázaval, Guillermo.....	341
Pereira Pereira, Fernando.....	15
Pérez Besoain, Gustavo A.....	496
Pérez Canto Cortínez, Fernando.....	496
Pérez Fernández, Guillermo.....	15
Pérez Mátus, Celia.....	66
Pérez Mátus, Mercedes.....	15
Pérez Rodríguez, María.....	15
Perlwitz Klopsteck, Eduvijis.....	496
Pfau David, Ana.....	7
Pfau David, Lidia.....	7
Phillipps Reyes, Roberto.....	15
Piantanida Carlesi, Luciano.....	66
Pincheira Oyarzun, Emma.....	17
Pincheira Oyarzun, Laura.....	17
Pinilla Grimal, Bartolomé.....	15

	<u>Páginas</u>
Pinochet Campos, Jorje.....	66
Pinochet Hornby, Arturo.....	80
Poblete Cabezas, Elena.....	17
Poblete Muñoz, Alfonso.....	15
Poblete Poblete, Estefanía.....	596
Poblete Poblete, Ruben.....	341
Polizzi Buston, Amelia.....	17
Prajoux Cerda, Héctor.....	15
Prats González, Florencio.....	66
Prieto Lemm, Enrique.....	15
Prieto Nieto, Ivan.....	5
Puebla Herrera, Laura.....	7
Puga Mendiburgo, Juan Antonio.....	16
Quevedo Vega, Donósr.....	81
Quezada Méndez, Julio A.....	77
Quilodran Roa, Marina.....	17
Quintana Aylwin, Humberto.....	15
Quintero Baeza, José Antonio.....	496
Quintero Tricot, Roberto.....	80
Quiroga Sanhueza, Eduvijis.....	17
Ramírez Calderon, Diego.....	66
Ramírez Soto, Pedro.....	81
Ramírez Sotomayor, Oscar.....	81
Ramos Drago, Carlos E.....	77
Ravanal Labbé, Rodolfo.....	7
Renard Artigas, Pedro.....	15
Retamales Silva, Teresa.....	66
Ribbeck Hornickel, Kurt.....	116
Ricci Ferrari, Eliodoro.....	15
Rioja Ruiz, Alfredo.....	80
Rios Candia, Luis.....	542
Riqueros Várgas, Eduardo.....	15
Roa Ureta, Rosario.....	17
Rocamora Guerra, Luis N.....	80
Rodríguez Bascourts, Aurora.....	596
Rodríguez Valenzuela, Manuel.....	596
Rogaler Slutzky, Alejandro.....	67

	Páginas
Rogaler Slutzky, Jorje.....	67
Rogaler Slutzky, Miguel.....	15
Rogers Landaeta, Rosario.....	17
Rojas Carvajal, Alfredo.....	15
Rojas Fraga, Raul.....	67
Rojas Grez, Noemí.....	7
Rojas Miranda, Emma.....	80
Rojas Peñalosa, Filomena.....	77
Rejo Céspedes, Enrique.....	80
Romero Martínez, Maximiliano.....	15
Romero Núñez, Juana Ester.....	17
Romero Romero, Domingo.....	15
Rosemblut Ripsmann, Isaac.....	7
Rosenquist Grundy, Harald.....	116
Rossel Pincheira, Darwin.....	165
Roux García de Paredes, Raul de.....	67
Roy Lagos, Carlos.....	67
Ruviar Rivera, Eva.....	7
Rubio Herrera, Fresa.....	80
Ruiz Rubio, Liduvina.....	341
Ruiz Tagle Fernández, Eduardo.....	77
Rungue Luer, Ana.....	15
Saavedra Baeza, Aida.....	67
Saavedra Cabezas, Santiago.....	80
Saavedra Torres, Manuel.....	80
Salas Pereira, Eduardo.....	7
Salinas Cordovez, Jorje.....	77
Salinas Donoso, José Manuel.....	15
Salinas Venegas, Cristina.....	7
Sánchez Meneses, Carmela.....	7
Sánchez Rivera, Julio.....	77
Sánchez Ruiz Tagle, René.....	15
Sandoval Muñoz, Marta Elena.....	17
Sanfuentes Echazarreta, Arturo.....	496
Sanhueza Correa, Gustavo.....	596
Sanhueza Diard, Alfonso.....	67
Sanhueza Libano, Ramiro.....	67

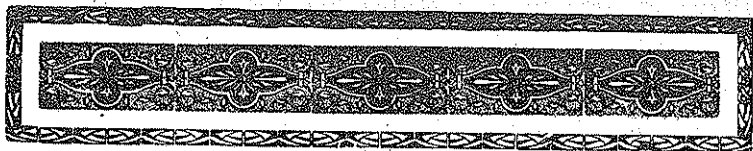
	Páginas
Sanhueza Pradenas, José.....	81
Sanhueza Santa María, Manuel.....	15
Sansot Lalanne, Enrique.....	496
Santelices Lantaño, Roberto.....	15
Santibáñez Muñoz, Francisco.....	542
Santis Acevedo, Margarita.....	7
Santos Carrasco, Laura Ernestina.....	15
Scheuke Smith, Ricardo.....	550
Schmidt Quiroga, Haideria.....	17
Schnake Vergara, Oscar.....	496
Schneeberger Schafer, Alfredo.....	572
Schroders Espinoza, Juan.....	80
Schurmer Ramos, Edgardo.....	5
Schweitzer Spaisky, Abraham.....	5
Segovia Renard, Camilo.....	67
Sehpl Vicuña, Julio.....	77
Sepúlveda Cerda, José Luis.....	81
Sepúlveda Contreras, María Luisa.....	67
Sepúlveda Défano, Manuel.....	80
Sepúlveda Denis, Alejandro.....	15
Sepúlveda Villalobos, Jerónimo.....	596
Serrano Palma, Ignacio.....	496
Serendero Bedaz, Ofelia.....	7
Silva Ahumada, Antonio.....	596
Silva Claro, Gonzalo.....	7
Silva Escudero, Bernardino.....	77
Silva Henríquez, Gustavo Adolfo.....	15
Silva Jaramillo, Francisco.....	496
Silva Parga, José Miguel.....	341
Silva Rojas, Rosalía.....	15
Silva Salas, Magdalena.....	15
Silva Silva, Emilio.....	15
Silva Trincado, Florencio.....	534
Silva Valenzuela, Carmela.....	67
Silva Vargas, Julio.....	67
Silva Yáñez, Carlos.....	67
Smarts Fabres, Roberto.....	80

	<u>Páginas</u>
Smith Miller, Jorje W.....	496
Soffia Mujica, Marta.....	15
Solis Solis, Emma.....	7
Sommer Prussing, Baldomero.....	80
Soriano, Bórquez, Juan N.....	80
Soto Angulo, Lucía.....	496
Soto Bunster, Luis.....	110
Soto Cornejo, Soffia.....	596
Soto Muñoz, Celinda.....	341
Soza Werth, Ernesto.....	15
Stier Winton, Otto.....	15
Stringé Carson, Cárlos.....	80
Suazo Figueroa, Manuel.....	16
Subercaseaux Aldunate, Julio.....	7
Tagle Núñez, María Teresa.....	15
Tapia Castillo Figueroa, Juan.....	15
Tapia Heredia, Miguel.....	80
Tizzoni Succiani, Emilio.....	15
Thierry Sorensen, Gisela.....	67
Thompson Lever, Federico.....	533
Tocornal Guzman, Eujenio.....	15
Torrealbá Fariás, Ambrosio.....	67
Torres Gandarillas, Amelia.....	7
Torres Villalobos, Alejandro.....	67
Troncoso Ossandon, Albertina.....	67
Ullrich Renner, Ernesto.....	50
Uribe Mandujano, Cárlos.....	78
Urzúa Armas, Eduardo.....	78
Urzúa Fábres, Jorje.....	7
Urzúa González, Jorje.....	341
Urzúa Gormáz, Enrique.....	67
Urzúa Guardia, Humberto.....	5
Urzúa Reyes, José Santiago.....	341
Urzúa Urzúa, Armando.....	7
Urrejola Lecaros, Jenaro.....	67
Urrutia Bascuñan, Alfonso.....	15
Urrutia Manzano, Enrique.....	16

	<u>Páginas</u>
Urrutia Muñoz, Luisa.....	17
Uslar Acevedo, Zulema.....	596
Vaccaro Fernández, César.....	496
Valdes Alfonso, Benjamin.....	16
Valdes Alfonso, Víctor.....	67
Valdes Basterrica, Julio.....	7
Valdes, Morandé, Hugo.....	529
Valdes Ortúzar, Serjio.....	16
Valdes Sánchez, Fernando.....	16
Valenzuela Aguilera, Leonidas.....	534
Valenzuela Alvarez, Guillermo.....	78
Valenzuela González, Carlos.....	16
Valenzuela Riveros, Luis.....	16
Varas Fernández, Enrique.....	81
Varas Gómez, Luis.....	7
Varela Araya, Augusto.....	80
Varela Varela, Luis Humberto.....	341
Vásquez, Merino, Julio A.....	18
Vásquez Ravinet, Senen.....	525
Vásquez Rivera, Leontina.....	7
Vásquez Rodríguez, José Dolores.....	5
Vega Fuentes, Luis.....	81
Vejar Barramuño, Moises.....	78
Velarde Gómez, Alfredo.....	534
Vélis Mazuela, Jorje.....	93
Venturino Soto, Pascual.....	550
Vera Muñoz, Pedro N. Ongelmo.....	17
Verdugo Hiriart, Humberto.....	67
Vergara Vicuña, Federico.....	93
Vergara Pinto, Eduardo.....	341
Vergara Manterola, Claudio.....	596
Vergara Eulufi, Jenoveva.....	80
Vergara Donoso, Roberto.....	80
Vergara Donoso, Luis.....	80
Vera Pérez, Orestes.....	78
Vial Errázuriz, Alfonso.....	596
Vial Prado, Macario.....	78

	Páginas
Vicencio Nieto, Alvaro.....	550
Vicuña Viel, Gonzalo.....	16
Vidal Bravo, Abel.....	16
Videla Cobo, Horacio.....	16
Videla Núñez, Julia.....	80
Viertel Rovira, Guillermo.....	341
Vigorena Rivera, Luis.....	67
Vildósola Coke, María Esperanza.....	18
Vilu Luco, Osvaldo.....	341
Villablanca Oliva, Miguel Anjel.....	16
Villablanca Vilches, Mamerto.....	16
Villagran Miranda, Francisco.....	534
Villaruel Cortes, Miguel.....	80
Villaruel Saavedra, Zoila G.....	7
Villanueva San Martin, Blanca.....	496
Villanueva Dolfel, Voltaire.....	529
Villaseca Mujica, Andres.....	16
Vizcaya Claro, Gualterio.....	7
Vizcaya Claro, Hernan.....	7
Vizcaya Claro, Luis.....	67
Vogel Meyer, Walterio.....	5
Warnkew Rodríguez, Arcadio.....	67
Wiedmer Berthet, Andres.....	17
Weldt David, José Víctor.....	7
Wittke Helds, Wolradino.....	17
Woerner Munnich, Reinaldo.....	67
Wood Walters, Ronaldo.....	80
Yahn West, Elsa.....	596
Zapata Poblete, Oziel Francisco.....	496
Zapfe Klickmann, Arturo.....	80
Zúñiga Latorré, Ricardo.....	496
Zúñiga Palavicino, Armando.....	550





INDICE ALFABETICO DE MATERIAS.—1917

- Anales de la Universidad.—Se solicitan i obtienen fondos para continuar su impresion; pájs. 53, 128, 133 i 596.
- Centenario de los Miembros de la Universidad nacidos en 1807; medidas adoptadas para honrar su memoria; páj. 69.
- Certámen Jeneral Maturana.—Se otorga el premio a don Juan A. Sepúlveda; pájs. 19 i 30.
- Designacion de Jurado; páj. 534.
- Claustro Pleno.—Eleccion de Consejero; páj. 560.
- Quorum exijido para los casos que se indican; páj. 585.
- Comisiones examinadoras.—Se designan las que deben recibir los exámenes semestrales de leyes a los alumnos de la Universidad Católica i a los privados; páj. 297.
- Se designan los colejos a los cuales irán las comisiones a recibir los exámenes de sus alumnos; páj. 334.
- Se nombran las de instruccion secundaria para Santiago i provincias; páj. 345.
- Se nombran las que deben recibir los exámenes de leyes a los alumnos de la Universidad Católica i a los privados; páj. 498.
- Los presidentes de las distintas comisiones se reunirán en Marzo para informar sobre el resultado de los exámenes; páj. 527.

- Consejo de Instrucción Pública.—Cuando hayañ de tratarse i resolverse asuntos de importancia i de interes jeneral, debe avisarse con anticipacion a los señores consejeros; páj. 93.
- Renuncia del Miembro conciliar don Gaspar Toro, i eleccion de reemplazante recaída en don Claudio Matte; pájs. 525, 527, 560, 574, 596 i 604.
- Convenio de Canje de Títulos i Grados vijente entre Chile i el Ecuador.—Se aclarán algunas de sus disposiciones; páj. 228.
- Sobre intercambio de profesores entre las Universidades de Chile i Uruguai; pájs. 28, 131, 165 i 168.
- Dentistas.—Proyecto para incluir en el Código Penal, la profesion de Dentista.—Resolucion a este respecto; pájs. 83, 111, 114 i 313.
- Escuela de Bellas Artes.—Sobre supresion de la cátedra de Dibujo Ornamental; pájs. 97 i 101.
- Conveniencia de contratar en Europa un profesor para la clase de Cultura i Dibujo superior; páj. 287.
- Escuela Dental.—Véase Dentistas.
- Nuevo plan de estudios; pájs. 582 i 589.
- Escuela de Ingeniería.—Provision del cargo de Director; pájs. 82 i 132.
- Exámenes de instruccion secundaria.—Horas en que deben verificarse; páj. 53.
- Examinadores.—Diversas prohibiciones impuestas a los profesores que desempeñan estos cargos; pájs. 53 i 82.
- Facultad de Humanidades.—Se pide informe acerca de la solicitud de don Ricardo Poenisch para que se otorgue la aprobacion del Consejo a su testo: «Curso de Matemáticas Elementales», tomo 2.º, i Jeometría para el 4.º, 5.º i 6.º años de humanidades; páj. 111.
- Eleccion de Decano; pájs. 131 i 207.
- Se otorga la aprobacion del Consejo al testo: «La Lengua Alemana» redactado por el profesor Everding; pájs. 204 i 208.
- Se otorga la aprobacion a los testos que se indican, de don Mardoqueo Yáñez; pájs. 204 i 208.

Facultad de Humanidades.—Don Luis Barros Borgoño es nombrado Decano de la Facultad; páj. 207.

— Se pide informe acerca de la solicitud de don Mardoqueo Yáñez para que se otorgue la aprobacion a un testo destinado a la enseñanza de las matemáticas en el 5.º año; páj. 208.

— Se pide informe acerca de las solicitudes de don Félix González Rocuant i de don Osvaldo Urrutia para que se otorgue la aprobacion del Consejo a sus libros «Lecciones de Jeografía Física» i «Gramática Inglesa»; pájs. 288 i 544.

Facultad de Leyes.—Sobre la creacion de los Seminarios de Ciencias Económicas, de Derecho Privado i de Derecho Público; pájs. 117 i 120.

— Provision del Seminario de Ciencias Económicas; pájs. 128, 133 i 218.

— Se pide informe acerca de la solicitud de don J. Guillermo Guerra para que, conforme a la lei, se le otorgue la gratificacion anual que merezca por su obra «La Soberanía de Chile en las islas al sur del canal Beagle»; pájs. 166, 216, 219 i 292.

— Renuncia del Secretario de la Facultad don Juan Estéban Montero; pájs. 201 i 207.

— Se pide al Consejo de Instruccion Pública la creacion de una cátedra de Estadística, que se formaria separando de la de Hacienda Pública las materias correspondientes a ese ramo; páj. 202.

— Se solicita la division de la cátedra de Derecho Internacional en tal forma que exista una clase de Derecho Internacional Privado i otra de Derecho Internacional Público; páj. 202.

— Don Daniel Martner es nombrado profesor del Seminario de Ciencias Económicas; páj. 218.

— Nombramiento de Secretario, es designado don Arturo San Cristóbal; páj. 267.

— Regularizacion del orden en que deben hacerse los estudios legales; pájs. 553 i 567.

Facultad de Matemáticas.—Véase Escuela de Ingenieria.

- Facultad de Matemáticas.—Renuncia del Secretario don Ricardo Larrain Bravo; pájs. 180 i 185.
- Eleccion de Miembro Académico en reemplazo de don Benjamin Vivanco; pájs. 180 i 225.
- Don Miguel Letelier Espínola es designado Miembro Académico; pájs. 225, 234, 236 i 240.
- Conveniencia de impulsar los estudios de aplicacion industrial; pájs. 244, 253 i 261.
- Nombramiento de Secretario, es designado don Francisco Mardones; páj. 241.
- Se pide informe acerca de la solicitud de don Carlos Hoerning D. para que, conforme a la lei, se le otorgue la gratificacion anual a que tenga derecho, por su obra «Motores de combustion»; páj. 543.
- Eleccion de Decano; páj. 567.
- Facultad de Medicina.—Se encomienda al profesor Traina la direccion del Laboratorio del Cáncer; pájs. 18, 24, 26, i 27.
- Presentacion del profesor Sierra sobre deficiencias en el material de su Clínica Quirúrgica; pájs. 18, 34 i 116.
- Don Lucas Sierra, es nombrado profesor de Clínica Quirúrgica; páj. 18.
- Reglamento para el Instituto de Radiología; pájs. 110, 131 i 133.
- Creacion del curso paralelo de 1.^{er} año de Medicina; pájs. 110, 113, 167 i 184.
- Reforma del Plan de estudios de Medicina; pájs. 128, 205, 228, 238, 246 i 315.
- Modificacion del reglamento de la Escuela de Obstetricia i Puericultura; pájs. 128, 182, 187 i 232.
- Fallecimiento de don Roberto del Río, acuerdos tendientes a honrar su memoria; pájs. 174, 573 i 581.
- Eleccion de miembro Académico en reemplazo de don Roberto del Río; pájs. 174, 215 i 219.
- Se concede licencia al señor Decano don Vicente Izquierdo; páj. 177.
- Don Otto Phillippi es elejido miembro Académico; pájs. 215 i 219.

- Facultad de Medicina.—Renuncia del Decano don Vicente Izquierdo; pájs. 243 i 270.
- Eleccion de Decano, es elegido don Gregorio Amunátegui Solar; pájs. 243 i 307.
 - Sobre requisitos que deben llenar los profesores extraordinarios para tomar parte en las elecciones universitarias; páj. 331.
 - Se solicita la prórroga del contrato del profesor Noé; pájs. 342 i 492.
 - Se fija tema para el próximo certámen bienal; pájs. 514 i 519.
 - Sobre separacion de las clases de Patología Jeneral i Anatomía Patológica; pájs. 514 i 518.
 - Fallecimiento de don Ventura Carvallo Elizalde; páj. 534.
 - Reglamento para la clase de Anatomía Patológica; pájs. 534, 538 i 555.
 - Se determinan las condiciones en que puede ampliarse el plazo en que pueden tener el título de Farmacéutico; pájs. 536 i 545.
 - Requisitos que deben llenar las memorias impresas para optar al título de Licenciado en Medicina; pájs. 563, 568 i 586.
 - Programa de Patología Jeneral; pájs. 573 i 574.
- Facultad de Teología.—Se fija tema para el certámen bienal de 1917-1918; pájs. 50 i 57.
- Eleccion de Decano; páj. 98.
 - Se otorga la aprobación del Consejo al testo: «Catecismo Mayor», redactado por don Jilberto Fuenzalida; páj. 98.
 - Se pide informe acerca del testo «Fundamentos de la Fe» de que es autor don Roberto J. Rodríguez; pájs. 530 i 552.
 - Se otorga el premio del certámen bienal al libro: «Filosofía Cristiana» de que es autor don Miguel Miller; pájs. 544 i 548.
- Honorarios a los examinadores de títulos profesionales i grados universitarios. Su fijación; pájs. 531 i 554.

- Horario para los Liceos.—Circular dando instrucciones al efecto; páj. 552.
- Instituto Pedagógico.—Incidente producido entre un alumno i el profesor de Historia Documental de América i Chile; pájs. 19, 31, 40, 51, 52, 60 i 67.
- Sobre conveniencia de trasladar al Instituto Pedagógico, el laboratorio de Psicología Experimental; pájs. 51, 54, 118 i 122.
 - Sobre funcionamiento de las clases de ingles i de aleman; pájs. 96, 130, 166, 207, 245, 265, 288 i 330.
 - Necesidad de redactar programas correspondientes a cada año del curso; páj. 574.
 - Programa de Química; páj. 570.
- Intercambio de profesores con el Uruguay.—Véase convenio.
- Instituciones ibéricas.—Conferencias del Secretario de la Legación de España, don Fernando Anton del Olmet; pájs. 82 i 95.
- La Araucana.—Se acuerda adquirir el 4.º tomo de esta obra; páj. 166.
- Liceo de Concepcion.—Aumento de pension a los alumnos internos i medio-pupilos; pájs. 563 i 569.
- De Iquique.—Sobre creacion del 5.º año; pájs. 83, 89, 95 i 99.
 - De Osorno.—Se eleva a 1.ª categoría; pájs. 83, 87, 95 i 100.
 - De Rengo.—Sobre creacion del 5.º año de humanidades; páj. 301.
 - De Valparaiso.—Se autoriza la recepcion de los exámenes de Bachilleres en Leyes i en Humanidades; pájs. 86 i 91.
 - Se nombran comisiones para recibir los exámenes de Bachilleres; pájs. 119 i 225.
- Memoria de los servicios universitarios correspondiente al año 1916; páj. 135.
- Miembros Académicos.—Se fijan los términos dentro de los cuales deben incorporarse en sus respectivas Facultades; páj. 575.
- Pension de los alumnos internos i medio-pupilos.—Decreto re-

- glamentario sobre el particular i discusion promovida para pedir su derogacion; pájs. 272, 279 i 603.
- Plan de estudios de instruccion secundaria.—Se modifica en la forma que se espresa; páj. 546.
- Indicacion para bifurcar los estudios secundarios creando un curso especial para aquellos jóvenes que vayan a estudiar Ingenieria; pájs. 599 i 603.
- Prohibiciones impuestas a los examinadores; pájs. 53 i 82.
- Profesores extraordinarios.—Conveniencia de modificar las disposiciones vijentes i establecer que son miembros del Cuerpo de Profesores; páj. 566.
- Reciben este título don Ricardo Donoso i don Carlos Charlin Correa; pájs. 551 i 581.
- Premio Eliodoro Gormaz.—Se otorga a don Raimundo del Río Castillo; pájs. 206 i 225.
- Reglamento de Liceos.—Se comisiona al señor Rector del Instituto Nacional para que redacte un proyecto al respecto; páj. 552.
- Tratado de Canje de Títulos i Grados con el Ecuador.—Véase convenio.
- Universidad del Uruguay.—Véase convenio sobre intercambio de profesores.
- Universidades de Norte América i Latino-americanas.—Medios propuestos para estrechar relaciones; áj. 129.
- Universidad de Chile.—Se nombra Oficial de la Seccion Canje i Publicaciones a don Carlos Dávila H.; páj. 184.
- Sobre creacion de una Universidad en Concepcion; pájs. 177, 194 i 215.
- Vacaciones.—Proyecto para cambiar las fechas inicial i final de las vacaciones; páj 509.

